



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-825012984-N3-2015.

ADQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO, 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN 2015.

EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 30 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO a través de la oficina de Oficialía Mayor ubicada en planta alta del edificio del palacio municipal sito en calle Ángel Flores s/n., colonia centro c.p. 82000 de esta ciudad, **CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-825012984-N3-2015, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO, 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, CON RECURSOS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN 2015),** misma que se realizara conforme a las siguientes bases:

JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
03 DE JULIO DE 2015, 10:00 AM	09 DE JULIO 2015, 10:00 AM	13 JULIO DE 2015, 11:00 AM	EL DIA DEL FALLO SE DARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA SERÁ GRATUITA, independientemente de que puede obtenerse en compranet, un ejemplar de la misma se encuentra a disposición de los licitantes, para consulta, directamente en las oficinas de oficialía mayor municipal, ubicada en planta alta ala sureste del edificio sede del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; calle Ángel Flores s/n colonia centro de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa; teléfono 01 (669) 9822111 extensiones 3333.

PARA EFECTOS DE PODER PARTICIPAR, LOS INTERESADOS DEBEN ESTAR INSCRITOS EN COMPRANET Y MOSTRAR INTERES A LA LICITACION DENTRO DE LA PAGINA CORRESPONDIENTE, SI NO CUMPLEN CON ÉSTOS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION Y POR ENDE NO SE RECIBIRAN LAS PROPUESTAS PARA SU ANALISIS CORRESPONDIENTE.

LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ "PRESENCIAL", CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 BIS FRACCION I, POR LO QUE NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS VÍA ELECTRÓNICA O MENSAJERIA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE





2014 - 2016

DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.-TERMINOLOGIA PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

- I. **"EL MUNICIPIO"**: el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
- II. **"CONVOCATORIA"**: documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
- III. **"BIENES"**: los que se detallan en el **anexo 1** de la presentes "bases".
- IV. **"COMITÉ"**: el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de bienes muebles e inmuebles.
- V. **"LEY"**: ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- VI. **"REGLAMENTO"** reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- VII. **"LICITANTE"**: la persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- VIII. **"PROVEEDOR"**: la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- IX. **"PROPUESTA"**: oferta técnica y económica que presentan los licitantes.
- X. **"CONTRATO"**: instrumento legal que suscriben **"el municipio"** y **"el proveedor"** en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
- XI. **"OFICIALIA MAYOR"** la oficialia mayor del municipio de Mazatlán.
- XII. **COMPRANET**: el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- XIII. **PRECIO NO ACEPTABLE**: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
- XIV. **PRECIO CONVENIENTE**: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.



2014 - 2016

La convocatoria a la licitación pública establece las bases en que se desarrollara el procedimiento y los requisitos que deben contener de acuerdo a la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**:

2.- OBJETO DE LA LICITACION:

La adquisición de bienes requeridos para el mejor desarrollo de las funciones de la SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, apegado a la ley y reglamento y demás disposiciones legales aplicables a la materia.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES

PARTIDA UNICA:

- 1600 CAMISOLAS.
- 1600 PANTALONES.
- 800 PARES DE CALZADO.
- 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA

ES NECESARIO, INCLUIR CATALOGO DE TODOS LO SOLICITADO EN LA PARTIDA UNICA; ASI COMO UNA CARTA DEL FABRICANTE DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA, MISMA QUE DEBERA INFORMAR LO SIGUIENTE:

- EL RESPALDO DE GARANTIAS.
- NUMERO DE LA LICITACION.
- CON FECHA ACTUALIZADA A LA PRESENTE LICITACIÓN.
- ESTADO, MUNICIPIO Y DEPENDENCIA.

LA FALTA DE DICHO DOCUMENTO SERA CAUSA SUFICIENTE PARA DESCALIFICAR LA PROPUESTA.

LA DESCRIPCION TECNICA DETALLADA QUE DEBERAN DE TENER LOS UNIFORMES SE PRECISA EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ES IMPORTANTE QUE EL LICITANTE NOS PRESENTE MUESTRA DEL UNIFORME COMPLETO CON LAS INSIGNIAS BORDADAS DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD SUBSEMUN 2015 Y DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE MAZATLAN, SINALOA; EL DIA DE LA PRESENTACION DEL ACTO DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS. LA FALTA DE DICHA MUESTRA ES CAUSA DE DESCALIFICACION AUTOMATICA.

ASI MISMO SE LE REQUIERE AL PARTICIPANTE MUESTRA FISICA DE LAS CAMISOLAS, DE LOS PANTALONES, DEL CALZADO, DE LAS GORRAS TIPO BEISBOLERA, LA FALTA DE DICHAS MUESTRAS SERAN MOTIVO DE DESCALIFICACION AUTOMATICA DE LAS



2014 - 2016

PROPUESTAS.

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-825012984-N3-2015, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2015 EN LA SALA DE CABILDO, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CALLE ANGEL FLORES S/N COLONIA CENTRO C.P. 82000, EN MAZATLÁN, SINALOA.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA, O LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EN LA QUE DEBERÁN EXPRESAR SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DE ACUERDO A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS NO PODRÁN SER MODIFICADAS. ÚNICAMENTE SE ACLARARÁN LAS DUDAS AL RESPECTO. QUEDA ABIERTA LA PARTICIPACIÓN A TODO INTERESADO QUE CUMPLA O MEJORE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PARAMETROS MÍNIMOS SOLICITADOS.

CON EL OBJETO DE AGILIZAR Y ADELANTAR LA CAPTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SU ANEXO, EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES RECIBIRÁ PREGUNTAS HASTA EL DÍA 08 DE JULIO DE 2015, A LAS 10:00 AM, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY POR EL SIGUIENTE MEDIO:

- DEBERÁN SER ENTREGADAS DE MANERA PRESENCIAL, LA ENTREGA DEL DOCUMENTO EL CUAL SE RECIBIRÁ EN LAS OFICINAS DE OFICIALIA MAYOR, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, UBICADAS EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL SITO EN CALLE ANGEL FLORES S/N EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, ASIMISMO VIA FAX AL TELÉFONO (669) 902 21 11 EXTENSIÓN



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

3333 ACOMPAÑADO CON UN USB, CON EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE, A MAS TARDAR A LA HORA Y FECHA SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, ES DECIR, **EL DIA 08 DE JULIO DE 2015, A LAS 10:00 A.M.**, CON EL FIN DE QUE LA REUNIÓN SE LLEVE A CABO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y RESPETAR EL TIEMPO DE LOS ASISTENTES.

ÚNICAMENTE SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE SE RECIBAN EN LA FECHA Y EN EL LUGAR ANTES INDICADO; ACLARANDO QUE LAS QUE SEAN ENVIADAS VIA CORREO ELECTRONICO O MEDIANTE CORREO POSTAL NO SERAN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN, TODA VEZ QUE LAS MISMA SOLAMENTE PODRAN REALIZARSE DE LA MANERA ANTES PRECISADA.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRA SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

TODOS LOS ACUERDOS Y ACLARACIONES QUE SE TÓMEN PASARAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES Y OBLIGAN POR IGUAL A TODOS LOS CONCURSANTES AÚN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A LA REUNIÓN.

DEL DESARROLLO DE LA REUNION SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE ASENTARÁ LUGAR, FECHA Y HORA, NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES EN EL EVENTO, TANTO DE LICITANTES COMO DE FUNCIONARIOS E INVITADOS ESPECIALES, TAMBIÉN SE ASENTARÁN LAS PREGUNTAS Y LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE AL FINAL DE LA REUNION EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ UNA COPIA DE LA MISMA, ASIMISMO PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN EL ACTA REFERIDA EN LA PÁGINA <http://compra.net.gob.mx> PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

5. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

I.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN I** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ **PRESENCIAL**, EN LA CUAL LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, **EN SOBRE CERRADO**, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. POR OTRA PARTE Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO AL **ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I**, DE LA LEY DE CITADA, EL CARÁCTER DE ESTA LICITACIÓN ES **NACIONAL**.

CONSIDERANDO EL SERVICIO A ADQUIRIR DESCRITO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS.





2014 - 2016

II.- UNA VEZ INICIADAS LAS REUNIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y SÓLO PARTICIPARÁN LOS QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN PRESENTES, SE DARÁ TOLERANCIA DE 10 MINUTOS POSTERIORES A LA HORA SEÑALADA Y SE PROCEDERÁ A CERRAR LA PUERTA DE ENTRADA, SIEMPRE Y CUANDO EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ASÍ LO DISPONGA.

III.- LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A LOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE <http://compranet.gob.mx> PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, TAL COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 37 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

IV.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, O POR LA PERSONA QUE LA CONVOCANTE DESIGNÉ, TAMBIÉN PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTES.

PARA DAR FE Y LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS SUCEESIVAS.

V.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVARÁ A CABO EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, UBICADAS EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL SITO EN CALLE ANGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD A LAS **10:00 A.M. DEL DÍA 09 DE JULIO DE 2015.**

VI.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

VII.- LA CONVOCANTE SOLICITANTE, EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES FUE (RON) DESECHADA(S) ALGUNA(S) PROPUESTA(S).

VIII.- EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE ESTABLEZCA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; DE



2014 - 2016

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MISMA QUE SE EFECTUARA DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PUBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA <http://compranet.gob.mx>.

IX.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

X.- UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALIA MAYOR A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL FALLO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL MODELO DE CONTRATO.

XI.- LA CONVOCANTE SE FACULTA A ADJUDICAR LOS BIENES A UNO O A VARIOS LICITANTES; EN EL ENTENDIDO DE QUE ÉSTOS SE ADJUDICARÁN A QUIENES PRESENTEN Y GARANTICEN A LA CONVOCANTE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD Y PRECIO.

XII.- CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

5.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN; ASÍ MISMO, DEBERÁN PRESENTARLA EN SOBRE CERRADO.

LA RECEPCIÓN DEL **SOBRE CERRADO** QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO EL SOBRE QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN A LAS **10:00 A.M. DEL 09 DE JULIO DE 2015**, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA RECEPCIÓN DE LOS **SOBRES CERRADOS SERA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

PRIMER SOBRE:
A. DOCUMENTACION LEGAL
B. PROPUESTA TECNICA

SEGUNDO SOBRE

C. PROPUESTA ECONOMICA





2014 - 2016

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE OBTUVIERON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y LES SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS PROPUESTAS, CONFORME AL ORDEN EN QUE SE FUERON REGISTRANDO A SU LLEGADA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, DEBERÁN SER FIRMADAS POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA LICITACIÓN SE GENEREN, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

- A. PRIMERA ETAPA: LOS LICITANTES ENTREGARÁN ORDENADAMENTE EN DOS SOBRES SEPARADOS Y CERRADOS EN FORMA SEGURA, LO SIGUIENTE:**
- EN UN PRIMER SOBRE SE INCLUIRAN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA
 - EN UN SEGUNDO SOBRE INCLUIRAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS;
 - CADA SOBRE DEBERA IR **DEBIDAMENTE DELIMITADOS Y FOLEADOS PARA UNA MEJOR REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN DE ACOMPAÑAR EN EL PRIMER SOBRE SERÁ LA SIGUIENTE:

A.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN:

A.I.- EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

A.II.- ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LAS FACULTADES DEL GERENTE COMERCIAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, **SUBRAYANDO EN LA COPIA SIMPLE** EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO DE LA EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

EN CASO DE QUE EL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONCURSANTE NO PUEDA ASISTIR A LOS EVENTOS PROGRAMADOS, DEBERÁ OTORGAR CARTA PODER SIMPLE CERTIFICADO A LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DEBIENDO TRAER CONSIGO COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL O IDENTIFICARSE EN EL ACTO.



2014 - 2016

A.III.- ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL PARTICIPANTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LA QUE CONSTA SU INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C., CLAVE DEL R.F.C. Y OBLIGACIONES, EN CASO DE NO INCLUIRLA PODRÁ SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

A.IV. ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE DE LOS ÚLTIMOS 3 ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA O BIEN DE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LOS CUALES ESTARÁN INTEGRADOS POR EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS CON CIERRE AL EJERCICIO 2014, ADJUNTÁNDOSE COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LO ELABORA, COINCIDIENDO LAS FIRMAS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LA CEDULA PROFESIONAL QUE SE PRESENTEN.

A.V. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO.

A.VI. COMPROBANTE DE DOMICILIO DE DONDE ESTÁ CONSTITUIDA LA EMPRESA.

A.VII. PRESENTAR COPIA DE DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CON SU ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL S.A.T, TANTO PARA EMPRESAS COMO PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

A.VIII. CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES DE DONDE SE ENCUENTRE CONSTITUIDA LA EMPRESA O BIEN LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

A.IX.- REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (AFIL-1)

A.X- ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL.

A.XI.- CURRÍCULUM EMPRESARIAL DONDE SE INCLUYA LA CAPACIDAD INSTALADA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR UN ANEXO DE CLIENTES MÁS IMPORTANTES, PROPORCIONANDO TELÉFONO, Y DOMICILIO DE LOS MISMOS (LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE COMPROBAR LA EXISTENCIA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES MANIFESTADAS POR EL PARTICIPANTE, ASÍ COMO DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO SUFICIENTE.)

NOTA: EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE, Y CURP, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS LEGALES EN DONDE APLIQUE PARA TAL CASO.

B).- PROPUESTAS TÉCNICAS:





2014 - 2016

B.I. CARTA DE CONTENIDO DE CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

B.II DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS Y CONTENIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO SEÑALAR MARCA Y MODELO RENGLÓN A RENGLÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL PUNTO No. 1 DE ESTAS BASES Y LOS ACUERDOS QUE SE HUBIEREN TOMADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES.

B.III. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES, Y MANUAL O INSTRUCTIVO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES Y MODELOS DE SU PROPUESTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DEL PUNTO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE LOS CATÁLOGOS Y/O MANUALES O BIEN INSTRUCTIVO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTREN EN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁN PRESENTARSE ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL.

LA FALTA DE ENTREGA DE ESTE REQUISITO SI AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, POR LO QUE SU CUMPLIMIENTO ES OBLIGATORIO.

B.IV. CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL FABRICANTE DIRIGIDA AL H. MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, SEÑALANDO EL NUMERO DE LA LICITACION, ASI COMO EL RESPALDO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, LA ENTREGA EN TIEMPO Y ESPECIFICANDO LA GARANTÍA. SI DICHO DOCUMENTO VIENE EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, ESTA DEBERA DE VENIR CON SU DEBIDA TRADUCCION Y FIRMADA POR EL FABRICANTE, CON FECHA ACTUALIZADA AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, ANOTANDO DE IGUAL FORMA EL NUMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

B.V. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADA POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE).

B.VI.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA (AUTOGRAFAMENTE) POR EL GERENTE COMERCIAL, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DE ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE).

B.VII.- PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE



2014 - 2016

COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA Y FACULTA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, A REVISAR, VERIFICAR Y COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION QUE ESTE HA PROPORCIONADO, DE ENCONTRARSE ALGUNA IRREGULARIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLO LA CONVOCANTE DESCALIFICARÁ A QUIEN HUBIESE INCURRIDO EN ALGUNA FALTA, (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE).

B.VIII. PRESENTAR COPIA POR LA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL DE LOS FALLOS Y CONTRATOS EN LOS QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE SE HUBIESEN ADJUDICADO EN ESTE RUBRO DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS, EN DONDE SE SEÑALE QUE EL LICITANTE TIENE EXPERIENCIA EN LA VENTA Y ENTREGA DE ESTE TIPO DE UNIFORMES.

B.IX. PRESENTAR ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, INDUZCAN O ALTERÉN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES, (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE).

B.X.- PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

B.XI. PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DARÁ CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

B.XII. CARTA ORIGINAL Y EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA CUAL DEBERA AVALARSE QUE LOS BIENES OFERTADOS SON 100% ORIGINALES, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, NO REMANUFACTURADOS ASI COMO SU ADQUISICION ES DE ORIGEN LICITO Y, EN SU CASO, QUE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN ESTEN DEBIDAMENTE CUBIERTOS DE ACUERDO AL ANEXO CORRESPONDIENTE.

B.XIII. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERA SURTIR LOS BIENES DE ACUERDO AL ANEXO CORRESPONDIENTE.

B.XIV- EN EL CASO DE QUE LOS BIENES SELECCIONADOS PARA ADJUDICACION, ESTEN CONSTITUIDOS POR MAS DE UN 80% DE MATERIALES NO NACIONALES EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR QUE SE MANTENGAN EN CONDICIONES DE UTILIDAD Y



2014 - 2016

FUNCIONAMIENTO POR LO MENOS UN AÑO. (ANEXO CORRESPONDIENTE).

EN CASO DE QUE LA GARANTIA QUE OFREZCA DE LOS BIENES SEA SUPERIOR A UN AÑO, DEBERA ESPECIFICAR EN EL MODELO DE CARTA QUE SE ACOMPAÑA EL PERIODO DE GARANTIA QUE DEBERA DE SER CONGRUENTE CON EL PERIODO DE GARANTIA.

B.XV. ESCRITO DE CONFORMIDAD EN DONDE EL PROVEEDOR ACEPTE QUE SE PODRAN HACER PRUEBAS PARA VERIFICAR LA CALIDAD DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERA HACER ALGUNA PRUEBA SE LE INFORMARA AL LICITANTE REALIZARA EL DIA Y HORA SEÑALADO EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y SE REALIZARA EN PRESENCIA DE PERSONAL CAPACTADO PARA PODER LLEVAR A CABO DICHA PRUEBAS, ASI MISMO SE REALIZARA EN PRESENCIA DE PERSONAL SELECCIONADO POR EL COMITÉ ASI COMO EL ORGANNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO.

C.- PROPUESTA ECONOMICA.

LA SEGUNDA ÉTAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTAS TECNICAS** DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS TECNICAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, DEBIENDO CONTENER:

C.I. OFERTA ECONOMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL, CON IVA INCLUIDO Y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O POR QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE (PROPUESTAS ECONOMICAS) DE ESTAS BASES. EN DICHO DOCUMENTO SE DEBERA INSERTAR, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

EN CASO DE QUE NO SE INDIQUE EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS BIENES, SERA CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR SU PROPUESTA.

C.II. ESCRITO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETOS DE ESTA LICITACION, DE LA CUAL EL PROVEEDOR DE LAS PARTIDAS, SE HARA RESPONSABLE DE CUALQUIER DESPERFECTO QUE SE ENCUENTRE EN ALGUN O ALGUNOS BIENES OBJETO DE LA LICITACION.

C.III. ESCRITO DE GARANTIA FIRMADO POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA QUE INDIQUE QUE ESTA RESPALDANDO LA PROPUESTA, SEÑALANDO EN LA MISMA QUE LOS BIENES SUMINISTRADOS SON NUEVOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO.

UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO EL GANADOR DEBERA ENTREGAR UNA FIANZA



2014 - 2016

POR EL 10% QUE CUBRE EL TOTAL DEL MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO, ASI COMO UNA GARANTIA POR EL 100% DEL ANTICIPO DEL CONTRATO ADJUDICADO DICHO ANTICIPO PODRÁS SER HASTA EL 50% DEL VALOR CONTRATADO DETERMINANDOSE ESTE EN DICHO INSTRUMENTO, YA SEA EN:

- FIANZA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION FINANCIERA AUTORIZADA.
- CHEQUE CERTIFICADO
- CHEQUE DE CAJA
- EFECTIVO
- ***[NO SE ADMITE CHEQUE CRUZADO].***

IV. ESCRITO DE PROPOSICION Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERIODO DE VIGENCIA DE 60 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL.

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ESTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, RUBRICARÁN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONOMICA, QUEDÁNDOSE ESTOS EN CUSTODIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

EL REQUERENTE CONVOCANTE, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO

NOTA: LOS DOCUMENTOS (PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISION.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SERVIRA DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO, MISMA EN LA QUE SE DEBERA DE ASENTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS, ASI COMO TAMBIEN SE DEBERÁ SEÑALAR LUGAR, FECHA Y HORA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO. DICHA ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN EN LA PAGINA [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVÁLIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS

NOTA: LOS DOCUMENTOS (DE IDENTIFICACION, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN NUMERADOS Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISION.





2014 - 2016

NOTA.- EN ESTE ACTO SE PODRAN DESECHAR LAS PROPUESTAS YA QUE LOS DOCUMENTOS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO LAS DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS, YA SEAN ESTATALES O FEDERALES QUE HAYAN SIDO BOLETINADAS, EN ESTE CASO YA NO SE APERTURAN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DEBIÉNDOSE DE REGRESAR EN EL MOMENTO.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

SÓLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA SOLICITADAS POR "EL MUNICIPIO".

LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES, SERAN EVALUADAS COMPARATIVAMENTE EN FORMA EQUIVALENTE, DE ACUERDO A LOS SEÑALADO EN EL APARTADO DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PRESENTES BASES, VALORANDO LAS DIFERENTES CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, EN CUANTO A CAPACIDAD DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, Y CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

EN EL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE PREVIO ANÁLISIS DE CONVENIENCIA PODRÁ APLICAR EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN COSTO-BENEFICIO, POR LO QUE NINGUNA EMPRESA PODRÁ CONSIDERAR QUE SERÁ ADJUDICADA, POR EL SOLO HECHO DE QUE SU DOCUMENTACIÓN FUE ACEPTADA DURANTE LAS ETAPAS DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y SU COSTO OFERTADO RESULTE SER EL MÁS BAJO; LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA AQUELLA EMPRESA QUE MÁS SE AJUSTE A LAS NECESIDADES DE CAPACIDAD DE RESPUESTA, PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, TIEMPOS DE ENTREGA Y OPORTUNIDAD EN BENEFICIO SIEMPRE DE LOS INTERESES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

a). LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES, **EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.**

b). SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE ESTÁ COTIZANDO "EL LICITANTE", PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS





2014 - 2016

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS.

c). SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO CORRESPONDIENTE** DE ESTAS BASES.

d). SE VERIFICARÁ QUE LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES, QUE OFERTE "**EL LICITANTE**", CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SOLICITADAS POR "**EL MUNICIPIO**".

e). SE TOMARÁ EN CUENTA EL PRECIO OFERTADO POR "**EL LICITANTE**" SEA FAVORABLE PARA "**EL MUNICIPIO**".

f). SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES QUE PRESENTE "**EL LICITANTE**", SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO.

g). SE VERIFICARÁ LA CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.

h) EL FINANCIAMIENTO.

i) LAS CARTAS RESPALDO QUE EMITAN LOS FABRICANTES DE LOS PRODUCTOS A LOS LICITANTES.

j) LOS FALLOS QUE TENGA A SU FAVOR EL PROVEEDOR RELATIVO A LOS CONTRATOS ADJUDICADOS DE LOS BIENES SOLICITADOS.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE "**EL MUNICIPIO**", ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO CORRESPONDIENTE** DE ESTAS BASES.

SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, ASÍ COMO CUANDO SE PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "**EL LICITANTE**", Y SI LA CORRECCIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN AL PRECIO UNITARIO, SE CORREGIRÁ EN EL DICTAMEN, A QUE SE REFIERE EL



2014 - 2016

ARTÍCULO 36 BIS DE "LA LEY", SIEMPRE Y CUANDO LO ACEPTE "EL LICITANTE", Y SI ESTÉ NO ACEPTA DICHA CORRECCIÓN SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.

SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE "EL MUNICIPIO".

B.- GARANTIA DEL ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR FIANZA A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, INDICANDO EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO EN NÚMERO Y LETRA, EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A MAS TARDAR 07 DIAS NATURALES, ASÍ MISMO SE DEBERA DE ENTREGAR LA FIANZA POR EL 100% DEL TOTAL DEL ANTICIPO ENTREGADO CON IVA INTEGRADO POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. Y DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO LA FIANZA DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO.

"QUE ES A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA, (NOMBRE DEL PROPONENTE), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE CONTIENEN EN EL CONTRATO, INCLUYENDO EL PAGO DE LA PENNA CONVENCIONAL QUE SE PACTA EN EL MENCIONADO CONTRATO; ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN LAS BASES DEL CONCURSO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚM. ..."

"QUE ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE (NOMBRE DEL PROPONENTE GANADOR), CUMPLA A SATISFACCION DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA EL OBJETO DE ESTE PEDIDO Y DURANTE UN AÑO PARA RESPONDER POR LO COMPROMETIDO, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL FIADOR".

"EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO ESTARA CONDICIONADO HASTA EL MOMENTO MISMO QUE EL C. ... O PERSONA MORAL DENOMINADA ... CUMPLA CON LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CLAUSULA".

"EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PEDIDO, O QUE POR ALGUN MOTIVO EXISTAN ESPERAS, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONGRUENCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUBSTANCIACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE HAYA RESOLUCION DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. ASIMISMO, ESTA FIANZA SOLO PODRA SER CANCELADA CON AUTORIZACION HECHA POR ESCRITO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA".

PARA EL CASO DE QUE EL PROPONENTE GANADOR TENGA ALGUN IMPEDIMENTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DEL PEDIDO A TRAVÉS DE FIANZA DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EXPEDIDA POR INSTITUCION AUTORIZADA A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PODRÁ GARANTIZAR EL MISMO A





2014 - 2016

TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O EFECTIVO.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, EN EL PLAZO ESTIPULADO, DARÁ COMO **CONSECUENCIA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

9. PLAZO DE ENTREGA.

EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DE ESTA LICITACION, DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE **45 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN NO AUTORIZARÁ AMPLIACIONES AL PLAZO DE ENTREGA, NI CONDONACIÓN DE SANCCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

10. LUGAR DE ENTREGA.

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE ANGEL FLORES S/N C.P. 82000 EN EL CENTRO DE DICHA CIUDAD O BIEN DONDE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ LO DISPONGA.

EL LICITANTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, ESTARÁ OBLIGADO A ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DEL ESTADO SINALOA, CONCRETAMENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO LINEAS ARRIBA, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD LA IMPORTACION, PAGO DE ARANCELES IMPUESTOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTA LICITACION. SI ES QUE ASI FUERA EL CASO.

PREVIO A ESTA ENTREGA, EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ CONTAR CON UN REPRESENTANTE, QUE JUNTO CON EL REPRESENTANTE QUE DESIGNE LA CONVOCANTE, VERIFICARÁN QUE SE HAYA CUMPLIDO CON LO CONTRATADO, LEVANTÁNDOSE UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN AL FINALIZAR ESTE ACTO.

EL (LOS) PROVEEDOR (ES) GANADOR (ES) SE RESPONSABILIZA (N) DE QUE LOS BIENES SOLICITADOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN ENTREGADOS EN ESTADO IDÓNEO Y DENTRO DEL TIEMPO SEÑALADO EN EL **PUNTO CORRESPONDIENTE** DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DEL TRANSPORTE, SEGUROS Y DEMÁS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LIBERARÁN DE DICHA RESPONSABILIDAD UNA VEZ EMITIDA LA ACEPTACIÓN EXPRESA OTORGADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN.

LA EMPRESA CONTRATANTE SE RESPONSABILIZARÁ EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, PATENTE O MARCAS, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN Y CUALESQUIERA DE SUS DEPENDENCIAS.

11. GARANTÍA.



2014 - 2016

EL PERÍODO MÍNIMO DE GARANTÍA A OFRECER POR LOS LICITANTES EN LA PRESENTE LICITACION, SERÁ DE 1 AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DE LAS PRESENTES BASES A ENTERA SATISFACCION DE "LA CONVOCANTE"; ESTA GARANTIA TENDRA COMO OBJETO RESPONDER CONTRA LOS **DEFECTOS DE FABRICACION**, ASI COMO EL DE NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, ES DECIR POR VICIOS OCULTOS QUE EN SU CASO SE PRESENTEN EN LOS BIENES SUMINISTRADOS.

SI DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA SE PRESENTA ALGUNO DE LOS DEFECTOS MENCIONADOS O CUALESQUIERA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A REPARAR O REPONER LAS PARTES AFECTADAS DE LOS BIENES SUMINISTRADOS AFECTADOS EN UN PERÍODO NO MAYOR A **20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN**, SIN CARGO ADICIONAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA.

LA FORMA DE EMPAQUE Y TRASLADO DE LOS BIENES QUE DEBERÁ UTILIZAR, SERÁN LOS QUE EL PROVEEDOR DETERMINE COMO IDÓNEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SON SU RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DEL MISMO, LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS SEGUROS QUE REQUIERAN LAS PARTIDAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACION FIRMADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA.

12. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL EN EL AREA DE LA DIRECCION DE EGRESOS MUNICIPALES, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE ANGEL FLORES S/N CENTRO C.P.82000 DE LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA; EN DOS EXHIBICIONES, EN PESOS MEXICANOS, EL CUAL SE EFECTUARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES, PERÍODO QUE INICIARÁ A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO, EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CORRERÁN A CARGO DEL ADJUDICADO.

EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE, UNA VEZ QUE LAS PARTIDAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION HAYAN SIDO RECIBIDAS A SATISFACCIÓN, ANEXANDO EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL MISMO, POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:



2014 - 2016

I. QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

II. SE COMPROBABA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE CONCURSAN.

III. CUANDO EL CONCURSANTE ESTE IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES Y/O CONCURSOS POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:

A). CUANDO ESTE BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

B). POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGUN CONCURSO.

DADO EL CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O EN EL FALLO, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

14.- DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA.

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- CUÁNDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

II.- CUÁNDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION QUE NOS OCUPA.

III.- CUÁNDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

IV.- CUÁNDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, DE QUE LAS EMPRESAS HAN ACORDADO ENTRE SÍ, SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO.

V.- CUANDO ASÍ LO DETERMINE EXPRESAMENTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

15. PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO SE ATRASE EN LA



2014 - 2016

ENTREGA DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE APLICARÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), EN FUNCIÓN DE LOS PARTIDAS SOLICITADAS NO ENTREGADOS **POR CADA DÍA DE RETRASO**, TOMANDO COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA QUE SE RECIBAN LAS PARTIDAS SOLICITADAS, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR Y NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO O CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.

16. SANCIONES

CUANDO EL LICITANTE GANADOR, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, NO FORMALICE EL CONTRATO CUYO MONTO NO EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

17. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTO, INDEPENDIEMENTE DE LAS CAUSAS QUE SE ACUERDEN EN EL CLAUSULADO DEL CONTRATO QUE SE LLEGASE A FIRMAR.

18. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS:

I. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

II. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA.

III. CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, SE HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DEL PRESENTE CONCURSO.

IV. CUANDO ASÍ LO ACUERDE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.






2014 - 2016

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

MAZATLAN, SINALOA, A 22 JUNIO DE 2015.


ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN

MAZATL





2014 - 2016

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE ADQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, CON RECURSOS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN 2015), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, EL _____, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA COMPARECE NOMBRE DE LA EMPRESA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO "LA EMPRESA", LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el Artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, es una Entidad Pública Municipal investida de personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Que de acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa en relación con el Artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; el Presidente Municipal es Representante Legal del Ayuntamiento y por consiguiente tiene capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
3. Que el Secretario del H. Ayuntamiento de Mazatlán, se encuentre facultado para asumir el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 Fracción II y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con el Artículo 44 fracciones II y V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
4. Que es de su interés la adquisición de adquisición de 1600 camisolas, 1600 pantalones, 800 pares de calzado y 800 gorras tipo beisbolera, para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (subsemun 2015); por lo que ha considerado conveniente lo que le ofrece "LA EMPRESA".
5. Que el presente contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ conforme a lo dispuesto por los Artículos 134 Constitucional, 26 Bis





2014 - 2016

fracción I, 28 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables vigentes y cuenta con acta de fallo de fecha _____ emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Municipio de Mazatlán.

6 Declaran que tiene su domicilio oficial y fiscal en el Edificio ubicado en calle Ángel Flores S/N Centro, C.P. 82000 de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

II. DECLARA "LA EMPRESA":

1. Que acredita su personalidad como _____ con el testimonio de la Escritura Pública _____, protocolizado con fecha _____ ante el Notario Público **Licenciado** _____, con residencia y ejercicio en la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio, así como sus respectivas modificaciones dejándose agregados al presente instrumento como anexos respectivos.

2. Que cuenta con capacidad jurídica, económica y de respuesta inmediata, además de los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para cumplir eficazmente con lo solicitado por "EL MUNICIPIO", en virtud de que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el objeto de este contrato y están sujetas a las normas oficiales mexicanas de referencia o específicas, por lo tanto se encuentra facultado para obligarse en los términos del presente instrumento.

3. Cuenta con todos los permisos, autorizaciones, concesiones, licencias, seguros, registros y cualesquiera otro necesario para el cumplimiento de este contrato, así como para la debida realización del objeto contractual, mismos que se encuentran vigentes y debidamente expedidos por autoridad competente, por lo que cualquier aspecto que sobreviniera será de la exclusiva responsabilidad de "nombre del proveedor", obligándose a resarcir cualquier daño o perjuicio que se ocasionara a "EL MUNICIPIO" por la falta de cualesquiera de estos.

4. Que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50, ni del 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. El NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ser mexicano, mayor de edad con domicilio fiscal ubicado en Calle _____ Col. _____ C.P. _____ de la ciudad de _____, el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, dedicada a la venta de los bienes y servicios que se le solicitan por parte de "EL MUNICIPIO".

6. Que en este acto el **C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** se identifica con la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores de Instituto Federal Electoral, de la cual se deja copia fotostática agregada al presente instrumento.





2014 - 2016

7. Que su representada se encuentra fiscalmente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

8. Que conoce y comprende plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y todas las Reglas Generales relacionadas con los derechos y obligaciones que se adquieren al celebrar un Contrato de servicios con una **DEPENDENCIA** o **ENTIDAD** tanto de la Administración Pública Federal, Estatal como Municipal, así como las normas de adquisiciones y suministros vigentes en "EL MUNICIPIO" y las especificaciones del programa de inversión, y el documento en que se consignaron los precios unitarios y las cantidades, que como anexos se adjuntan al presente Contrato debidamente firmados por las partes, para que formen parte integrante del mismo.

III. AMBAS PARTES DECLARAN

1. Ambas partes declaran, que al momento de la celebración del presente Contrato, no existe en su consentimiento o voluntad, dolo, mala fe, error, temor, violencia, engaño o cualquier otro vicio determinante que pudiera influir en su ánimo de contratar y que pudiera en su futuro, dar pauta a la nulidad relativa o absoluta de este acto jurídico.

2. Las partes manifiestan reconocerse mutua, amplia y expresamente la personalidad con que comparecen a celebrar y suscribir el presente Contrato y obligarse en los términos del mismo, en virtud de contar con la capacidad legal necesaria que se requiere para la realización de este tipo de actos jurídicos.

3. Por último declaran cumplir y obligarse en los términos de este contrato, de las normas vigentes de "EL MUNICIPIO", así como del contenido de la sección correspondiente a las reglas generales señaladas para las adquisiciones de servicios relacionados con la materia y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, por lo tanto no existe objeción alguna para sujetarse al tenor de las siguientes:

CLAÚSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LA EMPRESA" vende real y definitivamente a "EL MUNICIPIO" _____, mismos que se describen a continuación:

CANT	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	TOTAL DE PROPUESTA
1600	PANTALONES			
1600	CAMISOLAS			
800	GORRAS TIPO BEISBOLERA			
800	CALZADO (BOTAS)			
SUB TOTAL				





2014 - 2016

I.V.A.	
Total	

Los bienes anteriores cumplen con los requerimientos, especificaciones y garantías; señalados en la oferta técnica y económica del proveedor, así como los anexos y tablas comparativas económicas y técnicas elaboradas.

SEGUNDA.- IMPORTE DE LA OPERACIÓN:

De conformidad con el fallo a la Licitación Pública Nacional No. _____ el importe de este contrato asciende a la cantidad total de \$ (NUMERO) _____ (LETRA) _____ incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado; Esta que deberá ser cubierta por "EL MUNICIPIO" a favor de "LA EMPRESA" por concepto de la adquisición de los bienes materia de este instrumento.

TERCERA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.

Las partes convienen que el pago por la realización del Objeto de este contrato se hará en las oficinas de la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Egresos municipales ubicadas en la planta baja del edificio del Palacio Municipal, sito en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa en un término no mayor a 30 (veinte) días hábiles, periodo que iniciará a partir de la entrega de la documentación para trámite, pero siempre y cuando "EL MUNICIPIO" a través de la Oficialía Mayor y/o la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal tengan por recibidos los bienes a su entera satisfacción.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

Convienen las partes que el presente instrumento tendrá la vigencia necesaria para que se de cumplimiento al objeto del presente contrato comenzando a surtir sus efectos a partir de la fecha de suscripción.

QUINTA.- ENTREGA DE LOS BIENES:

"LA EMPRESA" se obliga con "EL MUNICIPIO" a entregar los bienes objeto de este contrato, en un plazo no mayor de 45 días naturales posteriores a la firma del contrato en el edificio del palacio municipal, ubicado en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

SEXTA.- COSTO POR TRASLADO DE LOS BIENES:

Convienen las partes en que el costo del traslado de los bienes descritos en la cláusula primera de este contrato correrá por cuenta de "LA EMPRESA".

SÉPTIMA.- RECEPCION DE LOS BIENES

"EL MUNICIPIO", a través de la Oficialía Mayor, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y/o las personas que designe, será el encargado de corroborar que los bienes señalados



2014 - 2016

en la cláusula primera de este contrato, reúnan las especificaciones técnicas de calidad, en caso de que no fuera así, **"EL MUNICIPIO"** contará con un término de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciban físicamente los citados bienes, para reclamar y notificar a **"LA EMPRESA"** cualquier defecto o deterioro que los bienes pudieran tener, por lo que **"LA EMPRESA"** en este acto se obliga a repararlos, reemplazarlos o sustituirlos de inmediato por otros de igual calidad que cumpla con los mismos requisitos y condiciones establecidos, en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir de la notificación que se le realice, en caso contrario se harán efectivas las garantías otorgadas; Por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir todos los gastos que se originen por concepto de transportación, cargas, descargas, fletes y demás maniobras que se utilicen para la entrega de los bienes referidos y que además estarán bajo su riesgo y responsabilidad hasta el día de la entrega.

OCTAVA.- GARANTÍA:

"LA EMPRESA" deberá garantizar a favor de **"EL MUNICIPIO"** el cumplimiento eficiente del pedido derivado de este contrato, así como garantizar los defectos que resulten de vicios ocultos en los bienes objeto de la presente compraventa mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida, consistente en el 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato, dentro de los 07 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento, misma que cubrirá una vigencia de un año a partir de la entrega total de los bienes materia del presente contrato, en la inteligencia de que de no otorgarse en dicho plazo, no se considerará formalizado el presente documento.

Así mismo si se otorga anticipo por el pedido se deberá entregar una fianza garantizando el 100% del anticipo otorgado IVA incluido.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES:

"LA EMPRESA" se obliga con **"EL MUNICIPIO"**, para que en el caso de que se de por cancelado el presente contrato por causas no imputables a este último, **"LA EMPRESA"** pagará una penalidad equivalente al **10% del valor del contrato**, en el momento que esta se requiera y sin necesidad de declaración judicial, ya sea en caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones, así como en el caso de que se infrinja la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le sancionará con una multa equivalente a la cantidad de **cincuenta hasta mil** veces el salario mínimo general vigente en la fecha de la infracción.

DÉCIMA.- RESCISION DEL CONTRATO:

Serán causas que pueden dar lugar a la rescisión del presente Contrato las que a continuación se señalan:

1.- Si **"LA EMPRESA"** no entrega los bienes objeto de este contrato en los plazos previstos en este instrumento legal.





2014 - 2016

- 2.- Se suspenda injustificadamente la entrega de los bienes adquiridos que hubieren sido rechazados como defectuosos o maltratados.
- 3.- Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado en este contrato o sin motivo justificado deja de acatar las órdenes o indicaciones que por escrito le indique "EL MUNICIPIO".
- 4.- Si "LA EMPRESA", no da a "EL MUNICIPIO" las facilidades y los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes entregados.
- 5.- Si "LA EMPRESA", cambia su nacionalidad por otra.
- 6.- En general, por el incumplimiento por parte de "LA EMPRESA", a cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, a las leyes o reglamentos aplicables o a las órdenes de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

Salvo disposición expresa en contrario, ninguna de las partes estará sujeta a ninguna responsabilidad derivada de caso fortuito o de fuerza mayor, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, los fenómenos naturales, tumultos, guerras, insurrecciones civiles, actos de terrorismo, etc.

En el supuesto de que cualquiera de las partes se encuentre total o parcialmente incapacitada por alguna de las causas citadas en el párrafo anterior, y que le impidan cumplir con las obligaciones contraídas en el presente contrato, notificará por escrito a la otra tan pronto como sea posible en dichos casos, las obligaciones de las partes serán suspendidas durante la existencia del caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESION DE DERECHOS:

Ambas partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa que por escrito emita "EL MUNICIPIO".

DECIMA TERCERA. JURISDICCION:

Ambas partes acuerdan en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como de todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, por lo tanto "LA EMPRESA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido alcance y fuerza legal, lo firman ante los testigos de asistencia por triplicado, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa a los _____ días del mes de _____ del año Dos Mil _____.

APARTADO DE FIRMAS



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA SOLICITADA:

NOTA: CADA PARTICIPANTE DEBERÁ DE ENTREGAR UNA MUESTRA FÍSICA DE LO QUE A CONTINUACIÓN SE SOLICITA.

CAMISOLA:

- **color: dark navy**
- manga larga peso de 6.140z por yarda cuadrada con margen \pm 3%
- composición de la tela de 65% poliéster, 35% algodón,
- tela RIPSTOP o anti desgarre
- triple costura en 26 áreas diferentes de mayor exigencia como mangas, parte alta de espalda, caderas, bolsos frontales, bolsos ocultos y en pliegue lateral de espalda.
- Protectores de neopreno en los codos desmontables (opcionales).
- Tela con tratamiento de teflón para repeler manchas.
- Dos bolsos al frente con tapa de velcro doble para el cierre, dos bolsos ocultos (una de cada lado) detrás de la primera bolsa frontal para documentos con cierre de doble velcro, manga larga ajustable con botones en puños y doble tela de refuerzo en codos, pliegue en parte lateral de la espalda para mayor comodidad, permitiendo el movimiento adecuado y diseño para portar chaleco antibalas.
- Etiquetas cosidas a la prenda de la marca que contengan la composición de la tela, talla e instrucciones de lavado.
- Deberá incluir cuatro logos oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Mazatlán, Sinaloa, con los datos siguientes: Leyenda ubicada en la espalda alta que deberá decir POLICIA MUNICIPAL en color gris en material reflejante con micro esferas de 13 candelas 3m; En el pecho del costado izquierdo de microbordado; En la manga derecha deberá decir PROXIMIDAD SOCIAL de microbordado y en la manga izquierda la Bandera de México de microbordado deberá tener fondo azul.

• **PRESENTAR MUESTRA**

PANTALÓN

- **color: dark navy**
- de 7.5 Oz por yarda cuadrada con margen de \pm 3%,
- composición de la tela de 65% poliéster y 35% algodón, tela RIPSTOP o anti desgarre, tratamiento de teflón para repeler manchas, banda elástica en la cintura autoajustable
- cierre en zipper YKK,
- ocho bolsos en total compuestas de la siguiente manera: dos laterales en muslos tipo cargo con plisado al centro y doble cierre en velcro en la tapa, dos bolsos internos de las de tipo cargo con capacidad para cargadores, dos bolsos diagonales parte superior y dos en la parte posterior con doble velcro, Protectores de neopreno en las rodillas desmontables (opcionales) y doble refuerzo de tela en el asiento.
- **PRESENTAR MUESTRA**



2014 - 2016

GORRA TIPO BEISBOLERA

- ajustable construido de poliéster y algodón con acabado de teflón,
- tratamiento anti decoloración,
- logo bordado al frente consistente en una estrella de microbordado.
- **PRESENTAR MUESTRA**

CALZADO

- **color negro,**
- Bota de 8" pulgadas con cierre lateral
- Compuesta de Nylon Ripstop 430G
- Cubierta en piel pulida y brillante
- Con Bolsa secreta de Tela Ripstop para almacenar un pequeño cuchillo o llaves de las esposas.
- Cierre YKK ® a un costado
- Sistema de Mitigación de choque o golpe TM
- Con Revestimiento Antibacterial que absorbe la humedad para mantener los pies cómodos y secos.
- Cordones de nylon redondo
- Plantilla de Phylon inyectado
- Sistema de Mitigación de Choque
- Horma hipertexto ®
- Vástago no metálico
- Suela Resistente al Aceite y Ligera -sin chrido
- Terminales del dedo del pie para muro de escalada
- Terminales en la mitad del pie para amarre rápido
- Freno del talón definido para la tracción en descensos
- Los mini terminales frontal y posterior medial de decúbito prono
- **PRESENTAR MUESTRA**

AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA LOS LICITANTES DEBERÁN ANEXAR UNA CARTA DEL FABRICANTE DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, EN LA QUE APOYE Y RESPALDE LA PROPUESTA DEL LICITANTE EN LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, EN EL TIEMPO DE ENTREGA ESTABLECIDO A PARTIR DE RECIBIR EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE, Y LA GARANTÍA DE 1 AÑO EN LA CALIDAD Y LA MANO DE OBRA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS; ASÍ COMO, LA DEVOLUCIÓN SIN COSTO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, EN CASO DE QUE, DESPUÉS DE REVISAR LAS PRENDAS, SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NO SE AJUSTEN A LAS SOLICITADAS EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, O DENTRO DEL AÑO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA LOS PRODUCTOS PRESENTEN ALGÚN DEFECTO EN LA CALIDAD O LA MANO DE OBRA.





2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO 2
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)
CARTA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

LUGAR Y FECHA.

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES,
PRESENTE**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. _____ DE ADQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE TUVO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN CUESTIÓN, Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ASÍ COMO EN EL O LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE SE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCTENTE.

NOMBRE DE "EL LICITANTE": _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



MAZATLÁN
Construyendo Futuro



2014 - 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO 3
(HOJA MEMBRETADA)
CARTA DE ACEPTACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION

LUGAR Y FECHA.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO, QUE HEMOS LEIDO LA BASES, ANEXOS Y CONTRATO DEL CONCURSO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO _____ PARA LA ADQUISICION 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015, ASI MISMO ACEPTAMOS CUMPLIR Y PARTICIPAR DENTRO DE LICITACION CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN ELLA.

ATENTAMENTE

FIRMA DEL PARTICIPANTE



MAZATLÁN
CONSTRUYENDO FUTURO



2014 - 2016

Gobierno Municipal de Mazatlán

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO 4
(HOJA MEMBRETADA)
DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____

ADQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2014 DESCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

LUGAR Y FECHA:

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA.

AT'N.-
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES.

Por medio de la presente me permito manifestar el interés de la empresa _____ de participar en la licitación pública nacional número _____ convocada por este H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información legal de mi representada:

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	_____				
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:	_____				
DOMICILIO:					
CALLE	NÚMERO		COLONIA		
C.P.	DELEGACIÓN	O	MUNICIPIO	ENTIDAD	
FEDERATIVA _____					
TELÉFONO _____			CORREO ELECTRÓNICO _____		
TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES;					





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA _____; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ NÚMERO _____ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. _____

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO _____

APELLIDO MATERNO _____
NOMBRE (S) _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:

DEL REPRESENTANTE DEL "LICITANTE"

NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ Y NÚMERO _____ ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.

ATENTAMENTE

FIRMA DEL PARTICIPANTE





2014 - 2016

Gobierno Municipal de Mazatlán

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO 5
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE
LUGAR Y FECHA.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
PRESENTE

(NOMBRE DEL LICITANTE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE) SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NUMERO _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO Nº _____ DE LA (CIUDAD EN QUE SE OTORGO EL INSTRUMENTO NOTARIAL) Y DE APLICAR EL NUMERO DE REGISTRO(_____), POR ESTE CONDUCTO Y FACULTADO PARA ELLO, AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN ACEPTA EL PODER) PARA: QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE FALLO, Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CORRESPONDIENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. _____ DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015.

(LUGAR Y FECHA)

OTORGA EL PODER

ACEPTA EL PODER

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

TESTIGOS

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

CARTA PODER SIMPLE FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA "EL LICITANTE", SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) TANTO DEL PODERDANTE COMO DEL ACEPTANTE DEL PODER, Y ÚNICAMENTE COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TESTIGOS. ESTA CARTA DEBE DE IR CERTIFICADA POR PERSONA AUTORIZADA.





2014 - 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO 6
(HOJA MEMBRETADA)

CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LUGAR Y FECHA,

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. _____ DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA ADQUISICIÓN DE **1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO PARA PARTICIPAR EN DICHA LICITACION NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO 7
(HOJA MEMBETADA)

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL LICITANTE), MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL MUNICIPIO", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. _____ DE LA ADQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA), CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO B
(HO) MEMBRETRADA)

PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

LUGAR Y FECHA.

ARQ. SALVADORE REYNOSA GARZON,
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES,
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. _____ PARA LA
ADQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800
GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015.

"EL LICITANTE" (O SU REPRESENTANTE LEGAL) _____
MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACION, CON EL PRESENTE ME RESPONSABILIZO
EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DEL EQUIPO
OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN, SE INFRINJAN PATENTES O MARCAS O VIOLÉ REGISTROS DE
DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD, QUEDANDO LIBERADO DE
ELLO AL MUNICIPIO DE MAZATLAN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE"
O SU REPRESENTANTE LEGAL



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO 9
(HOJA MEMBRETADA)

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/ ANTICIPO

FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE DE LA AFIANZADORA:

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NÚMERO DE PÓLIZA:

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (LETRA) EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE MAZATLÁN".

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO _____ DE FECHA _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. _____ DE LA ADQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2014, ASIMISMO, ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONVENIDAS EN LAS BASES Y EN EL CONTRATO, LA MISMA ESTARÁ VIGENTE POR UN PERÍODO DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL EQUIPO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, POR UN PERÍODO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE MUNICIPIO DE MAZATLÁN (DECLARACIÓN DE QUE LA FIANZA SE DEVOLVERÁ PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO" ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE RESOLVA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y EL ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTENSIONADO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; LÉY; PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUEDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE"
O SU REPRESENTANTE LEGA**

MAZATLÁN
Construyendo Futuro



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO 10
HOJA MEMBRETADA POR LA EMPRESA

GARANTÍA DE BIENES

LUGAR Y FECHA.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. _____ DE LA ADQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2014, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015, EN MI CALIDAD DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL _____, MANIFIESTO A USTED BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL EQUIPO A SUMINISTRAR ES NUEVO Y SE ENCUENTRA EN PERFECTO ESTADO.

DE IGUAL FORMA, ME COMPROMETO A OTORGAR A "EL MUNICIPIO" UNA GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, HASTA POR _____, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DEL BIEN POR PARTE DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE"
O SU REPRESENTANTE LEGAL



MAZATLÁN
Construyendo Futuro



2014 - 2016

GUBIERNU MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO 11
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

CARTA DEL FABRICANTE RESPALDANDO LA VENTA DE LA PARTIDA UNICA.

FORMATO LIBRE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

PRESENTAR ESCRITO DEL FABRICANTE DE LA PARTIDA MENCIONADA, EN EL QUE INDIQUE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION Y POR LO TANTO LO RESPALDA PARA LA VENTA DE DICHO BIENES EL CUAL DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES TERMINOS:

A).- ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADA Y SELLADA POR LA PERSONA INDICADA CON FACULTADES LEGALES PARA TAL FIN.

B).- DEBERÁ MENCIONAR SU APOYO Y RESPALDO SOLIDARIO AL LICITANTE PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO LICITATORIO;

C) DEBERÁ DE MENCIONAR SU COMPROMISO Y APOYO PARA QUE EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA EN TIEMPO, FORMA, CANTIDAD Y CALIDAD A LA CONVOCANTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OPERADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, MENCIONANDO CON PRECISIÓN LA FECHA DE ENTREGA DEL MISMO A LA CONVOCANTE.

D).- DEBERÁ MENCIONAR CON PRECISIÓN LA MARCA, MODELO Y CANTIDAD DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION EN LAS QUE BRINDA SU APOYO Y RESPALDO AL LICITANTE.

E). DEBERA MENCIONAR QUE EL FABRICANTE RESPALDA AL PROVEEDOR ADJUDICADO EN SU CASO DE LAS PARTIDAS QUE LO RESPALDA POR CUALQUIER DEFECTO O VICIO OCULTO DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

F).- CON FECHA ACTUALIZADA A LA LICITACION



2014 - 2016

Gobierno Municipal de Mazatlán

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO 12
EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA
CARTA DE VERACIDAD DE LA INFORMACION

LUGAR Y FECHA.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. _____ DE ADQUISICIÓN DE
1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO
BEISBOLERA, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE MAZATLÁN, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015, EN MI CALIDAD DE "EL
LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL _____

MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACION PLASMADA EN
ESTOS DOCUMENTOS ES VERDADERA, PUDIENDOSE COMPROBAR LA EXISTENCIA FISICA DE LAS
INSTALACIONES MANIFIESTADAS POR EL PARTICIPANTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE"
O SU REPRESENTANTE LEGAL



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Anexo 13
Hoja membretada de la empresa

Entrega de los bienes

LUGAR Y FECHA.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, QUIEN SUSCRIBE (NOMBRE DE LA PERSONA ACREDITADA LEGALMENTE PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES) EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR PÚBLICA NACIONAL NO.-----, PARA LA DE LA **ADQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015,** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE RESULTAR ADJUDICADO NOS COMPROMETEMOS A QUE LOS BIENES Y SERVICIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, EN LAS INSTALACIONES DONDE SE ME INDIQUE.

ATENTAMENTE

FIRMA DEL PARTICIPANTE



MAZATLÁN
Construyendo Futuro



2014 - 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO 14
HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA
CARTA DE ACEPTACION PARA PRUEBAS

LUGAR Y FECHA.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
PRESENTE

EN RELACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO _____ ESTOY DE ACUERDO EN QUE LA
DEPENDENCIA SOLICITANTE A TRAVES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA Y LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y
TRANSETO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN SINALOA, REALICE A SU CONVENIENCIA
PRUEBAS CON LAS MUESTRAS SOLICITADAS CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS
PRODUCTOS OFERTADOS.

ATENTAMENTE

FIRMA DEL LICITANTE



MAZATLÁN
Construyendo Futuro



2014 - 2016

GUBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO 15
HOJA MEBRETADA POR LA EMPRESA
CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Entrega de los bienes

LUGAR Y FECHA

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, QUIEN SUSCRIBE (NOMBRE DE LA PERSONA ACREDITADA LEGALMENTE PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES) EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR PUBLICA NACIONAL _____, PARA LA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTO Y QUE ENTREGARE EN CASO DE SER ADJUDICADO, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A LA FALTA DE ESTAS CON LAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MAZATLÁN
ATENTAMENTE

FIRMA DEL LICITANTE



MAZATLÁN
Construyendo Futuro



2014 - 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO 16
HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA
SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA

LUGAR Y FECHA

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, QUIEN SUSCRIBE (NOMBRE DE LA PERSONA ACREDITADA LEGALMENTE PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES) EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR PÚBLICA NACIONAL _____, PARA LA _____, MANIFESTO QUE HE REVISADO, VERIFICADO Y CONFIRMADO LOS PRECIOS OFERTADOS EN MI PROPUESTA ECONÓMICA, QUE HA SIDO DEBIDAMENTE INTEGRADO TODOS LOS CONCEPTOS A CONSIDERAR Y QUE ESTOS PRECIOS SON CORRECTOS, POR LO QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA NO SERÁ MENOR A 60 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PRESENTE EN EL TRAMITE DE ESTA LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

FIRMA DEL LICITANTE



MAZATLÁN
CONSTRUYENDO FUTURO



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO 17
HOJA MEMBRETADA
CABAL CUMPLIMIENTO

LUGAR Y FECHA:

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO ME REFIERO A QUE EN BASE A LA LICITACION PUBLICA NUMERO _____
CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE _____ PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD
PUBLICA MUNICIPAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MAZATLAN SINALOA QUE EN EL CASO DE
RESULTAR ADJUDICADO DARE CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

ATENTAMENTE

FIRMA CORRESPONDIENTE



MAZATLÁN
Construyendo el Futuro



2014 - 2016

ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LA-825012984-N3-2015, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO, 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN 2015.

---- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 09 de Julio de 2015 y con fundamento en lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; nos constituimos en las instalaciones que ocupa la H. Sala de Cabildo del Palacio Municipal sito en la calle Ángel Flores sin numero segundo piso de la colonia centro de esta ciudad, estando presentes los **C.C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor Municipal, en representación del **C.LIC. JAVIER ERNESTO MAGAÑA LIZARRAGA**, Sindico Procurador la **LIC. MA. FERNANDA HERNANDEZ LAMARQUE**, el en representación del **C.P. LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ** Contralor Municipal, el **C. JOSE JUAN TAPIA LOPEZ** y como testigo de Calidad, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, **C. ING. JESUS MIGUEL SOLANO MORGAN**, Representante de zona sur Unidad de Transparencia y Rendición de cuentas, a efecto de llevar a cabo el Acto de presentación y Apertura de Proposiciones señalado en la Convocatoria a la Licitación Pública No. **LA-825012984-N3-2015**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO, 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN 2015"**.

---- En el uso de la voz el Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor **ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, da la bienvenida a los presentes, declara iniciado el presente Acto de la entrega de Documentos legales, propuestas técnicas y económicas, dando lectura al Orden del día, el cual a continuación se señala:

- 1.- **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM**
- 2.- **REGISTRO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.**
- 3.- **RECEPCION DEL PRIMERO Y SEGUNDO SOBRE (DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TECNICAS Y PROPUESTAS ECONOMICAS).**
- 4.- **APERTURA DE LOS SOBRES PRIMERO Y SEGUNDO (DOCUMENTACION LEGAL Y PROPUESTA TECNICA Y PROPUESTAS ECONOMICAS).**
- 5.- **FIRMA DE LA PROPUESTA ECONOMICA POR PARTE DE UN PARTICIPANTE.**
- 6.- **LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.**



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN

--- Acto seguido y una vez desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, el Presidente del Comité de Adquisiciones procede a dar lectura al registro de asistentes, conformado tanto por integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; como por proveedores participantes e invitados, siendo en listados conforme fueron llegando:

- 1.- **UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.**
- 2.- **CSI TACTICAL AND BALLISTIC S.A. DE C.V.**
- 3.- **WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA.**

---Se procede a manifestar y relacionar las empresas que no presentaron sus documentos ni propuestas tanto técnicas como económicas, ni fueron presentes, a pesar de haberse registrado y mostrado interés en la página de compranet, mediante la cual se anuncio la presente licitación pública nacional **NO. LA-825012984-N3-2015**, por lo cual no se le tomara en consideración en el fallo correspondiente por su falta de interés:

- 1.- **ABSPRO S.A. DE C.V.**
- 2.- **GRUPO TEXTIL 2000 S.A. DE C.V.**
- 3.- **SUMINISTROS MARODIA S.A. DE C.V.**
- 4.- **VESTUARIO MUNDIAL S.A. DE C.V.**

--- A efecto de desahogar los puntos 3 y 4, se recibieron los sobres presentados por los proveedores participantes, mismos que contienen los documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas, siendo las siguientes empresas las presentes:

- 1.- **UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.**
- 2.- **CSI TACTICAL AND BALLISTIC S.A. DE C.V.**
- 3.- **WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA.**

--- Acto seguido se procede exclusivamente a abrir los sobres que dicen contener los documentos de identificación y las propuestas técnicas, de cada uno de los proponentes, de los cuales las empresas mencionadas con antelación presentaron su documentación para su posterior revisión, análisis y valoración del comité.-----

---- Se hace constar la devolución a los participantes de los documentos originales una vez realizado el cotejo correspondiente, recibándose estos de entera conformidad.-----

--- Continuamente se procede desahogar el punto 5, para lo cual se abren los sobres que contienen la propuesta económica de cada uno de los participantes para constancia en este



2014 - 2016

documento siendo lo siguiente:

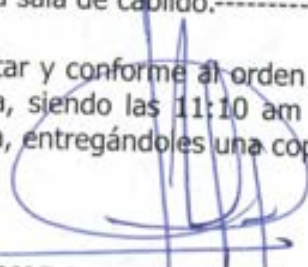
- 1.- UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A DE C.V.** la cantidad de \$ 5'284,960.00 (Cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 MN) con IVA incluido.
- 2.- CSI TACTICAL AND BALLISTIC S.A. DE C.V.** la cantidad de \$ 4'749,504.00 (Cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos cuatro pesos 00/100 MN) con IVA incluido.
- 3.- WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA,** la cantidad de \$ 3'687,872.00 (Tres millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 MN) con IVA incluido.

--- Siguiendo con el acto se procedió a depositar en dos sobres la documentación que ampara la propuesta técnica y económica, mismas propuestas económicas ya firmada por los participantes en viceversa, estos quedaran en custodia del ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON, en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa.-----

--- De igual forma se hace constar que los concursantes cumplieron con las muestras solicitadas en la convocatoria de esta licitación las cuales quedan en resguardo del ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON, en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa.-----

--- Por último, se les informa que el fallo de esta licitación es el día lunes 13 trece de julio de 2015, dos mil quince a las 11:00 hrs, en esta sala de cabildo.-----

--- No habiendo más asuntos que tratar y conforme al orden del día mencionado con antelación, se da por terminada la presente acta, siendo las 11:10 am del día en que se actúa firmando todos los participantes para constancia, entregándose una copia de la presente.-----


**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE
MAZATLAN, SINALOA.**




2014 - 2016


GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

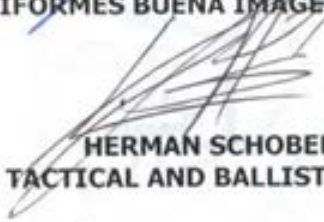
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios


C. JOSE JUAN TAPIA LOPEZ
EN REPRESENTACIÓN DE
LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ,
Testigo de Calidad


ING. JESUS MIGUEL SOLANO MORGAN
Representante Zona Sur Unidad de
Transparencia y Rendición de cuentas


LIC. MA. FERNANDA HERNANDEZ LAMARQUE
Auxiliar Auditoria
En representación de Sindico Procurador
L.E.A. JAVIER ERNESTO MAGAÑA LIZARRAGA


HORACIO RUBIN ALCALA
UNIFORMES BUENA IMAGEN SA DE CV


HERMAN SCHOBERT
CSI TACTICAL AND BALLISTIC SA DE CV


LUIS GUILLERMO CORRALES M.
WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

RECIBI COPIA

09/JUN/15

A. TUDOR



RECIBI COPIA

9/07/2015

~~10:50~~

WALTER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

RECIBI COPIA

9/JUL/2015

CSF TACTICAL





2014 - 2016

CONTRATO No. OM-UA-048-2015

CONTRATO DE ADQUISICION DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO, 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, CON RECURSOS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN 2015), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, LA LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y L.C.P CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL, TESORERO MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA COMPARECE CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO "LA EMPRESA", LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el Artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; es una Entidad Pública Municipal investida de personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Que de acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa en relación con el Artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; el Presidente Municipal es Representante Legal del Ayuntamiento y por consiguiente tiene capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
3. Que el Secretario del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; se encuentra facultado para asumir el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 Fracción II y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con el Artículo 44 fracciones II y V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
4. Que es de su interés la adquisición de **1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO, 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA**, para la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (**SUBSEMUN 2015**); por lo que ha considerado conveniente lo que le



2014 - 2016

ofrece **"LA EMPRESA"**.

5. Que el presente contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-825012984-N3-2015, conforme a lo dispuesto por los Artículos 134 Constitucional, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables vigentes y cuenta con acta de fallo de fecha 09 de Julio del 2015, emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

6. Declaran que tiene su domicilio oficial y fiscal en el Edificio ubicado en calle Ángel Flores S/N Centro, C.P. 82000 de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

II. DECLARA **"LA EMPRESA"**:

1. Que acredita su personalidad como ADMINISTRADOR UNICO, con el testimonio de la Escritura Pública 28,619 VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE, protocolizado con fecha 16 de Julio 2013, ante la Notaria Pública **Licenciada INGRID M. FERNANDEZ VALENCIA**, con residencia y ejercicio en la Ciudad de Tijuana Estado de Baja California, e inscrita en el Registro Público de Comercio, con fecha 06 de agosto 2013, dejándose agregados al presente instrumento como anexos respectivos.

2. Que cuenta con capacidad jurídica, económica y de respuesta inmediata, además de los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para cumplir eficazmente con lo solicitado por **"EL MUNICIPIO"**, en virtud de que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el objeto de este contrato y están sujetas a las normas oficiales mexicanas de referencia o específicas, por lo tanto se encuentra facultado para obligarse en los términos del presente instrumento.

3. Cuenta con todos los permisos, autorizaciones, concesiones, licencias, seguros, registros y cualesquiera otro necesario para el cumplimiento de este contrato, así como para la debida realización del objeto contractual, mismos que se encuentran vigentes y debidamente expedidos por autoridad competente, por lo que cualquier aspecto que sobreviniera será de la exclusiva responsabilidad de **"CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V."** obligándose a resarcir cualquier daño o perjuicio que se ocasionara a **"EL MUNICIPIO"** por la falta de cualesquiera de estos.

4. Que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50, ni del 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. El **C. CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA**, manifiesta ser mexicano, mayor de edad con domicilio fiscal ubicado en Calle AEROPUERTO 1900 I-12 CENTRO COMERCIAL OTAY TIJUANA BAJA CALIFORNIA C.P. 22425, el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, dedicada a la venta de los bienes y servicios que se le solicitan por parte de **"EL MUNICIPIO"**.



2014 - 2016

6. Que en este acto el **C. CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA** se identifica con la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores de Instituto Federal Electoral, de la cual se deja copia fotostática agregada al presente instrumento.
7. Que su representada se encuentra fiscalmente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **CTB130716MAA**.
8. Que conoce y comprende plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y todas las Reglas Generales relacionadas con los derechos y obligaciones que se adquieren al celebrar un Contrato de servicios con una **DEPENDENCIA** o **ENTIDAD** tanto de la Administración Pública Federal, Estatal como Municipal, así como las normas de adquisiciones y suministros vigentes en **"EL MUNICIPIO"** y las especificaciones del programa de inversión, y el documento en que se consignan los precios unitarios y las cantidades, que como anexos se adjuntan al presente Contrato debidamente firmados por las partes, para que formen parte integrante del mismo.

III. AMBAS PARTES DECLARAN

1. Ambas partes declaran, que al momento de la celebración del presente Contrato, no existe en su consentimiento o voluntad, dolo, mala fe, error, temor, violencia, engaño o cualquier otro vicio determinante que pudiera influir en su ánimo de contratar y que pudiera en su futuro, dar pauta a la nulidad relativa o absoluta de este acto jurídico.
2. Las partes manifiestan reconocerse mutua, amplia y expresamente la personalidad con que comparecen a celebrar y suscribir el presente Contrato y obligarse en los términos del mismo, en virtud de contar con la capacidad legal necesaria que se requiere para la realización de este tipo de actos jurídicos.
3. Por último declaran cumplir y obligarse en los términos de este contrato, de las normas vigentes de **"EL MUNICIPIO"**, así como del contenido de la sección correspondiente a las reglas generales señaladas para las adquisiciones de servicios relacionados con la materia y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, por lo tanto no existe objeción alguna para sujetarse al tenor de las siguientes:

CLAÚSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LA EMPRESA" vende a **"EL MUNICIPIO"** **1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO, 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA**, mismos que se describen a continuación:



2014 - 2016

CANT	CARACTERISTICAS	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL DE PROPUESTA
1600	PANTALONES	5.11	\$ 946.50	1'514,400.00
1600	CAMISOLAS TACTICAS	5.11	\$ 946.50	1'514,400.00
800	GORRAS BEISBOLERAS	5.11	\$ 213.00	170,400.00
800	CALZADO	5.11	\$1,119.00	895,200.00
SUB TOTAL				\$4,094,400.00
I.V.A.				\$ 655,104.00
Total				\$4'749,504.00

Los bienes anteriores cumplen con los requerimientos, especificaciones y garantías; señalados en la oferta técnica y económica del proveedor, así como los anexos y tablas comparativas económicas y técnicas elaboradas.

SEGUNDA.- IMPORTE DE LA OPERACIÓN:

De conformidad con el fallo a la Licitación Pública Nacional No. LA-825012984-N3-2015, el importe de este contrato asciende a la cantidad total de **\$4'749,504.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** con incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado; Esta que deberá ser cubierta por **"EL MUNICIPIO"** a favor de **"LA EMPRESA"** por concepto de la adquisición de los bienes materia de este instrumento.

TERCERA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a entregar al momento de la firma del presente contrato y a favor de **"LA EMPRESA"** por concepto de anticipo, el 30 % treinta por ciento del importe total de la operación o sea la cantidad de: **\$1'424,851.20 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 MN)** IVA incluido, ya sea en efectivo o a través de cualquier título o documento que **"EL AYUNTAMIENTO"** considere más apropiado y que ampare la citada cantidad, obligándose **"LA EMPRESA"** a utilizar el mencionado anticipo en la compra de los materiales necesarios para la fabricación de los bienes descritos en la cláusula primera del presente instrumento.

El 70% restante del importe total de la operación, o sea, la cantidad de: **\$ 3'324,652.80 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 MN)** con IVA incluido, **"EL AYUNTAMIENTO"** se obliga a entregarla a favor de **"LA EMPRESA"** al momento de que reciba a satisfacción de **"EL AYUNTAMIENTO"** la totalidad de los Uniformes objeto de la licitación publica nacional, para lo cual deberá acompañar el acta de entrega-recepción de los bienes objeto de este instrumento; Concediéndole **"LA EMPRESA"** a **"EL AYUNTAMIENTO"** un término no mayor a 30 (veinte) días hábiles posteriores a la fecha del acta entrega-recepción para cubrir el total del pago, pero siempre y cuando **"EL MUNICIPIO"** a través de



2014 - 2016

la Oficialía Mayor y/o la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal tengan por recibidos los bienes a su entera satisfacción

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

Convienen las partes que el presente instrumento tendrá la vigencia necesaria para que se dé cumplimiento al objeto del presente contrato comenzando a surtir sus efectos a partir de la fecha de suscripción. De acuerdo al punto B. IV de la Bases de la convocatoria de esta licitación pública Nacional No. LA-825012984-N3-2015, como anexo 10.

QUINTA.- ENTREGA DE LOS BIENES:

"**LA EMPRESA**" se obliga con "**EL MUNICIPIO**" a entregar los bienes objeto de este contrato, en un plazo no mayor de 60 días naturales posteriores a la firma del contrato en el edificio del palacio municipal, ubicado en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

SEXTA.- COSTO POR TRASLADO DE LOS BIENES:

Convienen las partes en que el costo del traslado de los bienes descritos en la cláusula primera de este contrato correrá por cuenta de "**LA EMPRESA**".

SÉPTIMA.- RECEPCION DE LOS BIENES

"**EL MUNICIPIO**", a través de la Oficialía Mayor, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y/o las personas que designe, será el encargado de corroborar que los bienes señalados en la cláusula primera de este contrato, reúnan las especificaciones técnicas de calidad, en caso de que no fuera así, "**EL MUNICIPIO**" contará con un término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciban físicamente los citados bienes, para reclamar y notificar a "**LA EMPRESA**" cualquier defecto o deterioro que los bienes pudieran tener, por lo que "**LA EMPRESA**" en este acto se obliga a repararlos, reemplazarlos o sustituirlos de inmediato por otros de igual calidad que cumpla con los mismos requisitos y condiciones establecidos, en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir de la notificación que se le realice, en caso contrario se harán efectivas las garantías otorgadas; Por lo que "**EL PROVEEDOR**" se obliga a cubrir todos los gastos que se originen por concepto de transportación, cargas, descargas, fletes y demás maniobras que se utilicen para la entrega de los bienes referidos y que además estarán bajo su riesgo y responsabilidad hasta el día de la entrega.

OCTAVA.- GARANTÍA:

"**LA EMPRESA**" deberá garantizar a favor de "**EL MUNICIPIO**" el cumplimiento eficiente del pedido derivado de este contrato mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida consistente en el 100% (cien) por ciento sobre el 30% treinta por ciento del anticipo y una garantía



2014 - 2016

del 10% (diez) por ciento del importe total del Contrato. Las cuales pueden ser exhibidas en: efectivo, cheque certificado, cheque de caja y fianza, dentro de los 07 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento, misma que cubrirá una vigencia de un año a partir de la entrega total de los bienes materia del presente contrato, en la inteligencia de que de no otorgarse en dicho plazo, no se considerará formalizado el presente documento.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES:

"**LA EMPRESA**" se obliga con "**EL MUNICIPIO**", para que en el caso de que se de por cancelado el presente contrato por causas no imputables a este último, "**LA EMPRESA**" pagará una penalidad equivalente al **10% del monto de lo contratado**, en el momento que esta se requiera y sin necesidad de declaración judicial, ya sea en caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones, así como en el caso de que se infrinja la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le sancionara con una multa equivalente a la cantidad de **cincuenta** hasta **mil** veces el salario mínimo general vigente en la fecha de la infracción.

DÉCIMA.- RESCISION DEL CONTRATO:

Serán causas que pueden dar lugar a la rescisión del presente Contrato las que a continuación se señalan:

- 1.- Si "**LA EMPRESA**" no entrega los bienes objeto de este contrato en los plazos previstos en este instrumento legal.
- 2.- Se suspenda injustificadamente la entrega de los bienes adquiridos que hubieren sido rechazados como defectuoso o maltratados.
- 3.- Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado en este contrato o sin motivo justificado deja de acatar las órdenes o indicaciones que por escrito le indique "**EL MUNICIPIO**".
- 4.- Si "**LA EMPRESA**", no da a "**EL MUNICIPIO**" las facilidades y los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes entregados.
- 5.- Si "**LA EMPRESA**", cambia su nacionalidad por otra.
- 6.- En general, por el incumplimiento por parte de "**LA EMPRESA**", a cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, a las leyes o reglamentos aplicables o a las órdenes de "**EL MUNICIPIO**".

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

Salvo disposición expresa en contrario, ninguna de las partes estará sujeta a ninguna responsabilidad derivada de caso fortuito o de fuerza mayor, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, los



2014 - 2016

fenómenos naturales, tumultos, guerras, insurrecciones civiles, actos de terrorismo, etc.

En el supuesto de que cualquiera de las partes se encuentre total o parcialmente incapacitada por alguna de las causas citadas en el párrafo anterior, y que le impidan cumplir con las obligaciones contraídas en el presente contrato, notificará por escrito a la otra tan pronto como sea posible en dichos casos, las obligaciones de las partes serán suspendidas durante la existencia del caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESION DE DERECHOS:

Ambas partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa que por escrito emita "EL MUNICIPIO".

DECIMA TERCERA. JURISDICCIÓN:

Ambas partes acuerdan en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como de todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, por lo tanto "LA EMPRESA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido alcance y fuerza legal, lo firman ante los testigos de asistencia por triplicado, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; a los 15 días del mes de Julio del año Dos Mil Quince.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

**ING. CARLOS EDUARDO FELTÓN GONZALEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA.**



2014 - 2016

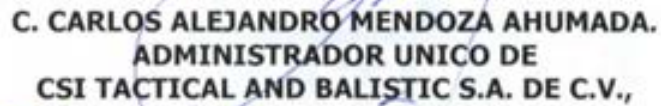


LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



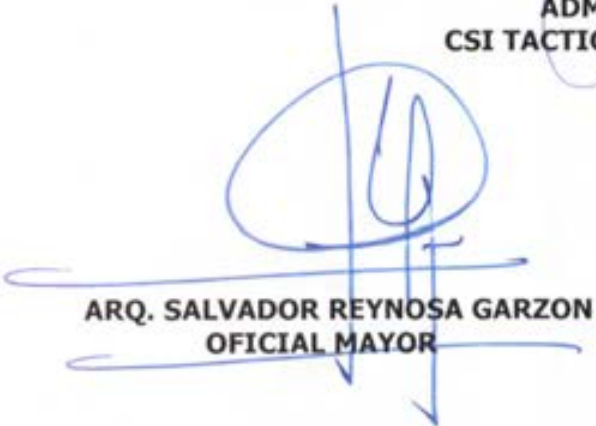
C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
TESORERO MUNICIPAL

POR "LA EMPRESA"



C. CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA.
ADMINISTRADOR UNICO DE
CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.,

TESTIGOS



ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR



ING. HECTOR RAMIRO ORTIZ GARCIA
ENLACE SUBSEMUN



2014 - 2016

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Oficio No. 2839/2015

Asunto: Dictamen Técnico

Mazatlán, Sin.; a 11 de Julio de 2015.

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E:**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 17, 73 y 113 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 150, 151 y 152 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 39 del Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal; 1, 2 fracción III, 13, 14 fracción I, 16 fracción X, 22 fracción I, 85 y demás aplicables del Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; y, en atención a la Licitación Pública Nacional No. **LA-825012984-N3-2015**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA**, para el personal policial adscrito a esta Secretaría de Seguridad Pública, los cuales será adquiridos con presupuesto del SUBSEMUN 2015, y al haberse remitido las muestras que presentaran en el ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS las empresas participantes denominadas **UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A DE C.V.; CSI TACTICAL & BALISTIC S.A DE C.V. y WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA**; me permito emitir el siguiente **DICTAMEN TÉCNICO** de evaluación:

Las empresas participantes deberán cumplir en las camisolas, pantalones, calzado y gorras con las siguientes características específicas:

CAMISOLA (CAMISA TÁCTICA POLICIACA):

Color: Dark Navy

- manga larga peso de 6.14Oz por yarda cuadrada con margen +3%
- composición de la tela de 65% poliéster, 35% algodón,
- tela RIPSTOP o anti desgarre
- triple costura en 26 áreas diferentes de mayor exigencia como mangas, parte alta de espalda, coderas, bolsas frontales, bolsas ocultas y en pliegue lateral de espalda.
- Protectores de neopreno en los codos desmontables (opcionales).
- Tela con tratamiento de teflón para repeler manchas.
- Dos bolsas al frente con tapa de velcro doble para el cierre, dos bolsas ocultas (una de cada lado) detrás de la primera bolsa frontal para documentos con cierre de doble velcro, manga larga ajustable con botones en puños y doble tela de refuerzo en codos, pliegue en parte lateral de la espalda para mayor comodidad, permitiendo el movimiento adecuado y diseño para portar chaleco antibalas.
- Etiquetas cosidas a la prenda de la marca que contengan la composición de la tela, talla e instrucciones de lavado,
- Deberá incluir cuatro logos oficiales de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal de Mazatlán,



2014 - 2016

Sinaloa, con los datos siguientes: Leyenda ubicada en la espalda alta que deberá decir POLICIA MUNICIPAL en color gris en material reflejante con micro esferas de 13 candelas 3m; En el pecho del costado izquierdo consistente en una estrella de microbordado; En la manga derecha deberá decir PROXIMIDAD SOCIAL de microbordado y en la manga izquierda la Bandera de México de microbordado deberá tener fondo azul..

PANTALON (TACTICO POLICIACO)

Color: Dark Navy

- de 7.5 Oz por yarda cuadrada con margen de + - 3%,
- composición de la tela de 65% poliéster y 35% algodón, tela RIPSTOP o anti desgarre, tratamiento de teflón para repeler manchas, banda elástica en la cintura autoajustable
- cierre en zipper YKK,
- ocho bolsas en total compuestas de la siguiente manera: dos laterales en muslos tipo cargo con plisado al centro y doble cierre en velcro en la tapa, dos bolsas internas de las de tipo cargo con capacidad para cargadores, dos bolsas diagonales parte superior y dos en la parte posterior con doble velcro. Protectores de neopreno en las rodillas desmontables (opcionales) y doble refuerzo de tela en el asiento.

GORRA TIPO BEISBOLERA

- ajustable construido de poliéster y algodón con acabado de teflón,
- tratamiento anti decoloración,
- logo bordado al frente consistente en una estrella de microbordado.

CALZADO (BOTA TÁCTICA)

Color Negro,

- Bota de 8" pulgadas con cierre lateral
- Compuesta de Nylon Ripstop 430G
- Cubierta en piel pulida y brillante
- Con Bolsa secreta de Tela Ripstop para almacenar un pequeño cuchillo o llaves de las esposas.
- Cierre YKK ® a un costado
- Sistema de Mitigación de choque o golpe TM
- Con Revestimiento Antibacterial que absorbe la humedad para mantener los pies cómodos y secos.
- Cordones de nylon redondo
- Plantilla de Phylon inyectado
- Sistema de Mitigacion de Choque
- Horma hipertexto ®
- Vástago no metálico
- Suela Resistente al Aceite y Ligera sin chirrido
- Terminales del dedo del pie para muro de escalada
- Terminales en la mitad del pie para amarre rápido
- Freno del talón definido para la tracción en descensos
- Los mini terminales frontal y posterior medial de decúbito prono.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



2014 - 2016

Tal y como se desprende de las características que se describen con antelación, mismas que se solicitaron en la convocatoria (Bases), las cuales deben reunir cada una de las prendas a ser adquiridas por medio de la presente Licitación Pública Nacional; por lo que de acuerdo con las muestras presentadas por las empresas **UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A DE C.V.**; **CSI TACTICAL & BALISTIC S.A DE C.V.** y **WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA**; procedemos a señalar lo siguiente:

De la empresa **UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A DE C.V.**, se desprende lo siguiente:

CAMISOLA	CUMPLE	PANTALON	CUMPLE	GORRA	CUMPLE	CALZADO	CUMPLE
color:dark navy	SI	color:dark navy	SI	color:dark navy	SI	color negro	SI
manga larga peso de 6.140z por yarda cuadrada con margen + -3%	NO	de 7.5 Oz por yarda cuadrada con margen de + -3%,	NO	ajustable construido de poliéster y algodón con acabado de teflón,	NO	Bota de 8" pulgadas con cierre lateral	NO
composición de la tela de 65% poliéster, 35% algodón	SI	composición de la tela de 65% poliéster y 35% algodón, tela RIPSTOP o anti desgarre, tratamiento de teflón para repeler manchas, banda elástica en la cintura autoajustable	SI	tratamiento anti decoloración	SI	Compuesta de Nylon Ripstop 430G	NO
tela RIPSTOP o anti desgarre	NO	cierre en zipper YKK,	NO	logo bordado al frente consistente en una estrella de microbordado	NO	Cubierta en piel pulida y brillante	NO
triple costura en 26 áreas diferentes de mayor exigencia como mangas, parte alta de espalda, coderas, bolsas frontales, bolsas ocultas y en pliegue lateral de espalda.	NO	ocho bolsas en total compuestas de la siguiente manera: dos laterales en muslos tipo cargo con plisado al centro y doble cierre en velcro en la tapa, dos bolsas internas de las de tipo cargo con capacidad para cargadores, dos bolsas diagonales parte superior y dos en la parte posterior con doble velcro. Protectores de neopreno en las rodillas desmontables (opcionales) y doble refuerzo de tela en el asiento.	NO	Presenta Muestra	SI	Con Bolsa secreta de Tela Ripstop para almacenar un pequeño cuchillo o llaves de las esposas	NO
Protectores de neopreno en los codos desmontables (opcionales)	NO	Presenta Muestra	SI			Cierre YKK ® a un costado	NO
Tela con tratamiento de teflón para repeler manchas.	NO					Sistema de Mitigación de choque o golpe TM	NO
Dos bolsas al frente con tapa de velcro doble para el cierre, dos bolsas ocultas (una de cada lado) detrás de la primera bolsa frontal para documentos con cierre de doble velcro, manga larga ajustable con botones en puños y doble tela de refuerzo en codos, pliegue en parte lateral de la espalda para mayor comodidad,	NO					Con Revestimiento Antibacterial que absorbe la humedad para mantener los pies cómodos y secos.	NO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



2014 - 2016

permitiendo el movimiento adecuado y diseño para portar chaleco antibalas.							
Etiquetas cosidas a la prenda de la marca que contengan la composición de la tela, talla e instrucciones de lavado.	NO					Cordones de nylon redondo	NO
Deberá incluir cuatro logos oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Mazatlán, Sinaloa, con los datos siguientes: Leyenda ubicada en la espalda alta que deberá decir POLICIA MUNICIPAL en color gris en material reflejante con micro esferas de 13 candelas 3m; En el pecho del costado izquierdo de microbordado; En la manga derecha deberá decir PROXIMIDAD SOCIAL de microbordado y en la manga izquierda la Bandera de México de microbordado deberá tener fondo azul.	NO					Plantilla de Phylon inyectado	NO
Presenta Muestra	SI					Sistema de Mitigacion de Choque	NO
						Horma hipertexto ®	NO
						Vástago no metálico	NO
						Suela Resistente al Aceite y Ligera sin chirrido	NO
						Terminales del dedo del pie para muro de escalada	NO
						Terminales en la mitad del pie para amarre rápido	NO
						Freno del talón definido para la tracción en descensos	NO
						Los mini terminales frontal y posterior medial de decúbito prono	NO
						Presenta Muestra	SI

Por lo que respecta a la empresa CSI TACTICAL & BALISTIC S.A DE C.V., se desprende lo siguiente:

CAMISOLA	CUMPLE	PANTALON	CUMPLE	GORRA	CUMPLE	CALZADO	CUMPLE
color:dark navy	SI	color:dark navy	SI	color:dark navy	SI	color negro	SI

Rafael Buelna y Agustín Melgar S/N Col. Benito Juárez Mazatlán, Sinaloa.
Tel. 984-44-99 Ext. 1004





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



2014 - 2016

manga larga peso de 6.14Oz por yarda cuadrada con margen +-3%	SI	de 7.5 Oz por yarda cuadrada con margen de +- 3%.	SI	ajustable construido de poliéster y algodón con acabado de teflón,	SI	Bolsa de 8" pulgadas con cierre lateral	SI
composición de la tela de 65% poliéster, 35% algodón	SI	composición de la tela de 65% poliéster y 35% algodón, tela RIPSTOP o anti desgarre, tratamiento de teflón para repeler manchas, banda elástica en la cintura autoajustable	SI	tratamiento anti decoloración	SI	Compuesta de Nylon Ripstop 430G	SI
tela RIPSTOP o anti desgarre	SI	cierre en zipper YKK,	SI	logo bordado al frente consistente en una estrella de microbordado	SI	Cubierta en piel pulida y brillante	SI
triple costura en 26 áreas diferentes de mayor exigencia como mangas, parte alta de espalda, caderas, bolsas frontales, bolsas ocultas y en pliegue lateral de espalda.	SI	ocho bolsas en total compuestas de la siguiente manera: dos laterales en muslos tipo cargo con plisado al centro y doble cierre en velcro en la tapa, dos bolsas internas de las de tipo cargo con capacidad para cargadores, dos bolsas diagonales parte superior y dos en la parte posterior con doble velcro. Protectores de neopreno en las rodillas desmontables (opcionales) y doble refuerzo de tela en el asiento.	SI	Presenta Muestra	SI	Con Bolsa secreta de Tela Ripstop para almacenar un pequeño cuchillo o llaves de las esposas	SI
Protectores de neopreno en los codos desmontables (opcionales)	SI	Presenta Muestra	SI			Cierre YKK ® a un costado	SI
Tela con tratamiento de teflón para repeler manchas.	SI					Sistema de Mitigación de choque o golpe TM	SI
Dos bolsas al frente con tapa de velcro doble para el cierre, dos bolsas ocultas (una de cada lado) detrás de la primera bolsa frontal para documentos con cierre de doble velcro, manga larga ajustable con botones en puños y doble tela de refuerzo en codos, pliegue en parte lateral de la espalda para mayor comodidad, permitiendo el movimiento adecuado y diseño para portar chaleco antibalas.	SI					Con Revestimiento Antibacterial que absorbe la humedad para mantener los pies cómodos y secos.	SI
Etiquetas cosidas a la prenda de la marca que contengan la composición de la tela, talla e instrucciones de lavado.	SI					Cordones de nylon redondo	SI
Deberá incluir cuatro logos oficiales de la Secretaría de Seguridad pública Municipal de Mazatlán, Sinaloa, con los datos siguientes: Leyenda ubicada en la espalda alta que	SI					Plantilla de Phylon inyectado	SI



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



2014 - 2016

deberá decir POLICIA MUNICIPAL en color gris en material reflejante con micro esferas de 13 candelas 3m; En el pecho del costado izquierdo de microbordado; En la manga derecha deberá decir PROXIMIDAD SOCIAL de microbordado y en la manga izquierda la Bandera de México de microbordado deberá tener fondo azul.

Presenta Muestra	SI					Sistema de Mitigacion de Choque	SI
						Horma hipertexto ®	SI
						Vástago no metálico	SI
						Suela Resistente al Aceite y Ligera sin chenido	SI
						Terminales del dedo del pie para muro de escalada	SI
						Terminales en la mitad del pie para amarre rápido	SI
						Freno del talón definido para la tracción en descensos	SI
						Los mini terminales frontal y posterior medial de decúbito prono	SI
						Presenta Muestra	SI

Por último y de la empresa WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA, se desprende:

CAMISOLA	CUMPLE	PANTALON	CUMPLE	GORRA	CUMPLE	CALZADO	CUMPLE
color:dark navy	SI	color:dark navy	SI	color:dark navy	SI	color negro	SI
manga larga peso de 6.140z por yarda cuadrada con margen +-3%	SI	de 7.5 Oz por yarda cuadrada con margen de + - 3%,	SI	ajustable construido de poliéster y algodón con acabado de teflón,	SI	Bota de 8" pulgadas con cierre lateral	SI
composición de la tela de 65% poliéster, 35% algodón	SI	composición de la tela de 65% poliéster y 35% algodón, tela RIPSTOP o anti desgarre, tratamiento de teflón para repeler manchas, banda elástica en la cintura autoajustable	SI	tratamiento anti decoloración	SI	Compuesta de Nylon Ripstop 430G	NO
tela RIPSTOP o anti desgarre	SI	cierre en zipper YKK,	SI	logo bordado al frente consistente en una estrella de microbordado	SI	Cubierta en piel pulida y brillante	NO
triple costura en 26 áreas diferentes de mayor exigencia como mangas, parte alta de espalda, coderas,	SI	ocho bolsas en total compuestas de la siguiente manera: dos laterales en muslos tipo cargo con plisado al centro y doble	SI	Presenta Muestra	SI	Con Bolsa secreta de Tela Ripstop para almacenar un pequeño cuchillo o llaves de las esposas	NO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



2014 - 2016

bolsas frontales, bolsos ocultos y en pliegue lateral de espalda.		cierra en velcro en la tapa, dos bolsos internos de las de tipo cargo con capacidad para cargadores, dos bolsos diagonales parte superior y dos en la parte posterior con doble velcro. Protectores de neopreno en las rodillas desmontables (opcionales) y doble refuerzo de tela en el asiento.					
Protectores de neopreno en los codos desmontables (opcionales)	SI	Presenta Muestra	SI			Genre YKK ® a un costado	NO
Tela con tratamiento de teflón para repeler manchas.	SI					Sistema de Mitigación de choque o golpe TM	NO
Dos bolsos al frente con tapa de velcro doble para el cierre, dos bolsos ocultos (una de cada lado) detrás de la primera bolsa frontal para documentos con cierre de doble velcro, manga larga ajustable con botones en puños y doble tela de refuerzo en codos, pliegue en parte lateral de la espalda para mayor comodidad, permitiendo el movimiento adecuado y diseño para portar chaleco antibalas.	SI					Con Revestimiento Antibacterial que absorbe la humedad para mantener los pies cómodos y secos.	NO
Etiquetas cosidas a la prenda de la marca que contengan la composición de la tela, talla e instrucciones de lavado.	SI					Cordones de nylon redondo	SI
Deberá incluir cuatro logos oficiales de la Secretaría de Seguridad pública Municipal de Mazatlán, Sinaloa, con los datos siguientes: Leyenda ubicada en la espalda alta que deberá decir POLICIA MUNICIPAL en color gris en material reflejante con micro esferas de 13 candelas 3m; En el pecho del costado izquierdo de microbordado; En la manga derecha deberá decir PROXIMIDAD SOCIAL de microbordado y en la manga izquierda la Bandera de México de microbordado deberá tener fondo azul.	SI					Plantilla de Pylon inyectado	NO
Presenta Muestra	SI					Sistema de Mitigación de Choque	NO
						Horma hipertexto ®	NO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



2014 - 2016

					Vástago no metálico	SI
					Suela Resistente al Aceite y Ligera sin chirrido	SI
					Terminales del dedo del pie para muro de escalada	NO
					Terminales en la mitad del pie para amarre rápido	NO
					Freno del talón definido para la tracción en descensos	NO
					Los mini terminales frontal y posterior medial de decúbito prono	NO
					Presenta Muestra	SI

Por lo que una vez analizado el producto de cada una de las participantes en este concurso, se desprende que el producto ofertado por la empresa **CSI TACTIL & BALISTIC, S.A. DE C.V.**, cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la licitación, para la **ADQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA**, para esta Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con cargo al presupuesto SUBSEMUN 2015.

Finalmente se concluye, que esta Secretaría no tiene inconveniente alguno en que ese Comité otorgue el fallo al concursante que cumpla con las propuestas técnicas y económicas en los términos señalados en las bases de la presente licitación pública nacional.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:

DR. JUAN ANTONIO MURILLO ROJO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



**SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA**

c.c.p. Archivo

LJM



2014 - ~~2015~~ **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO.- LA-825012984-N3-2015, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO, 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN 2015.**

--- En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 02 dos de Julio de 2015, y encontrándose presentes en las instalaciones que ocupa la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; ubicadas en la segunda planta del edificio del Palacio Municipal, sito en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta Ciudad; **C.C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor Municipal y el **C.P. LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ** Contralor Municipal y como testigo de Calidad, integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

---- En el uso de la voz el Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor, **ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, da la bienvenida a los presentes, Y MANIFIESTA QUE NO PASA POR DESAPERCIBIDO QUE EL LUGAR DESIGNADO EN LAS BASES PUBLICADAS EN COMPRANET PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES LO SERIA EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, PERO POR CUESTIONES DE FUERZA MAYOR SE DEBERA DE REALIZAR EN ESTA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES SITTO EN ANGEL FLORES SIN NUMERO 2 PISO LOCAL 113, DEL EDIFICIO RIVERA SOTO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD; QUEDANDO TODOS ENTERADOS DE ELLO YA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTERESADOS, por lo que acto continuo se declara iniciado el presente Acto de celebración de la Junta de Aclaraciones, dando lectura al Orden del día, el cual a continuación se señala:

- 1.- Registro de Asistencia
- 2.- Mensaje de Bienvenida
- 3.- Lectura al Registro de Asistentes
- 4.- Lectura a las preguntas y respuestas de Aclaraciones presentadas por los Concursantes
- 5.- lectura del acta
- 6.- firma del acta
- 7.- Clausura de la reunión

--- Acto seguido y una vez desahogados los puntos 1, 2 y 3 del Orden del día, el Presidente del Comité de Adquisiciones procede a dar lectura al Registro de asistentes, conformado tanto por integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, estando presentes los licitantes:





2014 - 2016

- 1.- UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A DE C.V.
- 2.- BLITZKRIEG S.A DE C.V.,
- 3.- CSI TACTICAL & BALISTIC S.A DE C.V.

--- Continuando con el desarrollo el Presidente del Comité manifiesta que de conformidad con el Artículo 33 bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, este acto será presidido por el Presidente del comité de Adquisiciones y arrendamientos del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

--- Así como es de mencionarse que para este concurso se publicó Convocatoria de Licitación Pública en Compranet, el día 24 de Junio de 2015, así como en el diario Oficial de la Federación.

--- A continuación se procede a dar paso al punto 4 del Orden del día consistente en dar lectura a las preguntas de Aclaraciones presentadas por los Concursantes, **CSI TACTICAL & BALISTIC S.A DE C.V. y BLITZKRIEG S.A DE C.V.**, y a su vez emitir las respuestas para cada una de ellas, mismas que fueron presentadas dentro del término establecido en las correspondientes bases de Licitación, por lo que atendiendo al orden en el que se fueron recibiendo se procede a realizarlo de la siguiente manera:

CSI TACTICAL & BALISTIC S.A DE C.V.

1.- Se solicita a la convocante otorgar el 50% de anticipo al licitante ganador.

R.- SE CONSIDERAR UN ANTICIPO DE HASTA UN 30% DE ACUERDO A LA PROPUESTA ECONOMICA GANADORA, EN EL ENTENDIDO QUE DICHO ANTICIPO LO DEBERA RESPALDAR CON LA FIANZA CORRESPONDIENTE.

2.- Se solicita a la convocante que de acuerdo al punto A.II "EN CASO DE QUE EL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONCURSANTE NO PUEDA ASISTIR A LOS EVENTOS PROGRAMADOS, DEBERÁ OTORGAR CARTA PODER SIMPLE CERTIFICADA A LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DEBIENDO TRAER CONSIGO COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL O IDENTIFICARSE EN EL ACTO". Sea solo presentan la carta poder simple **sin certificar**.

R.- SE ACEPTA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN LAS IDENTIFICACIONES





2014 - **ORIGINALES EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HOY INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA COTEJO DE LAS FIRMAS.**

3.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE DE ACUERDO AL PUNTO 9. PLAZO DE ENTREGA "EL SUMINISTRO TOTAL DE BIENES MATERIA DE ESTA LICITACIÓN, DEBERA DE REALIZARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN NO AUTORIZARA AMPLIACIONES AL PLAZO DE ENTREGA, NI CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR". LA FECHA SE CUENTE A PARTIR DEL DEPOSITO DEL PAGO DE ANTICIPO.

R.- SE ACEPTA.

BLITZKRIEG S.A DE C.V.,

1.- En el numeral 8 de la Convocatoria se establece el requisito de fianza por anticipo, sin embargo no especifica el monto del anticipo a otorgar por lo que solicitamos se informe el porcentaje de anticipo que otorgará a quien resulte adjudicado.

R.- SE CONSIDERAR UN ANTICIPO DE HASTA UN 30% DE ACUERDO A LA PROPUESTA ECONOMICA GANADORA, EN EL ENTENDIDO QUE DICHO ANTICIPO LO DEBERA RESPALDAR CON LA FIANZA CORRESPONDIENTE.

2.- Se solicita a la convocante se nos otorguen a los licitantes los emblemas e insignias en archivo digital a efecto de poder incluirlos en las muestras a entregar.

R.- SE ACEPTA.

3.- En el numeral 9 de la convocatoria se establecen 45 días como periodo de entrega. Solicitamos una ampliación de dicho plazo hasta 60 días naturales a partir de la notificación del fallo.

R.- EL PLAZO DE LO 45 DÍAS NATURALES SE COMENZARAN A COINTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO EL ANTICIPO.

---- Por otro lado se les comunica que el día del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas de esta licitación se llevará a cabo el día 09 de Julio de 2015, a las 10:00 a.m, SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUIISIONES SITO EN ANGEL FLORES SIN NUMERO 2 PISO LOCAL 113, DEL EDIFICIO RIVERA SOTO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.-----





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

Con lo anterior y no habiendo mas asuntos que tratar, en atención al punto número 7 del Orden del día, se da por terminada la presente reunión, levantándose la presente Acta circunstanciada de conformidad con el último párrafo del 33 bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, siendo las 10:30 hrs. del mismo día de su inicio, asimismo otorgándose copia de la presente acta a los participantes que estuvieron presentes y respecto de los que no lo hicieron se pone un ejemplar a su disposición para efectos de su notificación en la página <http://comprapob.mx>, de conformidad con las bases de licitación.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
Y OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ
Testigo de Calidad

C. CARLOS ELIZONDO
BLITZKRIEG S.A DE C.V.

C. HERMAN SCHOBERT
CSI TACTICAL & BALISTIC S.A DE C.V

LIC. LUIS GUILLERMO LEY MAGAÑA
UNIFPORMES BUENA IMAGEN S.A DE C.V.



MAZATLÁN
Construyendo Futuro

10:46 AM
205 JULIO 2015
URSTOMER BUNA IANSEN

RECIBI


RECIBI
HERNAN SCHROBERT
a Dello Iuris

Rec. UZ
BUTZ KANT SAOCU
2 de Julio 2015

PROPUESTA ECONÓMICA





WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

Cerro Santa Isabel No.635 Fracc. Colinas del Rey
Culiacán, Sinaloa. C.P. 80177 R.F.C. FOGW-701114-LS

GOBIERNO MUNIIPAL DE MAZATLÁN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N0. LA-825012984-N3-2015.

A N E X O 21

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN CONSISTENTE EN 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO, 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.
PRESENTE:

EL SUSCRITO WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA BOSETO COMPARECE PAR AEXPONER, CON RELACIÓN AL CONCURSO POR CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N0. LA-825012984-N3-2015 QUE:

RECIBI OPORTUNAMENTE LAS BASES EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISION EL PRECEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREPARACION Y LA EJECUCION DEL CONCURSO DE REFERENCIA, POR LO QUE ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ACEPTADO INTEGRAMENTE PARA TAL EFECTO, SE TOMO DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE FORMA CABAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESA DOCUMENTAL.

DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN LAS CITADAS BASES Y QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACION DE LO TRATADO Y ASENTADO EN LA ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASI TAMBIEN DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA PARA ADJUDICACION DE CONTRATOS, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS VINCULADAS AL PRESENTE CONCURSO.

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICION CUYO IMPORTE ES DE:

CULIACAN, SIN., A 09 DE JULIO DEL 2015.

PART	CANT.	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	1600	CAMISOLAS	\$ 870.00	\$ 1,392,000.00
	1600	PANTALONES	\$ 780.00	\$ 1,248,000.00
	800	PARES DE CALZADO	\$ 525.00	\$ 420,000.00
	800	GORRAS TIPO BEISBOLERA	\$ 149.00	\$ 119,200.00
SUBTOTAL				\$3,179,200.00
I.V.A.				\$ 508,672.00
TOTAL				\$ 3,687,872.00

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)



ATENTAMENTE

WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

www.boseto.com

TEL: (667) 135-22-00

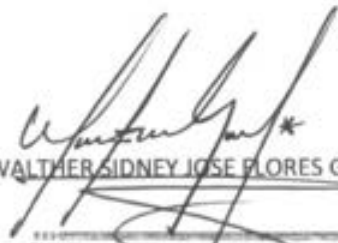
GARANTIA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS

CULIACAN SINALOA A 09 DE JULIO DEL 2015.


ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones.
Presente.-

CON RELACION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUM. **LA-825012984-N3-2015** DE 1,600 CAMISOLAS, 1,600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015. YO **WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

ME RESPONSABILIZO DE CUALQUIER DEFECTO O VICIO OCULTO DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPO, CUBRIENDO ASI CUALQUIER DESPERFECTO QUE SE ENCUENTREN EN ALGUN O ALGUNOS DE LOS BIENES OBJETO A ESTA LICITACION.



WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA



desarrollo de estrategias publicitarias

WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA
PROPIETARIO
CERRO SANTA ISABEL No 635
FRACC COLINAS DEL REY
-ULIACAN SIN R.F.C FOGW-701114-LS2



GARANTIA DE LOS BIENES

CULIACAN SINALOA A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones.
Presente.-

CON RELACION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUM. **LA-825012984-N3-2015** DE 1,600 CAMISOLAS, 1,600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015. YO **WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

EL EQUIPO A SUMINISTRAR ES NUEVO Y SSE ENCUENTRA EN PERFECTO ESTADO.

DE IGUAL FORMA, ME COMPROMETO A OTORGAR A "EL MUNICIPIO" UNA GARANTIA POR DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS, HASTA POR **1 AÑO** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACION DEL BIEN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.



WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA



WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA
PROPIETARIO
CERRO SANTA ISABEL No 635
FRACC COLINAS DEL REY
CULIACAN SIN. R.F.C FOGW-701114-LS2

SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA

CULIACAN SINALOA A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON

Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones.
Presente.-

CON RELACION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUM. **LA-825012984-N3-2015** MANIFIESTO QUE HE REVISADO, VERIFICADO Y CONFIRMADO LOS PRECIOS OFERTADOS EN MI PROPUESTA ECONOMICA, QUE HA SIDO DEBIDAMENTE INTEGRADO TODOS LOS CONCEPTOS A CONSIDERAR Y QUE ESTOS PRECIOS SON CORRECTOS, POR LO QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA NO SERA MENOR A **60 DIAS** A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER SITUACION QUE SE PRESENTE EN EL TRAMITE DE ESTA LICITACION.



WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA



WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA
PROPIETARIO
CERRO SANTA ISABEL No. 635
FRACC COLINAS DEL REY
CULIACÁN SIN. R.F.C FOGW-701114-LS2



WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA
Cerro Santa Isabel No.635 Fracc. Colinas del Rey
Culiacán, Sinaloa. C.P. 80177 R.F.C. FOGW-701114-LS2

DESCRIPCION DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

LICITACION PUBLICA NO. LA-825012984-N3-2015

ADQUISICION DE 1,600 CAMISOLAS, 1,600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015.

CULIACAN SINALOA A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones.
Presente.-

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO MI INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. **LA-825012984-N3-2015** CONVOCADA POR H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN SINALOA, A SU DIGNO CARGO, EN ATENCION A LO ANTERIOR, ME PERMITO SEÑALAR LA INFORMACION LEGAL DE MI EMPRESA:

NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **FOGW-701114-LS2**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: **WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA**

DOMICILIO: **CALLE CERRO SANTA ISABEL NUMERO: 635 COLONIA: FRACC. COLINAS DEL REY**
C.P. **80177 MUNICIPIO: CULIACAN ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA**

TELEFONO: **667 1352200** CORREO ELECTRONICO: **direccion@boseto.com**


WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA



WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA
PROPIETARIO
CERRO SANTA ISABEL No 635
FRACC COLINAS DEL REY
CULIACÁN SIN R.F.C FOGW-701114-LS2

5/6

www.boseto.com

TEL: (667) 135-22-00

PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR


CULIACAN SINALOA A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones.
Presente.-

CON RELACION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUM. **LA-825012984-N3-2015** DE 1,600 CAMISOLAS, 1,600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015.

YO **WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACION, CON EL PRESENTE ME RESPONSABILIZO EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DEL EQUIPO OBJETO DE ESTA LICITACION, SE INFRINJAN PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO AL MUNICIPIO DE MAZATLAN.



WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA
PROPIETARIO
CERRO SANTA ISABEL NO. 635
FRACC. COLINAS DEL REY
CULIACAN SIN. R.F.C. FOGW-701114-LS2



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015

RELACION DE MUESTRAS

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN
PRESENTE.-

CULIACAN, SIN., A 09 DE JULIO DEL 2015.

PART.	CANT.	DESCRIPCION	MARCA	ESPECIFICACIONES DE TELA
1	1	PANTALON COLOR AZUL MIDNGHT NAVY.	5.11	65% POLIESTER, 35% ALGODÓN, TELA RIPSTOP, TELA CON TRATAMIENTO DE TEFLON PARA REPELER MANCHAS, BANDA ELASTICA EN LA CINTURA AUTOAJUSTABLE Y CIERRE EN
	1	CAMISOLA COLOR AZUL MIDNIGHT NAVY, MANGA LARGA	5.11	65% POLIESTER, 35% ALGODÓN, TELA RIPSTOP CON TRIPLE COSTURA TELA CON TRATAMIENTO DE TEFLON PARA REPELER MANCHAS, BANDA ELASTICA EN LA CINTURA AUTOAJUSTABLE Y CIERRE EN ZIPPER YKK. OCHO BOLSAS EN TOTAL.
	1	GORRA TIPO BEISBOLERA JUSTABLE	5.11	GORRA TIPO BEISBOLERA AJUSTABLE 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN LOGO BORDADO ESTRELLA
	1	BOTA SHOOTER	ELIA QUIM	BOTA NEGRA CON CIERRE LATERAL

ENTREGA
WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

RECIBI
NOMBRE Y FIRMA



WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA
Cerro Santa Isabel No.635 Fracc. Colinas del Rey
Culiacán, Sinaloa. C.P. 80177 R.F.C. FOGW-701114-LS

Walther Sidney Jose Flores Guevara
Un. Culiacán

CULIACAN, SIN., A 23 DE JULIO DEL 2015.

AT'N: OFICIALIA MAYOR

PRESENTE.-

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y así mismo tiempo solicitarle la devolución de muestras presentadas para LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 825012984-N3-2015, el cual recogerá el portadora de la presente C. LUIS GUILLERMO CORRALES MONTAÑO.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier comentario al respecto.

Atentamente:

WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA
BOSETO



www.boseto.com
TEL: (667) 135-22-00



WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA
Cerro Santa Isabel No.635 Fracc. Colinas del Rey
Culiacán, Sinaloa. C.P. 80177 R.F.C. FOGW-701114-LS2

PROPUESTA TÉCNICA

www.boseto.com
TEL: (667) 135-22-00

CARTA CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

CULIACAN SINALOA A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones.
Presente.-

ME REFIERO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. **LA-825012984-N3-2015** DE 1,600 CAMISOLAS, 1,600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015 SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE TUVO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN CUESTION, Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS, ACEPTANDOSE INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LAS BASES, ASI COMO EN EL O LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE SE CONOCE LA LEY D ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCTENTE.



WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015.
ANEXO No. 1

PROPUESTA TECNICA

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
PRESENTE.-

CULIACAN, SIN., A 09 DE JULIO 2017

PART.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA
	1600	PZAS.	CAMISOLA COLOR DARK NAVY MANGA LARGA PESO DE 6.14 OZ. POR YARDA CUADRA CON MARGEN +-3% COMPOSICIÓN DE LA TELA DE 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN, TELA RIPSTOP O ANTI DESGARRE, TRIPLE COSTURA EN 2+6 ÁREAS DIFERENTES DE MAYOR EXIGENCIA COMO MANGAS, PARTE ALTA DE ESPALDA, CODERAS, BOLSAS FRONTALES, BOLSAS OCULTAS Y EN PLIEGUE LATERAL DE ESPALDA. PROTECTORES DE NEOPRENO EN LOS CODOS DESMONTABLES (OPCIONALES) . TELA CON TRATAMIENTO DE TEFLON PARA REPELER MANCHAS. DOS BOLSAS AL FRENTE CON TAPA DE VELCRO DOBLE PARA EL CIERRE, DOS BOLSAS OCULATAS (UNA DE CADA LADO) DETRAS DE LA PRIMERA BOLSA FRONTAL PARA DOCUMENTOS CON CIERRE DE DOBLE VELCRO, MANGA LARGA AJUSTABLE CON BOTONES EN PUÑOS Y DOBLE TELA DE REFUERZO EN CODOS, PLIEGUE EN PARTE LATERAL DE LA ESPALDA PARA MAYOR COMODIDAD, PERMITIENDO EL MOVIMIENTO ADECUADO Y DISEÑO PARA PORTAR CHALECO ANTIBALAS. ETIQUETAS COSIDAS A LA PRENDA DE LA MARCA QUE CONTENGAN LA COMPOSICION DE LA TELA, TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO. DEBERA INCLUIR CUATRO LOGOS OFICIALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE MAZATLAN, SINALOA, CON LOS DATOS SIGUIENTES: LEYENDA UBICADA EN LA ESPALDA ALTA QUE DEBERA DECIR "POLICIA MUNICIPAL" EN COLOR GRIS EN MATERIAL REFLEJANTE CON MICRO ESFERAS DE 13 CANDELAS 3M; EN EL PECHO DEL COSTADO IZQUIERDO DE MICROBORDADO; EN LA MANGA DERECHA DEBERA DECIR "PROSIMIDAD SOCIAL" DE MICROBORDADO Y EN LA MANGA IZQUIERDA LA BANDERA DE MEXICO DE MICROBORDADO DEBERA TENER FONDO AZUL.	5.11
UNICA	1600	PZA.	PANTALON COLOR DARK NAVY DE 7.5 OZ POR YARDA CUADRA CON MARGEN DE +-3%, COMPOSICIÓN DE LA TELA DE 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN, TELA RIPSTOP O ANTI DESGARRE, TRATAMIENTO DE TEFLÓN PARA REPELER MANCHAS, BANDA ELASTICA EN LA CINTURA AUTOAJUSTABLE CIERRE EN ZIPPER YKK, OCHO BOLSAS EN TOTAL COMPUESTAS DE LA SIGUIENTE MANERA: DOS LATERALES EN MUSLOS TIPO CARGO CON PLISADO AL CENTRO Y DOBLE CIERRE EN VELCRO EN LA TAPA, DOS BOLSAS INTERNAS DE LAS DE TIPO CARGO CON CAPACIDAD PARA CARGADORES, DOS BOLSAS DIAGONALES PARTE SUPERIOR Y DOS EN LA PARTE POSTERIOR CON DOBLE VELCRO. PROTECTORES DE NEOPRENO EN LAS RODILLAS DESMONTABLES (OPCIONES) Y DOBLE REFUERZO DE TELA EN 2/25 CIENTO.	5.11

800	PZA.	GORRA TIPO BEISBOLERA AJUSTABLE CONSTRUIDO DE POLIESTER Y ALGODÓN CON ACABADO DE TEFLÓN, TRATAMIENTO ANTI DECOLORACIÓN, LOGO BORDADO AL FRENTE CONSISTE EN UNA ESTRELLA DE MICROBORDADO	5.11
800	PARES	CALZADO COLOR NEGRO BOTA DE 8" PULGADAS CON CIERRE LATERAL COMPUESTA DE NYLON RIPSTOP 430G CUBIERTA EN PIEL PULIDA Y BRILLANTE CON BOLSA SECRETA DE TELA RIPSTOP PARA ALMACENAR UN PEQUEÑO CUCHILLO O LLAVES DE LAS ESPOSAS. CIERRE YKK A UNA COSTADO, SISTEMA DE MUTIGACIÓN DE CHOQUE O GOLPE TM , CON REVESTIMIENTO ANTIBACTERIAL QUE ABSORBE LA HUMEDAD PARA MANTENER LOS PIES COMODOS Y SECOS. CORDONES DE NYLON REDONDO, PLANTILLA DE PHYLON INYECTADO, HORMA HIPERTEXTO, VÁSTAGO NO METÁLICO, SUELA RESISTENTE AL ACEITE Y LIGERA SIN CHIRRIDO TERMINALES DEL DEDO DEL PIE PARA MURO DE ESCALADA, TERMINALES EN LA MITAD DEL PIE PARA AMARRE RÁPIDO FRENO DEL TALÓN DEFINIDO PARA LA TRACCIÓN EN DESCENSOS, LOS MINI TERMINALES FRONTAL Y POSTERIOR MEDIAL DE DECÚBITO PRONO.	ELIA QUIM

ATENTAMENTE



WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA



WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA
PROPIETARIO
CERRO SANTA ISABEL No 635
FRACC COLINAS DEL REY
CULIACÁN SIN R.F.C FOGW-701114-LS2



IRAPUATO GTO., A 9 DE JULIO DEL 2015.

AT'N: H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA
PRESENTE.-

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y así mismo para informarle que mi representada ERANDI ZULEMA OÑATE JUAREZ (BOTAS ELIAQUIM) autoriza y apoya a la empresa WALTHER SINDEY JOSE FLORES (BOSETO), para comercializar nuestro producto 800 PARES DE BOTAS MARCA ELIAQUIM MODELO SHOOTER solicitado por H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA, mediante la Licitación Pública Nacional No. LA-825012984-N3-2015. Así mismo confirmo que el tiempo de entrega no será mayor a 45 días naturales contados a partir de la entrega del anticipo, y el tiempo de garantía otorgado será de 6 meses contra defectos de fábrica contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes, esto en el caso de salir adjudicado en los resultados de presente licitación, ya que contamos con la maquinaria y el personal necesario para su fabricación.

Atentamente:

ERANDI ZULEMA OÑATE JUAREZ
Firma y sello de representante legal



0184 1111 1111 1111 1111
Tel./Fax: (462) 623 73 27
Nextel: 462 139 82 49 I.D. 62*15*24571

BOTAS ELIAQUIM

CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 8 FRACCION XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, ARTICULOS 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CULIACAN SINALOA A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones.
Presente.-

CON RELACION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUM. **LA-825012984-N3-2015** DE 1,600 CAMISOLAS, 1,600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPSA QUE REPRESENTO PARA PARTICIPAR EN DICHA LICITACION NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LOS ARTICULOS 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.



WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

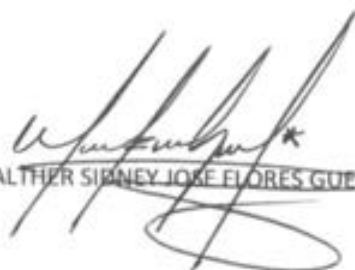
CARTA DE ACEPTACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION

CULIACAN SINALOA A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON

Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones.
Presente.-

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO, QUE HEMOS LEIDO LAS BASES, ANEXOS Y CONTRATO DEL CONCURSO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. LA-825012984-N3-2015 DE 1,600 CAMISOLAS, 1,600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015, ASI MISMO ACEPTAMOS CUMPLIR Y PARTICIPAR DENTRO DE LICITACION CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN ELLA.



WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

CARTA DE VERACIDAD DE LA INFORMACION

CULIACAN SINALOA A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON

Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones.
Presente.-

CON RELACION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUM. **LA-825012984-N3-2015** DE 1,600 CAMISOLAS, 1,600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015. YO **WALTER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

LA INFORMACION PLASMADA EN ESTOS DOCUMENTOS ES VERDADERA, PUDIENDOSE COMPROBAR LA EXISTENCIA FISICA DE LAS INSTALACIONES MANIFESTADAS, Y DE ENCONTRARSE ALGUNA IRREGULARIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLO LA CONVOCANTE DESCALIFICARA A QUIEN HUBIESE INCURRIDO EN ALGUNA FALTA.



WALTER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

EXPERIENCIAS PREVIAS

CULIACAN SINALOA A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON

Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones.
Presente.-

CON RELACION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUM. **LA-825012984-N3-2015** DE 1,600 CAMISOLAS, 1,600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015. YO **WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

CUENTO CON EXPERIENCIA EN LA VENTA Y ENTREGA DE ESTE TIPO DE UNIFORMES.



WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE BIENES
Y SUMINISTROS

DByS-0670/2015

NOTIFICACIÓN DE FALLO
No. GES-IN-06/2015

Culiacán, Sinaloa., a 14 de Mayo de 2015.

WALTER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA
CERRO SANTA ISABEL No. 635
FRACC. COLINAS DEL REY, C.P. 80177
CEL. (667) 135-22-00
C I U D A D.-

Con fundamento en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; Artículo 43 fracción V, del reglamento interior de la Secretaría de Administración y Finanzas y con base en el expediente relativo al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. **GES-IN-06/2015**, relativo a la adquisición de uniformes policiales para el Servicio de Seguridad Especializada que proporciona la Dirección de Servicios de Protección de la Zona Centro, Norte y Sur, solicitados por la Dirección de Servicios de Apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública, me permito comunicarle lo siguiente:

A la empresa que usted representa por reunir las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante, se le adjudica la adquisición, de acuerdo a lo siguiente:

PART	CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	IMPORTE
1	650	PANTALON	790.00	513,500.00
2	650	GUERRERA O CAMISOLA	880.00	572,000.00
SUBTOTAL				1,085,500.00
I.V.A.				173,680.00
TOTAL				1,259,180.00

Se anexa a la presente copia de acta de fallo correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS


LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN

C.c.p.- Archivo.

Unidad Administrativa Insurgentes S/N
Col. Centro C.P. 80129
Culiacán, Sinaloa, México. Conmutador (667) 758 7000

12/25

Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Invitación a cuando menos tres personas
No. GES-IN-06/2015

El suscrito representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, entidad convocante en el procedimiento a la invitación a cuando menos tres personas No. GES-IN-06/2015, para la adquisición de uniformes policiales para el Servicio de Seguridad Especializada que proporciona la Dirección de Servicios de Protección de la Zona Centro, Norte y Sur, solicitados por la Dirección de Servicios de Apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; artículo 43 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

De acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente, con fecha 21 de Abril de 2015, se convocó al procedimiento por Invitación a cuando menos tres personas No. GES-IN-06/2015, de conformidad con lo que establece el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

En el periodo comprendido del 21 al 28 de Abril de 2015, se efectuó la recepción de los sobres cerrados que contienen las proposiciones de las empresas invitadas siendo estas: **Walter Sidney José Flores Guevara, Carlos Alejandro Pirita Casillas, Promuni, S.A. de C.V. y CSI Tactical and Balistic, S.A. de C.V.**; no envía sobre alguno la empresa **CSI Tactical and Balistic, S.A. de C.V.**, quedando invalidada su participación en este concurso.

El día 28 de Abril de 2015, atendiendo el artículo 53 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, en presencia del Representante de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, se procedió a la apertura de los sobres que contienen documentos legales, propuestas técnicas y económicas de las empresas arriba señaladas, Procediéndose al análisis de las mismas, conforme lo siguiente:

1. De la documentación legal solicitada en las bases de este concurso en el punto 3, inciso A), se dictamina lo siguiente:



1.1.- Las empresas: **Walter Sidney José Flores Guevara, Carlos Alejandro Pirita Casillas y Promuni, S.A. de C.V.**, cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por tal motivo estas empresas calificaron y pasaron al análisis de sus proposiciones técnicas.

2. Con fecha 12 de Mayo de 2015, se recibió el **dictamen técnico** de las proposiciones presentadas, firmado por el Lic. David Paulino Vázquez Padilla, Director de Servicios de Apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública, del cual se adjunta copia fotostática como anexo "A" al presente, en cumplimiento a lo establecido en el punto 2, Inciso III de las bases de invitación, desprendiéndose lo siguiente:

2.1. Las empresas **Walter Sidney José Flores Guevara, Carlos Alejandro Pirita Casillas, Promuni, S.A. de C.V.**, cumplen en las partidas Nos. 1 y 2; con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases para este concurso.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en este concurso se realiza un cuadro comparativo de ofertas económicas, que se adjunta al presente como anexo "B", con el objeto de tener mejor ilustración de este proceso

4. Con fecha del 14 de Mayo de 2015, se recibió oficio No. 0067/2015, firmado por el Lic. David Paulino Vázquez Padilla, Director de Servicios de Apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública, donde nos indica que se priorizará la adquisición, ajustándose a la cantidad de 650 uniformes y de esta forma estar en condiciones de ejercer el presupuesto autorizado, se anexa copia fotostática como anexo "C".

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas objeto de este concurso, se adjudican como a continuación se señala:



WALTER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA

PART	CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	IMPORTE
1	650	PANTALON	790.00	513,500.00
2	650	GUERRERA O CAMISOLA	880.00	572,000.00
SUBTOTAL				1,085,500.00
I.V.A.				173,680.00
TOTAL				1,259,180.00

Toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45, Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato respectivo.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a mas tardar a las **13:00 horas** del día **18 de Mayo de 2015**, conforme el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Del Anticipo.

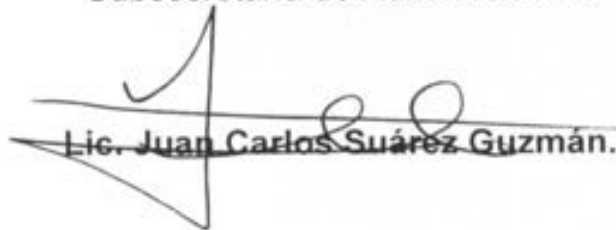
La garantía del anticipo será por el 100% (cien por ciento) del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cual deberá de presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Culiacán, Sinaloa. 14 de Mayo de 2015.

El Director de Bienes y Suministros de la
Subsecretaría de Administración



Lic. Juan Carlos Suárez Guzmán.



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-825006979-N2-2011 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL".

---ooOoo---

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011, LOS ABAJO FIRMANTES SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, UBICADA EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN Y MARIANO ESCOBEDO, PARA NOTIFICAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-825006979-N2-2011 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL".

POR PARTE DE LOS LICITANTES, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS CC. RAÚL ARMENTA SOTO, REPRESENTANTE DE BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA; ADALBERTO NICOLÁS LIZÁRRAGA OSUNA Y HUGO CASTAÑEDA CUEN, EN REPRESENTACIÓN DEL C. GENARO MEDINA ARAUJO.

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN: EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EL LIC. MARTÍN GERARDO ÁVILA ARREDONDO, TERCER VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE EGRESOS Y PRESUPUESTO; EL LIC. FERNANDO B. TORRES GÓMEZ, PRIMER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE DICTAMINACIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICOS; EL LIC. MARIO ISMAEL MONTAÑO GASTÉLUM, SEGUNDO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA LIC. REYNA ARACELY TIRADO GÁLVEZ, CUARTO VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO; EL LIC. JESÚS ARMANDO VELÁZQUEZ MADRIGAL, QUINTO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ; EL LIC. RUBÉN FRANCO ZAZUETA, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y SECRETARIO TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LA TESORERÍA. POR LA CONTRALORÍA INTERNA SE ENCUENTRA PRESENTE EL LIC. SANTIAGO MONTOYA FÉLIX, JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA. POR EL ÁREA USUARIA INTERVIENE EL LIC. PEDRO DE JESÚS MONTOYA GUERRERO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL LIC. MARTÍN GERARDO ÁVILA ARREDONDO DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES E INSTRUYE AL C. SECRETARIO TÉCNICO A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO QUE SIRVIÓ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-825006979-N2-2011 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL", MISMO QUE EN SU PARTE APLICABLE SE TRANSCRIBE:

"EL C. PRESIDENTE DEL ESTE COMITÉ, INFORMA A LOS PRESENTES QUE PARA ESTA LICITACIÓN SE RECIBIERON LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE 12 (DOCE) EMPRESAS LICITANTES SIENDO ESTAS: BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., ADALBERTO NICOLÁS LIZÁRRAGA OSUNA, WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA; MEXCR, S.A. DE C.V.; JORGE LUIS GAXIOLA ARAGÓN; RAM ARMY Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.; UNIFORMES VAZQUEZ, S.A. DE C.V.; COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V.; HÉCTOR MANUEL MACÍAS CERVANTES; BLINDARTE, S. DE R.L.



DE C.V; ASÍ COMO DE GENARO MEDINA ARAUJO.

CONTINUA EL DE LA VOZ DICHIENDO QUE DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, EL DIA DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 SIENDO LAS 11:00 HRS, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA MENCIONADA LICITACIÓN EN LA CUAL, LAS EMPRESAS ANTES MENCIONADAS, PRESENTARON EN TIEMPO Y FORMA LOS SOBRES CERRADOS CONTENIENDO LAS RESPECTIVAS PROPUESTAS ---

LES INFORMA TAMBIEN QUE EN EL CITADO ACTO, SE RECIBIERON Y ABRIERON LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPUESTAS Y SE RECIBIERON LAS MUESTRAS DE LOS DOCE LICITANTES, HACIENDOSE CONSTAR QUE LA GRAN MAYORIA DE LOS LICITANTES CUMPLIERON CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACION TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA SOLICITADA EN LAS BASES, CON EXCEPCION DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR **GENARO MEDINA ARAUJO**, YA QUE AL REVISAR EL CONTENIDO DE LA MISMA SE ENCONTRO QUE EN SU PROPUESTA EL LICITANTE PRESENTÓ OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA POR 1,200 CONJUNTOS DE UNIFORME PARA LA PARTIDA # 2 (EN LUGAR DE 1,400 QUE FUERON SOLICITADOS), PRESENTO OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS INCOMPLETAS, PRESENTA OFERTAS PARA LAS PARTIDAS 8 Y 9 QUE EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FUERON SUPRIMIDAS, Y SUS MUESTRAS FÍSICAS ESTABAN INCOMPLETAS POR LO QUE SE CONCLUYE QUE EL LICITANTE ANTES SEÑALADO **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 4.4.2 DE LA CONVOCATORIA.

SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL RESTO DE LOS LICITANTES **FUERON ENVIADOS PARA SU EVALUACIÓN DETALLADA** AL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, HACIENDOSE CONSTAR QUE ESTAS PROPUESTAS FUERON CERTIFICADAS CON LAS FIRMAS DE LOS LICITANTES, C.C. RICARDO CORDERO ONTIVEROS, MOISES VAZQUEZ, ADALBERTO NICOLAS LIZARRGA, ASI COMO POR RAUL ARMENTA SOTO Y POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, EL LIC. SANTIAGO MONTOYA FELIX Y EL LIC. PEDRO DE JESÚS MONTOYA GUERRERO.

EL LIC. JORGE VARGAS AGUILAR, INFORMA A LOS PRESENTES QUE POSTERIORMENTE, LA SECRETARÍA TÉCNICA DE ESTE COMITÉ REALIZO UNA VERIFICACIÓN DETALLADA DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS DOCE LICITANTES, HABIENDOS OBTENIDO EL SIGUIENTE :

----- DICTAMEN DEL CONTENIDO DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS -----

PARTIDA UNO (UNIFORME COMANDO TACTICO):

PARA ESTA PARTIDA PRESENTARON OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS LOS SIGUIENTES LICITANTES: **BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, ADALBERTO NICOLÁS LIZARRAGA OSUNA, WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA; JORGE LUIS GAXIOLA ARAGÓN; RAM ARMY Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.; COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V.; ASI COMO BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V., HABIENDOSE DETECTADO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

NOMBRE DEL LICITANTE	CUMPLE	NUMERAL O ANEXO	SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	OFERTADO POR EL LICITANTE
BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A.	<u>SI</u>	TODOS	TODOS REQUISITOS	SIN OBSERVACIONES



COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE
ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

DE C.V., ADALBERTO NICOLÁS LIZÁRRAGA OSUNA	<u>SI</u>	TODOS	TODOS	TODOS	SIN OBSERVACIONES
WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA	<u>SI</u>	TODOS	TODOS	TODOS	SIN OBSERVACIONES
JORGE LUIS GAXIOLA ARAGÓN	<u>SI</u>	TODOS	TODOS	TODOS	SIN OBSERVACIONES
RAM ARMY Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES	-CAMISOLA CONFECCIONADA EN TELA CON UN CONTENIDO DE 60% ALGODÓN Y 40% POLIESTER" -PANTALÓN CONFECCIONADO EN TELA CON UN CONTENIDO DE 60% ALGODÓN Y 40% POLIESTER"	"CAMISOLA CONFECCIONADA EN TELA 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN" "PANTALÓN CONFECCIONADO EN TELA 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN" -OFERTA TELA CON "GRABADOS DE ORIGEN DE LA ESTRELLA DE LA SSP DE VERACRUZ"	
399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES	-CAMISOLA CONFECCIONADA EN TELA CON UN CONTENIDO DE 60% ALGODÓN Y 40% POLIESTER" -PANTALÓN CONFECCIONADO EN TELA CON UN CONTENIDO DE 60% ALGODÓN Y 40% POLIESTER"	"CAMISOLA CONFECCIONADA EN TELA 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN" "PANTALÓN CONFECCIONADO EN TELA 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN"	
COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V.	<u>SI</u>	TODOS	TODOS	TODOS	SIN OBSERVACIONES
BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V.	<u>SI</u>	TODOS	TODOS	TODOS	SIN OBSERVACIONES

PARTIDA DOS (UNIFORMES DE PROXIMIDAD SOCIAL):

PARA ESTA PARTIDA_PRESENTARON OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS LOS SIGUIENTES LICITANTES: BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., ADALBERTO NICOLÁS LIZÁRRAGA OSUNA, WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA; RAM ARMY Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.; ASI COMO DE BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V., HABIENDOSE DETECTADO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

NOMBRE DEL LICITANTE	CUMPLE	NUMERAL O ANEXO	SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	OFERTADO POR EL LICITANTE
BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	<u>SI</u>	TODOS	TODOS	SIN OBSERVACIONES



Culiacán
GOBIERNO DEL ESTADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
AFIRMATIVOS
SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

ADALBERTO NICOLÁS LIZÁRRAGA OSUNA	SI	TODOS	TODO REQUISITO	SIN OBSERVACIONES
WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA	SI	TODOS	TODO REQUISITO	SIN OBSERVACIONES
RAM ARMY Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA DE ACLARACIONES	-CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA ELABORADA EN TELA TERGAL O EQUIVALENTE CON 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN -PANTALÓN DE LINEA (DE VESTIR) CONFECCIONADO EN TELA 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN.	-CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA ELABORADA EN TELA TERGAL O EQUIVALENTE CON 100% POLIESTER. -PANTALÓN DE LINEA TELA DIAMOND. FABRICADA EN 100% POLIESTER. (OFRECE GRABADO DE ORIGEN DE LA ESTRELLA DE SUBSEMUN CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ)
			-KEPI O MOSCOVA EN TELA 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN	KEPI O MOSCOVA EN TELA 100% POLIESTER (OFRECE GRABADO DE ORIGEN DE LA ESTRELLA DE SUBSEMUN CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE "SAN LUIS POTOSI")
399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA DE ACLARACIONES	-CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA ELABORADA EN TELA TERGAL O EQUIVALENTE CON 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN -PANTALÓN DE LINEA (DE VESTIR) CONFECCIONADO EN TELA 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN	-CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA ELABORADA EN TELA CON 100% POLIESTER -PANTALÓN DE LINEA TELA DE SEGURIDAD DIAMOND FABRICADA EN 100% POLIESTER (OFRECE GRABADO DE ORIGEN DE LA ESTRELLA DE SUBSEMUN CON EL ESCUDO DE CULIACÁN)
BLINDARTE S.A. DE C.V.	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA DE ACLARACIONES	-CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA ELABORADA EN TELA TERGAL O EQUIVALENTE CON 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN	-CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA ELABORADA EN TELA CON 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN

PARTIDA TRES (CHAMARRAS):

PARA ESTA PARTIDA, PRESENTARON OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS LOS SIGUIENTES LICITANTES. **BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., JORGE LUIS GAXIOLA**



COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

ARAGON, WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA; RAM ARMY Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.; HECTOR MANUEL MACIAS CERVANTES, ASI COMO, BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V., HABIENDOSE DETECTADO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

NOMBRE DEL LICITANTE	CUMPLE	NUMERAL O ANEXO	SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	OFERTADO POR EL LICITANTE
BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	<u>SI</u>	TODOS	TODO REQUISITO	SIN OBSERVACIONES
JORGE LUIS GAXIOLA ARAGON	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES	-CHAMARRA CON CUELLO INTERIOR DE TELA POLAR O EQUIVALENTE"...	NO MENCIONA QUE TIENE TELA POLAR EN CUELLO.
			...CHAMARRA CON DOS ABERTURAS VERTICALES A LOS DOS LADOS CON BOTONES.	"CON DOS APERTURAS VERICALES A LOS DOS LADOS CON VELCRO"
		"CHAMARRA CON PUÑO ELASTICO INTERIOR OCULTO"....	NO MENCIONA QUE CUENTA CON PUÑO ELASTICO INTERIOR OCULTO
WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA	<u>SI</u>	TODOS	TODO REQUISITO	SIN OBSERVACIONES
RAM ARMY Y ASOCIADOS S.A. DE C.V	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES"CHAMARRA LARGA TIPO TÁCTICA CONFECCIONADA EN TELA 100 NYLON TIPO "TIBURÓN", REPELENTE AL AGUA".....	-NO MENCIONA LA COMPOSICION DE LA TELA -NO MENCIONA QUE TIENE TELA POLAR EN CUELLO. -OFERTA TELA CON LA LEYENDA DE LA "SSP VERACRUZ CON GRABADOS DE ORIGEN"
399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES	...CHAMARRA LARGA TIPO TÁCTICA CONFECCIONADA EN TELA 100 NYLON TIPO "TIBURÓN", REPELENTE AL AGUA".....	OFERTA: "TELA 100% NYLON TIPO "SPIDER"
			...CON FORRO DE FIBER Y TAFETA CAPITONEADOS"	... "CON FORRO DE TELA DE SEGURIDAD"
			...CHAMARRA CON CUELLO INTERIOR DE TELA POLAR O EQUIVALENTE"....	... "CON CUELLO SPORT CON CIERRE DE 30 CM."
HECTOR MANUEL MACIAS CERVANTES	<u>SI</u>	TODOS	TODO REQUISITO	SIN OBSERVACIONES
BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V	<u>SI</u>	TODOS	TODO REQUISITO	SIN OBSERVACIONES

PARTIDA CUATRO (BOTAS COMANDO):

PARA ESTA PARTIDA_PRESENTARON OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS LOS SIGUIENTES LICITANTES: BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., JORGE LUIS GAXIOLA



Culiacán

CONTRATACION DE
SERVICIOS DE
RENDIMIENTO DE
SERVICIOS Y ENLACE DE BIENES MUEBLES
DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

ARAGON, WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA; RAM ARMY Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.;
399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.; HECTOR MANUEL MACIAS CERVANTES, MEXCR, S.A.
DE C.V., UNIFORMES VAZQUEZ S.A. DE C.V., COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V., ASI
COMO, BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V., HABIENDOSE DETECTADO LAS SIGUIENTES
OBSERVACIONES:

NOMBRE DEL LICITANTE	CUMPLE	NUMERAL O ANEXO	SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	OFERTADO POR EL LICITANTE
BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	SI	TODOS	TODOS REQUISITO	SIN OBSERVACIONES
JORGE LUIS GAXIOLA ARAGÓN	SI	TODOS	TODOS REQUISITO	SIN OBSERVACIONES
WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA	SI	TODOS	TODOS REQUISITO	SIN OBSERVACIONES
399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA DE ACLARACIONES	"BOTA TIPO COMANDO (TÁCTICA) DE PIEL HIDROFUGADA, CORTE VACUNO"... "...DOBLE MEMBRANA DE TRANSPIRACIÓN IMPERMEABLE..." "...QUE CUENTE CON DIEZ U ONCE PARES DE OJILLOS"	-OFERTA LA COMPOSICIÓN DE "PIEL FLOR ENTERA Y MALLA PARA TUBO DE LONA SINTÉTICA..." -NO OFERTA LA DOBLE MEMBRANA DE TRANSPIRACIÓN IMPERMEABLE. -NO MENCIONA EL NUMERO DE OJILLOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
RAM ARMY Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA DE ACLARACIONES	"BOTA TIPO COMANDO (TÁCTICA) DE PIEL HIDROFUGADA, CORTE VACUNO"... "...DOBLE MEMBRANA DE TRANSPIRACIÓN IMPERMEABLE..." "...QUE CUENTE CON DIEZ U ONCE PARES DE OJILLOS"	-OFERTA LA COMPOSICIÓN DE "PIEL FLOR ENTERA Y MALLA PARA TUBO DE LONA SINTÉTICA..." -NO OFERTA LA DOBLE MEMBRANA DE TRANSPIRACIÓN IMPERMEABLE. -NO MENCIONA EL NUMERO DE OJILLOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
HECTOR MANUEL MACIAS CERVANTES MEXCR, S.A. DE C.V.,	SI	TODOS	TODOS REQUISITO	SIN OBSERVACIONES
UNIFORMES VAZQUEZ S.A. DE C.V.,	SI	TODOS	TODOS REQUISITO	SIN OBSERVACIONES
COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V.	SI	TODOS	TODOS REQUISITO	SIN OBSERVACIONES



COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

BLINDARTE, S. DE R.L.	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES	"BOTA TIPO COMANDO (TÁCTICA) DE PIEL HIDROFUGADA, CORTE VACUNO".....	"BOTA TIPO COMANDO (TÁCTICA) DE PIEL HIDROFUGADA, CORTE VACUNO Y MALLA TEXTIL"
			---"DOBLE MEMBRANA DE TRANSPIRACIÓN IMPERMEABLE..."	-NO OFERTA LA DOBLE MEMBRANA DE TRANSPIRACIÓN IMPERMEABLE.-

PARTIDA CINCO (CALZADO DE VESTIR DE PIEL Y SUELA DE CAUCHO ANTIDERRAPANTE):

PARA ESTA PARTIDA_PRESENTARON OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS LOS SIGUIENTES LICITANTES: **BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., JORGE LUIS GAXIOLA ARAGON, WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA; RAM ARMY Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.; HECTOR MANUEL MACIAS CERVANTES, MEXCR, S.A. DE C.V., UNIFORMES VAZQUEZ S.A. DE C.V., ASI COMO COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V., HABIENDOSE DETECTADO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

NOMBRE DEL LICITANTE	CUMPLE	NUMERAL O ANEXO	SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	OFERTADO POR EL LICITANTE
TODOS	SI TODOS CUMPLEN	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES	TODOS LOS REQUISITOS	SIN OBSERVACIONES

----- DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS PRESENTADAS -----

SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS PARA LAS DIVERSAS PARTIDAS QUE INTEGRAN ESTA LICITACION Y QUE FUERON PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES: **BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., ADALBERTO NICOLÁS LIZÁRRAGA OSUNA, WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA; MEXCR, S.A. DE C.V.; JORGE LUIS GAXIOLA ARAGÓN; RAM ARMY Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.; UNIFORMES VAZQUEZ, S.A. DE C.V.; COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V.; HÉCTOR MANUEL MACÍAS CERVANTES; Y BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V., EN LA CUAL SE ENCONTRARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

PARTIDA UNO (UNIFORME COMANDO TACTICO):

PARA ESTA PARTIDA PRESENTARON OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS LOS SIGUIENTES LICITANTES: **BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., ADALBERTO NICOLÁS LIZÁRRAGA OSUNA, WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA; JORGE LUIS GAXIOLA ARAGÓN; RAM ARMY Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.; COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V.; ASI COMO BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V., HABIENDOSE DETECTADO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

NOMBRE DEL	CUMPLE	NUMERAL O	SOLICITADO POR LA	OFERTADO POR EL
------------	--------	-----------	-------------------	-----------------



Culiacán

SECRETARÍA DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE
APRENDIZAJE,
SERVICIOS Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES
DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

licitante		ANEXO	CONVOCANTE	licitante
BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES	CAMISA, ... "CON CINCO BOTONES DE PLÁSTICO APARENTES AL FRENTE".	LA MUESTRA PRESENTA CUATRO BOTONES APARENTES AL FRENTE.
ADALBERTO NICOLÁS LIZÁRRAGA OSUNA	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA DE ACLARACIONES	CAMISA "EL LOGOTIPO DE LA ESTRELLA DEBERÁ CONTENER LAS SIGLAS S.S.P.Y.T.M., Y SE COLOCARÁ EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO DE LA CAMISA".	LA MUESTRA NO PRESENTA EL LOGOTIPO DE LA ESTRELLA SOLICITADO
WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA	SI	TODOS	TODO REQUISITO	SIN OBSERVACIONES
JORGE LUIS GAXIOLA ARAGÓN	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA DE ACLARACIONES	CAMISA: "CINCO BOTONES DE PLÁSTICO APARENTES AL FRENTE". "EL LOGOTIPO DE LA ESTRELLA DEBERÁ CONTENER LAS SIGLAS S.S.P.Y.T.M., PANTALÓN: "CON BOLSA OCULTA EN EL INTERIOR DE LAS BOLSAS LATERALES".	LA MUESTRA PRESENTA CINCO BOTONES FUNCIONALES AL FRENTE. LA MUESTRA NO PRESENTA LAS SIGLAS DE LA ESTRELLA SOLICITADAS. LA MUESTRA NO PRESENTA LA BOLSA OCULTA SOLICITADA
RAM ARMY Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES	CAMISA: "EL LOGOTIPO DE LA ESTRELLA DEBERÁ CONTENER LA LEYENDA "POLICIA MUNICIPAL".	LA MUESTRA NO PRESENTA LA LEYENDA SOLICITADA
389 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA DE ACLARACIONES	CAMISA: "EL LOGOTIPO DE LA ESTRELLA DEBERÁ CONTENER LA LEYENDA "POLICIA MUNICIPAL".	LA MUESTRA NO PRESENTA LA LEYENDA SOLICITADA
COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V.	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES	CAMISA -SE SOLICITARON MANGAS CON DOBLE BOTON DE AJUSTE Y UN TERCER BOTON EN EL ANTEBRAZO -SE SOLICITITO COMPARTIMIENTO PARA DOS PLUMAS EN LA MANGA IZQUIERDA PANTALÓN: "CON BOLSA OCULTA EN EL INTERIOR DE LAS BOLSAS LATERALES".	LA MUESTRA PRESENTA UN SOLO BOTONES EN TODA LA MANGA LA MUESTRA NO PRESENTA EL COMPARTIMIENTO SOLICITADO LA MUESTRA NO PRESENTA LA BOLSA OCULTA SOLICITADA.
BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V.,	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES	CAMISA ... "CON CINCO BOTONES DE PLÁSTICO APARENTES AL FRENTE".	LA MUESTRA PRESENTA CUATRO BOTONES APARENTES AL FRENTE.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE
ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

			<u>PANTALÓN:</u>"CON BOLSA OCULTA EN EL INTERIOR DE LAS BOLSAS LATERALES".....	LA MUESTRA <u>NO PRESENTA</u> , LA BOLSA OCULTA SOLICITADA.
--	--	--	--	---

PARTIDA DOS (UNIFORMES DE PROXIMIDAD SOCIAL):

PARA ESTA PARTIDA PRESENTARON OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS LOS SIGUIENTES LICITANTES: **BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., ADALBERTO NICOLÁS LIZÁRRAGA OSUNA, WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA; RAM ARMY Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.; ASI COMO DE BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V., HABIENDOSE DETECTADO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

NOMBRE DEL LICITANTE	CUMPLE	NUMERAL O ANEXO	SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	OFERTADO POR EL LICITANTE
BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES	<u>CAMISA:</u>"CON ORIFICIO PARA LA PLUMA EN LA BOLSA DEL LADO IZQUIERDO, CON PESPUNTE EN SU INTERIOR PARA FIJAR LA PLUMA".... <u>CAMISA:</u>"EL FRENTE CON CIERRE MILIMÉTRICO DE NYLON Y OCHO BOTONES APARENTES A PARTIR DEL TERCER BOTON"..... <u>CAMISA:</u>"EL LOGOTIPO DE LA S.S.P.YT.M. DEBE LLEVAR EN LA PARTE BAJA LA LEYENDA "POLICIA MUNICIPAL" <u>PANTALÓN:</u>"CON PRETINA AJUSTABLE POR ELASTICO EN LOS COSTADOS"....	LA MUESTRA <u>NO PRESENTA</u> EN LA BOLSA EL PESPUNTE SOLICITADO. LA MUESTRA <u>PRESENTA</u> SIETE BOTONES APARENTES A PARTIR DEL SEGUNDO BOTON. LA MUESTRA <u>NO PRESENTA</u> , EL BORDADO SOLICITADO.
ADALBERTO NICOLÁS LIZÁRRAGA OSUNA	<u>SI</u>	TODOS	TODOS REQUISITO	SIN OBSERVACIONES
WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES	<u>CAMISA:</u>"CON CINCO ALFORZAS; TRES EN LA PARTE POSTERIOR Y DOS AL FRENTE"..... <u>CAMISA:</u>"CON DOBLE COSTURA EN CUELLO, BOLSAS, TAPABOLSAS, HOMBRERAS SISAS Y ALETILLAS".... <u>CAMISA:</u>	LA MUESTRA <u>NO PRESENTA</u> LAS TRES ALFORZAS SOLICITADAS EN LA PARTE POSTERIOR. LA MUESTRA <u>PRESENTA</u> <u>COSTURAS SENCILLAS EN SISAS</u> LA MUESTRA <u>NO</u>



			<p>CON ORIFICIO PARA LA PLUMA EN LA BOLSA DEL LADO IZQUIERDO. CON PESPUNTE EN SU INTERIOR PARA FIJAR LA PLUMA"</p> <p><u>CAMISA</u> "EL FRENTE CON CIERRE MILIMÉTRICO DE NYLON Y OCHO BOTONES APARENTES A PARTIR DEL TERCER BOTON"....</p> <p><u>CAMISA</u> "EL FRENTE CON CIERRE MILIMÉTRICO DE NYLON Y OCHO BOTONES APARENTES A PARTIR DEL TERCER BOTON".....</p>	<p>PRESENTA EN LA BOLSA EL PESPUNTE SOLICITADO.</p> <p>LA MUESTRA PRESENTA CINCO BOTONES APARENTES A PARTIR DEL TERCER BOTON.</p>
RAM ARMY Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.;	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA DE ACLARACIONES	<p><u>CAMISA</u> "EL LOGOTIPO DE S.S.P. Y T.M. DEBERÁ BORDARSE EN LA MANGA DERECHA DE LA CAMISA Y DEBERÁ LLEVAR EN LA PARTE BAJA LA LEYENDA "POLICIA MUNICIPAL"</p> <p><u>PANTALÓN</u> "CON SIETE PRESILLAS EN LA PRETINA".</p>	<p>EN LA MUESTRA PRESENTADA, EL LOGOTIPO NIO TIENE EN LA PARTE BAJA LA LEYENDA "POLICIA MUNICIPAL"</p> <p>LA MUESTRA PRESENTA SEIS PRESILLAS EN LA PRETINA.</p>
399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA DE ACLARACIONES	<p><u>CAMISA:</u> "EL FRENTE CON CIERRE MILIMÉTRICO DE NYLON Y OCHO BOTONES APARENTES A PARTIR DEL TERCER BOTON"....</p> <p><u>CAMISA</u> "EL LOGOTIPO DE S.S.P. Y T.M. DEBERÁ BORDARSE EN LA MANGA DERECHA DE LA CAMISA Y DEBERÁ LLEVAR EN LA PARTE BAJA LA LEYENDA "POLICIA MUNICIPAL"</p>	<p>LA MUESTRA PRESENTA CUATRO BOTONES APARENTES FRENTE, A PARTIR DEL TERCER BOTON.</p> <p>EN LA MUESTRA PRESENTADA, EL LOGOTIPO NO TIENE EN LA PARTE BAJA LA LEYENDA "POLICIA MUNICIPAL"</p>
BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V.,	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA DE ACLARACIONES	<p><u>CAMISA:</u> "DE VESTIR, MANGA CORTA ELABORADA EN TELA"</p> <p><u>CAMISA</u> "EL FRENTE CON CIERRE MILIMÉTRICO DE NYLON Y OCHO BOTONES APARENTES A PARTIR DEL TERCER BOTON"....</p> <p><u>CAMISA</u></p>	<p>LA MUESTRA PRESENTA MANGAS LARGAS.</p> <p>LA MUESTRA PRESENTA SEIS BOTONES APARTIR DEL TERCER BOTON.</p>

PARTIDA TRES (CHAMARRAS):



COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE
ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

PARA ESTA PARTIDA PRESENTARON OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS LOS SIGUIENTES LICITANTES: BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA; JORGE LUIS GAXIOLA ARAGON; RAM ARMY Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.; HECTOR MANUEL MACIAS, ASI COMO DE BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V., HABIENDOSE DETECTADO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

NOMBRE DEL LICITANTE	CUMPLE	NUMERAL O ANEXO	SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	OFERTADO POR EL LICITANTE
BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V	<u>SI</u>	TODOS	TODO REQUISITO	SIN OBSERVACIONES
JORGE LUIS GAXIOLA ARAGON,	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES	<p>...."CON CUELLO INTERIOR DE TELA POLAR O EQUIVALENTE"....</p> <p>...."CON DOS BOLSAS HORIZONTALES LATERALES INFERIORES CON TAPADERAS"....</p> <p>...."CON DOS APERTURAS VERTICALES A LOS DOS LADOS CON BOTONES"....</p> <p>...."EN EL INTERIOR DE LA MANGA DEBE LLEVAR UN PUÑO ELÁSTICO OCULTO"....</p>	<p>LA MUESTRA PRESENTADA <u>NO TIENE</u> CUELLO INTERIOR DE TELA POLAR O EQUIVALENTE.</p> <p>LA MUESTRA PRESENTADA TIENE 2 BOLSAS VERTICALES LATERALES INFERIORES Y CUENTAN CON TAPADERAS.</p> <p>LA MUESTRA PRESENTADA TIENE 2 APERTURAS VERTICALES A LOS DOS LADOS CON VELCRO.</p> <p>LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE PUÑO ELASTICO OCULTO.</p>
WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES"CON DOS BOLSAS HORIZONTALES LATERALES INFERIORES CON TAPADERAS"....	LA MUESTRA PRESENTADA TIENE 2 BOLSAS VERTICALES LATERALES INFERIORES Y NO CUENTAN CON TAPADERAS.
RAM ARMY Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.;		ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES	<p>...."CON FORRO DE FIBER Y TAFETA CAPITONEADA".....</p> <p>...."CON CUELLO INTERIOR DE TELA POLAR O EQUIVALENTE"....</p> <p>...."CON DOS APERTURAS VERTICALES A LOS DOS LADOS CON BOTONES"....</p> <p>...."EN EL INTERIOR DE LA MANGA DEBE LLEVAR UN PUÑO ELÁSTICO OCULTO"....</p>	<p>LA MUESTRA PRESENTADA NO CUENTA CON EL FORRO SOLICITADO.</p> <p>LA MUESTRA PRESENTADA <u>NO TIENE</u> CUELLO INTERIOR DE TELA POLAR O EQUIVALENTE.</p> <p>LA MUESTRA PRESENTADA TIENE 2 APERTURAS VERTICALES A LOS DOS LADOS CON CIERRES DE NYLON.</p> <p>LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE PUÑO ELASTICO OCULTO.</p>



Culiacán

COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, REPARACIONES Y MANUTENCIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES	"CON FORRO DE FIBER Y TAFETA CAPITONEADA" ... "CON CUELLO INTERIOR DE TELA POLAR O EQUIVALENTE" ... "CON DOS APERTURAS VERTICALES A LOS DOS LADOS CON BOTONES" ... "EN EL INTERIOR DE LA MANGA DEBE LLEVAR UN PUÑO ELASTICO OCULTO" ...	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUENTA CON EL FORRO SOLICITADO. LA MUESTRA PRESENTADA <u>NO TIENE CUELLO INTERIOR DE TELA POLAR O EQUIVALENTE.</u> LA MUESTRA PRESENTADA TIENE 2 APERTURAS VERTICALES A LOS DOS LADOS CONCIERRES DE NYLON. LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE PUÑO ELASTICO OCULTO
HECTOR MANUEL MACIAS	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES	"CHAMARRA LARGA TIPO TACTICA" ...	LA MUESTRA PRESENTADA ES UNA CHAMARRA CORTA TIPO AVIADOR.
BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V.,	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES	"CON CUELLO INTERIOR DE TELA POLAR O EQUIVALENTE" ... "CON DOS BOLSAS HORIZONTALES LATERALES INFERIORES CON TAPADERAS" ...	LA MUESTRA PRESENTADA <u>NO TIENE CUELLO INTERIOR DE TELA POLAR O EQUIVALENTE</u> ; LA TELA POLAR DE LA MUESTRA SE ENCUENTRA EN EL CUELLO EXTERIOR LO CUAL ES UN INCONVENIENTE EN CASO DE LLUVIA. LA MUESTRA PRESENTADA TIENE 2 BOLSAS VERTICALES LATERALES INFERIORES Y CUENTAN CON TAPADERAS.

PARTIDA CUATRO (BOTAS COMANDO):

PARA ÉSTA PARTIDA PRESENTARON OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS LOS SIGUIENTES LICITANTES BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., JORGE LUIS GAXIOLA ARAGON, WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA; RAM ARMY Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.; HECTOR MANUEL MACIAS CERVANTES, MEXCR, S.A. DE C.V., UNIFORMES VAZQUEZ S.A. DE C.V., COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V., ASI COMO, BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V., HABIÉNDOSE DETECTADO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

NOMBRE DEL LICITANTE	CUMPLE	NÚMERO O ANEXO	SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	OFERTADO POR EL LICITANTE
BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA DE ACLARACIONES	"BOTAS TACTICAS TIPO COMANDO CON SUFLA PEGADA Y COSIDA DE CAUCHO"	LA MUESTRA PRESENTADA <u>NO CUENTA CON COSTURA EN LA SUELA DE</u>



COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE
ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

			ANTIDESLIZANTE"....	CAUCHO
JORGE LUIS GAXIOLA ARAGON	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES"BOTAS TÁCTICAS TIPO COMANDO DE PIE HIDROFOGADA CORTE VACUNO".....	LA MUESTRA PRESENTADA ES PIEL EN LA PARTE INFERIOR Y <u>LONA TEXTIL (O SINTETICA EN LA PARTE DEL TUBO)</u>
WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA	<u>SI</u>	TODOS	TODO REQUISITO	SIN OBSERVACIONES
RAM ARMY Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.;	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES"BOTAS TÁCTICAS TIPO COMANDO DE PIEL HIDROFOGADA CORTE VACUNO"..... ---"DOBLE MEMBRANA DE TRANSPIRACIÓN IMPERMEABLE..." "QUE CUENTE CON DIEZ U ONCE PARES DE OJILLOS"..... "BOTAS TÁCTICAS TIPO COMANDO CON: SUELA PEGADA Y COSIDA DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE"....	LA MUESTRA PRESENTADA ES PIEL EN LA PARTE INFERIOR Y <u>LONA TEXTIL (O SINTETICA EN LA PARTE DEL TUBO)</u> LA MUESTRA PRESENTADA <u>NO CUENTA CON LA MEMBRANA SOLICITADA.</u> LA MUESTRA PRESENTADA CUENTA CON <u>SOLO OCHO PARES DE OJILLOS.</u> LA MUESTRA PRESENTADA <u>NO CUENTA CON COSTURA EN LA SUELA DE CAUCHO.</u>
399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES"BOTAS TÁCTICAS TIPO COMANDO DE PIE HIDROFOGADA CORTE VACUNO"..... ---"DOBLE MEMBRANA DE TRANSPIRACIÓN IMPERMEABLE..." "QUE CUENTE CON DIEZ U ONCE PARES DE OJILLOS"..... "BOTAS TÁCTICAS TIPO COMANDO CON: SUELA PEGADA Y COSIDA DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE"....	LA MUESTRA PRESENTADA ES PIEL EN LA PARTE INFERIOR Y <u>LONA TEXTIL (O SINTETICA EN LA PARTE DEL TUBO)</u> LA MUESTRA PRESENTADA <u>NO CUENTA CON LA MEMBRANA SOLICITADA.</u> LA MUESTRA PRESENTADA CUENTA CON <u>SOLO OCHO PARES DE OJILLOS.</u> LA MUESTRA PRESENTADA <u>NO CUENTA CON COSTURA EN LA SUELA DE CAUCHO.</u>
HECTOR MANUEL MACIAS CERVANTES,	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES"BOTAS TÁCTICAS TIPO COMANDO DE PIEL HIDROFOGADA CORTE VACUNO".... ---"DOBLE MEMBRANA DE TRANSPIRACIÓN	LA MUESTRA PRESENTADA ES PIEL EN LA PARTE INFERIOR Y <u>LONA TEXTIL (O SINTETICA EN LA PARTE DEL TUBO).</u> LA MUESTRA



			IMPERMEABLE	PRESENTADA <u>NO CUENTA CON LA MEMBRANA SOLICITADA.</u>
			...DOBLE MEMBRANA DE TRANSPIRACIÓN IMPERMEABLE	LA MUESTRA PRESENTADA <u>NO CUENTA CON LA MEMBRANA SOLICITADA.</u>
MEXCR, S.A. DE C.V.,		ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA DE ACLARACIONES	...CON FORRO INTERIOR ANTI HUMEDAD Y ANTIBACTERIAS"... "CON CINTILLO DE AJUSTE EN VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR"	LA MUESTRA PRESENTADA <u>NO CUENTA CON EL FORRO SOLICITADO.</u> LA MUESTRA PRESENTADA CUENTA CON CINTILLO DE AJUSTE <u>CON BOTON DE PRESION.</u>
UNIFORMES VAZQUEZ S.A. DE C.V	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES	"CON COLLARIN DE PIEL ANTIROZADURAS"...	LA MUESTRA PRESENTADA <u>NO CUENTA CON COLLARIN DE PIEL ANTIROZADURAS.</u> EN SU LUGAR PRESENTA UNA SIMULACION A BASE DE COSTURA.
COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V.	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES	"CON FUELLE ACOLCHADO ERGONÓMICO TRASERO"	(EL TUBO DE LA BOTA ES DEMASIADO CORTO) LA MUESTRA PRESENTADA <u>NO CUENTA CON FUELLE ACOLCHADO ERGONÓMICO TRASERO</u>
			"BOTAS TÁCTICAS TIPO COMANDO DE PIEL HIDRÓFUGA CORTE VACUNO"...	LA CALIDAD DEL PRODUCTO (PIEL Y FORRO INTERIOR) ES DE MUY BAJA CALIDAD. LA MUESTRA PRESENTADA ES PIEL EN LA PARTE INFERIOR Y <u>LONA TEXTIL (O SINTÉTICA EN LA PARTE DEL TUBO).</u>
BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V.,	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA DE ACLARACIONES	"QUE CUENTE CON DIEZ U ONCE PARES DE OJILLOS"..." "CON CIERRE LATERAL MEDIANTE ZIPPER DE NYLON" Y CINTILLO DE VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR"...	LA MUESTRA PRESENTADA CUENTA CON <u>SOLO SEIS PARES DE OJILLOS,</u> Y DOS PARES DE GANCHOS DE PASADA RÁPIDA. LA MUESTRA PRESENTADA <u>NO CUENTA CON CIERRE LATERAL DE NINGUN TIPO.</u> NO PRESENTA CINTILLO DE VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR.



--	--	--	--	--

PARTIDA CINCO (CALZADO DE VESTIR DE PIEL Y SUELA DE CAUCHO ANTIDERRAPANTE):

PARA ESTA PARTIDA_PRESENTARON OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS LOS SIGUIENTES LICITANTES: **BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., JORGE LUIS GAXIOLA ARAGON, WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA; RAM ARMY Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.; HECTOR MANUEL MACIAS CERVANTES, MEXCR, S.A. DE C.V., UNIFORMES VAZQUEZ S.A. DE C.V., ASI COMO COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V., HABIENDOSE DETECTADO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

NOMBRE DEL LICITANTE	CUMPLE	NUMERAL O ANEXO	SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	OFERTADO POR EL LICITANTE
BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V	SI	TODO	TODO REQUISITO	SIN OBSERVACIÓN
JORGE LUIS GAXIOLA ARAGON	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES"CON FORRO INTERIOR ANTIBACTERIAL Y ANTIHUMEDAD"	LA MUESTRA PRESENTADA NO PRESENTA EL FORRO SOLICITADO.
WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES"CON FORRO INTERIOR ANTIBACTERIAL Y ANTIHUMEDAD"	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUENTA CON EL FORRO SOLICITADO.
RAM ARMY Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.;	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES"CON FORRO INTERIOR ANTIBACTERIAL Y ANTIHUMEDAD"	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUENTA CON EL FORRO SOLICITADO. EN SU LUGAR CUENTA CON FORRO PORCINO Y SINTÉTICO.
399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES"CON FORRO INTERIOR ANTIBACTERIAL Y ANTIHUMEDAD"	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUENTA CON EL FORRO SOLICITADO. EN SU LUGAR CUENTA CON FORRO PORCINO Y SINTÉTICO.
HECTOR MANUEL MACIAS CERVANTES,	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA. DE ACLARACIONES"CON FORRO INTERIOR ANTIBACTERIAL Y ANTIHUMEDAD"	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUENTA CON EL FORRO SOLICITADO. EN SU LUGAR CUENTA CON FORRO PORCINO Y TEXTIL.
MEXCR, S.A. DE C.V.,	SI	TODO	TODO REQUISITO	SIN OBSERVACIONES



UNIFORMES VAZQUEZ S.A. DE C.V	NO	ANEXO 1 MODIFICADO EN JTA DE ACLARACIONES	... "CON FORRO INTERIOR ANTIBACTERIAL Y ANTIHUMEDAD"	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUENTA CON EL FORRO SOLICITADO. EN SU LUGAR CUENTA CON FORRO PORCINO Y SINTETICO.
COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V.	SI	TODOS	TODOS REQUISITOS	SIN OBSERVACIONES

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

PARTIDA UNO (UNIFORME COMANDO TACTICO):

AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DOCUMENTAL Y DE LA REVISIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS LICITANTES ABAJO RELACIONADAS. SE DETERMINÓ EL SIGUIENTE RESUMEN:

NOMBRE DEL LICITANTE	¿CUMPLE PROPUESTA TÉCNICA?	¿CUMPLE MUESTRA FÍSICA?	¿ES SOLVENTE SU PROPUESTA?
BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.,	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO
ADALBERTO NICOLÁS LIZARRAGA OSUNA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO
WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI</u>
JORGE LUIS GAXIOLA ARAGÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO
RAM ARMY Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO
399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO
COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO
BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO

Por lo anterior, se deduce que estos licitantes **NO CUMPLEN** con lo solicitado en el numeral 4.4.2 de la convocatoria, en el cual se especifica que

Los Licitantes para presentar su propuesta técnica deberán integrarla con los siguientes documentos

a) "La descripción detallada de las características, y demás especificaciones técnicas de los bienes (En las partidas que participe). . . ." pudiendo utilizar el formato contenido en el Anexo Núm. 2, para la descripción de su propuesta técnica, indicando en dicho formato todas las características y especificaciones de los bienes ofertados, apeándose como mínimo a las especificaciones solicitadas por La Convocante . . ."

En el numeral 7.1 Elementos de evaluación de lo Legal, Administrativo y Técnico, se establece que



COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE
ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

a) La Convocante revisará y analizará la documentación solicitada en los puntos 4.4.1, 4.4.2 y 4.4.3 de estas Bases, en caso de que no se presenten los documentos conforme a los solicitado o no sean los requeridos, la proposición será descalificada.

b) Se analizarán los escritos que contengan la descripción técnica de los bienes que está cotizando "El Licitante" para comprobar que reúna todas las características y especificaciones contenidas en los puntos 2.1.1. y Anexo Núm. 1 de estas Bases.

En el numeral 11 de la convocatoria señala como causas de descalificación de licitante, cuando:

a) La presentación y/o la propuesta sea incompleta, se omita cualquier documento, no se presenten las muestras o alguno de los requisitos solicitados o que los documentos no contengan la información solicitada en la presente convocatoria.

d) Exista incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "El Municipio".

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y EN CONSECUENCIA DE HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES, Y EN EL ANEXO 1 MODIFICADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, Y EL INCISO I DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTE COMITÉ RESUELVE DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

- BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ADALBERTO NICOLÁS LIZÁRRAGA OSUNA.
- JORGE LUIS GAXIOLA ARAGÓN
- RAM ARMY Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.,
- 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.,
- COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V,
- BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V.

EN CONSECUENCIA DE ESTA RESOLUCIÓN ESTOS LICITANTES, NO PODRÁN CONTINUAR PARTICIPANDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE PARTIDA Y EN RAZON DE LO ANTERIOR, EL ÚNICO LICITANTE QUE PASA A LA SIGUIENTE FASE ES **WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA.**

TODA VEZ QUE ESTE LICITANTE HA PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA PARTIDA, SE REALIZA EL ANALISIS DE SU COTIZACION Y DEMAS DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA SOLICITADA EN LOS **NUMERALES 4.4, Y 4.5.3** DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE PARTICIPACION, Y SE VERIFICA QUE ESTE LICITANTE **SI CUMPLE** CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, POR LO QUE SE TRANSCRIBE UN RESUMEN DE SU PROPUESTA ECONOMICA, SIENDO ESTE EL SIGUIENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE	CUMPLE	PARTIDA:	IMPORTE DE LA PROPUESTA	DIFERENCIA
WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA	SI CUMPLE	UNO	\$ 1, 242,360.00	-0-

PARTIDA DOS (UNIFORME DE PROXIMIDAD SOCIAL):



Al REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DOCUMENTAL Y DE LA REVISIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS LICITANTES ABAJO RELACIONADAS, SE DETERMINÓ EL SIGUIENTE RESUMEN

NOMBRE DEL LICITANTE	¿CUMPLE PROPUESTA TÉCNICA?	¿CUMPLE MUESTRA FÍSICA?	¿ES SOLVENTE SU PROPUESTA?
BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO
ADALBERTO NICOLÁS LIZÁRRAGA OSUNA	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI</u>
WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO
RAM ARMY Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO
399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO
BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO

Por lo anterior, se deduce que estos licitantes **NO CUMPLEN** con lo solicitado en el numeral 4.4.2 de la convocatoria, en el cual se especifica que:

Los Licitantes para presentar su propuesta técnica deberán integrarla con los siguientes documentos:

a) La descripción detallada de las características, y demás especificaciones técnicas de los bienes (En las partidas que participe) . . . pudiendo utilizar el formato contenido en el Anexo Núm. 2, para la descripción de su propuesta técnica, indicando en dicho formato todas las características y especificaciones de los bienes ofertados, apegándose como mínimo a las especificaciones solicitadas por La Convocante

En el numeral 7.1 Elementos de evaluación de lo Legal, Administrativo y Técnico, se establece que:

a) La Convocante revisará y analizará la documentación solicitada en los puntos 4.4.1, 4.4.2 y 4.4.3 de estas Bases, en caso de que no se presenten los documentos conforme a los solicitado o no sean los requeridos, la proposición será descalificada.

b) Se analizarán los escritos que contengan la descripción técnica de los bienes que está cotizando "El Licitante" para comprobar que reúna todas las características y especificaciones contenidas en los puntos 2.1.1 y Anexo Núm. 1 de estas Bases.

En el numeral 11 de la convocatoria señala como causas de descalificación de licitante, cuando

a) La presentación y/o la propuesta sea incompleta, se omita cualquier documento, no se presenten las muestras o alguno de los requisitos solicitados o que los documentos no contengan la información solicitada en la presente convocatoria.

d) Exista incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "El Municipio"

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y EN CONSECUENCIA DE HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES, Y EN EL ANEXO 1 MODIFICADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, Y EL INCISO 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTE COMITÉ RESUELVE DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



- BATAS, BÓTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA.
- RAM ARMY Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.,
- 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.,
- BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V.

EN CONSECUENCIA DE ESTA RESOLUCIÓN ESTOS LICITANTES, NO PODRÁN CONTINUAR PARTICIPANDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE PARTIDA Y EN RAZON DE LO ANTERIOR, EL ÚNICO LICITANTE QUE PASA A LA SIGUIENTE FASE ES ADALBERTO NICOLÁS LIZÁRRAGA OSUNA.

TODA VEZ QUE ESTE LICITANTE HA PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA PARTIDA, SE REALIZA EL ANALISIS DE SU COTIZACION Y DEMAS DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA SOLICITADA EN LOS NUMERALES 4.4, Y 4.5.3 DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE PARTICIPACION, Y SE VERIFICA QUE ESTE LICITANTE SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, POR LO QUE SE TRANSCRIBE UN RESUMEN DE SU PROPUESTA ECONOMICA, SIENDO ESTE EL SIGUIENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE	CUMPLE	PARTIDA:	IMPORTE DE LA PROPUESTA	DIFERENCIA
ADALBERTO NICOLÁS LIZÁRRAGA OSUNA	SI CUMPLE	DOS	\$ 907,816.00	-0-

PARTIDA TRES (CHAMARRA LARGA TIPO TÁCTICA):

AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DOCUMENTAL Y DE LA REVISION DELAS MUESTRAS FÍSICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS LICITANTES ABAJO RELACIONADAS, SE DETERMINO EL SIGUIENTE RESUMEN:

NOMBRE DEL LICITANTE	¿CUMPLE PROPUESTA TÉCNICA?	¿CUMPLE MUESTRA FÍSICA?	¿ES SOLVENTE SU PROPUESTA?
BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.,	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI</u>
WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO
JORGE LUIS GAXIOLA ARAGON	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO
RAM ARMY Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO
399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO
HECTOR MANUEL MACIAS CERVANTES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO
BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO



Por lo anterior, se deduce que estos licitantes **NO CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 4.4.2 de la convocatoria, en el cual se especifica que:

Los Licitantes para presentar su propuesta técnica deberán integrarla con los siguientes documentos.

a) "La descripción detallada de las características, y demás especificaciones técnicas de los bienes (En las partidas que participe)." pudiendo utilizar el formato contenido en el Anexo Núm. 2, para la descripción de su propuesta técnica indicando en dicho formato todas las características y especificaciones de los bienes ofertados, apegándose como mínimo a las especificaciones solicitadas por La Convocante

En el numeral 7.1 Elementos de evaluación de lo Legal, Administrativo y Técnico, se establece que

a) La Convocante revisará y analizará la documentación solicitada en los puntos 4.4.1, 4.4.2 y 4.4.3 de estas Bases, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será descalificada

b) Se analizarán los escritos que contengan la descripción técnica de los bienes que está cotizando "El Licitante" para comprobar que reúna todas las características y especificaciones contenidas en los puntos 2.1.1, y Anexo Núm. 1 de estas Bases

En el numeral 11 de la convocatoria señala como causas de descalificación de licitante, cuando

a) La presentación y/o la propuesta sea incompleta, se omita cualquier documento, no se presenten los muestras o alguno de los requisitos solicitados o que los documentos no contengan la información solicitada en la presente convocatoria

d) Exista incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "El Municipio"

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y EN CONSECUENCIA DE HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES, Y EN EL ANEXO 1 MODIFICADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, Y EL INCISO I DEL ARTÍCULO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTE COMITÉ RESUELVE DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES LICITANTES

- WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA.
- JORGE LUIS GAXIOLA ARAGON
- RAM ARMY Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.,
- 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.,
- HECTOR MANUEL MACIAS CERVANTES
- BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V.

EN CONSECUENCIA DE ESTA RESOLUCION, ESTOS LICITANTES NO PODRÁN CONTINUAR PARTICIPANDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE PARTIDA Y EN RAZON DE LO ANTERIOR, EL ÚNICO LICITANTE QUE PASA A LA SIGUIENTE FASE ES. BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

TODA VEZ QUE ESTE LICITANTE HA PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA PARTIDA, SE REALIZA EL ANÁLISIS DE SU COTIZACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA SOLICITADA EN LOS NUMERALES 4.4, Y 4.5.3 DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, Y SE VERIFICA QUE ESTE LICITANTE SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, POR LO QUE SE TRANSCRIBE UN RESUMEN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIENDO ESTE EL SIGUIENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE	CUMPLE	PARTIDA:	IMPORTE DE LA	DIFERENCIA
----------------------	--------	----------	---------------	------------



BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V	SI CUMPLE	TRES	PROPUESTA \$ 605,520.00	-0-
--	-----------	------	----------------------------	-----

PARTIDA CUATRO (BOTA COMANDO TIPO TÁCTICA):

AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DOCUMENTAL Y DE LA REVISIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS LICITANTES ABAJO RELACIONADAS, SE DETERMINÓ EL SIGUIENTE RESUMEN:

NOMBRE DEL LICITANTE	¿CUMPLE PROPUESTA TÉCNICA?	¿CUMPLE MUESTRA FÍSICA?	¿ES SOLVENTE SU PROPUESTA?
BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO
JORGE LUIS GAXIOLA ARAGON	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO
WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI</u>
RAM ARMY Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.;	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO
399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO
HECTOR MANUEL MACIAS CERVANTES,	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO
MEXCR, S.A. DE C.V.,	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO
UNIFORMES VAZQUEZ S.A. DE C.V	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO
COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO
BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V.,	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO

Por lo anterior, se deduce que estos licitantes **NO CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 4.4.2 de la convocatoria, en el cual se especifica que:

Los Licitantes para presentar su propuesta técnica deberán integrarla con los siguientes documentos:

a) "La descripción detallada de las características, y demás especificaciones técnicas de los bienes (En las partidas que participe), "....." pudiendo utilizar el formato contenido en el Anexo Núm. 2, para la descripción de su propuesta técnica, indicando en dicho formato todas las características y especificaciones de los bienes ofertados, apegándose como mínimo a las especificaciones solicitadas por La Convocante....."

En el numeral 7.1 Elementos de evaluación de lo Legal, Administrativo y Técnico, se establece que:

a) La Convocante revisará y analizará la documentación solicitada en los puntos 4.4.1, 4.4.2 y 4.4.3 de estas Bases, en caso de que no se presenten los documentos conforme a los solicitado o no sean los requeridos, la proposición será descalificada.

b) Se analizarán los escritos que contengan la descripción técnica de los bienes que está cotizando "El Licitante" para comprobar que reúna todas las características y especificaciones contenidas en los puntos 2.1.1 y Anexo Núm. 1 de estas Bases

En el numeral 11 de la convocatoria señala como causas de descalificación de licitante, cuando

a) La presentación y/o la propuesta sea incompleta, se omita cualquier documento, no se presenten las muestras o alguno de los requisitos solicitados o que los documentos no contengan la información solicitada en la presente convocatoria

d) Exista incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "El Municipio"

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y EN CONSECUENCIA DE HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES, Y EN EL ANEXO 1 MODIFICADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, Y EL INCISO I DEL ARTÍCULO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTE COMITÉ RESUELVE DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES LICITANTES.

- BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V
- JORGE LUIS GAXIOLA ARAGON
- RAM ARMY Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.,
- 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.,
- HECTOR MANUEL MACIAS CERVANTES
- MEXCR, S.A. DE C.V.,
- UNIFORMES VAZQUEZ S.A. DE C.V
- COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V.
- BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V.

EN CONSECUENCIA DE ESTA RESOLUCIÓN, ESTOS LICITANTES NO PODRÁN CONTINUAR PARTICIPANDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE PARTIDA Y EN RAZON DE LO ANTERIOR, EL ÚNICO LICITANTE QUE PASA A LA SIGUIENTE FASE ES. **WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA.**

TODA VEZ QUE ESTE LICITANTE HA PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA PARTIDA, SE REALIZA EL ANÁLISIS DE SU COTIZACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA SOLICITADA EN LOS NUMERALES 4.4, Y 4.5.3 DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, Y SE VERIFICA QUE ESTE LICITANTE SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, POR LO QUE SE TRANSCRIBE UN RESUMEN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIENDO ESTE EL SIGUIENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE	CUMPLE	PARTIDA:	IMPORTE DE LA PROPUESTA	DIFERENCIA
WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA.	SI CUMPLE	CUATRO	\$ 1,089,936.00	-0-

PARTIDA CINCO (CALZADO DE VESTIR EN PIEL NEGRA):

AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DOCUMENTAL Y DE LA REVISIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS LICITANTES ABAJO RELACIONADAS, SE DETERMINÓ EL SIGUIENTE RESUMEN

NOMBRE DEL LICITANTE	CUMPLE	CUMPLE MUESTRA	ES SOLVENTE



COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE
ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

	PROPUESTA TÉCNICA?	FÍSICA?	SU PROPUESTA?
BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI</u>
JORGE LUIS GAXIOLA ARAGON	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO
WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO
RAM ARMY Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.;	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO
399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO
HECTOR MANUEL MACIAS CERVANTES,	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO
MEXCR, S.A. DE C.V.,	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI</u>
UNIFORMES VAZQUEZ S.A. DE C.V	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO
COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V.	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI</u>

Por lo anterior, se deduce que estos licitantes **NO CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 4.4.2 de la convocatoria, en el cual se especifica que:

Los Licitantes para presentar su propuesta técnica deberán integrarla con los siguientes documentos:

a) "La descripción detallada de las características, y demás especificaciones técnicas de los bienes (En las partidas que participe), "....." pudiendo utilizar el formato contenido en el Anexo Núm. 2, para la descripción de su propuesta técnica, indicando en dicho formato todas las características y especificaciones de los bienes ofertados, apegándose como mínimo a las especificaciones solicitadas por La Convocante....."

En el numeral 7.1 Elementos de evaluación de lo Legal, Administrativo y Técnico, se establece que:

a) La Convocante revisará y analizará la documentación solicitada en los puntos 4.4.1, 4.4.2 y 4.4.3 de estas Bases, **en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será descalificada.**

b) Se analizarán los escritos que contengan la descripción técnica de los bienes que está cotizando "El Licitante" para comprobar que reúna todas las características y especificaciones contenidas en los puntos 2.1.1. y Anexo Núm. 1 de estas Bases.

En el numeral 11 de la convocatoria señala como causas de descalificación de licitante, cuando:

a) La presentación y/o la propuesta sea incompleta, se omita cualquier documento, no se presenten las muestras o alguno de los requisitos solicitados o que los documentos no contengan la información solicitada en la presente convocatoria.

d) Exista incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "El Municipio".

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y EN CONSECUENCIA DE HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES, Y EN EL ANEXO 1 MODIFICADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, Y EL INCISO I DEL ARTÍCULO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,



ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTE COMITÉ RESUELVE DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES LICITANTES

- JORGE LUIS GAXIOLA ARAGON
- WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA
- RAM ARMY Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.,
- 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.,
- HECTOR MANUEL MACIAS CERVANTES
- UNIFORMES VAZQUEZ S.A. DE C.V

EN CONSECUENCIA DE ESTA RESOLUCION ESTOS LICITANTES NO PODRÁN CONTINUAR PARTICIPANDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PRESENTE PARTIDA Y EN RAZON DE LO ANTERIOR, LOS LICITANTES QUE PASAN A LA SIGUIENTE FASE SON: BATAS BOTA Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., MEXCR, S.A. DE C.V., Y COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V.

TODA VEZ QUE LOS LICITANTES ARRIBA MENCIONADOS HAN PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA PARTIDA, SE REALIZA EL ANALISIS DE SU COTIZACIÓN Y DEMAS DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA SOLICITADA EN LOS NUMERALES 4.4, Y 4.5.3 DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE PARTICIPACION, Y SE VERIFICA QUE ESTOS LICITANTES SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, POR LO QUE SE TRANSCRIBE UN RESUMEN DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES.

NOMBRE DEL LICITANTE	CUMPLE	PARTIDA:	IMPORTE DE LA PROPUESTA	DIFERENCIA
BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V	SI CUMPLE	CINCO	\$ 332,688.00	0
MEXCR, S.A. DE C.V.,	SI CUMPLE	CINCO	\$ 415,790.00	\$ 83,102.00
COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	CINCO	\$ 598,560.00	\$ 265,872.00

EN MÉRITO DE LO ANTES ESCUCHADO, Y VISTAS, LEIDAS Y ANALIZADAS QUE FUERON LAS TABLAS COMPARATIVAS DE EVALUACIÓN ELABORADAS CON BASE EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ HAN DETERMINADO EMITIR EL SIGUIENTE:

F A L L O

PRIMERO: DESCALIFICACIÓN DE LICITANTE:

EN RAZON DE QUE EL LICITANTE GENARO MEDINA ARAUJO PRESENTO OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA POR 1,200 CONJUNTOS DE UNIFORMES PARA LA PARTIDA # 2 (EN LUGAR DE 1,400 QUE FUERON SOLICITADOS), ADEMAS DE QUE SUS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABAN DOCUMENTALMENTE INCOMPLETAS, DE HABER PRESENTADO OFERTAS PARA LAS PARTIDAS 8 Y 9 QUE EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FUERON SUPRIMIDAS Y DE QUE SUS MUESTRAS FÍSICAS PRESENTADAS ESTARAN INCOMPLETAS, SE CONCLUYO QUE EL LICITANTE ANTES SEÑALADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 4.4.2 DE LA CONVOCATORIA.



POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, Y EL INCISO I DEL ARTÍCULO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTE COMITÉ RESUELVE DESECHAR LA PROPUESTA **GENARO MEDINA ARAUJO**, POR LO QUE SE LE DESCALIFICÓ PARA SEGUIR PARTICIPANDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

FUNDAMENTO:

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A "EL LICITANTE" Y EN CONSECUENCIA SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA DE QUIEN INCURRAN EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) LA PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA O SE OMITA CUALQUIER DOCUMENTO, O REQUISITO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- b)
- c) QUE "EL LICITANTE" PROPONGA UN PLAZO DE ENTREGA DE "BIENES" MAYOR QUE EL REQUERIDO POR "EL MUNICIPIO".
- d)
- e) QUE EN LAS PROPUESTAS, TÉCNICA Y/O ECONÓMICA PRESENTADAS, HAYA OMITIDO LAS INDICACIONES O MODIFICACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES;
- f)
- g) CUANDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS (CANTIDADES, PARTIDA Y OTROS) DE LOS BIENES QUE OFERTA.
- h)
- i)

Exista incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "El Municipio"

SEGUNDO: ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS Y O CONTRATOS.-

PARTIDA UNO (UNIFORME COMANDO TÁCTICO):

TODA VEZ QUE ESTE COMITÉ RESOLVIÓ DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES **BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., ADALBERTO NICOLÁS LIZÁRRAGA OSUNA, JORGE LUIS GAXIOLA ARAGÓN, RAM ARMY Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V., COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V.,** ASI COMO DE **BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V.,** EN RAZON DE HABER PRESENTADO OMISIONES EN SUS PROPUESTA TÉCNICAS, Y /O POR NO COINCIDIR LAS CARACTERISTICAS DE SUS MUESTRAS FÍSICAS PRESENTADAS CON LAS ESPECIFICACIONES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y YA QUE EL ÚNICO LICITANTE QUE HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ES **WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA**, EN MERITO DE LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA, ESTE COMITÉ ACUERDA LO SIGUIENTE:-----

"ADJUDÍQUESE EL CONTRATO DE LA PARTIDA NUMERO UNO AL LICITANTE **WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA** POR LA CANTIDAD DE \$ 1, 242,360.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, TRECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) YA QUE SU OFERTA SE CONSIDERA SOLVENTE, SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA CONVENIENTE, Y PORQUE



CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS"

PARTIDA DOS (UNIFORME DE PROXIMIDAD SOCIAL):

TODA VEZ QUE ESTE COMITÉ RESOLVIÓ DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES: BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA, RAM ARMY Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V., Y BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V., EN RAZÓN DE HABER PRESENTADO OMISIONES EN SUS PROPUESTA TÉCNICAS, Y/O POR NO COINCIDIR LAS CARACTERÍSTICAS DE SUS MUESTRAS FÍSICAS PRESENTADAS CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y YA QUE EL ÚNICO LICITANTE QUE HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ES, ADALBERTO NICOLÁS LIZÁRRAGA OSUNA, EN MERITO DE LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA, ESTE COMITÉ ACUERDA LO SIGUIENTE:

"ADJUDIQUESE EL CONTRATO DE LA PARTIDA NUMERO DOS AL LICITANTE ADALBERTO NICOLÁS LIZÁRRAGA OSUNA POR LA CANTIDAD DE \$ 907,815.00 (NOVECIENTOS SIETE MIL, OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) YA QUE SU OFERTA SE CONSIDERA SOLVENTE, SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA CONVENIENTE, Y PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS."

PARTIDA TRES (CHAMARRA LARGA TIPO TÁCTICA):

TODA VEZ QUE ESTE COMITÉ RESOLVIÓ DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES: WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA, JORGE LUIS GAXIOLA ARAGON, RAM ARMY Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V., HECTOR MANUEL MACIAS CERVANTES, Y DE BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V., EN RAZÓN DE HABER PRESENTADO OMISIONES EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS, Y/O POR NO COINCIDIR LAS CARACTERÍSTICAS DE SUS MUESTRAS FÍSICAS PRESENTADAS CON LAS ESPECIFICACIONES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y YA QUE EL ÚNICO LICITANTE QUE HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ES, BATAS BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., EN MERITO DE LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA, ESTE COMITÉ ACUERDA LO SIGUIENTE:

"ADJUDIQUESE EL CONTRATO DE LA PARTIDA NUMERO TRES AL LICITANTE BATAS BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$ 605,520.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL, QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) YA QUE SU OFERTA SE CONSIDERA SOLVENTE, SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA CONVENIENTE, Y PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS"

PARTIDA CUATRO (BOTA COMANDO TIPO TÁCTICA):



COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE
ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

TODA VEZ QUE ESTE COMITÉ RESOLVIÓ DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES: BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., JORGE LUIS GAXIOLA ARAGON, RAM ARMY Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V., HECTOR MANUEL MACIAS CERVANTES, MEXCR, S.A. DE C.V., UNIFORMES VAZQUEZ S.A. DE C.V., COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V., ASI COMO DE BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V., EN RAZON DE HABER PRESENTADO OMISIONES EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS, Y /O POR NO COINCIDIR LAS CARACTERISTICAS DE SUS MUESTRAS FÍSICAS PRESENTADAS CON LAS ESPECIFICACIONES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y QUE EL ÚNICO LICITANTE QUE HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ES, **WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA,,** EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA, **ESTE COMITÉ ACUERDA LO SIGUIENTE:**

"ADJUDÍQUESE EL CONTRATO DE LA PARTIDA NUMERO CUATRO AL LICITANTE **WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA**, POR LA CANTIDAD DE \$ 1, 089,936.00 (UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) YA QUE SU OFERTA SE CONSIDERA SOLVENTE, SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA CONVENIENTE, Y PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS."

PARTIDA CINCO (CALZADO DE VESTIR EN PIEL NEGRA) :

TODA VEZ QUE ESTE COMITÉ RESOLVIÓ DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES: JORGE LUIS GAXIOLA ARAGON, WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA, RAM ARMY Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V., HECTOR MANUEL MACIAS CERVANTES, Y DE UNIFORMES VAZQUEZ S.A. DE C.V., EN RAZÓN DE HABER PRESENTADO OMISIONES EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS, Y /O POR NO COINCIDIR LAS CARACTERISTICAS DE SUS MUESTRAS FÍSICAS PRESENTADAS CON LAS ESPECIFICACIONES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y QUE LOS LICITANTES **BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V, MEXCR, S.A. DE C.V., Y COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V.,** SON LOS UNICOS LICITANTES QUE HAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y QUE ESTOS HAN PRESENTADO LAS SIGUIENTES PROPUESTAS ECONONOMICAS:

NOMBRE DEL LICITANTE	CUMPLE	PARTIDA:	IMPORTE DE LA PROPUESTA	DIFERENCIA
BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V	SI CUMPLE	CINCO	\$ 332,688.00	-0-
MEXCR, S.A. DE C.V.,	SI CUMPLE	CINCO	\$ 415,790.00	\$ 83,102.00
COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	CINCO	\$ 598,560.00	\$ 265,872.00

Y DADO QUE:

- EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTE LICITACION ES EL BINARIO, Y,
- QUE AL HABER CUMPLIDO ESTOS LICITANTES CON LOS REQUISITO SOLICITADOS EN LAS BASES;



c) QUE DADA LA IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, Y EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, **DEBE SER A EL PRECIO OFERTADO MAS BAJO** AL QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SEGUN LO MANDATA EL ARTICULO 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTABLECE QUE

Artículo 36 Bis.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso,

ii De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentran por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante, y

iii

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA, ESTE COMITÉ ACUERDA LO SIGUIENTE:

"ADJUDIQUÉSE EL CONTRATO DE LA PARTIDA **NUMERO CINCO** AL LICITANTE **BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, POR LA CANTIDAD DE **\$332,688.00** (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) YA QUE SU OFERTA SE CONSIDERA SOLVENTE, SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA CONVENIENTE POR SER EL PRECIO MAS BAJO DE LOS OFERTADOS Y PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS

NOTIFÍQUESE A LOS PARTICIPANTES Y DEMAS INTERESADOS EL PRESENTE FALLO EN JUNTA PÚBLICA, QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO EL DIA 26 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL LUGAR PREVISTO EN LA CONVOCATORIA, HACIENDOLE SABER A LOS LICITANTES ADJUDICADOS, QUE DEBERÁN PASAR A FIRMAR EL (LOS) CONTRATO(S) CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE FALLO EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CULIACÁN, SITA EN AV. A. OBREGON Y M ESCOBEDO, COL. CENTRO, C.P 80000, PRIMER PISO EN CULIACÁN, SINALOA

HÁGASE SABER TAMBIEN A LOS LICITANTES ADJUDICADOS, QUE CON LA NOTIFICACIÓN DE EL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, Y QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A NOMBRE DE: "MUNICIPIO DE CULIACÁN", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 12 % DEL VALOR DEL MISMO.

SE INSTRUYE AL C SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ PARA QUE DISPONGA LO QUE EN RIGOR CORRESPONDA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE RESOLUCION

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS 18 15 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO



SE ANEXA A LA PRESENTE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PRESENTES EN LA REUNIÓN, ASI COMO LAS TABLAS COMPARATIVAS DE EVALUACIÓN ELABORADAS CON BASE EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

(FIRMAS DE LOS ASISTENTES)

FIN DEL DICTAMEN

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN VI PÁRRAFO 6 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONTRA EL PRESENTE FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, EN CASO DE ASÍ CONSIDERARLO ALGÚN LICITANTE, PROCEDERÁ EL RECURSO DE INCONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE ESTA LEY. EN SU CASO, ESTE RECURSO DE INCONFORMIDAD PODRÁ SER PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA, SITA EN LAS CALLES DE M. ESCOBEDO Y RUPERTO L. PALIZA, EDIFICIO SUR 2º PISO, TEL. 758 01 01 EXT. 1543 Y 1544, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

SE REITERA QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL CONTRATO PRESENTADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO, ASÍ COMO EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS, MISMAS QUE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MENCIONADO INSTRUMENTO TALES PROPUESTAS PASARAN A SER PARTE INTEGRAL DEL MISMO

EL CONTRATO SE FIRMARÁ EL DÍA A MAS TARDAR EL DIA 09 DE NOVIEMBRE DE 2011, LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.

CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA ESTABLECIDA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EL MUNICIPIO PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY

SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, EN ESTRICTO APEGO AL ARTÍCULO 104 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, EN CASO DE NO HABER RESULTADO ADJUDICADOS DISPONEN DE 30 DÍAS NATURALES PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS, MISMAS QUE ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. DE NO SOLICITARLAS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SE PROCEDERÁ A TRASLADARLAS A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL PARA SU DESTRUCCIÓN



SE ANEXA A LA PRESENTE LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LICITANTES Y PÚBLICO PRESENTE.....

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 12 00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.....

FIRMAS DE CONFORMIDAD

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. MARTÍN GERARDO ÁVILA ARREDONDO
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ
Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ

LIC. MARIO ISMAEL MONTAÑO GASTELUM
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE
RECURSOS MATERIALES

LIC. JESÚS ARMANDO VELÁZQUEZ MADRIGAL
QUINTO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

LIC. FERNANDO B. TORRES GÓMEZ
PRIMER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR
DICTAMINACIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICOS

LIC. REYNA ARACELY TIRADO GÁLVEZ
CUARTO VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDORA PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO

LIC. RUBÉN FRANCO ZAZUETA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y SECRETARIO TÉCNICO
Y DE GESTIÓN DE LA TESORERÍA

POR LA CONTRALORIA INTERNA

LIC. SANTIAGO MONTOYA FÉLIX
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA

POR EL ÁREA USUARIA

LIC. PEDRO DE JESÚS MONTOYA GUERRERO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

POR LOS LICITANTES

RAÚL ARMENTA SOTO
REPRESENTANTE DE BATAS, BOTAS Y UNIFORMES
INDUSTRIALES S A DE CV

WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA



COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE
ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN


ADALBERTO NICOLÁS LIZÁRRAGA OSUNA


HUGO CASTAÑEDA CUEN
EN REPRESENTACIÓN DEL C. GENARO MEDINA ARAUJO.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-825006979-N2-2011 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL", CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.



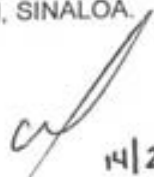
CONTRATO DE COMPRA-VENTA NÚM. 54301002-003-10-03 PARA LA ADQUISICIÓN DE BOTA TIPO COMANDO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ING. BENJAMÍN SEPÚLVEDA LUGO Y LA LIC. GABRIELA MARÍA CHAÍN CASTRO, EN SUS CARACTERES DE TESORERO MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL SÍNDICO PROCURADOR, LIC. SAM SOTERO GATZIONIS TORRES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE EL C. WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.-DECLARA "EL MUNICIPIO"

- 1.1.-QUE ESTÁ LEGALMENTE INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, POSEE PATRIMONIO PROPIO Y LE COMPETE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.
- 1.2.-QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, OTORGÓ PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO EN FAVOR DE LOS CC. ING. BENJAMÍN SEPÚLVEDA LUGO Y LIC. GABRIELA MARÍA CHAÍN CASTRO, EN SUS CARACTERES DE APODERADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, SINALOA, LOS CUALES DEBERÁN SER ASISTIDOS POR EL C. SÍNDICO PROCURADOR, LIC. SAM SOTERO GATZIONIS TORRES, SEGÚN SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13,325 (TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO), VOLUMEN LII (QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO), DE FECHA 25 DE ENERO DE 2008, PROTOCOLIZADA POR EL LICENCIADO JESÚS MANUEL ORTÍZ ANDRADE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 57, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD, DOCUMENTO QUE FACULTA A LOS MANDATARIOS A SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.3.-QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN SE CONFORMA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
- 1.4.-QUE LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 54301002-003-10 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL" Y FALLO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2010.
- 1.5.-QUE LOS RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO PROVIENEN DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN).
- 1.6.-QUE SEÑALAN COMO DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO, AVENIDA GENERAL ÁLVARO OBREGÓN, ENTRE LAS CALLES GENERAL MARIANO ESCOBEDO Y LICENCIADO BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

2.-DECLARA "EL PROVEEDOR":


14/25

2.1.-QUE ES MEXICANO, MAYOR DE EDAD EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR POR SU PROPIO DERECHO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, CONTANDO CON LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C. FOGW7011141.S2

2.2.-QUE CUENTA CON LOS BIENES SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO

2.3.-QUE EL SEÑOR WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL DEL I.F.E. MÚM. 1119033223639.

2.4.-QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL ESTABLECIDO EN CERRO SANTA ISABEL NÚM 635 FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL REY, C.P. 80187, CULIACÁN, S.N.

3.-AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

3.1.-MANIFIESTAN SU VOLUNTAD LIBRE DE CUALQUIER VICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

3.2.-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 54301002-003-10 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL" Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26. FRACCIÓN II, Y 40 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE ACUERDO A LO EXPUESTO, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

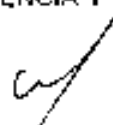
PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL MUNICIPIO" A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES BIENES:

Partida Tres

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
2400	PAR	BOTA PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. Bota tipo comando de piel y suela antiderrapante: corte de piel hidrofugada, collarín de piel anti-rozaduras, membrana impermeable y transpirable, fuelle acolchada ergonómico trasero, refuerzo lateral en tobillos, ferro antihumedad y antibacterias, cordón de pasada rápida, 11 pares de ejes metálicos antióxido, cambrión termoplástico, cierre lateral de nylon, piso de caucho antideslizante doblemente acanalado de mayor agarre y flexibilidad

CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTIPULADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTOS CUYA COPIA FIRMADO POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO

SEGUNDA.-"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL TERMINO DE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE "EL



MUNICIPIO", ASÍ COMO A GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES SEAN DE SU CONOCIMIENTO.

TERCERA- MONTO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SERÁ EN MONEDA NACIONAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 1'104,412.80 (UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 80/100 M.N.), IVA INCLUIDO, POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" ASEGURA QUE, EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SON TAN FAVORABLES COMO AQUELLOS OFRECIDOS A SUS CLIENTES TODA LA REPÚBLICA MEXICANA.

EL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA, POR LO QUE SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, SI "**EL MUNICIPIO**" SOLICITA CAMBIOS O ADECUACIONES EN EL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- "**EL MUNICIPIO**" CUBRIRÁ EL PRECIO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO A "**EL PROVEEDOR**" EN LA SIGUIENTE FORMA: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, AMBAS VALIDADAS Y SELLADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, PRESENTAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS FACTURAS SOPORTE DEBIDAMENTE REQUISITADAS; MISMA QUE AMPARÉN EL TOTAL DE LOS BIENES ENTREGADOS; LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA CAJA GENERAL DE "**EL MUNICIPIO**", UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, AV. ÁLVARO OBREGÓN Y MARIANO ESCOBEDO DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ Y SERÁN LIQUIDADAS UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU TRÁMITE Y PREVIA ENTREGA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, VALIDADA POR EL TITULAR DEL ÁREA USUARIA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO "**EL PROVEEDOR**" DÉ CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO.

PARA EL CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR, PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, "**EL MUNICIPIO**" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS A CORRREGIR. EL PERÍODO QUE TRASCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

ASIMISMO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, PARA EL CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" DEBA EFECTUAR EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.



QUINTA.- ANTICIPO.- SE CONCEDE ANTICIPO DEL 50% DEL MONTO TOTAL (SIN IVA) DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE POR EL VALOR TOTAL DEL ANTICIPO

SEXTA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DEL DÍA 25 DE AGOSTO AL 23 DE OCTUBRE DE 2010.

SE PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARIA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL MUNICIPIO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL, O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN ESTOS SUPUESTOS "EL MUNICIPIO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY

SÉPTIMA.- LUGAR DE ENTREGA.- LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS L A B (LIBRE A BORDO) EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, UBICADAS EN EL KM. 7.5 CARRETERA CULIACÁN-NAVOLATO, COL. BACHIGUAIATO, CULIACÁN, SIN EN UN HORARIO DE 9:33 A 15 DE HRS. DE LUNES A VIERNES

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES, ESTIPULADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, DOCUMENTO CUYA COPIA FIRMADO POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

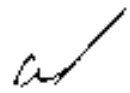
LOS BIENES DEBERÁN PROTEGERSE CONVENIENTEMENTE HASTA EL LUGAR DE DESTINO, DE TAL FORMA QUE NO SUFRAN DAÑO ALGUNO, INCLUSIVE DE INTEMPERIE LAS DEFORMACIONES O DAÑOS QUE SE ILEGASEN A SUSCITAR DURANTE EL EMBARQUE, TRANSPORTE, DISEMBARQUE E INSTALACIÓN, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DAÑADOS Y/O DEFECTUOSOS SERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES, EN CASO DE QUE NO SE ENTREGUEN LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, "EL MUNICIPIO" APLICARÁ LAS RESPECTIVAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL PUNTO 13 LAS BASES.

OCTAVA.- PATENTES Y MARCAS PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, O BIEN UTILICE O EXPLOTE DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- LAS PARTES CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA SIN EMBARGO LAS PARTES QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI REVELAR EN FORMA ALGUNA, INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, SECRETOS, MANUALES SISTEMAS Y EN GENERAL CUALQUIER MECANISMO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA A LA CUAL TENDRÁ ACCESO.

ASIMISMO, LAS PARTES SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCERAS PARTES, LA "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL", QUE RECIBAN DE LA OTRA, Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SU PROPIEDAD.



PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

DÉCIMA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.- LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO LO QUE RESULTE DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA.- PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FAVOR DE "EL MUNICIPIO" POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 12% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A. Y LA CUAL CONTENDRÁ EN SU TEXTO LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONVENIDAS EN LAS BASES Y EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, CONTRA VICIOS OCULTOS.
- c) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- d) QUE LA FIANZA SE LIBERARÁ PREVIA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS QUE ESTIME PROCEDENTES, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".
- e) ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.
- f) QUE ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGENTE, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERES, CON MOTIVO DE PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES OTORGUEN EL FINIQUITO, APLICÁNDOSE DE IGUAL MANERA PARA EL CASO DE QUE "EL MUNICIPIO" OTORQUE PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- g) "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "EL MUNICIPIO" A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, SUS ANEXOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y HASTA EL 12%, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE "EL PROVEEDOR" CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA Y POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, "EL MUNICIPIO" OTORQUE POR ESCRITO, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA Y DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS LAS CONDICIONES DEL MISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LAS CAJAS DE "EL MUNICIPIO", UBICADA EN EL PATIO CENTRAL DEL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, AV. ÁLVARO OBREGÓN Y MARIANO ESCOBEDO DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE CULIACÁN"

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ANTERIOR PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE "LA LEY", EN LOS CASOS EN QUE EL TOTAL DE LA PARTIDA O PARTE DE LA MISMA NO SEA ENTREGADA Y LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO REBASE EL MONTO DE LA PENA ESTABLECIDA DE MANERA PROPORCIONAL RESPECTO DE LA PARTE NO ENTREGADA EN LAS FECHAS PACTADAS, "EL MUNICIPIO", PREVIA NOTIFICACIÓN A "EL PROVEEDOR", SIN RESCINDIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PODRÁ MODIFICARLO, CANCELANDO LAS PARTIDAS DE QUE SE TRATE, O BIEN PARTE DE LAS MISMAS, APLICANDO A "EL PROVEEDOR" UNA SANCIÓN POR CANCELACIÓN, EQUIVALENTE A LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO MÁXIMA QUE CORRESPONDERÍA EN EL CASO DE QUE LOS BIENES HUBIERAN SIDO ENTREGADOS EN FECHAS POSTERIORES A LA PACTADA PARA LA ENTREGA, SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA TOTAL DEL MONTO DE LAS CANCELACIONES NO REBASE EL CINCO POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ LA CONTABILIZACIÓN DE DICHA SANCIÓN AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE PARA CON EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA FABRICACIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, RELEVANDO A "EL MUNICIPIO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, PENAL, FISCAL, CIVIL DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA DERIVARSE PARA CON DICHS TRABAJADORES.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN.-"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.




DECIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE CULIACÁN, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES QUE EN EL MISMO PRECISAN LO FIRMAN EN ORIGINAL Y TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN. EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2010.

POR "EL MUNICIPIO"

EL TESORERO MUNICIPAL

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

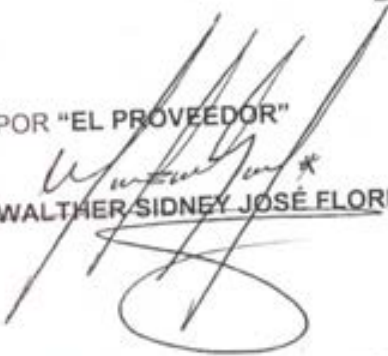

ING. BENJAMÍN SEPÚLVEDA LUGO


LIC. GABRIELA MARÍA CHAIN CASTRO

ASISTIDOS POR:
EL SÍNDICO PROCURADOR

LIC. SAM SOTERO GATZIONIS TORRES

POR "EL PROVEEDOR"


WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO QUE SUSCRIBEN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN Y EL C. WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 54301002-003-10 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL".

- III LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSULA.
- IV CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL MUNICIPIO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL MUNICIPIO" ESTABLECERÁ OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, "EL MUNICIPIO" PODRÁ RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS, CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA SE CONSIDERARÁ NULO.

UNA VEZ RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PREVISTA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA QUINTA. - "EL MUNICIPIO" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE "LA LEY" PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS ACORDAR EL INCREMENTO EN LA AMPLIACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LAS MODIFICACIONES QUE, POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN LLEVARSE A CABO EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- LEYES APLICABLES.- CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y EN LO NO PREVISTO POR ÉSTAS, SERÁN APLICABLES EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER A TERCEROS, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SON INTRANSFERIBLES.

[Handwritten signature]

CONTRATO DE COMPRA-VENTA NÚM. 54301002-003-10-01 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ING. BENJAMÍN SEPÚLVEDA LUGO Y LA LIC. GABRIELA MARÍA CHAÍN CASTRO, EN SUS CARACTERES DE TESORERO MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL SÍNDICO PROCURADOR, LIC. SAM SOTERO GATZIONIS TORRES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE EL C. WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.-DECLARA "EL MUNICIPIO"

- 1.1.-QUE ESTÁ LEGALMENTE INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, POSEE PATRIMONIO PROPIO Y LE COMPETE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.
- 1.2.-QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, OTORGÓ PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO EN FAVOR DE LOS CC. ING. BENJAMÍN SEPÚLVEDA LUGO Y LIC. GABRIELA MARÍA CHAÍN CASTRO, EN SUS CARACTERES DE APODERADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, SINALOA, LOS CUALES DEBERÁN SER ASISTIDOS POR EL C. SÍNDICO PROCURADOR, LIC. SAM SOTERO GATZIONIS TORRES, SEGÚN SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13,325 (TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO), VOLUMEN LII (QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO), DE FECHA 25 DE ENERO DE 2008, PROTOCOLIZADA POR EL LICENCIADO JESÚS MANUEL ORTÍZ ANDRADE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 57, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD, DOCUMENTO QUE FACULTA A LOS MANDATARIOS A SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.3.-QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN SE CONFORMA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
- 1.4.-QUE LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 54301002-003-10 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL" Y FALLO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2010.
- 1.5.-QUE LOS RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO PROVIENEN DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN).
- 1.6.-QUE SEÑALAN COMO DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO, AVENIDA GENERAL ÁLVARO OBREGÓN, ENTRE LAS CALLES GENERAL MARIANO ESCOBEDO Y LICENCIADO BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

2.-DECLARA "EL PROVEEDOR":

15/25

- 2.1.-QUE ES MEXICANO, MAYOR DE EDAD, EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR POR SU PROPIO DERECHO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES CONTANDO CON LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C FOGW701114LS2.
- 2.2.-QUE CUENTA CON LOS BIENES SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.3.-QUE EL SEÑOR WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL DEL I.F.E. MUM 119033223639.
- 2.4.-QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL ESTABLECIDO EN CERRO SANTA ISABEL NÚM. 635, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL REY, C.P. 80187 CULIACÁN, SINALOYA.

3.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

- 3.1.- MANIFIESTAN SU VOLUNTAD LIBRE DE CUALQUIER VICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- 3.2.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 54301052-003-10 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL" Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II, Y 40 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

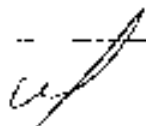
DE ACUERDO A LO EXPUESTO, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL MUNICIPIO" A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES BIENES:

Partida Uno

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
4,800	CONJUNTO	<p>UNIFORME PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMPUESTO POR CAMISOLA, PANTALÓN TIPO COMANDO Y GORRA.</p> <p>CAMISOLA MANGA LARGA Tipo comando color azul marino, confeccionada en tela ripstop con un contenido de 50% algodón 40% poliéster tejido taf-cord, acabado anti desgarre, pre encoigido con un peso de 240.5 a 260.5 grs/m2 con tratamiento anti-manchas, en manga larga, con 2 bolsas ocultas en el pecho con cierre de velcro, costura curva en la parte de atrás de los hombros y axila para facilidad de movimiento, con coderas de neopreno desmontables en cada manga, manga con doble botón de ajuste y un tercer botón en antebrazo, con compartimento para 2 plumas en la manga izquierda, CON CIERRE FRONTAL TIPO ZIPPER DE NYLON Y cinco botones de plástico APARENTES al frente, con dos bolsas al frente con tapadora y cierre de velcro y con 3 sectores (parches) bordados y cosidos a la prenda, (uno en cada manga y otro al lado del corazón) y bordado directo en la espalda de Policía Municipal.</p>



PANTALÓN COMANDO

Tipo comando, confeccionado en tela riptstop con un Contenido de 60% algodón 40% poliéster tejido taf-cord, acabado pre encogido con un peso de 240.5 a 260.5 grs/m2 con tratamiento anti manchas, doble tela con INSERTO protector de neopreno desmontable en rodillas, banda elástica ajustable en la cintura, botón principal de plástico, zipper metálico, 5 presillas anchas de doble costura, dos bolsas traseras con tapadera y cierre de velcro, doble tela y costura en entrepierna y parte de atrás, con dos bolsas laterales tácticas en cada una de las piernas con pliegues, con dos bolsas diagonales al frente, con bolsa oculta de forro negro en el interior con tapadera y cierre de velcro, cordón ajustable para la parte inferior de la pierna.

GORRA BEISBOLERA (UNITALLA)

Confeccionada en tela gabardina 65% poliéster 35% algodón en color azul marino, tela con tratamiento anti manchas, ajustable con cierre de velcro, con bordado al frente de estrella de siete puntas de seguridad pública.

BORDADOS PARA CAMISAS Y CHAMARRAS

Arriba de la bolsa de la camisa del lado izquierdo llevará el Logotipo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en la manga izquierda la Bandera Nacional, en la manga derecha el Logotipo de la Dirección de Seguridad Pública y en la espalda la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL"

Especificaciones para elementos bordados:

Logotipo: EL LOGOTIPO DE LA S.S.P. y T.M. en la muestra presentada, llevará la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL", en medidas 7.2 de ancho X 10.2 de alto Cms.

Bandera: La Bandera llevará las medidas de 7.5 de alto por 7.2 de ancho.

Estrella: El Logotipo de la Estrella contendrá las siglas S.S.P. y T.M., se colocará en la camisa, las dimensiones de la estrella son: 8.2 cms. de alto X 7 cms. De ancho. Bordado en hilo color plata.

El logo de la gorra tendrá medidas de 6.5 cms. De alto por 5.3 de ancho.

Leyenda: "POLICÍA MUNICIPAL" en la espalda llevará medidas de 12.7 de altura X 30 cms. De ancho.

CANTIDAD DE PRENDAS Y TALLAS

TALLA	CAMISA	PANTALÓN
28	0	8
29	0	8
30	4	20
32	12	276
33	0	36
34	96	876
36	352	1888
37	0	4
38	840	1108

40	1630	312
42	1232	160
44	472	60
46	100	18
48	60	8
49	4	0
50	20	12
52	8	0
54	0	4
56	0	4
	4800	4800

CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTIPULADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. DOCUMENTOS CUYA COPIA FIRMADO POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.-"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL TERMINO DE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES SEAN DE SU CONOCIMIENTO.

TERCERA- MONTO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SERÁ EN MONEDA NACIONAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 4'431.571.20 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 20/100 MN), IVA INCLUIDO, POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ASEGURA QUE, EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SON TAN FAVORABLES COMO AQUELLOS OFRECIDOS A SUS CLIENTES TODA LA REPÚBLICA MEXICANA

EL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA, POR LO QUE SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, SI "EL MUNICIPIO" SOLICITA CAMBIOS O ADECUACIONES EN EL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- "EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ EL PRECIO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO A "EL PROVEEDOR" EN LA SIGUIENTE FORMA: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, AMBAS VALIDADAS Y SELLADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, PRESENTAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS FACTURAS SOPORTE DEBIDAMENTE REQUISITADAS, MISMA QUE AMPAREN EL TOTAL DE LOS BIENES ENTREGADOS; LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA CAJA GENERAL DE "EL MUNICIPIO", UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, AV. ALVARO OBREGÓN Y MARIANO ESCOBEDO DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, S.N., DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9.00 A 15.00 HORAS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ Y SERÁN LIQUIDADAS UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU TRÁMITE Y PREVIA ENTREGA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, VALIDADA POR EL TITULAR DEL ÁREA USUARIA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" DÉ CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO.

PARA EL CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR, PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, "EL MUNICIPIO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS A CORRREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

ASIMISMO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

QUINTA.- ANTICIPO.- SE CONCEDE ANTICIPO DEL 50% DEL MONTO TOTAL (SIN IVA), DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE POR EL VALOR TOTAL DEL ANTICIPO.

SEXTA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DEL DÍA 25 DE AGOSTO AL 23 DE OCTUBRE DE 2010.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL MUNICIPIO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS "EL MUNICIPIO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

SÉPTIMA.- LUGAR DE ENTREGA.- LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS L.A.B. (LIBRE A BORDO) EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, UBICADAS EN EL KM. 7.5, CARRETERA CULIACÁN-NAVOLATO, COL. BACHIGUALATO, CULIACÁN, SIN., EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES, ESTIPULADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, DOCUMENTO CUYA COPIA FIRMADO POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

LOS BIENES DEBERÁN PROTEGERSE CONVENIENTEMENTE HASTA EL LUGAR DE DESTINO, DE TAL FORMA QUE NO SUFRAN DAÑO ALGUNO, INCLUSIVE DE INTEMPERIE. LAS DEFORMACIONES O DAÑOS QUE SE LLEGASEN A SUSCITAR DURANTE EL EMBARQUE, TRANSPORTE, DESEMBARQUE E INSTALACIÓN, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DAÑADOS Y/O DEFECTUOSOS SERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES. EN CASO DE QUE NO SE ENTREGUEN LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, "EL MUNICIPIO" APLICARÁ LAS RESPECTIVAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL PUNTO 13 LAS BASES.



OCTAVA.- PATENTES Y MARCAS PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE OUIR AL SUMINISTRAR LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, O BIEN, UTILICE O EXPLOTE DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- LAS PARTES CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA. SIN EMBARGO LAS PARTES QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI REVELAR EN FORMA ALGUNA, INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, TÉCNICAS, SECRETOS, MANUALES, SISTEMAS Y EN GENERAL CUALQUIER MECANISMO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA A LA CUAL TENDRÁ ACCESO.

ASIMISMO, LAS PARTES SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCERAS PARTES, LA "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL", QUE RECIBAN DE LA OTRA, Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA

DÉCIMA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.- LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO LO QUE RESULTE DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA.- PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FAVOR DE "EL MUNICIPIO" POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 12% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A. Y LA CUAL CONTENDRÁ EN SU TEXTO LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES.

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONVENIDAS EN LAS BASES Y EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, CONTRA VICIOS OCULTOS
- c) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE, CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN
- d) QUE LA FIANZA SE LIBERARÁ PREVIA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS QUE ESTIME PROCEDENTES, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".
- e) ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

- f) QUE ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGENTE, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERES, CON MOTIVO DE PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES OTORGUEN EL FINIQUITO, APLICÁNDOSE DE IGUAL MANERA PARA EL CASO DE QUE "EL MUNICIPIO" OTORQUE PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- g) "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "EL MUNICIPIO" A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, SUS ANEXOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1%, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y HASTA EL 12%, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE "EL PROVEEDOR" CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA Y POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, "EL MUNICIPIO" OTORQUE POR ESCRITO, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA Y DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS LAS CONDICIONES DEL MISMO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LAS CAJAS DE "EL MUNICIPIO", UBICADA EN EL PATIO CENTRAL DEL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, AV. ÁLVARO OBREGÓN Y MARIANO ESCOBEDO DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE CULIACÁN".

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE "LA LEY", EN LOS CASOS EN QUE EL TOTAL DE LA PARTIDA O PARTE DE LA MISMA NO SEA ENTREGADA Y LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, REBASE EL MONTO DE LA PENA ESTABLECIDA DE MANERA PROPORCIONAL RESPECTO DE LA PARTE NO ENTREGADA EN LAS FECHAS PACTADAS, "EL MUNICIPIO", PREVIA NOTIFICACIÓN A "EL PROVEEDOR", SIN RESCINDIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PODRÁ MODIFICARLO, CANCELANDO LAS PARTIDAS DE QUE SE TRATE, O BIEN PARTE DE LAS MISMAS, APLICANDO A "EL PROVEEDOR" UNA SANCIÓN POR CANCELACIÓN, EQUIVALENTE A LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO MÁXIMA QUE CORRESPONDERÍA EN EL CASO DE QUE LOS BIENES HUBIERAN SIDO ENTREGADOS EN FECHAS POSTERIORES A LA PACTADA PARA LA ENTREGA, SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA TOTAL DEL MONTO DE LAS CANCELACIONES NO REBASE EL CINCO POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL



CONTRATO. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ LA CONTABILIZACIÓN DE DICHA SANCIÓN AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE PARA CON EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA FABRICACIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, RELEVANDO A "EL MUNICIPIO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, PENAL, FISCAL, CIVIL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA DERIVARSE PARA CON DICHS TRABAJADORES.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN.-"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER;
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSULA.
- IV. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL MUNICIPIO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL MUNICIPIO" ESTABLECERÁ OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, "EL MUNICIPIO" PODRÁ RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA SE CONSIDERARÁ NULO.

UNA VEZ RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PREVISTA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



DECIMA QUINTA.- "EL MUNICIPIO" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE "LA LEY" PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA AMPLIACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LAS MODIFICACIONES QUE POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN LLEVARSE A CABO EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- LEYES APLICABLES.- CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y EN LO NO PREVISTO POR ESTAS, SERÁN APLICABLES EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESION DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER A TERCEROS, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SON INTRANSFERIBLES.

DECIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE CULIACÁN, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES QUE EN EL MISMO PRECISAN LO FIRMAN EN ORIGINAL Y TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN. EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2010 .

POR "EL MUNICIPIO"

EL TESORERO MUNICIPAL

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

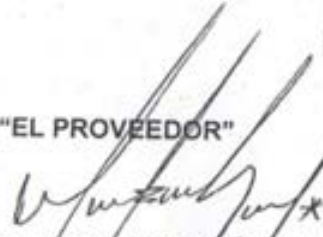
ING. BENJAMÍN SEPÚLVEDA LUGO

LIC. GABRIELA MARÍA CHAIN CASTRO

ASISTIDOS POR:
EL SÍNDICO PROCURADOR

LIC. SAM SOTERO GATZIONIS TORRES

POR "EL PROVEEDOR"


WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO QUE SUSCRIBEN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN Y EL C. WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 54301002-003-10 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL".

Anexo núm. 2

Licitación Pública Nacional Núm. 54301002-003-10. Adquisición de uniformes para la secretaria de seguridad pública y tránsito municipal

Propuesta técnica

Culiacan, Sinaloa a 5 de Agosto del 2010

Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo
Tesorero Municipal y Presidente del
Comité de adquisiciones
presente

Con relación a la Licitación pública nacional 54301002-003-10 relativa a la "Adquisición de uniformes para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal" me permite poner a su consideración la siguiente propuesta técnica:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANT.	UNIDAD
1 (Uno)	<p>Uniforme para personal de la dirección de seguridad pública compuesto por: camisola, pantalón tipo comando y gorra</p> <p>CAMISOLA MANGA LARGA</p> <p>Tipo comando color azul marino confeccionada durante el invierno con un contenido de 60% algodón 40% poliéster tejido bat-cord, ardores, pre-encogido anti-desgarre, pre-encogido con un peso de 405 a 460 grs/m² con tratamiento anti-manchas en manga larga, bolsillos, dos bolsillos en el pecho con cierre de velcro, costura ciega en la parte de atrás de los hombros y axilas para facilidad de movimiento, dos botones de neopreno desmontables en cada manga, tirador con doble botón de ajuste y un tercer botón en el antebrazo, dos compartimientos para plumas en la manga izquierda, CON CIERRE FRONTAL TIPO ZIPPER DE NYLON Y cinco botones de plástico APARENTES al frente con dos bolsillos al frente con tapadera y cierre de velcro, cinco botones (parches) bordados y cosidos a la prenda, uno en cada manga y otro al lado del corazón y bordados a la cadera en las axilas de la espalda Municipal.</p> <p>PANTALÓN COMANDO</p> <p>Tipo comando, confeccionado en tela ripstop con un contenido de 60% algodón 40% poliéster tejido bat-cord, ardores, pre-encogido con un peso de 240 a 260 grs/m² con la finalidad de disminuir el peso, tela con INSERTO, protector de rodilla, dos botones desmontables en la banda eólica, cuatro bolsillos, dos en la parte de atrás, uno en la parte lateral y uno en la parte frontal, dos bolsillos con tapadera y cierre de velcro, bolsillos en el pecho, dos bolsillos en la parte de atrás, con dos bolsillos laterales, bolsillos en el lado que se va al plomo con el cierre de velcro, dos bolsillos en el frente con bolsillos de bolsillo de retro-pedales, un bolsillo con tapadera y cierre de velcro en la parte de atrás y un bolsillo para la parte inferior de la pierna.</p> <p>GORRA DEISBOLERA (UNITALIA)</p> <p>Confeccionada en tela bat-cord con un contenido de 60% algodón 40% poliéster tejido bat-cord, ardores, pre-encogido con un peso de 240 a 260 grs/m² con la finalidad de disminuir el peso, tela con INSERTO, protector de rodilla, dos botones desmontables en la banda eólica, cuatro bolsillos, dos en la parte de atrás, uno en la parte lateral y uno en la parte frontal, dos bolsillos con tapadera y cierre de velcro, bolsillos en el pecho, dos bolsillos en la parte de atrás, con dos bolsillos laterales, bolsillos en el lado que se va al plomo con el cierre de velcro, dos bolsillos en el frente con bolsillos de bolsillo de retro-pedales, un bolsillo con tapadera y cierre de velcro en la parte de atrás y un bolsillo para la parte inferior de la pierna.</p>	4,800	Conjunto

WALTHER SIDNEY JOSE FLORES
PROPIETARIO
CERRO SANTA ISABEL No.
FRACC. COLINAS DEL R
CULIACAN, SIN., R.F.C. FOGW-
TEL. (667) 135-22-00
135-22-03

16/25

TALLAS DE CHAMARRAS

TALLA	CANTIDAD
30	1
32	1
34	1
36	1
38	1
40	1
42	1
44	1
46	1
48	1
50	1
52	1
TOTAL	200

3 (TRES)

Bota para personal de la dirección de Seguridad Pública

2400

Par

BOTA TIPO COMANDO DE PIEL Y SUELA ANTICERRAPANTE.
 Corte de piel hincada, forro de piel sintética, membrana impermeable y transpirable, bote alcoholado, analítico, freno, refuerzo lateral en resina, ante antihumedad, antipolvo, coque de pasada rápida, un par de cuñas metálicas y un par de cuñas de termoplástico, cierre lateral de nylon, diseño de tiras, unido al canchero, doblamiento afinado, transpirable, agarre y texturizado.

TALLAS Y CANTIDAD

TALLA	CANTIDAD
23	1
24	1
25	1
26	10
27	27
28	42
29	78
30	134
31	152
32	162
33	174
34	184
35	194
36	204
TOTAL	2400

4
 (Cuatro)

Uniformes para personal de la Oficina de Tránsito Municipal compuesto por camisa, pantalón y complementos descritos

824

Conjunto

WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA
 PROPIETARIO
 CERRO SANTA ISABEL No.635
 FRACC. COLINAS DEL REY
 CULIACAN, SINALOA R.F.C. FOGW-701114-LS2
 TEL. (667) 135-22-00
 135-22-03

exportativa



WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA
 CERRO SANTA ISABEL No.635 FRACC. COLINAS DEL REY CUIJACAN, SINALOA, C.P. 80177
 R.F.C. FOGW-701114-LS2 CURP: FOGW701114HSLLV06
 TEL. (667) 135-22-00

email: boseto@hotmail.com

CONFECCIÓN DE CAMISA

Camisa manga larga, elaborada en tela de algodón, algodón pima, 100% algodón, 2 Botones, cuello en punta, botones en la parte superior, 2 botones en la parte inferior, 2 botones en la parte superior de la manga y 2 botones en la parte inferior de la manga. Cuello en punta, botones en la parte superior y 2 botones en la parte inferior. Cuello en punta, botones en la parte superior y 2 botones en la parte inferior. Cuello en punta, botones en la parte superior y 2 botones en la parte inferior.

Bordado en la parte superior del cuello en punta de algodón pima, 100% algodón, 2 Botones, cuello en punta, botones en la parte superior, 2 botones en la parte inferior, 2 botones en la parte superior de la manga y 2 botones en la parte inferior de la manga. Cuello en punta, botones en la parte superior y 2 botones en la parte inferior. Cuello en punta, botones en la parte superior y 2 botones en la parte inferior. Cuello en punta, botones en la parte superior y 2 botones en la parte inferior.

El color es el mismo a cartón de algodón pima, 100% algodón, 2 Botones, cuello en punta, botones en la parte superior, 2 botones en la parte inferior, 2 botones en la parte superior de la manga y 2 botones en la parte inferior de la manga. Cuello en punta, botones en la parte superior y 2 botones en la parte inferior. Cuello en punta, botones en la parte superior y 2 botones en la parte inferior. Cuello en punta, botones en la parte superior y 2 botones en la parte inferior.

CONFECCIÓN DE PANTALÓN

PANTALÓN MASCULINO, elaborado en tela de algodón, algodón pima, 100% algodón, 2 Botones, cuello en punta, botones en la parte superior, 2 botones en la parte inferior, 2 botones en la parte superior de la manga y 2 botones en la parte inferior de la manga. Cuello en punta, botones en la parte superior y 2 botones en la parte inferior. Cuello en punta, botones en la parte superior y 2 botones en la parte inferior. Cuello en punta, botones en la parte superior y 2 botones en la parte inferior.

PANTALÓN MASCULINO

CAMISA MASCULINO

TALLAS	PECHERA	MANEJO	PECHERA
29	56	38	28
30	58	40	29
31	60	42	30
32	62	44	31
33	64	46	32
34	66	48	33
35	68	50	34
36	70	52	35
37	72	54	36
38	74	56	37
39	76	58	38
40	78	60	39
42	82	64	41
44	86	68	43
46	90	72	45
48	94	76	47
50	98	80	49
TOTAL			300

WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA
 PROPIETARIO
 CERRO SANTA ISABEL No.635
 FRACC. COLINAS DEL REY
 CUIJACAN, SIN., R.F.C. FOGW-701114-LS2
 TEL. (667) 135-22-00

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

cooperativo

BOSETO

desarrollo de estrategias publicitarias

WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

CERRO SANTA ISABEL No.635 FRACC. COLINAS DEL REY CULIACAN, SINALOA. C.P. 80177
R.F.C. FOGW-701114-LS2 CURP: FOGW701114HSLLVLO6

TEL. (667) 135-22-00, 135-22-03

email: boseto@hotmail.com

5
(Cinco)

FEMENINO		FEMENINO	
28	2	28	6
29	2	34	8
30	4	36	2
32	6		
34	2		
	16		16
TOTAL	824	TOTAL	824

Chamarra para personal de la dirección de tránsito municipal
Chamarra para tránsito. Color café. Chamarra corta confeccionada en tela manner 100% nylon repelente, forro y cuello de peluche, con bolsas de parche, 3 botones metálicos, 4 botones de presión en premita y puños, el forro de las mangas es de poliéster capitoneada, con fibra de 150gms. cierre oculto de plástico reforzado.

412

Pieza

CHAMARRA MASCULINO

TALLA	CANTIDAD
32	1
34	3
36	17
38	83
40	95
42	126
44	47
46	21
48	8
50	3
	0
	0
	0
	0
	0
	404

FEMENINO

28	3
34	4
36	1
	8

TOTAL	412
--------------	------------

WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA
PROPIETARIO
CERRO SANTA ISABEL No. 635
FRACC. COLINAS DEL REY
CULIACAN, SIN., R.F.C. FOGW-701114-LS2
TEL. (667) 135-22-00
135-22-03

15 de mayo de 2006

6
(Seis)

Bota para el escuadrón de motociclistas de la dirección de tránsito

60

Par

Bota tipo federa 100% piel, con el forro interior en poliuretano, de 42 cm de alto, con puja de ajuste y accionamiento de la hebilla de ajuste, con interior que absorbe la humedad y evita el resaca.

**BOTAS
MASCULINO**

TALLA	CANTIDAD
5.5	2
6	2
7	2
7.5	2
8	2
8.5	8
9	10
9.5	10
10	10

7
(Siete)

Calzada tipo hipódromo para personal de la dirección de tránsito municipal.

412

Par

Zapato en 100% piel de vaca, con forro interior en poliuretano, forro interior en material antibacteriano, antioleoso, con suela de hule, antideslizante, de gran densidad, con válvula de aire ergonómica y control de aire fresco y ventilado.

**ZAPATO
UNISEX**

TALLA	CANTIDAD
4	5
4.5	10
5	14
5.5	10
6	4
6.5	34
7	160
7.5	227
8	166
8.5	92
9	78
9.5	32
10	42
11	10
12	2

WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

PROPIETARIO

CERRO SANTA ISABEL No. 635

FRACC. COLINAS DEL REY

CUIACAN SINALOA R.F.C. FOGW-701114-LS2

TEL: (667) 135-22-00

135-22-03

Anexo Núm. 3

Propuesta Económica

Culiacán, Sin., a 05 de Agosto del 2010.

Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo
Tesorero Municipal Y Presidente del
Comité de adquisiciones
Presente

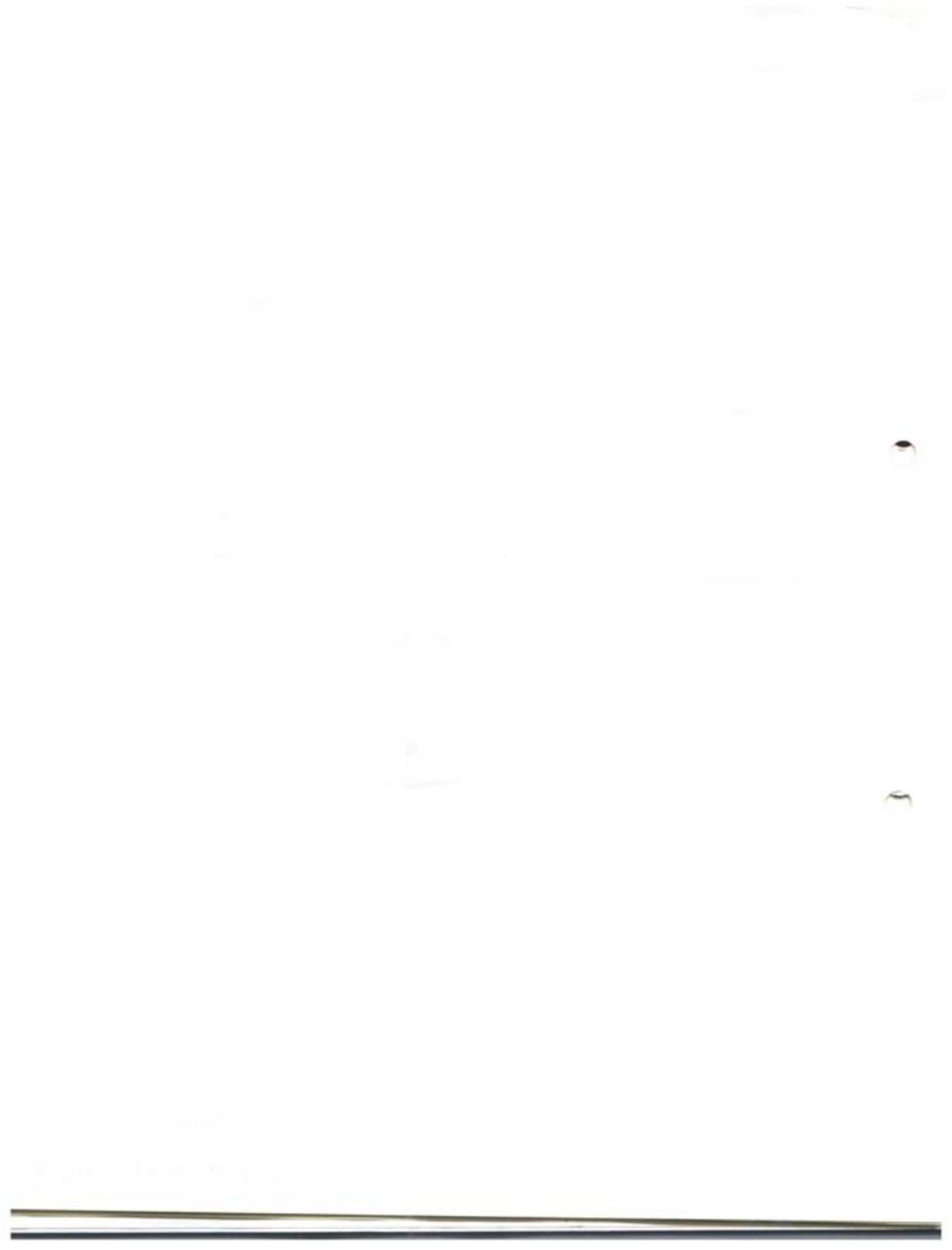
Con relación a la Licitación Pública Nacional 54301002 003 10 relativa a la Adquisición de uniformes para la Policía Municipal, me permito poner a su consideración la siguiente propuesta económica:

HOJA DE COTIZACION

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1 (UNO)	Uniforme para personal de la dirección de seguridad pública, compuesto por camiseta, pantalón tipo comando y gorra. <i>ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO NUM. 2</i>	4800	Conjunto	\$ 795.90	\$3,820,320.00
2 (DOS)	Chamarrá para personal de la dirección de seguridad pública. <i>ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO NUM. 2</i>	1200	Pieza	\$520.60	\$624,720.00
3 (Tres)	Bota para personal de la dirección de seguridad pública. <i>ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO NUM. 2</i>	2400	Par	\$396.70	\$952,080.00
4 (Cuatro)	Uniformes para personal de la dirección de tránsito municipal, compuesto por camisa, pantalón y complementos descritos. <i>ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO NUM. 2</i>	824	Conjunto	\$654.20	\$539,060.80
5 (Cinco)	Chamarrá para personal de la dirección de tránsito municipal. <i>ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO NUM. 2</i>	412	Pieza	\$510.00	\$210,120.00
6 (Seis)	Bota para el escuadrón de motociclistas de la dirección de tránsito. <i>ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO NUM. 2</i>	60	Par	\$1,976.30	\$118,578.00

17/25

WALTHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA
PROPIETARIO
CERRO SANTA ISABEL No.635
FRACC. COLINAS DEL REY
CULIACAN, SIN., R.F.C. FOGW-701114-LS2
TEL. (667) 135-22-00



CARTA PODER SIMPLE

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones.
Presente.-

YO Walther Sidney José Flores Guevara BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, POR ESTE CONDUCTO Y FACULTADO PARA ELLO, AUTORIZO A **LUIS GUILLERMO CORRALES MONTAÑO** PARA: QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACION, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LAS BASES, ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACION, PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, ASI COMO DE FALLO, Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHO ACTOS, CORRESPONDIENTES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. **LA-825012984-N3-2015** DE 1,600 CAMISOLAS, 1,600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015.

CULIACAN SINALOA, 09 DE JULIO DEL 2015

OTORGA EL PODER

WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

ACEPTA EL PODER

LUIS GUILLERMO CORRALES MONTAÑO

TESTIGOS

OFELIA NUÑEZ RUIZ

GRISelda SÁLMANIGO URIARTE



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE BOTA PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA EMPRESA BOSETO (WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA), QUIEN ENTREGA DICHOS BIENES AL MUNICIPIO DE CULIACÁN SEGÚN CONTRATO DE FECHA 31 DE AGOSTO 2010, CELEBRADO ENTRE ESTOS Y QUE CORRESPONDE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 54301002-003-10-03 CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL (SUBSEMUN)-----

-----En la ciudad de Culiacán, Sinaloa siendo las 13:00 hrs. del día 30, se reunieron en las oficinas de las **Secretaría de Seguridad Pública Municipal**, el **C. Gral. de Div. D.E.M. Ret. Antelmo Jiménez Jiménez**, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública Municipal en representación del Municipio de Culiacán, y por otra parte el **C. WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA**, con el propósito de realizar la entrega-recepción de los bienes que a continuación se detallan:

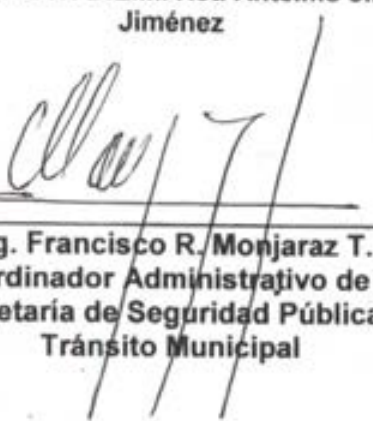
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
4800	CONJUNTO	UNIFORME PARA PERSONAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, COMPUESTO POR CAMISOLA, PANTALON TIPO COMANDO Y GORRA

Se deja constancia que al momento de su arribo, estos equipos fueron revisados y verificados en su estado físico y documentalente cotejado contra las propuestas técnicas y económicas presentadas por El Proveedor en el proceso licitatorio, encontrando los bienes de conformidad. No habiendo observaciones que hacer sobre el particular y al no haber otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión a las 15:00 hrs. de la fecha indicada al principio, firmada para constancia de los que en ella intervinieron.

RECIBE

Por la Secretaría de Seguridad Pública

C. Gral. de Div. D.E.M. Ret. Antelmo Jiménez
Jiménez




Ing. Francisco R. Monjaraz T.
Coordinador Administrativo de la
Secretaría de Seguridad Pública y ^{18/25}
Tránsito Municipal

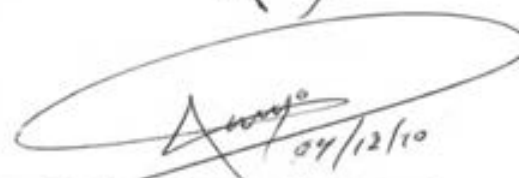
ENTREGA

Por la empresa

TESTIGOS



C. Diego Arroyo Flores
Encargado de Almacén


04/12/10

CARTA DECLARACION DE INTEGRIDAD

CULIACAN SINALOA A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones.
Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, YO **WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA** EN MI CARÁCTER DE PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPOSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE "EL MUNICIPIO", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS POPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. **LA-825012984-N3-2015** DE 1,600 CAMISOLAS, 1,600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015.



WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

CULIACAN SINALOA A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones.
Presente.-

CON RELACION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUM. **LA-825012984-N3-2015** DE 1,600 CAMISOLAS, 1,600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015. YO **WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

LOS SERVICIOS QUE OFERTO Y QUE ENTREGARE EN CASO DE SER ADJUDICADO, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A LA FALTA DE ESTAS CON LAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.




WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

CABAL CUMPLIMIENTO

CULIACAN SINALOA A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones.
Presente.-

POR ESTE CONDUCTO ME REFIERO A QUE EN BASE A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-825012984-N3-2015 DE 1,600 CAMISOLAS, 1,600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015 PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MAZATLAN SINALOA QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DARE CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.




WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

OFERTA DE LOS BIENES

CULIACAN SINALOA A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones.
Presente.-

CON RELACION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUM. **LA-825012984-N3-2015** DE 1,600 CAMISOLAS, 1,600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MAZATLAN SINALOA ME REFIERO A QUE LOS BIENES OFERTADOS SON 100% ORIGINALES EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES, NO REMANUFACTURADOS ASI COMO SU ORIGEN ES DE PROCEDENCIA LICITA Y EN SU CASO LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN ESTAN DEBIDAMENTE CUBIERTOS.



WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

ENTREGA DE LOS BIENES

CULIACAN SINALOA A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones.
Presente.-

CON RELACION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUM. **LA-825012984-N3-2015** DE 1,600 CAMISOLAS, 1,600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015. YO **WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

DE RESULTAR ADJUDICADO NOS COMPROMETEMOS A QUE LOS BIENES Y SERVICIOS DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, EN LAS INSTALACIONES DONDE SE ME INDIQUE.



WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

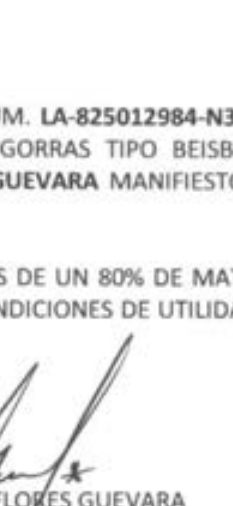
CONSTITUCION DE LOS BIENES OFERTADOS

CULIACAN SINALOA A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones.
Presente.-

CON RELACION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUM. **LA-825012984-N3-2015** DE 1,600 CAMISOLAS, 1,600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015. YO **WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

LOS BIENES OFERTADOS ESTAN CONSTITUIDOS POR MAS DE UN 80% DE MATERIALES NO NACIONALES, Y ME COMPROMETO Y GARANTIZO MANTENERLOS EN CONDICIONES DE UTILIDAD Y FUNCIONAMIENTO POR LO MENOS UN AÑO




WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

CARTA DE ACEPTACION PARA PRUEBAS

CULIACAN SINALOA A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones.
Presente.-

CON RELACION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUM. **LA-825012984-N3-2015** ESTOY DE ACUERDO EN QUE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE A TRAVES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE MAZATLAN SINALOA Y LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN SINALOA, REALICE A SU CONVENIENCIA PRUEBAS CON LAS MUESTRAS SOLICITADAS CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.



WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

CARTA PODER SIMPLE

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON

Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones.
Presente.-

YO Walther Sidney José Flores Guevara BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, POR ESTE CONDUCTO Y FACULTADO PARA ELLO, AUTORIZO A **LUIS GUILLERMO CORRALES MONTAÑO** PARA: QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACION, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LAS BASES, ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACION, PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, ASI COMO DE FALLO, Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CORRESPONDIENTES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. **LA-825012984-N3-2015** DE 1,600 CAMISOLAS, 1,600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015.

CULIACAN SINALOA, 09 DE JULIO DEL 2015

OTORGA EL PODER


WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA


OPEÑA NUÑEZ RUIZ

ACEPTA EL PODER


LUIS GUILLERMO CORRALES MONTAÑO

TESTIGOS


GRISELDA SARMIENTO URIARTE



DESCRIPCIÓN: BOTA TÁCTICA SHOOTER (511)

HORMA: EEE

SUELA: HULE NATURAL

ELEMENTOS

MATERIAL / TIPO

CHINELA	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
CHALECO LAT	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
TALONERA	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
VISTAS LATERALES	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
FORRO CHINELA	OROPAL 300
FORRO TALÓN	DRI-LEX NYLON, ABSORBENTE, TRANSPIRABLE, ANTI-BACTERIAL
FORRO LENGUA	DRI-LEX NYLON, ABSORBENTE, TRANSPIRABLE, ANTI-BACTERIAL
LONA LATERAL	POLYESTER 1200 NEGRO
BULLÓN	GAMUZA DE RES 0.6 A 0.8 MM DE ESPESOR
LENGÜETA	POLYESTER 1200 NEGRO
QUEJIGOS	PUNONADO E-20
HILO	IMPORTADO DE ALTA TENACIDAD NYLON 6.6
PLANTA	FINTEX 2.0 MM DE ESPESOR CON PROTECCIÓN ANTI-BACTERIAL
PLANTILLA	4.0 MM DRI-LEX NYLON
CERRE	YKK 25 CM
AGUJETA	TEJIDO REDONDO DE POLYESTER CON ALMA DE ALGODÓN Y CON HERRETES DE PLÁSTICO EN LOS EXTREMOS
TÉCNICA DE FABRICACIÓN	PEGADO - VULCANIZADO LOCK STITCHER COCIDO A 340°



WA: IHER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA
PROPIETARIO
CERRO SANTA ISABEL No. 835
FRACC. COLINAS DEL REY
JULIACÁN RIN R.F.C FOGW-701114-LS2



DESCRIPCIÓN: BOTA COMANDO (PIEL SEDENA)

HORMA: EEE

SUELA: HULE NATURAL

ELEMENTOS

MATERIAL / TIPO

CHINELA	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
TUBO LATERAL	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
TALONERA	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
TIRA DE REFUERZO	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
FORRO CHINELA	OROPAL 300
FORRO TALÓN	DRI-LEX NYLON, ABSORBENTE, TRANSPIRABLE, ANTI-BACTERIAL
FORRO LENGUA	DRI-LEX NYLON, ABSORBENTE, TRANSPIRABLE, ANTI-BACTERIAL
LENGÜETA	FUELLE VACUNO NEGRO
QUEJIGOS	PUNONADO E-30
HILO	IMPORTADO DE ALTA TENACIDAD NYLON 6.6
PLANTA	FINTEX 2.0 MM DE ESPESOR CON PROTECCIÓN ANTI-BACTERIAL
PLANTILLA	4.0 MM DRI-LEX NYLON
CERRE	NYLON REFORZADO SBS 25 CM
AGUJETA	TEJIDO REDONDO DE POLYESTER CON ALMA DE ALGODÓN Y CON HERRETES DE PLÁSTICO EN LOS EXTREMOS
TÉCNICA DE FABRICACIÓN	PEGADO - VULCANIZADO LOCK STITCHER COCIDO A 340°
ALTURA	28 CMS +/- 2



DESCRIPCIÓN: BOTA HT TRITON HI

HORMA: EEE

SUELA: HULE NATURAL

ELEMENTOS

MATERIAL / TIPO

CHINELA	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
TALONERA	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
VISTAS LATERALES	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
FORRO CHINELA	OROPAL 300
FORRO TALÓN	DRI-LEX NYLON, ABSORBENTE, TRANSPIRABLE, ANTI-BACTERIAL
FORRO LENGUA	DRI-LEX NYLON, ABSORBENTE, TRANSPIRABLE, ANTI-BACTERIAL
LONA LATERAL	POLYESTER 1200
BULLÓN	GAMUZA DE RES 0.6 A 0.8 MM DE ESPESOR
LENGÜETA	POLYESTER 1200
QUEJIGOS	PUNONADO E-20
HILO	IMPORTADO DE ALTA TENACIDAD NYLON 6.6
PLANTA	FINTEX 2.0 MM DE ESPESOR CON PROTECCIÓN ANTI-BACTERIAL
PLANTILLA	4.0 MM DRI-LEX NYLON
CERRE	YKK 25 CMS
AGUJETA	TEJIDO REDONDO DE POLYESTER CON ALMA DE ALGODÓN Y CON HERRETES DE PLÁSTICO EN LOS EXTREMOS
TÉCNICA DE FABRICACIÓN	PEGADO - VULCANIZADO COSIDO A 340°
ALTURA	27 CMS +/- 1

PAG. 1

BOTAS ELIAQUIM. BLVRD DÍAZ ORDAZ 360, LAS MALVAS REVOLUCIÓN 36547 IRAPUATO, GTO., MÉXICO



DESCRIPCIÓN BOTA HT BERETA

HORMA: EEE

SUELA: HULE NATURAL

ELEMENTOS	MATERIAL / TIPO
CHINELA	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
TALONERA	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
VISTAS LATERALES	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
FORRO CHINELA	OROPAL 300
FORRO TALÓN	DRI-LEX NYLON, ABSORBENTE, TRANSPIRABLE, ANTI-BACTERIAL
FORRO LENGUA	DRI-LEX NYLON, ABSORBENTE, TRANSPIRABLE, ANTI-BACTERIAL
LONA LATERAL	POLIESTER 1200
BULLÓN	VESTIMENTA DE RES
LENGÜETA	POLIESTER 1200
QUILLOS	PAVONADO K-20
HELO	IMPORTADO DE ALTA TENACIDAD NYLON 6.6
PLANTA	FINTEX 2.0 MM DE ESPESOR CON PROTECCIÓN ANTIBACTERIAL
PLANTILLA	4.0 MM DRI-LEX NYLON
CERRE	YKK 23 CMS
AGUJETA	TEJIDO REDONDO DE POLIESTER CON ALMA DE ALGODÓN Y CON HERBETES DE PLÁSTICO EN LOS EXTREMOS.
TÉCNICA DE FABRICACIÓN	PEGADO - VULCANIZADO COSIDO A 360°
ALTURA	22 CMS +/- 1



WALTER SIDNEY JOSÉ FLORES GUEVARA
PROPIETARIO
CERRO SANTA ISABEL No. 615
FRACC. COLINAS DEL REY
JULIACÁN RIN R.F.C. FOGW-70114453

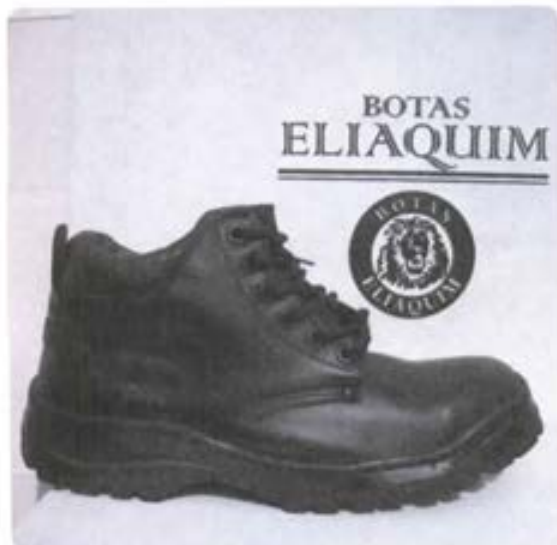


DESCRIPCIÓN ZAPATO INDUSTRIAL HUNTER

HORMA: EEE

SUELA: HULE NATURAL

ELEMENTOS	MATERIAL / TIPO
CHINELA	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
CHALECO LATERAL	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
TALONERA	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
FORRO CHINELA	OROPAL 300
FORRO TALÓN	FUY DE RES COLOR NEGRO
BULLÓN	SANDWICH NEGRO
LENGÜETA	FUY DE RES COLOR NEGRO
QUILLOS	PAVONADO K-20
HELO	IMPORTADO DE ALTA TENACIDAD NYLON 6.6
ENTRESUELA	ANTIFATIGA, PROPORCIONA CONFORT AL CAMINAR
PLANTA	FINTEX 2.0 MM DE ESPESOR CON PROTECCIÓN ANTIBACTERIAL
PLANTILLA	4.0 MM DRI-LEX NYLON
CERRE	N/A
AGUJETA	TEJIDO REDONDO DE POLIESTER CON ALMA DE ALGODÓN Y CON HERBETES DE PLÁSTICO EN LOS EXTREMOS.
TÉCNICA DE FABRICACIÓN	PEGADO - VULCANIZADO LOCK STITCHER COSIDO A 360°



DESCRIPCIÓN ZAPATO INDUSTRIAL WALKER

HORMA: EEE

SUELA: HULE NATURAL

ELEMENTOS	MATERIAL / TIPO
CHINELA	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
CHALECO LATERAL	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
TALONERA	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
FORRO CHINELA	OROPAL 300
FORRO TALÓN	FUY DE RES COLOR NEGRO
BULLÓN	VESTIMENTA NEGRA
LENGÜETA	FUY DE RES COLOR NEGRO
QUILLOS	PAVONADO K-20
HELO	IMPORTADO DE ALTA TENACIDAD NYLON 6.6
PLANTA	FINTEX 2.0 MM DE ESPESOR CON PROTECCIÓN ANTIBACTERIAL
PLANTILLA	4.0 MM DRI-LEX NYLON
CERRE	N/A
AGUJETA	TEJIDO REDONDO DE POLIESTER CON ALMA DE ALGODÓN Y CON HERBETES DE PLÁSTICO EN LOS EXTREMOS.
TÉCNICA DE FABRICACIÓN	PEGADO - VULCANIZADO LOCK STITCHER COSIDO A 360°



DESCRIPCIÓN: BOTA TÁCTICA (MAGNUM)

HORMA: EEE

SUELA: HULE NATURAL

ELEMENTOS

MATERIAL / TIPO

CHINELA	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES , ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
CHALECO LATERAL	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES , ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
TALONERA	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES , ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
VISTAS LATERALES	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES , ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
FORRO CHINELA	OROPAL 300 NEGRO
FORRO TALÓN	DRS-LEX NYLON, ABSORBENTE, TRANSPIRABLE, ANTI-BACTERIAL
FORRO LENGUA	DRS-LEX NYLON, ABSORBENTE, TRANSPIRABLE, ANTI-BACTERIAL
LEÑA LATERAL	POLYESTER 1200
BULLON	GAMUZA DE RES 0.6 A 0.8 MM DE ESPESOR
LENGÜETA	POLYESTER 600
OJOS	PAVONADO K-20
HILO	IMPORTADO DE ALTA TENACIDAD NYLON 6.6
PLANTA	FINTEX 2.0 MM DE ESPESOR CON PROTECCIÓN ANTIBACTERIAL
PLANTILLA	4.0 MM DRI-LEX NYLON
CERRE	NYLON REFORZADO SIS 23 CM
AGUJETA	100% POLYESTER CON ALMA DE ALGODÓN Y PUNTA DE ACETATO RESISTENCIA DE 30 KGS A LA TENSIÓN
TÉCNICA DE FABRICACIÓN	PEGADO - VULCANIZADO LOCK STITCHER COCIDO A 360°
ALTURA	24 CMS ± 3

BOSQUE
 Presentado con campañas publicitarias

WALTER SIDNEY Y JOSE FLORES GUEVARA
 PROPIETARIO
 CERRO SANTA ISABEL No. 635
 FRACC. COLINAS DEL
 JULIACÁN SIN R.F.C. FOGW. IRAPUATO, GTO.



DESCRIPCIÓN: ZAPATO BORGUÉS

HORMA: EEE

SUELA: HULE NATURAL

ELEMENTOS

MATERIAL / TIPO

CHINELA	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
CHALECO LATERAL	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES , ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
TALONERA	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES , ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
VISTAS LATERALES	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
FORRO CHINELA	OROPAL 300 NEGRO
FORRO TALÓN	DRS-LEX NYLON, ABSORBENTE, TRANSPIRABLE, ANTI-BACTERIAL
FORRO LENGUA	DRS-LEX NYLON, ABSORBENTE, TRANSPIRABLE, ANTI-BACTERIAL
BULLON	SINTÉTICO TEXTIL
LENGÜETA	GAMUZA DE GANADO VACUNO NEGRO
OJOS	PAVONADO 11-Z
HILO	IMPORTADO DE ALTA TENACIDAD NYLON 6.6
PLANTA	FINTEX 2.0 MM DE ESPESOR CON PROTECCIÓN ANTIBACTERIAL
PLANTILLA	4.0 MM DRI-LEX NYLON
AGUJETA	TEJIDO REDONDO DE POLYESTER CON ALMA DE ALGODÓN Y CON HERRETES DE PLÁSTICO EN LOS EXTREMOS
TÉCNICA DE FABRICACIÓN	PEGADO - VULCANIZADO LOCK STITCHER COCIDO A 360°
ALTURA EXTERIOR	15 CM
ALTURA INTERIOR	11 CM



DESCRIPCIÓN: BOTA TÁCTICA SWAT

HORMA: EEE

SUELA: HULE NATURAL

ELEMENTOS

MATERIAL / TIPO

CHINELA	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
CHALECO LATERAL	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
TALONERA	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
VISTAS LATERALES	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
FORRO CHINELA	OROPAL 300 NEGRO
FORRO TALÓN	DRS-LEX NYLON, ABSORBENTE, TRANSPIRABLE, ANTI-BACTERIAL
FORRO LENGUA	DRS-LEX NYLON, ABSORBENTE, TRANSPIRABLE, ANTI-BACTERIAL
LEÑA LATERAL	POLYESTER 1200 NEGRO CESPUMA 9 MM.
BULLON	GAMUZA DE RES 0.6 A 0.8 MM DE ESPESOR
LENGÜETA	POLYESTER 1200 NEGRO CESPUMA 9 MM Y BAICAL
OJOS	PAVONADO K-20
HILO	IMPORTADO DE ALTA TENACIDAD NYLON 6.6
PLANTA	FINTEX 2.0 MM DE ESPESOR CON PROTECCIÓN ANTIBACTERIAL
PLANTILLA	4.0 MM DRI-LEX NYLON
CERRE	YKK 23 CM
AGUJETA	100% POLYESTER CON ALMA DE ALGODÓN Y PUNTA DE ACETATO RESISTENCIA DE 30 KGS A LA TENSIÓN
TÉCNICA DE FABRICACIÓN	PEGADO - VULCANIZADO LOCK STITCHER COCIDO A 360°



DESCRIPCIÓN: BOTA PIEL ECONOMICA

HORMA: EEE

SUELA: HULE NATURAL

ELEMENTOS	MATERIAL / TIPO
CHINELA	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
TUBO LATERAL	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
TALONERA	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
TIRA DE REFUERZO	PIEL 100% FLOR ENTERA DE RES, ESPESOR 1.8 A 2.0 MM
FORRO CHINELA	(BYPAL) 300
FORRO TALÓN	DRI-LEX NYLON, ABSORBENTE, TRANSPIRABLE, ANTI-BACTERIAL
FORRO LENGUA	DRI-LEX NYLON, ABSORBENTE, TRANSPIRABLE, ANTI-BACTERIAL
LENGÜETA	FUELLE VACUNO NEGRO
OHLOS	PAVONADO K-20
HELO	IMPORTADO DE ALZA TENACIDAD NYLON 6.6
PLANTA	FIBTEX 2.0 MM DE ESPESOR CON PROTECCIÓN ANTI-BACTERIAL
PLANTILLA	4.0 MM DRI-LEX NYLON
CERRE	NYLON REFORZADO SBS 23 CM
AGUJETA	TEJIDO REDONDO DE POLIESTER CON ALMA DE ALGODÓN Y CON HERRETES DE PLÁSTICO EN LOS EXTREMOS
TÉCNICA DE FABRICACIÓN	PEGADO - VULCANIZADO LOCK STITCHER COCIDO A 360°
ALTURA	28 CM. ± 5



WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA
PROPIETARIO
CERRO SANTA ISABEL No. 635
FRACC. COLINAS DEL REY
JULIACÁN SIN R.F.C. FOGW-701114-LS/

2679079339633

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO PARA EL USO EN EL PUNTO DE VOTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SI NO LEA ESTE DOCUMENTO A TIPO PARA EL CASO DE EMERGENCIAS EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS A SU SERVIDOR.

ESTADO FEDERAL DE ELECTORES
SECRETARÍA DE ELECTORES
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre
CORRALES
MONTANO
LUIS GUILLERMO

SEXO H

DOMICILIO
C RINCON DE LAS PALMAS 83
FRACC DEL BOSQUE 52180
MAZATLAN SIN

EDAD 35

FECHA DE EMISIÓN 02/05/2012

FECHA DE EXPIRACIÓN 02/05/2014

CLAVE COA01561154161601

ESTADO 25 MUNICIPIO 012

SECCION 0001 SECCION 2878

EMISION 2012 VENCIMIENTO 2022






INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
FLORES
GUEVARA
WALTER SIDNEY JOSE
 DOMICILIO
AV CERRO DE LA NORIA 2071
FRACC COLINAS DEL REY 80177
CULIACAN ,SN.
 FOLIO 1025052121058 AÑO DE REGISTRO 2010 (0)
 CURP DE ELECTOR FLOVWL70111625H201
 CURP FOGW701116HLLVLO6
 SEXO M EDAD 306
 JORNADA 0001 MUESTRA 1119
 SERVICIO 2010 REGISTRO 2020



1119124461679

ESTE DOCUMENTO ELECTRONICO
 NO SE VALE SI PRESENTA TROCA
 DADA O MANIPULACION

SE DEBE USAR CON CUIDADO Y NO
 PARA EL COMERCIO DE CREDITOS DE
 LOS SEÑALES REGISTRADOS A SU NOMBRE

SE
 WALTER SIDNEY JOSE
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

1119124461679

1119124461679

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

RFC - 1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

DOMICILIO
CERRO SANTA ISABEL 635 COLINAS DEL REY CULIACAN DE ROSALES SINALOA 80177

CLAVE DEL R.F.C **FOGW701114LS2**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION **FOGW701114HSLVL06**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR CULIACÁN, SIN.**

ACTIVIDAD **Comercio al por menor cuero, piel y materiales sucedáneos como chamarras, chalecos, faldas y otros artículos de estos materiales como bolsas, portafolios, maletas, cinturones, guantes y carteras**

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN -- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **01-12-2000**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	01-01-2001
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	01-01-2001
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	01-01-2001
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.	01-01-2001
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales.	01-01-2001
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-01-2001
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	01-01-2008
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	29-05-2008	RF20089074064
REg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	29-05-2008	RF20089074131
REg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	02-02-2007	RF20071454709
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	28-11-2006	RF2006476711

Fecha de Impresión: 17 de Febrero de 2012
 TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
 (Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

C7c+llcTexca6NoFg4NQ76fNOG0qP2puwJxKfW55FsvgD24YA7RT8srDLcsjZ6bpumgO+uzc44B5waVYxakGmlQvOHpun7/bgxdltwRj14dKvQILkWAwUGkilleh
 F8Hrpwj3w7F4S8VXaoLBIUBw76LUJy+YTTtHhwsrdaZqU=



Servicio de Administración Tributaria
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
FOGW701114LS2

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

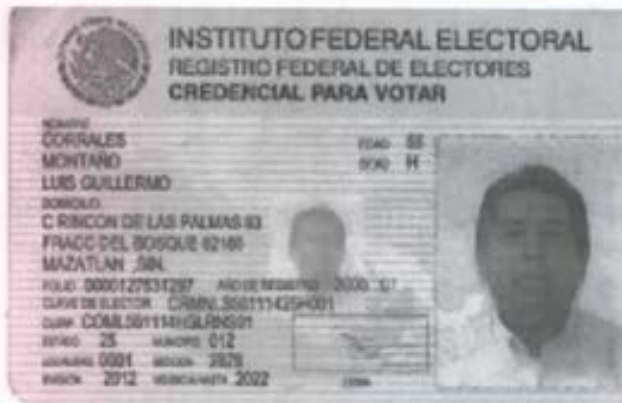


CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
FOGW701114HSLVL06

FOLIO
C4466145



SIN-17/02/2012-R 20afxcv92&M



[Handwritten signature]



RID/11278/20015

Culiacán Rosales, Sin., a 06 de Julio de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

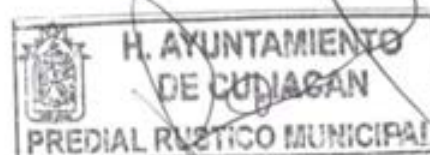
Por este medio hacemos constar que no existe adeudo registrado en esta dependencia a nombre del.: **FLORES GUEVARA WALTHER SINDEY JOSE**

SIN ADEUDO VENCIDO AL TERCER TRIMESTRE 2015.LICITACION

Se extiende la presente solicitud de la parte interesada y para los fines que a ella convengan.

ATENTAMENTE

**LIC. ROSA ISELA GASTÉLUM GONZÁLEZ.
DIRECTORA DE INGRESOS MUNICIPALES.**



C.c.p. Archivo.
Rosina*



36/43



INSCRIPCION DE LAS EMPRESAS EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO

IMSS

NOMBRE O RAZON SOCIAL
FLORES GUEVARA WALTHER SIDNEY JOSE

REGISTRO (S) PATRONAL (ES)
E49-69849-10-4

DELEGACION
SINALOA

DIRECCION GENERAL TECNICA

JEFATURA DE CLASIFICACION Y DETERMINACION DE RIESGO DE LAS EMPRESAS

37/43



INSCRIPCION DE LAS EMPRESAS
EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO

DIA	MES	AÑO
24	04	02

IMPORTANTE: PREVIO AL LLENADO DE ESTE FORMULARIO, SIRVASE LEER CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE QUE LOS ESPACIOS MARCADOS NO SEAN SUFICIENTES ANEXAR LA INFORMACION ADICIONAL EN HOJAS POR SEPARADO.

1.- DATOS GENERALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **FLORES GUEVARA WALTHER SIDNEY JOSE**

REGISTRO (S) PATRONAL (ES):

DOMICILIO: **ALVARO OBREGON #. 1084 SUR**

TEL: **713-55-88** FAX: **MISMO**

INICIAL CAMBIO DE ACTIVIDADES INCORPORACION DE ACTIVIDADES CAMBIO DE DOMICILIO SUSTITUCION PATRONAL FUSION O ESCISION RESTABLECIMIENTO

2.- ACTIVIDAD ECONOMICA Y GIRO

AGRICULTURA GANADERIA SILVICULTURA PESCA CAZA

INDS. EXTRACTIVAS INDS. TRANSFORMACION CONSTRUCCION COMERCIO SERVICIOS

ESPECIFICAR SU GIRO (ACTUAL): **COMPRAS VENTA DE ROPA**

3.- MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES

NOMBRE	
BIENA DIVERSA	
PAPERERIA DIVERSA	

4.- MAQUINARIA Y EQUIPO

CANTIDAD DE UNIDADES	NOMBRE	USO	CONSUMIBLE O ENERGIA	CAPACIDAD O POTENCIA
1	ESCRITORIO	PARA PONER PAPELES		
1	TEL Y FAX	PARA RECIBIR LLAMADAS		
1	SILLA	PARA SENTARSE		
1	COMPUTADORA	PARA FACTURAR		
1	CALCULADORA	PARA SUMAR		
1	SILLON	PARA SENTARSE		

5.- PERSONAL

CANTIDAD DE TRABAJADORES	OFICIO U OCUPACION	CANTIDAD DE TRABAJADORES	OFICIO U OCUPACION
1	SECRETARIA		

ULEM-01

SE COMPRA LAS PRENDAS DE BOPA SE ENVIAN A BORDAR Y SE VENDE A TERCEROS.

DE MISMA MANERA SE ENVIA DISEÑAR FORMAS CONTINUAS Y TRABAJOS DE SERIGRAFIA PARA VENDERSE A TERCEROS.

EL COLABORADOR, CON LA INFORMACION OCURRIDOS Y CON EL EMPLEO EN LA ACTIVIDAD, SE ENCARGA DE LA ELABORACION DE LAS PLANILLAS Y DATOS DE EMPRESAS Y DETERMINACION DE LA FORMA DE RELACION DE PERSONAS TRABAJANDO MANIFIESTO DE ESTAS EMPRESAS.

EMPRESA	SECTOR	INDICACION	1	1	11	12	13
---------	--------	------------	---	---	----	----	----

EL TRABAJADOR DEBE CUMPLIR EN TERMINOS DE LA LEY DEL SECTOR SOCIAL, LAS OBLIGACIONES A PARTIR DE SU INGRESO AL SECTOR SOCIAL EN LA FECHA DE SU ACTIVACION LABORAL.

RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD

FLORES GUEVARA NOLTER SNEY JOSE

PARA SU EJECUCION DEBE ENTREGAR EL FORMULARIO DEL SECTOR SOCIAL.

1	2	3	4	5	6
---	---	---	---	---	---

CLASIFICACION DE ACTIVIDADES		
CLAVE	DESCRIPCION	INDICACION

SECTOR	EMPRESA	INDICACION
I	621	0503

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

1	2	3	4
1	1	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

AFIL-01

SERVICIOS DE AFILIACION-VIGENCIA DE DERECHOS
AVISO DE INSCRIPCION PATRONAL
 O DE
MODIFICACION EN SU REGISTRO

EXCLUSIVO I.M.S.S.	
TIPO DE MOV.	CAUSA
09	
CLAVE MUNICIPIO	ARGUMENTO
247	

NUMERO DE REGISTRO PATRONAL	
E49-6984910	4
FOHW 701114 LS2	

NOMBRE, DENOMINACION, RAZON SOCIAL DEL PATRON O SUJETO OBLIGADO
 Walther Sidney José Flores Guevara
EN CASO DE PERSONA FISICA NOMBRAR APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

ACTIVIDAD O GIRO DE LA EMPRESA
 Compa. Ma. de Ropa y Accesorios

EXCLUSIVO I.M.S.S. EN SEGUROS ESPECIALES
 EXCLUSIVO I.M.S.S. EN SEGUROS ESPECIALES

FECHA DE LA CAUSA DEL AVISO
 05 de mayo 2002

CLASE DE RIESGO MANIFESTADA POR EL PATRON	FRACCION	PRIMA	MES	FORMA PAGO	S.S.F. IDENTIF. CONVENIO	DA O DÍGITO	MES O DÍGITO	AÑO (MM/AAAA)

DOMICILIO DEL PATRON
 Juan de Dios Batiz #33-3 Col. Guadalupe
CALLE Y/O MANZANA NUMERO COLONIA Y/O POBLACION
 Culiacán, Sinaloa 80,220
MUNICIPIO ENTIDAD C.P.

MARQUE CON UNA "X" LA CAUSA DE PRESENTACION DE ESTE AVISO

<input type="checkbox"/> A ALTA PATRONAL	<input type="checkbox"/> B REANUDACION ACTIVIDADES	<input checked="" type="checkbox"/> C CAMBIO DOMICILIO O CIRCUNSCRIPCION	<input type="checkbox"/> D CAMBIO NOMBRE O RAZON SOCIAL
<input type="checkbox"/> E SUSTITUCION PATRONAL	<input type="checkbox"/> F DUPLICIDAD	<input type="checkbox"/> G BAJA	<input type="checkbox"/> H HUELGA
		<input type="checkbox"/> INICIO	<input type="checkbox"/> LEGAL
		<input type="checkbox"/> TERMINO	<input type="checkbox"/> INEXISTENTE

IMPORTANTE: LEA LAS INSTRUCCIONES AL REVERSO

[Firma]

EXCLUSIVO IMSS

FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL I.M.S.S.

2002 JUN -6 13:49

2002 JUN -6 13:49

DELEGACION	SUBDELEGACION
26	01

NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON, SUJETO OBLIGADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
 LOS MOVIMIENTOS QUE AMPARA ESTE FORMATO SURTEN EFECTOS TANTO PARA EL IMSS COMO PARA EL INFONAVIT CONFORME A SUS RESPECTIVAS LEYES.
 CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER DECLARACION.
 PATRON

ALTA PATRONAL FORMA 3-6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TARJETA DE IDENTIFICACION PATRONAL

E49-69849-10-4
 NUM. DE REGISTRO

FLORES GUEVARA WALTHER SIDNEY JOSE
 NOMBRE DEL PATRON

C V ROPA **I-621-0.5435%**

ACTIVIDAD **CLASE Y GRADO DE RIESGO**

CULIACAN, SIN., ABRIL 24 2002. magda
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

DEPARTAMENTO DE AFILIACION

[Firma manuscrita]

LLÉNESE A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE

INSTRUCCIONES PARA EL PATRON

CAUSA A ALTA	PRESENTE LOS AVISOS DE INSCRIPCIÓN DE TODOS SUS TRABAJADORES
CAUSA B DECLARACIÓN ACIDENTAL	ANOTE LOS DATOS INSCRIBIDOS ANTERIORMENTE EN EL IMSS, PRESENTANDO ADICIONALMENTE LOS AVISOS DE INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES
CAUSA C FALTA DE PAGO O CONTRIBUCIÓN	ANOTE LOS DATOS INSCRIBIDOS ANTERIORMENTE EN EL IMSS, PRESENTANDO ADICIONALMENTE LOS AVISOS DE INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES
CAUSA D CAMBIO NUMERO DE PAZON	ANOTE EL NUMERO DE NOMINA EN LA CAUSA SOCIAL ANTERIOR
CAUSA E SUSTITUCION PATRONAL	ANOTE NUMERO Y NUMERO DEL REGISTRO DEL PATRON SUSTITUIDO, ADICIONALMENTE ANOTE EL NUMERO (EN ADICIONALES)
CAUSA F DEFERENCIA	ANOTE LOS NUMEROS DE REGISTRO PATRONAL ANTERIORES
CAUSA G BAJA	ANOTE EL MOTIVO DE LA BAJA
CAUSA H MURDERA	LAS EMPRESAS EN ESTADO DE LIQUIDACION NO PRESENTAN AVISOS DE BAJA, SINO QUE SE DEBE INFORMAR LOS NOMBRES Y NUMEROS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES QUE NO ESTAN EN BAJA

Alvaro Obregón #1084 Col. Huachilupa, Culiacán, Sinaloa, 80220

NOTA: PARA LAS CAUSAS A, B, D, Y E ASUMIR COPIA DE LA ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, DE INVALIDANTE, PROTECCIONADA Y COPIA DEL REGISTRO EN LA SITIO P. U. L. Y EN SU AGENCIA QUE AL TRAMITE ES EL PATRON, ADICIONALMENTE LA FORMA HOJA DE INSCRIPCIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL SEGURO DE RETIROS DE IMSS.

ALVARO OBREGON NO. 1084 SUK

CENTRO

CULIACAN, SINALOA

 NOMBRE Y FIRMA

 NOMBRE Y FIRMA

 NOMBRE Y FIRMA

CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA

A QUIEN CORRESPONDA:

NOMBRE DE LA EMPRESA: BOSETO

PROPIETARIO: WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

R.F.C.: FOGW-701114-LS2

GIRO COMERCIAL: VENTA DE PROMOCIONALES, UNIFORMES, CALZADO, DEMAS PRODUCTOS PUBLICITARIOS RELACIONADOS CON BORDADO Y SERIGRAFIA EN GENERAL.

FECHA DE INICIACION: 01 DE FEBRERO 2001.

BOSETO TIENE COMO MISION APOYAR Y MEJORAR LAS NECESIDADES DE IMAGEN Y PUBLICIDAD DE NUESTROS CLIENTES CON SERVICIO Y CALIDAD. CONTAMOS CON CLIENTES MUY IMPORTANTES A NIVEL LOCAL COMO LO SON:

ASOCIACION DE AGRICULTORES DEL RIO SINALOA PONIENTE:
BENIGNO VALENZUELA PTE. No. 189
016878718444

SUKARNE SA DE CV:
DIANA TANG no. 59 A
6677580950

SURTIENDOLES TODO TIPO DE UNIFORMES, CAMISAS, PANTALONES, TARJETAS DE PRESENTACION, CALCAS, Y DIVERSOS PROMOCIONALES. TAMBIEN TRABAJAMOS CON DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES COMO:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA:
AV. INSURGENTES S/N CENTRO SINALOA
Tels. 016672622280

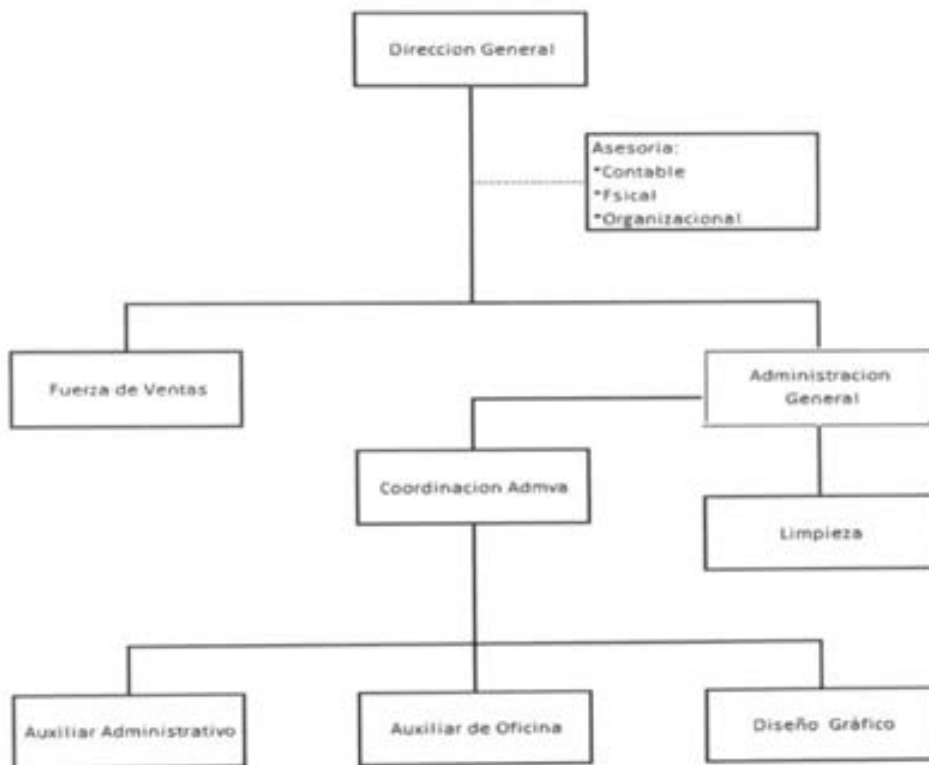
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE SINALOA:
CERRO MONTEBELLO ORIENTE no. 150
Tels. 759-25-08 Y 759-25-17

H. AYUNTAMIENTO CULIACAN:
AV. ALVARO OBREGON Y MARIANO ESCOBEDO
Tels. 667 7580101

ABASTECIENDO EN ELLOS ADEMÁS DE UNA GRAN GAMA DE PRODUCTOS PROMOCIONALES, UNIFORMES PANTALON Y BLUSA BORDADA, PLAYERA BORDADA, UNIFORMES CLINICOS, ZAPATOS CLINICOS, CAMPOS Y ROPA QUIRURGICA, CHAMARRAS, UNIFORMES DE COMANDO, BOTA DE COMANDO.



ORGANIGRAMA



POR LO QUE QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION AL RESPECTO.

Walther Sidney Jose Flores Guevara
 WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 FLORES
 GUEVARA
 WALTER SIDNEY JOSE

EDAD 40
 SEXO H

DOMICILIO
 AV CERRO DE LA NORIA 2671
 FRACC COLINAS DEL REY 80177
 CULIACAN S/N

FOLIO 1028052121058 AÑO DE REGISTRO 2010 20
 CLAVE DE ELECTOR FLGUVL70111425H701
 CURP FOGW701114HLLVL06

ESTADO 25 MUNICIPIO 508
 USUARIO 0001 MÓDULO 1119
 SERVIDOR 2010 AUTENTICACIÓN 2020







ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA SIGNOS
 DE DAÑO O MANIPULACIÓN

SI ESTAR EN SU DEBERO A NOTIFICAR
 POR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A SU NUEVO
 DOMICILIO.



EDUARDO ACOSTA MELÉN
 SECRETARIO EJECUTIVO
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL





SERVIDOR 2010 AUTENTICACIÓN 2020

MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

SECRETARÍA DE INTERIORES


 NOMBRE
SAMANIEGO
URIARTE
GRISELDA
 FECHA DE NACIMIENTO
17/05/1983
 sexo M


DOMICILIO
CDA CERRO DOMUYO 334
FRACC VILLA BONITA 80294
CULIACAN, SIN
 CLAVE DE ELECTOR SMURGR83051725M300
 CURP SAUG830517MSLMRR02 AÑO DE REGISTRO 2002 01
 ESTADO 25 MUNICIPIO 006 SECCIÓN 1477
 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2013 VIGENCIA 2023

IFE








IDMEX1091413029<<1477079534521
 8305170M2312318MEX<01<<28213<6
 SAMANIEGO<URIARTE<<GRISELDA<<<

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: NUÑEZ RUIZ OFELIA
 EDAD: 37
 SEXO: M

DOMICILIO:
 C EUTIMIO B GOMEZ 2638
 COL GUADALUPE VICTORIA 80240
 CUICAMAN, SRN

FOLIO: 0000044181051 AÑO DE REGISTRO: 2011 02
 CLAVE DE ELECTOR: NZR20F730402M5LX2F03
 CURP: NUR0730402M5LX2F03

ESTADO: 25 MUNICIPIO: 006
 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 1321
 PERIODO: 2011 - 2011



132103297897

ESTE DOCUMENTO ES IDENTIFICATORIO.
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
 RASGOS O MANEJOS.

SI TULIAR ESTA COPIA O INTENTAR
 REPAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE
 USE SE DARÁ SEGUIMIENTO A QUE ESTE
 CURP.

SE ENCOMIENDAN A LOS
 SECRETARIOS ELECTORALES DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.


FOLIO: 0000044181051
 AÑO DE REGISTRO: 2011 02



Walther Sidney Jose Flores Guevara
Estado de Resultados del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014

Ingresos		
Ventas totales		7,847,286.61
Desc. y dev.sobre ventas		<u>0.00</u>
Ventas netas		7,847,286.61
Costo de ventas		<u>5,131,299.76</u>
Utilidad bruta		2,715,986.85
Gastos generales		<u>1,510,291.39</u>
Utilidad de operación		1,205,695.46
Otros ingresos y gastos, neto		0.00
Resultado Integral de Financiamiento		<u>579.57</u>
Utilidad antes de impuestos		1,205,115.89
Impuestos a la utilidad		<u>0.00</u>
Impuesto sobre la renta	0	
Impuesto Empresarial a Tasa Única	0	
PTU	<u>0</u>	
Utilidad Neta de ejercicio		<u>1,205,115.89</u>

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y confiables, toda la información referente a la situación financiera y los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo, asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas".



 CP. Oracio Valenzuela Valenzuela
 Contador General
 Cedula Profesional 2580338

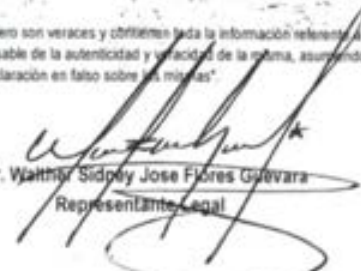

 Sr. Walther Sidney Jose Flores Guevara
 Representante Legal

Walther Sidney José Flores Guevara
Estado de Posicion Financiera al 31 de Diciembre del 2014

Activo Circulante		
Caja Chica	15,000.00	
Bancos	53,764.69	
Clientes	1,737,145.05	
Anticipo de Impuestos	13,353.88	
Deudores Diversos	9,596,300.12	
Iva por Acreditar	36,182.97	
Subsidio al empleo	48,859.74	
Anticipo Proveedores	0.00	
Total de Activo Circulante		11,500,606.45
Activo Fijo		
Equipo de Oficina	125,875.50	
Dep. Acum. de Equipo de Oficina	-36,928.30	88,947.20
Equipo de Computo	100,005.17	
Dep. Acum. de Equipo de Computo	-44,384.91	55,620.26
Equipo de Transporte	692,316.23	
Dep. Acum de Eq. De Taller	-88,538.25	603,777.98
Maquinaria y Equipo	201,010.00	
Dep Acum. De Maquinaria y Equipo	-49,246.63	151,763.37
Total de Activo Fijo		900,108.81
TOTAL DE ACTIVO		12,400,715.26
Pasivo		
Proveedores	262,333.84	
Acreedores Diversos	46,773.06	
Impuestos por pagar	239,606.21	
Prestamos Bancarios	1,315,436.00	
PTU por pagar	0.00	
TOTAL DE PASIVO		1,864,149.11
Capital Contable		
Patrimonio inicial	75,900.00	
Utilidad del Ejercicio	1,205,115.89	
Utilidades acumuladas	9,255,550.26	
Perdidas acumuladas	0.00	
Suma del capital		10,536,566.15
Total de Pasivo mas Capital Contable		12,400,715.26

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y obré en toda la información referente a la situación financiera y los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo como tal, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas".


 CP. Oracio Valenzuela Valenzuela
 Contador General
 Cedula Profesional 2580338


 Sr. Walther Sidney Jose Flores Guevara
 Representante Legal

Walther Sidney José Flores Guevara

Relaciones Analíticas de cuentas al 31 de Diciembre del 2014

ACTIVOS CIRCULANTES

Bancos		53,764.69
BANAMEX Cta. 824112002	823.76	
BANBAJIO Cta.	52,940.93	
Clientes		1,737,145.05
Compupartes y accesorios SA de CV	71,440.00	
Servicios de Salud de Sinaloa	126,383.16	
Martin Diaz Beltran	3,549.60	
Sukarne SA de CV	37,688.40	
Raul Eduardo Favela Montes	13,502.40	
Jocelyn Diaz Quintero	12,093.00	
Grupo Asfaltos Procesados SA de CV	31,296.00	
Sistema para el DIF del Estado de Sinaloa	31,296.00	
Agricola Faader	10,681.28	
Jesus Gamez Echeverria	1,651.26	
Nicolas Ramos Sandoval	3,075.10	
Camionera del Pacifico SA de CV	11,368.00	
Secretaria de Educación Pública	29,580.00	
Instituto Sinaloense del Cultura	10,028.20	
Gobierno del Estado de Sinaloa	99,784.85	
Universidad Autonoma de Sinaloa	607,416.76	
Calza Mexico SA de CV	57,456.29	
Escuela de Idiomas Jutta Tesche SA de CV	5,454.90	
Instituto Sinaloense del deporte y cultura fisica	432,816.57	
Rocio Jeaneth Felix Castro	118,302.58	
Instituciones Competitivas del Noroeste	2,779.94	
AA del rio Sinaloa Poniente	17,440.60	
Nora M. Acosta Lafarga	2,060.16	



Deudores diversos

Walther S. J. Flores Guevara	6,467,572.14
Guillermo Moreno Enriquez	350,114.00
Multicentro Textil S.A. de C.V.	179,018.62
Martha Celina Castañeda Lozada	184,751.01
Raúl Chairez Hernández	54,078.00
Silva Patricia Alarcón Félix	123,547.10
Maxi distribución SA de CV	124,478.14
Home Depot México S. de R.L. de C.V.	281,742.00
Servicios de Salud de Sinaloa	287,568.14
Amanda Yadira Salazar Soto	147,703.42
Agendas, Carpetas y Sellados Jalisco, S.A. de C.V.	256,163.75
Carlos Alejandro Pirita Casillas	561,155.63
José María Cordero García	125,578.50
G4 de Mexico, S.A. de C.V.	145,782.13
Pérez Camacho Luis	187,568.25
Ernesto Rivas Zazueta	76,901.28
Textiles, Distribuidores y Servicios	42,578.01

9,596,300.12
ACTIVOS FIJOS
Equipo de oficina

Alacena NML mdo. Española	7,556.83
Escritorio Mueble c-barra mdo. Española	4,269.25
Barra mesa mdo. Española	5,826.09
Alacena COMP mod. Arquitectónica	5,565.22
Mini Split Mirage Universe	7,890.44
Camar de Video Sony SR62	9,556.03
Mini Split LG Mod. S122CF 1.0 Ton.	7,813.50
Mini Split LG Mod. S242CG 2.0 Ton.	8,912.18
Clima 500 btus Manuel 110v	1,214.78
Equipo Condensador Absolut 1.5 ton	2,169.40
Equipo Evaporador Absolut 1.5	3,254.96
Refrigerador Mabe 6.6	2,390.43
4 Silla Secretarial	2,620.00
Enfriador de Agua GE 2 Llaves	1,999.13
Fotocopiadora Samsung digital laser mod. 6220	12,596.49
Escritorio Mueble mod. Arquitectónica	3,400.02
Escritorio modelo español	18,203.54
Libreros y repisas	20,637.21

125,875.50
Equipo de transporte


Automovil chevrolet	199,871.96
Xtrail 2006	77,586.21
Auto Renault	148,000.00
3 Sparck 2013	266,858.06

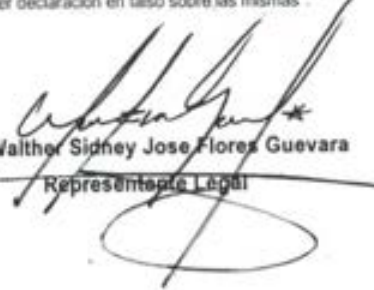
692,316.23


Walther Sidney Jose Flores Guevara
Estado de Resultados del 01 de Enero al 31 de Mayo del 2015

Ingresos	
Ventas totales	3,053,662.00
Desc. y dev.sobre ventas	-
Ventas netas	3,053,662.00
Costo de ventas	2,061,068.77
Utilidad bruta	992,593.23
Gastos generales	741,116.23
Utilidad de operación	251,477.00
Otros ingresos y gastos, neto	-
Resultado Integral de Financiamiento	-
Utilidad antes de impuestos	251,477.00
Impuestos a la utilidad	-
Impuesto sobre la renta	-
Impuesto Empresarial a Tasa Única	-
PTU	-
Utilidad Neta de ejercicio	251,477.00

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y correctas y toda la información referente a la situación financiera y los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la exactitud y veracidad de la misma, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas".


CP. Oracio Valenzuela Valenzuela
 Contador General
 Cedula Profesional 2580338


Sr. Walther Sidney Jose Flores Guevara
 Representante Legal

25/43

Walther Sidney José Flores Guevara
Estado de Posición Financiera al 31 de Mayo del 2015

Activo Circulante			
Caja Chica	15,000.00		
Bancos	241,315.88		
Clientes	1,460,634.27		1,259,167.47
Anticipo de Impuestos	13,353.88		201,466.80
Deudores Diversos	9,916,692.50		
Iva por Acreditar	32,389.08		
Subsidio al empleo	33,524.00		
IVA Acreditable	122,865.34		
Total de Activo Circulante		11,835,774.95	
Activo Fijo			
Equipo de Oficina	125,875.50		
Dep. Acum. de Equipo de Oficina	-38,187.05	87,688.45	
Equipo de Computo	100,005.17		
Dep. Acum. de Equipo de Computo	-49,385.16	50,620.01	
Equipo de Transporte	692,316.23		
Dep. Acum de Eq. De Taller	-117,384.25	574,931.98	
Maquinaria y Equipo	201,010.00		
Dep.Acum. De Maquinaria y Equipo	-51,256.63	149,753.37	
Total de Activo Fijo		862,993.81	
TOTAL DE ACTIVO			12,698,768.76
Pasivo			
Proveedores	234,820.82		
Acreedores Diversos	33,216.99		
Impuestos por pagar	327,251.80		
Prestamos Bancarios	1,315,436.00		
PTU por pagar	0.00		
TOTAL DE PASIVO		1,910,725.61	
Capital Contable			
Patrimonio inicial	75,900.00		
Utilidad del Ejercicio	251,477.00		
Utilidades acumuladas	10,460,666.15		
Perdidas acumuladas	0.00		
Suma del capital		10,788,043.15	
Total de Pasivo mas Capital Contable			12,698,768.76

"Bajo protesta de que no ocultar, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobrelas mismas".

CP. Oracio Valenzuela Valenzuela
 Contador General
 Cedula Profesional 2580338

Sr. Walther Sidney Jose Flores Guevara
 Representante Legal

Walther Sidney José Flores Guevara

Relaciones Analíticas de cuentas al 31 de Mayo del 2015

ACTIVOS CIRCULANTES

Bancos		241,315.88
BANAMEX Cta. 824112002	17,784.50	
HSBC	1,000.69	
BANBAJIO Cta.	222,530.69	
Clientes		1,460,634.27
Universidad Autonoma de Sinaloa	580,195.88	
Instituto Sinaloense del deporte y cultura fisica	397,794.72	
Gobierno del estado de Sinaloa (CEPRISS)	99,784.85	
Gobierno del estado de Sinaloa (SSP)	77,678.24	
Promotora de Servicios Agricolas SPR de RL	71,440.00	
Corinna Elena Gomez Espinoza	51,422.80	
Gobierno del estado de Sinaloa (CGCS)	37,836.88	
Carlos Martin Gaxiola Lizarraga	27,550.00	
Municipio de San Ignacio	17,440.50	
Centro de Educación y cultura de Culiacan SC	16,008.00	
Instituto Estatal de Ciencias penales y seguridad Publica	10,060.68	
Instituto Sinaloense de Cultura	10,028.20	
Silvia Leticia Castro Arana	10,000.00	
Radiosistemas de Culiacan SA de CV	7,873.21	
ICATSIN	7,216.20	
Edel Joseph Flores Chairez	5,800.00	
Gilberto Natividad Lopez Velazquez	4,188.74	
Transportes Reasa Logist SA de CV	3,770.00	
Gobierno del Estado de Sinaloa	3,770.00	
Supply Credit de Mexico SAPI de CV SOFOM ENR	3,577.44	
Cash Autopartes SA de CV	3,314.70	
Proveedora Mar y cultura SC de RL de CV	2,900.00	
Paris Automotriz SA de CV	2,577.52	
Proveedora de Servicios Seginex SA de CV	2,308.40	
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	1,856.00	
Victor Manuel Robles Payan SC	1,725.50	
Trizon Contadores Publicos SC	1,280.64	
Elsa Adriana Rodriguez Olivares	1,235.17	

27/43



Deudores diversos		9,916,692.50
Walther S. J. Flores Guevara	6,787,964.52	
Guillermo Moreno Enriquez	350,114.00	
Multicentro Textil S.A. de C.V.	179,018.62	
Martha Celina Castañeda Lozada	184,751.01	
Raúl Chairez Hernández	54,078.00	
Silva Patricia Alarcón Félix	123,547.10	
Maxi distribución SA de CV	124,478.14	
Home Depot México S. de R.L. de C.V.	281,742.00	
Servicios de Salud de Sinaloa	287,568.14	
Amanda Yadira Salazar Soto	147,703.42	
Agendas, Carpetas y Sellados Jalisco, S.A. de C.V.	256,163.75	
Carlos Alejandro Pirita Casillas	561,155.63	
José María Cordero García	125,578.50	
G4 de Mexico, S.A. de C.V.	145,782.13	
Pérez Camacho Luis	187,568.25	
Ernesto Rivas Zazueta	76,901.28	
Textiles, Distribuidores y Servicios	42,578.01	

ACTIVOS FIJOS

Equipo de oficina		125,875.50
Alacena NML mdo. Española	7,556.83	
Escritorio Mueble c-barra mdo. Española	4,269.25	
Barra mesa mdo. Española	5,826.09	
Alacena COMP mod. Arquitectónica	5,565.22	
Mini Split Mirage Universe	7,890.44	
Camar de Video Sony SR62	9,556.03	
Mini Split LG Mod. S122CF 1.0 Ton.	7,813.50	
Mini Split LG Mod. S242CG 2.0 Ton.	8,912.18	
Clima 500 btus Manuel 110v	1,214.78	
Equipo Condensador Absolut 1.5 ton	2,169.40	
Equipo Evaporador Absolut 1.5	3,254.96	
Refrigerador Mabe 6.6	2,390.43	
4 Silla Secretarial	2,620.00	
Enfriador de Agua GE 2 Llaves	1,999.13	
Fotocopiadora Samsung digital laser mod. 6220	12,596.49	
Escritorio Mueble mod.Arquitectónica	3,400.02	
Escritorio modelo español	18,203.54	
Libreros y repisas	20,637.21	
Equipo de transporte		692,316.23
Automovil chevrolet	199,871.96	
Xtrail 2006	77,586.21	
Auto Renaut	148,000.00	
3 Sparck 2013	266,858.06	

28/43



Equipo de computo		100,005.17
Impresora HP OFFIC	2,772.64	
Computadora Ens. Intel Dualcore 3.00GHZ	9,670.00	
Computadora	9,760.00	
Computadora Samsung	7,087.53	
Computadora HP	12,780.00	
Computadora HP 550 Portátil	8,783.00	
Computadora ACER aspire one	6,791.36	
Ipad Air 2	9,785.14	
Computadora ens.intel Dualcore 2.0 ghz	4,500.00	
Impresora Epson Stylus	600.00	
Multifuncional HP	5,748.90	
Laptop Macbook	20,251.10	
Impresora HP deskjet 3050	1,475.50	
PASIVOS		
Proveedores		234,820.82
Grupo Industrial Mexicano Bibo SA de CV	139,016.72	
Jose Benequen Marcelino	32,810.02	
Sergio Fernandez Perez	24,750.73	
Erandi Zulema Oñate Juarez	14,650.80	
Corinna Elena Gomez Juarez	9,008.56	
Confecciones Also SA de CV	6,353.20	
Oscar Castro Molina	3,828.00	
Fedex de Mexico S de RL de CV	2,259.11	
Aide Gpe Medina Retamosa	1,966.20	
Rocio Jeaneth Felix Castro	177.48	
Acreedores diversos		33,216.99
Oracio Valenzuela Valenzuela	31,699.98	
Castil servicios y garantias SA de CV	1,517.01	
Impuestos por pagar		327,251.80
Cuotas Obreras Retenidas	528.45	
ISS Impuesto Sobre Salarios	4,085.50	
IVA por trasladar	201,466.80	
ISR por pagar	110,630.05	
Amort. de Créditos INFONAVIT	10,541.00	
Prestamos bancarios		1,315,436.00
Banco del Bajio No. Crédito 3140837	720,000.00	
Banco del Bajio No. Crédito 3363298	200,000.00	

29/43



Banco del Bajío No. Crédito 3431493	70,000.00
Banco del Bajío No. Disposición 2087384	55,436.00
HSBC México, SA	270,000.00

GASTOS GENERALES

741,116.23

Fletes y Acarreos	31,439.49
Combustibles	48,275.81
Teléfono	28,754.00
Luz Electrica	8,705.00
Agua Potable	2,631.24
Mantenimiento Eq de Transporte	86,325.00
Papeleria Y Utiles	104,754.00
Seguridad Social	44,646.21
Sueldos y Salarios y asimilables	247,819.48
Impuestos y derechos	5,024.00
Otros gastos	68,754.00
Honorarios	48,752.00
Seguridad y Alarmas	15,236.00





AVISO RECIBO



Comisión Federal de Electricidad
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Av. Paseos de la Reforma Num. 164
Col. Juárez, México, D.F. 06600
RFC: CFE370614-GR

Número de Servicio:

546 060 604 242

Total a pagar:

\$2,574.00

DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.A.U.

Fecha límite de pago:

06 JUL 15

Nombre y Domicilio:

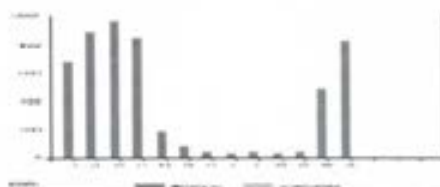
FLORES GUEVARA WALTER SIDNEY
CERRO STA ISABEL 635
CERRO DE LA NOBIA Y CERRADA
COLINAS DEL REY
CULIACAN, S.R.L.

Nota: **780B10A017832290** Período: **25 MAY 15 A 23 JUN 15**

Tarifa: **02** Carga congelada: **3** Demanda congelada: **3** Multiplicador: **1**

Función	Nº. Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Diferencia	Totales
KWh	35W14J	8069	8047	222	222

Datos Históricos



Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precio \$/kWh	Importe \$
			50	2,0210	101,05
			50	2,4400	122,00
			722	2,6880	1,940,73

Mes	Demanda máxima kW	Consumo total kWh	FR %	FC %	Precio medio
JUN 14	686				3,0151
JUL 14	890				3,0299
AGO 14	959				3,0636
SEP 14	844				3,0423
OCT 14	185				3,0125
NOV 14	80				3,0688
DIC 14	40				3,5738
ENE 15	20				3,9617
FEB 15	29				3,5462
MAR 15	29				4,1915
ABR 15	50				3,1440
MAY 15	484				2,7330
JUN 15	222				2,6093

Avisos Importantes

- Conto a partir de 07 JUL 15.
- Nos transformamos para servirte mejor.
- Servicio a Clientes Teléfono 071.

Datos Fiscales del Receptor

R02W0114632

Serie: 02 Folio: 0001480298
Folio Fiscal: CFE1703-0730-4887-ACPS-6101902098
Nº. Certificado del SAT: 00010000030049498
Nº. certificado del CSD: 00010000030047004
Fecha y Hora de certificación: 2015-06-27T14:08:19

Unidad de medida: No Aplica
Forma de pago: No Identificado

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Conceptos	\$ Importe
Energía	2,218,86
IVA 16%	356,01
Facturación del Período	2,573,87
Adeudo Anterior	1,535,83
Su Pago	1,535,00
Total	\$2,574,70

Este documento es una representación impresa de un CFEI. Paga en una sola exhibición.

Este documento es una representación impresa de un CFEI. Paga en una sola exhibición.

Este documento es una representación impresa de un CFEI. Paga en una sola exhibición.

Este documento es una representación impresa de un CFEI. Paga en una sola exhibición.

Este documento es una representación impresa de un CFEI. Paga en una sola exhibición.

5460604242
01 5460604242 150706 00002574 3



780B10A017832290

Repartir

Cuenta:

Clave de envío:

Total a pagar:
\$2,574.00

DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.A.U.

TALÓN DE CAJA



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



R.F.C. : FOGW701114LS2
Nombre: WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

Hoja 1 de 1

Tipo de Declaración:	Normal	Ejercicio:	2014
Periodo de la Declaración:	Del Ejercicio	Medio de presentación:	Internet
Fecha y hora de presentación:	30/04/2015 10:49		
Número de Operación:	154700007324		

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (1):	ISR PERSONAS FÍSICAS
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

ANEXOS QUE PRESENTA:

- Datos Complementarios
- Deducciones personales
- Información del IVA
- Actividades Empresariales y Profesionales

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del IFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

Sello Digital :

PctMUKoJGKQ8xdatLMRywEe6uDZZKwMNgDz2Wax5yAZNz7Zn9Uq38H+0jA2NNa7UB6D3oLHy3pNAhdH7Ma2qDmdGzBf/Lca6JFHO+7Gv1KWQV8U8AeU286o7F3VpkVe2U4ad0LWuk8Cg5RW9r/nGnTNzMb37doGNer16Ds7kQA0-



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS FÍSICAS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RFC	FOGW701114LS2	CURP	FOGW701114HSLLV06
APELLIDO PATERNO	FLORES		
APELLIDO MATERNO	GUEVARA		
NOMBRE(S)	WALTHER SIDNEY JOSE		

DATOS GENERALES

TIPO DE DECLARACIÓN	Normal	TIPO DE COMPLEMENTARIA	
EJERCICIO	2014	PERIODO	Del Ejercicio
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	30/04/2015 10:49	NÚMERO DE OPERACIÓN	154700007324

INFORMACIÓN ADICIONAL

INDIQUE SI ESTÁ OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS

INDIQUE SI OPTA CONFORME EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012

INDIQUE SI OPTA POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL DICTAMEN CONFORME EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012

INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS

No

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS FÍSICAS

ACTIVIDADES EMPRESARIALES (Incluye actividad profesional en su caso)

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

A. EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO	153,296	R. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	454,808
B. INVERSIONES EN VALORES (EXCEPTO ACCIONES)	0	S. CONTRIBUCIONES POR PAGAR	100,819
C. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	10,423,382	T. OTROS PASIVOS	512,512
D. CONTRIBUCIONES A FAVOR	0	U. SUMA PASIVO	1,067,939
E. INVENTARIOS	0	V. CAPITAL	88,252
F. OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	101,102	W. UTILIDADES ACUMULADAS	8,655,404
G. INVERSIONES EN ACCIONES	0	X. UTILIDADES DEL EJERCICIO	1,009,325
H. TERRENOS	0	Y. PÉRDIDAS ACUMULADAS	
I. CONSTRUCCIONES	0	Z. PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	
J. MAQUINARIA Y EQUIPO	208,092	AA. ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
K. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	88,451	BB. OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
L. EQUIPO DE TRANSPORTE	242,723	CC. SUMA CAPITAL	9,752,981
M. OTROS ACTIVOS FUJOS	58,856	DD. SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	10,820,920
N. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-454,932		
O. CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	0		
P. AMORTIZACIÓN ACUMULADA			
Q. SUMA ACTIVO	10,820,920		

INVERSIONES

	I. DEDUCCIÓN FISCAL EN EL EJERCICIO	R. DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO	RI. ADQUISICIONES EN EL EJERCICIO
a. CONSTRUCCIONES	0		0
b. MAQUINARIA Y EQUIPO	7,658		0
c. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	16,638		0
d. EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES	0		0
e. EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS	46,173		208,443
f. OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FUJOS	39,578		0

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS FÍSICAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES INGRESOS Y EGRESOS

INVERSIONES

	I. DEDUCCIÓN FISCAL EN EL EJERCICIO	II. DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO	III. ADQUISICIONES EN EL EJERCICIO
g. GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS	0		0
h. ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	0		0
i. INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS			
J. TOTAL	110,047		208,443

ANÁLISIS DE INGRESOS

A. INGRESOS TOTALES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD NACIONALES.	5,129,269
B. INGRESOS TOTALES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD EXTRANJEROS.	0
C. INGRESOS EXENTOS	0
D. GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSOS DE CAPITAL.	0
E. GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO.	0
F. ANTICIPOS DE CLIENTES.	0
G. OTROS INGRESOS.	0
H. TOTAL DE INGRESOS (A+B+C+D+E+F+G)	5,129,269

ANÁLISIS DE EGRESOS

I. DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES.	0
J. DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS EXTRANJEROS.	0
K. ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCIAS (COMPRAS) NACIONALES.	1,284,970
L. ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCIAS (COMPRAS) EXTRANJERAS.	0
M. DEPRECIACIÓN O DEDUCCIÓN DE INVERSIONES.	110,047
N. PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES.	0
O. APORTACIONES AL SAR E INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ	47,958
P. CUOTAS AL IMSS.	58,786
Q. SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS Y PRESTACIONES A OTROS TRABAJADORES.	556,389
R. SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON CAPACIDADES DIFERENTES Y/O ADULTOS MAYORES.	0

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS FÍSICAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES EGRESOS

ANÁLISIS DE EGRESOS

S.	GASTOS REALIZADOS COMO CONSECUENCIA DE DESASTRES NATURALES	0
T.	GASTOS REALIZADOS POR ADQUISICIÓN DE DIESEL MARINO ESPECIAL	0
U.	GASTOS REALIZADOS POR ADQUISICIÓN DE OTRO TIPO DE DIESEL	0
V.	GASTOS REALIZADOS POR ADQUISICIÓN DE GAS NATURAL	0
W.	GASTOS REALIZADOS POR USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE CUOTA	0
X.	GASTOS REALIZADOS POR INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	0
Y.	GASTOS REALIZADOS EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL	0
Z.	GASTOS REALIZADOS EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL	0
AA.	REPARACIONES Y ADAPTACIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS, UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DEL CONTRIBUYENTE	0
BB.	MANIOBRAS, EMPAQUES Y FLETES EN EL CAMPO PARA LA ENAJENACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0
CC.	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	1,314
DD.	INTERESES DEVENGADOS A CARGO E INTERESES MORATORIOS	0
EE.	HONORARIOS	39,138
FF.	REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	25,631
GG.	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	0
HH.	SEGUROS Y FIANZAS	28,358
II.	FLETES Y ACARREO	27,561
JJ.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	126,854
KK.	CONTRIBUCIONES PAGADAS EXCEPTO ISR, IETU, IM*AC, IVA E IEPS	0
LL.	IMPUESTO LOCAL SOBRE LOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EMPRESARIALES	0
MM.	DEDUCCIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO U GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVELES	0
NN.	MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR	63,177
OO.	MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	29,693
PP.	MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	
QQ.	OTROS GASTOS Y DEDUCCIONES	2,967,622
RR.	ESTÍMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	0
SS.	DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO	0

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS FÍSICAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RESULTADOS

ANÁLISIS DE EGRESOS

TT. TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS (Suma de la I a la MM y de la OO a la SS) 5,304,121

RESULTADOS

a.	UTILIDAD FISCAL (H - TT) Cuando H es mayor		
b.	PÉRDIDA FISCAL (TT - H) Cuando H es menor		174,852
c.	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO		0
d.	DIFERENCIA (UTILIDAD) (a - c) Cuando a es mayor		
e.	DIFERENCIA (PÉRDIDA) (c - a) Cuando a es menor ó (b + c)		174,852
f.	PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, APLICADAS EN EL EJERCICIO (Sin exceder de d)		
g.	UTILIDAD GRAVABLE ACUMULABLE (d - f)		0

DATOS INFORMATIVOS

h. INVENTARIO INICIAL 0 i. INVENTARIO FINAL 0

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

j. PTU POR DISTRIBUIR	0	k. PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE AMORTIZAR, ACTUALIZADAS	
	0	l. ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTE DE APLICAR	0

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS FÍSICAS RETENCIONES Y PAGOS EFECTUADOS POR TERCEROS

DESGLOSE DE RETENCIONES Y PAGOS EFECTUADOS POR TERCEROS

1. SUELDOS Y SALARIOS	2. ACTIVIDAD PROFESIONAL	3. ACTIVIDAD EMPRESARIAL	4. PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	5. ARRENDAMIENTO	6. ENAJENACIÓN DE BIENES	7. ADQUISICIÓN DE BIENES	8. INTERESES	9. PREMIOS	10. DIVIDENDOS	11. DE LOS DEMÁS INGRESOS
L. TIPO DE INGRESO	R. RFC DEL RETENEDOR O DE QUIEN REALIZA EL PAGO POR CUENTA DEL CONTRIBUYENTE	III. MONTO DE LOS INGRESOS PAGADOS	IV. PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO	V. ISR RETENIDO O PAGADO POR TERCEROS	VI. IVA RETENIDO O PAGADO POR TERCEROS					
3	SEP210905778	83,463		0	13,364					
				TOTAL DE IMPUESTOS RETENIDOS AL CONTRIBUYENTE Y/O PAGADOS POR TERCEROS	13,364					

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS FÍSICAS DEDUCCIONES PERSONALES

DESGLOSE DE DEDUCCIONES PERSONALES

TIPO DE DEDUCCIÓN

A. HONORARIOS MÉDICOS, DENTALES Y GASTOS HOSPITALARIOS
B. GASTOS FUNERALES
C. DONATIVOS
D. INTERESES REALES EFECTIVAMENTE PAGADOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS (CASA HABITACIÓN)
E. APORTACIONES VOLUNTARIAS AL SAR

F. PRIMAS POR SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS
G. GASTOS DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR OBLIGATORIA
H. DEPÓSITOS EN CUENTAS PERSONALES ESPECIALES PARA EL AHORRO, PAGOS DE PRIMAS DE CONTRATOS DE SEGURO QUE TENGAN COMO BASE PLANES DE PENSIONES, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN.
I. IMPUESTO LOCAL SOBRE INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO

J. PAGOS POR SERVICIOS EDUCATIVOS (COLEGIATURAS)
SE DEBERÁ ANOTAR EL NIVEL EDUCATIVO:
1. PREESCOLAR
2. PRIMARIA
3. SECUNDARIA
4. PROFESIONAL TÉCNICO
5. BACHILLERATO O SU EQUIVALENTE

I. TIPO DE DEDUCCIÓN	II. NIVEL EDUCATIVO	III. CURP DEL BENEFICIARIO	IV. RFC DE QUIEN EXPIDE EL COMPROBANTE	V. IMPORTE
J	5	FOCW980131HSLLM07	IDE0202190K4	24,500
J	5	FOCA990203HSLJH04	CVC920220E23	24,500
F			SMN930802FN9	59,203
a. SUMA DE DEDUCCIONES PERSONALES				108,203
b. EN SU CASO, CANTIDAD RECUPERADA EN LOS GASTOS EFECTUADOS				
c. TOTAL DE DEDUCCIONES PERSONALES (a - b)				108,203
d. MONTO DEDUCIBLE DE LOS CONCEPTOS C y J				49,000
e. MONTO MÁXIMO DEDUCIBLE DE LOS CONCEPTOS A, B, D, E, F, G, H e I				59,203
f. MONTO APLICABLE DE LAS DEDUCCIONES PERSONALES (d + e)				108,203

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS FÍSICAS IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

<p>A. INGRESOS O UTILIDADES ACUMULABLES 0</p> <p>B. PÉRDIDAS (Sin exceder de A) 0</p> <p>C. UTILIDAD SUJETA A REDUCCIÓN DE ISR 0</p> <p>D. UTILIDAD O INGRESOS NO SUJETOS A REDUCCIÓN DE ISR (A - B - C) 0</p> <p>E. TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES (C - D) 0</p> <p>F. DEDUCCIONES PERSONALES 108,203</p> <p>G. BASE GRAVABLE (E - F) 0</p> <p>H. ISR CONFORME A TARIFA ANUAL 0</p> <p>I. ISR SOBRE LA BASE POR LA QUE SE APLICA REDUCCIÓN (Sin exceder de H) 0</p> <p>J. REDUCCIONES DE ISR 0</p> <p>K. IMPUESTO REDUCIDO (I - J) 0</p> <p>L. ISR SOBRE LA BASE POR LA QUE NO SE APLICA REDUCCIÓN (H - I) 0</p> <p>M. SUBSIDIO ACREDITABLE (2007 y anteriores) 0</p> <p>N. SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (2008 y posteriores) 0</p> <p>O. IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES (K + L) - M ó N 0</p> <p>P. IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES 0</p> <p>Q. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO (O + P) 0</p> <p>R. ESTÍMULOS FISCALES APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO (Sin exceder de Q) 0</p>	<p>S. ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Sin exceder de (Q - R) 0</p> <p>T. ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL Sin exceder de (Q - R - S) 0</p> <p>U. ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL Sin exceder de (Q - R - S - T) 0</p> <p>V. PAGOS EFECTUADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA Sin exceder de (Q - R - S - T - U) 0</p> <p>W. PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS A LA FEDERACIÓN 0</p> <p>X. IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE O PAGADO POR TERCEROS 0</p> <p>Y. IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO 0</p> <p>Z. CRÉDITO FISCAL IETU POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS 0</p> <p>AA. IMPUESTO SOBRE EL INTERÉS REAL POR RETIROS PARCIALES 0</p> <p>BB. OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE 0</p> <p>CC. OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE 0</p> <p>DD. IMPUESTO A CARGO (1A. DIFERENCIA) 0</p> <p>EE. ISR PAGADO EN EXCESO 0</p> <p>FF. IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO 0</p> <p>GG. ISR A CARGO DEL EJERCICIO (DD - FF) Cuando DD es igual o mayor 0</p> <p>HH. DE PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO 0</p> <p>II. ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC 0</p> <p>JJ. ISR A FAVOR DEL EJERCICIO (EE - II) 0</p>
--	--

EN CASO DE OBTENER SALDO A FAVOR DEL ISR, INDIQUE LA OPCIÓN QUE DESEA

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES MI VOLUNTAD COMO CONTRIBUYENTE BENEFICIARME DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A QUE TENGO DERECHO CONFORME AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 22 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y QUE ÉSTA SEA DEPOSITADA EN:

NOMBRE DEL BANCO

NÚMERO DE CUENTA "CLABE"

DATOS INFORMATIVOS OBLIGATORIOS

<p>A. PRÉSTAMOS RECIBIDOS 0</p> <p>B. PREMIOS OBTENIDOS 0</p> <p>C. DONATIVOS OBTENIDOS 0</p>	<p>H. TOTAL DEL ESTÍMULO OTORGADO POR CONCEPTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 0</p> <p>I. TOTAL DEL ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL 0</p>
---	--

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS FÍSICAS IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DATOS INFORMATIVOS OBLIGATORIOS

D. VIÁTICOS COBRADOS (EXENTOS)	0	J. TOTAL DEL ESTÍMULO OTORGADO POR CONCEPTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL	0
E. INGRESOS EXENTOS POR ENAJENACIÓN DE CASA HABITACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	0	K. DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO NO APLICADA	0
F. INGRESOS EXENTOS POR HERENCIAS O LEGADOS	0	L. DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA	0
G. DIFERENCIA DE PAGOS EFECTUADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA	0	M. INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS	0
		N. DEDUCCIONES AUTORIZADAS CON PARTES RELACIONADAS	0

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS FÍSICAS IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DETALLE DEL PAGO R35 ISR PERSONAS FÍSICAS

A CARGO	0	DIESEL MARINO	
A FAVOR		TOTAL DE APLICACIONES	0
PARTE ACTUALIZADA		FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD (DD/MM/AAAA)	
RECARGOS		MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
MULTA POR CORRECCIÓN		IMPORTE PAGADO EN LAS ÚLTIMAS 48 HORAS	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	CANTIDAD A CARGO	0
CRÉDITO AL SALARIO		¿APLICA PRIMERA PARCIALIDAD?	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		NÚMERO DE PARCIALIDADES	
COMPENSACIONES		IMPORTE DE LA 1RA. PARCIALIDAD	
CRÉDITO IEPS DIESEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO		IMPORTE SIN LA 1RA. PARCIALIDAD	
DIESEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE		CANTIDAD A FAVOR	
USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE CUOTA		CANTIDAD A PAGAR	0
OTROS ESTÍMULOS			

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS FÍSICAS INFORMACIÓN DEL IVA (A PARTIR DEL AÑO 2003 Y POSTERIORES)

	ENERO	FEBRERO	MARZO
A. IMPUESTO CAUSADO	139,980	38,638	64,467
B. IVA RETENIDO	5,227	0	0
C. IVA ACREDITABLE	135,420	37,492	56,382
D. CANTIDAD A CARGO (A - (B + C)) Cuando A es mayor. No deberá hacer anotación alguna en E ni en H)		1,146	8,085
E. SALDO A FAVOR ((B + C) - A Cuando A es menor. No deberá hacer anotación alguna en D, en F ni en G)	667		
F. ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (Sin exceder de D)			
G. CANTIDAD PAGADA (D - F)		1,146	8,085
H. TRATÁNDOSE DE SALDO A FAVOR INDIQUE SI OPTÓ POR:	Acreditamiento		

	ABRIL	MAYO	JUNIO
A. IMPUESTO CAUSADO	27,854	50,584	76,282
B. IVA RETENIDO	0	0	0
C. IVA ACREDITABLE	31,248	31,207	61,259
D. CANTIDAD A CARGO (A - (B + C)) Cuando A es mayor. No deberá hacer anotación alguna en E ni en H)		19,377	15,023
E. SALDO A FAVOR ((B + C) - A Cuando A es menor. No deberá hacer anotación alguna en D, en F ni en G)	3,392		
F. ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (Sin exceder de D)			
G. CANTIDAD PAGADA (D - F)		19,377	15,023
H. TRATÁNDOSE DE SALDO A FAVOR INDIQUE SI OPTÓ POR:	Acreditamiento		

**DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
INFORMACIÓN DEL IVA
(A PARTIR DEL AÑO 2003 Y POSTERIORES)**

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
A. IMPUESTO CAUSADO	49,884	30,815	127,471
B. IVA RETENIDO	0	0	0
C. IVA ACREDITABLE	39,899	43,931	93,744
D. CANTIDAD A CARGO (A - (B + C) Cuando A es mayor. No deberá hacer anotación alguna en E ni en H)	9,985		33,727
E. SALDO A FAVOR ((B + C) - A Cuando A es menor. No deberá hacer anotación alguna en D, en F ni en G)		13,116	
F. ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (Sin exceder de D)			
G. CANTIDAD PAGADA (D - F)	9,985		33,727
H. TRATÁNDOSE DE SALDO A FAVOR INDIQUE SI OPTÓ POR:		Acreditamiento	
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
A. IMPUESTO CAUSADO	47,412	66,784	100,510
B. IVA RETENIDO	0	0	0
C. IVA ACREDITABLE	40,089	56,774	88,061
D. CANTIDAD A CARGO (A - (B + C) Cuando A es mayor. No deberá hacer anotación alguna en E ni en H)	7,323	10,010	12,449
E. SALDO A FAVOR ((B + C) - A Cuando A es menor. No deberá hacer anotación alguna en D, en F ni en G)			
F. ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (Sin exceder de D)			
G. CANTIDAD PAGADA (D - F)	7,323	10,010	12,449
H. TRATÁNDOSE DE SALDO A FAVOR INDIQUE SI OPTÓ POR:			

FECHA: 25 de junio de 2015

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 15NA5269489
Clave de R.F.C.: FOGW70114LS2
Nombre, Denominación o Razón social: WALTHER SIDNEY JOSE FLORES GUEVARA

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 25 de junio de 2015, a las 11:24 horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.35. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.26. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.35. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.35. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 salarios mínimos del área geográfica del contribuyente elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.35. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx

Cadena Original:

||FOGW70114LS2|15NA5269489|25-06-2015|P||000001000007000112188||

35/43

Sello Digital:

HpxytOmxFgXYjvC1YZ8o7vFVOJ/NmbwkYe307aBrSyfHwJwsJgPbPI0zUSttcZmgnB7JLZnR0gI9fIixErCYhpxrzC
xOTR3NApJwoK2Sg+kKyFRVHos2CowyusprVM4zjgW/5iD/9tRCu/Se2CB6XPgyra5k4h2q+mPhb4umSupw=





www.alamoshooters.com

6906 Gateway Blvd East
El Paso, TX 79915
Phone: 915.843.2003
Fax: 915.843.2004

9 de Julio del 2015

ATN: H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA

PRESENTE

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo ay asi mismo para informarle que mi representada ALAMO SHOOTERS SUPPLY & UNIFORMS LLC, con domicilio 6906 Gateway Blvd. East, El Paso, Texas, EUA, autoriza y apoya a la empresa BOSETA representada por el SR. WALTHER SINDEY JOSE FLORES solicitado por H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA, mediante la Licitacion Publica Nacional No. LA-825012984-N3-2015. Asi mismo confirmo que el tiempo de entrega no sera mayor a 45 dias naturales contados a partir de la entrega del anticipo, y el tiempor de garantia otorgado sera de 1 año contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes, esto en el caso de salir adjudicado en los resultados de presente licitacion.

Si necesita alguna informacion sobre este certificado favor de comunicarse con el presidente de esta compañía, datos personales del mismo bajo su firma.

Atentamente:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ernesto Maldonado', is written over the typed name.

Ernesto Maldonado
Gerente de Ventas Internacionales

Cell: 915.790.7948

alamodt@hotmail.com

6/25

WWW.ALAMOSHOOTERS.COM

THE CHOICE OF FEDERAL STATE AND LOCAL PUBLIC SAFETY



511

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

TEL. (664) 647 00 33
WEB: WWW.CSITACTICAL.MX

PROPUESTA TÉCNICA

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA OFICIA MAYOR

PLANTA ALTA DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE ANGEL FLORES
S/N COLONIA CENTRO, MAZATLAN SINALOA C.P. 82000

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. LA-825012984-N3-2015,

RELATIVA A LA ADQUISICION DE 1600 CAMISOLAS, 1600
PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO, 800 GORRAS TIPO
BEISBOLERA, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, CON
RECURSOS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA
MUNICIPAL (SUBSEMUN 2015).

**LICITANTE: CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE
C.V.**

**CARRETERA AEROPUERTO 1900 I-12 CENTRO
COMERCIAL OTAY, TIJUANA, B.C. C.P. 22425**

CARRETERA AEROPUERTO NO. 1900 LOCAL I-12 CENTRO COMERCIAL OTAY
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA MÉXICO C.P. 22425



ANEXO 2

CARTA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

TIJUANA, B.C., A 09 DE JULIO DEL 2015.

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. **LA-825012984-N3-2015** DE ADQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE **SUBSEMUN 2015**, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE TUVO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN CUESTIÓN, Y **SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ASÍ COMO EN EL O LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN.**

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE SE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCENTE.

NOMBRE DE "EL LICITANTE": **CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA**

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: **REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:





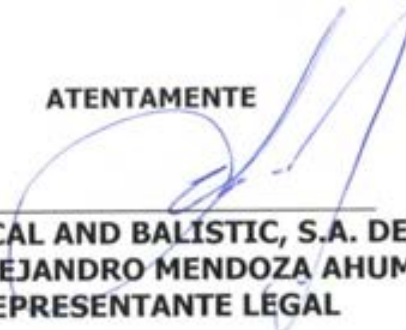
ANEXO 3
CARTA DE ACEPTACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION

TIJUANA, B.C., A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO, QUE HEMOS LEIDO LA BASES, ANEXOS Y CONTRATO DEL CONCURSO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **LA-825012984-N3-2015** PARA LA ADQUISICIÓN 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE **SUBSEMUN 2015**, **ASI MISMO ACEPTAMOS CUMPLIR Y PARTICIPAR DENTRO DE LICITACION CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN ELLA.**

ATENTAMENTE



CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.
CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 6


CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TIJUANA, B.C., A 09 DE JULIO 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. **LA-825012984-N3-2015 REFERENTE A LA ADQUISICION DE EQUIPO PARA LA DQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO PARA PARTICIPAR EN DICHA LICITACION NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE



CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.
CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 12


CARTA DE VERACIDAD DE LA INFORMACION

TIJUANA, B.C., A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. **LA-825012984-N3-2015** REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015**, EN MI CALIDAD DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL **CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA**, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACION PLASMADA EN ESTOS DOCUMENTOS ES VERDADERA, PUDIENDOSE COMPROBAR LA EXISTENCIA FISICA DE LAS INSTALACIONES MANIFIESTADAS POR EL PARTICIPANTE.

ATENTAMENTE



CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.
CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo 13

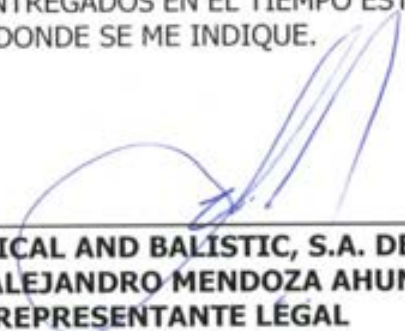
Entrega de los bienes

TIJUANA, B.C., A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO, QUIEN SUSCRIBE **CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA** EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A DE C.V.**, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR PÚBLICA NACIONAL NO. **LA-825012984-N3-2015**, PARA LA DE LA **ADQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE RESULTAR ADJUDICADO NOS COMPROMETEMOS A QUE LOS BIENES Y SERVICIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, EN LAS INSTALACIONES DONDE SE ME INDIQUE.



CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.
CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 14

CARTA DE ACEPTACION PARA PRUEBAS

TIJUANA, B.C., A 09 DE JULIO DEL 2015.


ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E

EN RELACION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. **LA-825012984-N3-2015** RELATIVA A LA ADQUISICION DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MAZATLAN SINALOA. ESTOY DE ACUERDO EN QUE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA Y LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN SINALOA, REALICE A SU CONVENIENCIA PRUEBAS CON LAS MUESTRAS SOLICITADAS CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.

ATENTAMENTE



CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.
CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 15
CUMPLIMIENTO DE NORMAS


Entrega de los bienes

TIJUANA, B.C., A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO, QUIEN SUSCRIBE **CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA** EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.** CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR PUBLICA NACIONAL NO.LA-825012984-N3-2015, PARA LA **ADQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTO Y QUE ENTREGARE EN CASO DE SER ADJUDICADO, CUMPLEN CON LAS "NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A LA FALTA DE ESTAS CON LAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ATENTAMENTE



CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.
CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 17
CABAL CUMPLIMIENTO


TIJUANA, B.C., A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO ME REFIERO A QUE EN BASE A LA LICITACION PUBLICA NUMERO **LA-825012984-N3-2015** CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE **1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA** PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MAZATLAN SINALOA. **CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE LA EMPRESA DENOMINADA CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V. QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DARE CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

ATENTAMENTE



CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.
CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 18

CONSTITUCION DE LOS BIENES OFERTADOS

TIJUANA, B.C., A 09 DE JULIO DEL 2015.


ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO, QUIEN SUSCRIBE **CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA** EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.** CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LA-825012984-N3-2015** CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE **1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA** PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MAZATLAN SINALOA, ME COMPROMETO A GARANTIZAR QUE EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS SEAN FABRICADOS CON MATERIALES NO NACIONALES EN MAS DE UN 80% (OCHENTA PORCIENTO), LOS BIENES OFERTADOS SE MANTENGAN EN CONDICIONES DE UTILIDAD Y FUNCIONAMIENTO POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.

ATENTAMENTE



CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.
CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL




ANEXO 19
OFERTA DE LOS BIENES

TIJUANA, B.C., A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN REFERENCIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **LA-825012984-N3-2015** PARA LA ADQUISICION DE **1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA** PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MAZATLAN SINALOA ME REFIERO A QUE LOS BIENES OFERTADOS SON 100% ORIGINALES EN TODAS Y CADA UNA DE PARTES, NO REMANUFACTURADOS ASI COMO SU ORIGEN ES DE PROCEDENCIA LICITA Y EN SU CASO LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CORRSPONDAN ESTAN DEBIDAMENTE CUBIERTOS.

ATENTAMENTE



CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.
CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL



Tijuana, BC a 09 de Julio del 2015

HAYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-825012984-N3-2015 RELATIVA A LA ADQUISICION DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO, 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, CON RECURSOS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN 2015).

ANEXO 1 Descripción y Especificación de la Partida Solicitada

Partida	Características Técnicas	Cantidad	Marca	Modelo	Garantía
1					
	CAMISOLA <ul style="list-style-type: none"> • color: dark navy • manga larga peso de 6.14Oz por yarda cuadrada con margen +/-3% • composición de la tela de 65% poliéster, 35% algodón, • tela RIPSTOP o anti desgarra • triple costura en 26 áreas diferentes de mayor exigencia como mangas, parte alta de espalda, coderas, bolsos frontales, bolsos ocultos y en pliegue lateral de espalda. • Protectores de neopreno en los codos desmontables (opcionales). • Tela con tratamiento de teflón para repeler manchas. • Dos bolsos al frente con tapa de velcro doble para el cierre, dos bolsos ocultos (una de cada lado) detrás de la primera bolsa frontal para documentos con cierre de doble velcro, manga larga ajustable con botones en puños y doble tela de refuerzo en codos, pliegue en parte lateral de la espalda para mayor comodidad, permitiendo el movimiento adecuado y diseño para portar chaleco antibalas. • Etiquetas cosidas a la prenda de la marca que contengan la composición de la tela, talla e instrucciones de lavado. • Incluye el bordado de 4 logos oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Mazatlan 	1600	5.11	72002	12 MESES
	PANTALON <ul style="list-style-type: none"> • color: dark navy • de 7.5 Oz por yarda cuadrada con margen de +/- 3%, • composición de la tela de 65% poliéster y 35% algodón, tela RIPSTOP o anti desgarra, tratamiento de teflón para repeler manchas, banda elástica en la cintura autoajustable • cierre en zipper YKK, • ocho bolsos en total compuestas de la siguiente manera: dos laterales en muslos tipo cargo con plisado al centro y doble cierre en velcro en la tapa, dos bolsos internos de las de tipo cargo con capacidad para cargadores, dos bolsos diagonales parte superior y dos en la parte posterior con doble velcro. Protectores de neopreno en las rodillas desmontables (opcionales) y doble refuerzo de tela en el asiento. 	1600	5.11	74003	12 MESES
	GORRA TIPO BEISBOLERA <ul style="list-style-type: none"> • ajustable construido de poliéster y algodón con acabado de teflón, • tratamiento anti decoloración, • logo bordado al frente consistente en una estrella de microbordado. 	800	5.11	89260	12 MESES
	CALZADO <ul style="list-style-type: none"> • color negro, • Bota de 8" pulgadas con cierre lateral • Compuesta de Nylon Ripstop 430G • Cubierta en piel pulida y brillante • Con Bolsa secreta de Tela Ripstop para almacenar un pequeño cuchillo o llaves de las esposas. • Cierre YKK ® a un costado • Sistema de Mitigación de choque o golpe TM • Con Revestimiento Antibacterial que absorbe la humedad para mantener los pies cómodos y secos. • Cordones de nylon redondo • Plantilla de Phylon inyectado • Sistema de Mitigación de Choque • Horma hipertexto ® • Vástago no metálico • Suela Resistente al Aceite y Ligera sin chirrido • Terminales del dedo del pie para muro de escalada • Terminales en la mitad del pie para amarre rápido • Freno del talón definido para la tracción en descensos • Los mini terminales frontal y posterior medial de decúbito prono 	800	5.11	12225	12 MESES



ATENTAMENTE



CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.
CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL





2014 - 2016

DICTADO DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2014; PARA LA ADQUISICIÓN DE 1850 CAMISOLAS (CAMISAS TACTICAS POLICIALES), 1850 PANTALONES (TACTICOS POLICIALES), 925 PARES DE CALZADO (BOTAS TACTICAS), 925 GORRAS TIPO BEISBOLERA, 925 FORNITURAS COMPLETAS, 688 CHAMARRAS (TACTICAS POLICIALES), PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA; CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2014.

--- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 11:00 horas del día 08 de julio de 2014 y con fundamento en lo establecido en el Artículo 30, 36, 36 bis, 37, 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, nos constituimos en las oficinas que ocupa la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; ubicadas en la planta del edificio del Palacio Municipal sito en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta Ciudad, los **C.C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor, la **LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**, Secretaria del H. Ayuntamiento, **C.P. ERNESTO TAPIA PARRAL**, Tesorero Municipal, **ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**, primer vocal, **LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY** segundo vocal, **LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**, tercer Vocal y **LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**, testigo de calidad y contralor municipal, todos pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, a efecto de emitir el fallo derivado de la Licitación Pública No. **LA-825012984-N3-2014** relativa a la adjudicación del Contrato de adquisición de lo siguiente: **1850 CAMISOLAS (CAMISAS TACTICAS POLICIALES), 1850 PANTALONES (TACTICOS POLICIALES), 925 PARES DE CALZADO (BOTAS TACTICAS), 925 GORRAS TIPO BEISBOLERA, 925 FORNITURAS COMPLETAS, 688 CHAMARRAS (TACTICAS POLICIALES), PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, CON RECURSOS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN 2014);** nos permitimos a emitir el siguiente:

FALLO

1. Según se desprenden las constancias que integran el expediente de la licitación antes mencionada en fecha 16 de Junio de los corrientes se publicó en compranet, así como en el diario de oficial de la federación, el resumen de la convocatoria con fundamento en el artículo Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. El día 24 de junio de 2014, dando cumplimiento a lo establecido en los Artículo 30 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebró la junta de aclaraciones a la convocatoria y sus anexos contado con los representantes de las Empresas:
 - a).- **CSI TACTIL AND BALISTIC S.A DE C.V.**
 - b).- **SUSTENTOS INDUSTRIALES Y MARITIMOS S.A DE C.V.**
3. De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 01 de Julio de 2014, se llevo a cabo el acto de apertura de propuestas





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

técnicas y económicas conforme a los requisitos que exigen en la convocatoria procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de identificación, propuesta técnica y económica contando con la asistencia y participación de las empresas:

- 1.- CSI TACTIL AND BALISTIC S.A DE C.V.
- 2.- SUSTENTOS INDUSTRIALES Y MARITIMOS S.A DE C.V.

--- También en dicho acto quedaron descalificadas las empresas:

- 1.- 399 PROJECT DEVELOPMENT
- 2.- ALBERTO SANCHEZ CHAVEZ
- 3.- ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.
- 4.- COMPUSERVICE CENTER S.A. DE C.V.
- 5.- CONTROLES GRAFICOS S.A DE C.V.
- 6.- ETEPSA
- 7.- FABRIQUE GALLEGOS CAMACHO
- 8.- FERNANDO ECHEVERRIA CABANILLAS
- 9.- GENARO MEDINA ARAUJO
- 10.- ICEL DENISSE OCHOA VERDUZCO
- 11.- INDUSTRIAS MEDIASIST S.A DE C.V.
- 12.- PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY
- 13.- PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES DE RL DE C.V.
- 14.- RAM ARMY ASOCIADOS S.A DE C.V.
- 15.- SINTAC S.A. DE C.V.
- 16.- SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.
- 17.- VESTUARIOS MUNDIAL S.A DE C.V.
- 18.- VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑIA.

---- En virtud de que NO se presentaron en el Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y propuestas económicas, lo que imposibilitó a la convocante conocer ambas propuestas, situación que sin lugar a dudas impidió que dichos proveedores participaran en el proceso de la presente licitación.

---- Para lo cual el Presidente del Comité para efectos de dar cumplimiento a todas y cada una de las fracciones contenidas en el Artículo 36, 37 de la ley antes mencionada y de acuerdo al dictamen signado con fecha del 07 de julio de 2014, dos mil catorce, la SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL emite el dictamen y de acuerdo a los siguientes cuadros comparativos se desprende lo siguiente:

A. DOCUMENTACION LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN

DOCUMENTACION LEGAL	CSI TACTIL AND BALISTIC	SUSTENTOS INDUSTRIALES Y MARITIMOS
---------------------	-------------------------	------------------------------------







GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

A.I. EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.	SI	SI
A.II. ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LAS FACULTADES DEL GERENTE COMERCIAL, ADMINISTRADOR UNICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, SUBRAYANDO EN LA COPIA SIMPLE EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR UNICO O APODERADO DE LA EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL , ASI COMO COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA.	SI	SI
EN CASO DE QUE EL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONCURSANTE NO PUEDA ASISTIR A LOS EVENTOS PROGRAMADOS, DEBERÁ OTORGAR CARTA PODER SIMPLE A LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION, DEBIENDO TRAER CONSIGO ORIGINAL DE IDENTIFICACION OFICIAL PARA COTEJO.	SI	SI
A.III ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL PARTICIPANTE EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LA QUE CONSTA SU INSCRIPCION EN EL R.F.C., CLAVE DEL R.F.C. Y OBLIGACIONES, EN CASO DE NO INCLUIRLA PODRA SER MOTIVO DE DESCALIFICACION DE LA PROPUESTA.	SI	SI
A.IV. ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE DE LOS ULTIMOS 3 ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA O BIEN DE LA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LOS CUALES ESTARAN INTEGRADOS POR EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS CON CIERRE AL EJERCICIO 2013, ADJUNTANDOSE COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LO ELABORA, COINCIDIENDO LAS FIRMAS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LA CEDULA PROFESIONAL QUE SE PRESENTEN.	SI	SI
A.V. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO.	SI	SI
A.VI.- COMPROBANTE DE DOMICILIO DE DONDE SE CONSTITUYO LA EMPRESA.	SI	SI
A.VI. COMPROBANTE DE DOMICILIO DONDE SE CONSTITUYO LA EMPRESA	SI	SI
A.VII. PRESENTAR COPIA DE DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013, CON SU ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL S.A.T, TANTO PARA EMPRESAS COMO PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.	SI	SI
A.IX.- Registro patronal ante el INSTITUTO mexicano del seguro social (afil-1)	SI	NO, UNICAMENTE PRESENTO COPIA SIMPLE
A.X- ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA tarjeta de identificación patronal.	SI	NO

[Handwritten signature]

1







GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

A.XI.- CURRÍCULUM EMPRESARIAL DONDE SE INCLUYA LA CAPACIDAD INSTALADA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, ASI MISMO DEBERA INCLUIR UN ANEXO DE CLIENTES MAS IMPORTANTES, PROPORCIONANDO TELEFONO, Y DOMICILIO DE LOS MISMOS (LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE COMPROBAR LA EXISTENCIA FISICA DE LAS INSTALACIONES MANIFESTADAS POR EL PARTICIPANTE, ASI COMO DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO SUFICIENTE.)

SI

SI

--- De la documentación legal que se solicito en la convocatoria de esta licitación se desprende que las empresas: **CSI TACTIL AND BALISTIC S.A DE C.V.** cumple con los requisitos solicitados, sin embargo **SUSTENTOS INDUSTRIALES Y MARITIMOS S.A DE C.V.** al analizar los documentos legales únicamente presenta copia simple de Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (afil-1) y la tarjeta de identificación patronal no se presento ni original o copia certificada ni en copia simple; por lo que no se pudo cotejar con los originales o bien con las copias certificadas por lo que **NO CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LO SOLICITADO.**

B.- PROPUESTA TECNICA

PROPUESTA TECNICA	CSI TACTIL AND BALISTIC	SUSTENTOS INDUSTRIALES Y MARITIMOS
B.I CARTA DE CONTENIDO DE CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA	SI	SI
B.II DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS Y CONTENIDAS EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL, Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO SEÑALAR MARCA Y MODELO RENGLÓN A RENGLÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL PUNTO No. 1 DE ESTAS BASES Y LOS ACUERDOS QUE SE HUBIEREN TOMADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES	SI	SI
B.III LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR FOLLETOS, CATALOGOS DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES, Y MANUAL O INSTRUCTIVO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES Y MODELOS DE SU PROPUESTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO XI DEL PUNTO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI	SI





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 2016

<p>B.IV.- CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL FABRICANTE DIRIGIDA AL H. MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; SEÑALANDO EL NUMERO DE LICITACIÓN, ASI COMO EL RESPALDO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, LA ENTREGA EN TIEMPO Y ESPECIFICANDO LA GARANTIA, SI DICHO DOCUMENTO VIENE EN IDIOMA AL ESPAÑOL, ESTA DEBERA DE VENIR CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN Y FIRMADA POR EL FABRICANTE.</p>	SI	SI
<p>B.V.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADA POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE).</p>	SI	SI
<p>B.VI.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA (AUTOGRAFAMENTE) POR EL GERENTE COMERCIAL, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE).</p>	SI	SI
<p>B.VII.- PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA Y FACULTA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A REVISAR, VERIFICAR Y COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION QUE ESTE HA PROPORCIONADO, DE ENCONTRARSE ALGUNA IRREGULARIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLO LA CONVOCANTE DESCALIFICARÁ A QUIEN HUBIESE INCURRIDO EN ALGUNA FALTA, (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE).</p>	SI	SI
<p>B.VIII.- PRESENTAR COPIA CERTIFICADA POR LA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL DE LOS TÍTULOS Y CONTRATOS EN LOS QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE SE HUBIESEN ADJUDICADO EN ESTE RUBRO DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS, EN DONDE SE SEÑALE QUE EL LICITANTE TIENE EXPERIENCIA EN LA VENTA Y ENTREGA DE ESTE TIPO DE UNIFORMES (SE AUTORIZA QUE SEAN EN COPIA SIMPLE SIEMPRE Y CUANDO TENGA EL NUMERO DE LICITACIÓN PARA SU REVISIÓN EN COMPRANET DE ACUERDO A LA JUNTA DE DECLARACIONES)</p>	SI	SI
<p>B.IX.- PRESENTAR ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPUESTA PERSONA SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO O OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS</p>	SI	SI

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





2014 2016

BIENES SEA SUPERIOR A UN AÑO, DEBERÁ ESPECIFICAR EN EL MODELO DE CARTA QUE SE ACOMPAÑA EL PERÍODO DE GARANTÍA QUE DEBERÁ DE SER CONGRUENTE CON EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
BXV.- ESCRITO DE CONFORMIDAD EN DONDE EL PROVEEDOR ACEPTA QUE SE PODRÁN HACER PRUEBAS PARA VERIFICAR LA CALIDAD DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS.		
Que los participantes acrediten con certificado de calidad ISO 9001-2008 los productos que se ofertan en el presente procedimiento	SI	SI
	SI	SI

---- Por lo que respecta a la propuesta técnica podemos determinar que las dos empresas participantes cumplen en su totalidad con lo solicitado en las bases de la licitación.-----

PROPUESTA ECONOMICA, DOCUMENTACION SOLICITADA

PROPUESTA ECONOMICA	CSI TACTIL AND BALISTIC	SUSTENTOS INDUSTRIALES Y MARITIMOS
C.I. OFERTA ECONOMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMIENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL, CON IVA INCLUIDO Y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O POR QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE (PROPUESTAS ECONOMICAS) DE ESTAS BASES. EN DICHO DOCUMENTO SE DEBERA INSERTAR, SUJETO, IVA Y TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE.	SI	SI
EN CASO DE QUE NO SE INDIQUE EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS BIENES, SERA CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR SU PROPUESTA.	SI	SI
C.II. ESCRITO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETOS DE ESTA LICITACION, DE LA CUAL EL PROVEEDOR DE LAS PARTIDAS, SE HARA RESPONSABLE DE CUALQUIER DESPERFECTO QUE SE ENCUENTRE EN ALGUN O ALGUNOS BIENES OBJETO DE LA LICITACION.	SI	SI
C.III. ESCRITO DE GARANTIA FIRMADO POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA QUE INDIQUE QUE ESTA RESPALDANDO LA PROPUESTA, SEÑALANDO EN LA MISMA QUE LOS BIENES SUMINISTRADOS SON NUEVOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO.	SI	SI

---- EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA LOS PROPONENTES: CSI TACTIL AND BALISTIC S.A DE C.V. Y SUSTENTOS INDUSTRIALES Y MARITIMOS S.A DE C.V., CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.---







GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

DEMÁS PARTICIPANTES, (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE).

BIX.- PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

SI

SI

BX.- PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DARA CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

SI

SI

BXI.- PRESENTAR ESCRITO DEL FABRICANTE DE LAS PARTIDAS MENCIONADAS, EN EL QUE INDIQUE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION Y POR LO TANTO LO RESPALDA PARA LA VENTA DE DICHS BIENES EL CUAL DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES TERMINOS:

a).- original en hoja membretada, firmada y sellada por la persona indicada con facultades legales para tal fin.

SI

SI

b).- Deberá mencionar su apoyo y respaldo sólido al licitante para participar en este proceso licitatorio.

SI

SI

c).- Deberá de mencionar su compromiso y apoyo para que el licitante en caso de resultar adjudicatario, cumpla en tiempo, forma, cantidad y calidad a la convocante con la entrega de los bienes ofertados en su propuesta técnica, mencionando con precisión la fecha de entrega del mismo a la convocante.

SI

SI

d).- deberá mencionar con precisión la marca, modelo y cantidad de LAS PARTIDAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION en las que brinda su apoyo y respaldo al licitante.

SI

SI

e).- deberá mencionar que el fabricante respalda al proveedor adjudicado en su caso de las partidas que lo respalda por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes sometidos en las bases de licitación.

SI

SI

BXII.- CARTA ORIGINAL Y EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA CUAL DEBERA AVALARSE QUE LOS BIENES OFERTADOS SON 100% ORIGINALES, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. NO REMANUFACTURADOS ASI COMO SU ADQUISICION ES DE ORIGEN LICITO Y, EN SU CASO, QUE LOS IMPLÍCITOS Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN ESTEN DEBIDAMENTE CUBIERTOS DE ACUERDO AL ANEXO CORRESPONDIENTE.

SI

SI

BXIII. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HABERA SUJETA LOS BIENES DE ACIFREJO AL ANEXO CORRESPONDIENTE.

SI

SI

BXIV.- EN EL CASO DE QUE LOS BIENES SELECCIONADOS PARA ADJUDICACION, ESTEN CONSTITUIDOS POR MAS DE UN BOM DE MATERIALES NO NACIONALES EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR QUE SE MANTENGAN EN CONDICIONES DE UTILIDAD Y FUNCIONAMIENTO POR LO MENOS UN AÑO ANEXO CORRESPONDIENTE.

SI

SI

EN CASO DE QUE LA GARANTIA QUE OFREZCA DE LOS







GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

D.- ANALISIS DE LAS MUESTRAS

Camiseta (camisa táctica policíaca):	CSI TACTIL AND BALISTIC	SUSTENTOS INDUSTRIALES Y MARITIMOS
Color: dark navy	SI	NO
Trama: manga larga peso de 6.1402 por yarda cuadrada con margen +/-3%	SI	NO
Composición de la tela de 55% poliéster, 35% algodón	SI	NO
Tela RIPSTOP o anti desgarre	SI	NO
Múltiple costura en 26 áreas diferentes de mayor exigencia como mangas, parte alta de espalda, caderas, bolsos frontales, bolsos nublitas y un pliegue lateral de espalda.	SI	NO
Protectores de neopreno en los rodillos desmontables (opcionales).	SI	NO
Tela con tratamiento de teflón para repeler manchas	SI	NO
Dos bolsos al frente con tapa de velcro doble para el cierre, dos bolsos nublitas (una de cada lado) detrás de la primera bolsa frontal para documentos con cierre de doble velcro, manga larga ajustable con botones en puños y doble tela de refuerzo en codos, pliegue en parte lateral de la espalda para mayor comodidad, permitiendo el movimiento adecuado y diseño para portar chaleco antibalas.	SI	SI
Etiquetas cosidas a la prenda de la marca que contengan la composición de la tela, talla e instrucciones de lavado.	SI	NO
Incluye el bordado de 4 logos oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Mazatlán (se proporcionará el logotipo).	SI	SI
PRESENTAR MUESTRA	SI	SI
PANTALÓN (TÁCTICO POLICÍACO):		
Color: dark navy	SI	NO
Trama: de 7.5 Oz por yarda cuadrada con margen de +/-3%	SI	NO
Composición de la tela de 65% poliéster y 35% algodón, tela RIPSTOP o anti desgarre, tratamiento de teflón para repeler manchas, banda elástica en la cintura autoajustable	SI	NO, ÚNICAMENTE CUENTA CON BANDA ELÁSTICA EN LA CINTURA AUTOAJUSTABLE
Cierre en zipper YKK.	SI	NO
Ocho bolsos en total compuestas de la siguiente manera: dos laterales en muslos tipo cargo con plisado al centro y cierre cierre en velcro en la tapa, dos bolsos internos de las de tipo cargo con capacidad para cargadores, dos bolsos diagonales parte superior y dos en la parte posterior con doble cierre. Protectores de neopreno en los rodillos desmontables (opcionales) y doble refuerzo de tela en el puño.	SI	SI
PRESENTAR MUESTRA	SI	SI
GORRA TIPO BEISBOLERA		

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]







GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

ajustable construido de poliéster y algodón con acabado de teflón,	SI	NO, ÚNICAMENTE AUTO AJUSTABLE
tratamiento anti decoloración,	SI	NO
logo bordado al frente.	SI	SI
PRESENTAR MUESTRA	SI	SI
CALZADO (BOTA TÁCTICA)		
color negro,	SI	SI
Bota de 8" pulgadas con cierre lateral	SI	NO
Compuesta de Nylon Ripstop 430G	SI	NO
Cubierta en piel pulida y brillante	SI	NO
Con Bolsa secreta de Tela Ripstop para almacenar un pequeño cuchillo o llaves de las esposas.	SI	NO
Cierre YKK ® a un costado	SI	NO
Sistema de Mitigación de choque o golpe TM	SI	NO
Con Revestimiento Antibacterial que absorbe la humedad para mantener los pies cómodos y secos.	SI	NO
Cordones de nylon redondo	SI	SI
Plantilla de Phylon inyectado	SI	NO
Sistema de Mitigación de Choque	SI	NO
Horma hipertexto ®	SI	NO
Vástago no metálico	SI	NO
Suela Resistente al Aceite y Ligera sin chirrido	SI	NO
Terminales del dedo del pie para muro de escalada	SI	NO
Terminales en la mitad del pie para amarre rápido	SI	NO
Freno del talón definido para la tracción en descensos	SI	NO
Los mini terminales frontal y posterior medial de decúbito prono	SI	NO
PRESENTAR MUESTRA	SI	SI
FORNITURAS		
*Hebilla de nylon/acetel color negro de la forniture, ergonómico, irrompible, indeformable, de tres puntas de seguridad, de 2 1/4, de ancho.	SI	NO
Fajilla de vista exterior de tela color negro azabache, con tratamiento contra los rayos U.V. resistente al agua, aceites, solventes ligeros	SI	NO
Interior de entretela de poliéster a prueba de agua, aceite	SI	NO
(interior) de plástico de poliéster irrompible, indeformable, rígido aprueba de agua, aceites, solventes	SI	NO
Vista interior de felpa para sujeción de los accesorios	SI	NO
Bies de poliéster de 19mm nacional	SI	NO
Hilo de nylon del número 30, resistente al agua, aceites y solventes	SI	NO
Puntas de sujeción con contactel de 2 1/4" de ancho, todo confeccionado con costuras de 2.5mm de ancho que una a todos los componentes, el interior se encuentre pegado (sp100) para evitar cuarteadoras, fricción, separación de sus partes, medida estándar (según tallas) de 105" dando un total de 10 puntadas por pulgada	SI	NO
PTA. ESPOSAS: de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 10.8 de alto x 11 de ancho x 3 mm de espesor con el interior entretelado de poliéster San Francisco con tela CORDURA* mod.2,000 unido con pegamento SP100, irrompible, inseparable, aprueba de agua,	SI	NO







GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014-2016

<p>ácido y solventes ligeros, sujeción con contactel marca velcro® de importación de los Estados Unidos, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 1/2" de largo con puntadas dobles y zigzag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción ala faja</p> <p>*PTA. GAS: confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 14cm de alto x 6.7 de ancho x 4 cm de espesor con el interior entretelado de polyester San Francisco con tela CORDURA® mod.2,000 unida con pegamento SP100, rompible, inseparable y a prueba de agua, aceite y solventes ligeros, sujeción con contactel marca velcro® de importación de los Estados Unidos, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 1/2" de largo con puntadas dobles y zigzag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción ala faja</p>	SI	NO
<p>*PTA. CARGADOR DOBLE: confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 13cm de alto x 12.4 de ancho x 3.5 cm. de espesor con el interior entretelado de polyester San Francisco con tela CORDURA® mod.2,000 unida con pegamento SP100, rompible, inseparable y a prueba de agua, aceite y solventes ligeros, sujeción con contactel marca velcro® de importación de los Estados Unidos, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 1/2" de largo con puntadas dobles y zigzag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción ala faja, con tapa individual para cargadores estándar (38, 40, 45, 9mm) y medidas especiales para cargadores glox con separación entre uno y otro de 1.8mm.</p>	SI	NO
<p>*PTA. RADIO: confeccionado en tres piezas:</p> <p>*Caja de una sola pieza en alta frecuencia con medidas de ancho de 39mm x 90mm de altura x 50mm de espesor, entretelado de polyester San Francisco y tela CORDURA® 2,000 con pegamento SP100, rompible, inseparable y a prueba de agua con un orillo para desague de 5mm en la parte inferior.</p> <p>*Sujeción trasera de tela CORDURA® mod 2, 000 con cinta de plástico de polyester rígido, rompible e indeformable a prueba de agua, con un doble cosido con doble costura y zigzag combinadas (remachadas), crístico ajustable para el radio con dos ojales de 5mm y punta terminal para su mejor desmontaje.</p>	SI	NO
<p>*PORTA TOILETE: Elaborado con cinta nylon de alta densidad de medida aprox. de 19 cm de largo y 2.5 cm. de ancho con dos broches pavorados, con gancho contactel para la sujeción ala faja, y un eje (parte de castor) de nylon, ergonómica y funcional donde el tolete se posiciona en el lugar sin moverse del lugar indicado.</p>	SI	NO
<p>*PTA. PISTOLA: tipo mariposa confeccionada en dos piezas de alta frecuencia entretelado con polyester San Francisco y tela CORDURA® mod. 2,000 con pegamento SP100, rompible, inseparable y a prueba de agua, aceite y solventes ligeros, de medida aproximada de 21 cm de ancho x 15.5 de alto x 3.2 cm. de espesor con sujeción con cinta de nylon de alta densidad de 1" de ancho x 2 1/2" de largo, con puntadas dobles y zigzag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción ala faja, con cintas de nylon para la sujeción de la pistola con broche y punta terminal para un desmontaje rápido, además de con contactel marca velcro® para ajustes de diferentes tipos de pistola, puntadas de 25mm.</p>	SI	NO
<p>SEPARADORES: cinta de nylon de alta densidad con medida aproximada de 16.5cm de largo por 2.5cm de ancho, con 2 broches de vela platinado en color negro mate con un diámetro de 1.5cm. Con gancho (contactel) para la sujeción ala faja</p>	SI	NO
<p>*PORTA LLAVES: Ojalito, elaborado con entretelado de polyester San</p>	SI	NO







GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

Fco. Y te a CORDURA® modelo 2,000 con cinta para cintos de nylon con gancho (conlate) para la sujeción a la falda, en el interior cuenta con una argolla de acero inoxidable para portar las llaves de medidas estándar.		
*PRESENTAR MUESTRA	SI	SI
CHAMARRA (TÁCTICA)		
chamarras tática de color dark navy	SI	SI
interior 100% nylon (156 g/m ²)	SI	NO
forro 100% poliéster (240g/yd)	SI	NO
tratamiento repelente al agua y al viento	SI	SI
zipper ykz completo al frente/centro en dos vías	SI	NO
dos bolsillos para documentos verticales en el pecho con cierre de velcro	SI	SI
dos bolsillos para mano frente en acabado interior térmico	SI	NO
un bolsillo con cierre ykz en el brazo izquierdo	SI	SI
puños completamente con elástico y ajuste con velcro	SI	SI
cobertura con elástico para mayor confort	SI	SI
aperturas con cierre ykz vertical bajo las axilas de ambas mangas	SI	NO
bolsillo de seguridad con cierre ykz vertical dentro de la chamarras	SI	NO
dos cierres en ambos lados de la chamarras con terminado en cor de breche nylon para acceso inmediato a dispositivos cargados en cintura (radio, linterna, llaves, etc.) para no abrir la chamarras completa en frío o lluvia (incluye cordones)	SI	SI
PRESENTAR MUESTRA	SI	SI

--- COMO SE DESPRENDE DEL CUADRO COMPARATIVO, MEDIANTE EL CUAL SE SEÑALAN LAS DIFERENCIAS DE LOS LICITANTES ENCUANTO A LAS CARACTERISTICAS QUE SE SOLICITARON EN LA CONVOCATORIA (BASES); CARACTERISTICAS ESPECIFICAS QUE DEBERIAN DE REUNIR CADA UNA DE LAS PRENDAS A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL, POR LO QUE PROCEDAMOS A SEÑALAR LO SIGUIENTE:

a).- DE LA EMPRESA **SUSTENTOS INDUSTRIALES Y MARITIMOS S.A DE C.V.**, SE DESPRENDIENDOSE LO SIGUIENTE: Que el producto ofertado por esta no cumple con las características específicas requeridas en la convocatoria ya que, tanto en la camiseta, pantalón, chamarra y gorra, no especifica peso, se solicita que traiga teflón la tela, pero en la composición del uniforme no especifica si tiene teflón la tela, no trae etiqueta los uniformes no dice si es la tela ripstop, no tienen triple costura la camiseta, entre otras características ya en listadas. Para la gorra no especifica si trae teflón ni tampoco se especifica si a gorra táctica trae un tratamiento antidecoloración. Para la bota táctica que esta ofertando no cumple con lo solicitado en las bases, ya que oferta una bota que no cuenta con la mayor parte de las características requeridas, y más aun no tiene etiqueta ni la caja de donde pueda verificar sus características, por lo que con una revisión se pueda observar claramente la falta del cumplimiento de las características solicitadas; Lo mismo sucede con la chamarra y forrura; Por lo que siendo congruentes con el cuadro comparativo se le tiene por no cumplido con las características esenciales que deben de tener como mínimo los bienes a adquirir, no pasa por desapercibido por este comité que la licitante en una de sus preguntas realizadas en la Junta de aclaraciones hizo la siguiente pregunta.





2014 2016

¿Referente a la partida del bien calzado (bota táctica), en el mercado existen mejores soluciones, se solicita a la convocante aceptar productos de diferentes características respetando o mejorando la calidad y especificaciones de este?.

Respuesta.- SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES RESPECTO DE DICHO BIEN A ADQUIRIR.

--- Pero es el caso y cómo podemos advertir, la calidad y características de la bota, no llenan los requisitos exigidos como mínimos, siendo de una calidad inferior, por lo que debemos de declarar como ya se manifestó en líneas anteriores, que estos no reúnen las características solicitadas en la convocatoria a.....

b).- Para la empresa **CSI TACTIL AND BALISTIC S.A DE C.V.**, cumple con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, para la adquisición de 1850 CAMISOLAS (CAMISAS TACTICAS POLICIALES), 1850 PANTALONES (TACTICOS POLICIALES), 925 PARES DE CALZADO (BOTAS TACTICAS), 925 GORRAS TIPO BEISBOLERA, 925 FORNITURAS COMPLETAS, 689 CHAMARRAS (TACTICAS POLICIALES).

--- Ahora bien se procede a anotar los precios ofertados por los proveedores participantes en esta licitación:

PRECIOS OFERTADOS:

1.- **CSI TACTIL AND BALISTIC S.A DE C.V.**, por toda la partida la cantidad de \$7'337,874.92 (siete millones trescientos treinta y siete mil ochocientos setenta y cuatro pesos 92/100 mn) con IVA incluido.

2.- **SUSTENTOS INDUSTRIALES Y MARITIMOS S.A DE C.V.**, por toda la partida la cantidad de \$6'082,777.84 (seis millones ochenta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 84/100 mn) con IVA incluido.

--- Una vez analizados los documento legales, las propuesta técnicas y económicas, así como la calidad de los productos, **debemos de declarar que la propuesta presentada por SUSTENTOS INDUSTRIALES Y MARITIMOS S.A DE C.V, es desechada** en virtud de todo lo manifestado en líneas anteriores, y afecto de no repetir nos remitimos a ello como si a la letra se insertara, por tanto se tiene por incumplido con las bases de la convocatoria que nos ocupa.....

--- Por los razonamiento y fundamentos anteriormente expuestos y con el fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento,







Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Sector Público, se ha determinado conforme a los resultados arrojados tanto por el análisis técnico como económico y en apego al criterio de evaluación de costo beneficios establecido en las bases de la convocatoria a la licitación pública nacional que nos ocupa, y se ordena adjudicar la partida objeto de la multicitada licitación a la siguiente:

1.- **CSI TACTIL AND BALISTIC S.A DE C.V.**, por toda la partida la cantidad de \$7'337,874.92 (siete millones trescientos treinta y siete mil ochocientos setenta y cuatro pesos 92/100 mn) con IVA incluido.

--- En virtud de que ésta cumplió con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la Licitación Pública No. **LA-825012984-N3-2014** y por tanto se considera que con ello se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas que no son otras que, los requisitos impuestos por la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; Además de que en su propuesta económica oferto un precio aceptables de acuerdo a la calidad de su producto y por tanto resultaron ser el que de acuerdo a su costo beneficio protege la economía del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; ya que no tan solo es causa suficiente el adquirir por el precio más bajo, sino que esto implica analizar con responsabilidad la calidad de los productos y que estos cumplan con las especificaciones requeridas; porque sería imprudente el adquirir algún producto por el solo hecho de ser mas barato pero la calidad mucho inferior a la requerida; de tal suerte que el Presidente del Comité somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta antes referida, la cual obtiene unanimidad de votos.

---- Por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en relación con el Artículo 155 de la Constitución Política local y con apoyo del dictamen existente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, **RESUELVE:**

---- **PRIMERO.-** Se ordena adjudicar en favor de la empresa denominada **CSI TACTIL AND BALISTIC S.A DE C.V.**, la partida objeto de la presente licitación pública nacional No. **LA-825012984-N3-2014**, referente a la adquisición de 1850 CAMISOLAS (CAMISAS TACTICAS POLICIALES), 1850 PANTALONES (TACTICOS POLICIALES), 925 PARES DE CALZADO (BOTAS TACTICAS), 925 GORRAS TIPO BEISBOLERA, 925 FORNITURAS COMPLETAS, 688 CHAMARRAS (TACTICAS POLICIALES), para la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con recursos del Subsidio para la Seguridad de los Municipios 2014 (SUBSEMUN), en virtud de haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos impuestos en las bases de la convocatoria que nos ocupa y por toda y cada una de las manifestaciones ya expuestas.

---- **SEGUNDO.-** Se ordena que dé conformidad con el artículo 56 en relación con la fracción V del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá







GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

de presentarse el Representante Legal de la Empresa **CSI TACTIL AND BALISTIC S.A DE C.V.**, en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, sito en la calle Ángel Flores sin número segunda planta del Palacio Municipal de la colonia Centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa; con la finalidad de llevar a cabo la firma del contrato respectivo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha del dictado del presente fallo.

.... **TERCERO.**- Se determina por este Comité que se dejarán bajo resguardo las muestras de las prendas presentadas por las empresas concursantes por un término de 10 diez días hábiles a partir de la notificación que sea haga por medio de de pagina de compranet del presente fallo u/o notificación personal a los participantes, esto en atención al derecho que les asiste a los concursantes de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y una vez paso este termino podrán solicitar via escrito la solicitud de devolución de los artículos ya mencionados.

.... Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; a las 11:30 horas del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciendo entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley aplicable a la materia.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor
del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa

C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
Tesorero del Comité

LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
Secretaria del H. Ayuntamiento

ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS
primer vocal del Comité

LIC. JUIJO GUERRA ECHEGARAY
segundo vocal del Comité

LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO
tercer Vocal

LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ
testigo de calidad y contralor municipal





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTRATO No.OM-UA-023-2014

CONTRATO DE ADQUISICION DE 1850 PAQUETES DE UNIFORMES CONSISTENTES EN 1850 PANTALONES, 1850 CAMISAS TACTICAS, 925 BOTAS TACTICAS, 925 FORNITURAS, 925 GORRAS TACTICAS y 688 CHAMARRAS TACTICAS, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, CON RECURSOS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN 2014), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MAZATLAN, A TRAVES DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y REPRESENTANTE LEGAL, LA LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y L.C.P CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL, TESORERO MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUOCSIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA COMPARECE CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO "LA EMPRESA", LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

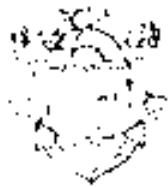
I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

1. Que el contrato de adquisición que se dispuso por el Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 160 y Artículo 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y el Artículo 10 del Reglamento del Municipio de Mazatlán, en materia de contratación municipal, es de carácter patrimonial propio.
2. Que el contrato de adquisición al Artículo 117 de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Sinaloa en relación con el Artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, es Prescrito Municipal es Representante Legal del Ayuntamiento, y por consiguiente tiene facultades para celebrar y administrar los términos de presente contrato.
3. Que el contrato de adquisición del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, es de carácter patrimonial propio, y que el contrato de adquisición que se dispuso en el Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 160 y en el Artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.
4. Que los bienes que se adquieren son de: **1850 PANTALONES, 1850 CAMISAS TACTICAS, 925 BOTAS TACTICAS, 925 FORNITURAS, 925 GORRAS TACTICAS y 688 CHAMARRAS TACTICAS**, para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, con recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN 2014) que se otorga a la empresa denominada como "LA EMPRESA".
5. Que el precio de los bienes que se adquieren mediante el presente contrato, es de \$1,140,000.00 (Un millón, ciento cuarenta mil y cuatrocientos pesos) por los Artículos 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 160 y 161 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y el artículo 10 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.









ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTRATO DE SERVICIOS

El presente contrato se suscribe en cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de la convocatoria pública número 001/2017 emitida en el campo de contratación y que publicada en el periódico "El Sol de Sonora" el día 17 de febrero de 2017.

El presente contrato se celebra en el presente municipio y en consecuencia el presente contrato se celebrará en la ciudad de Mazatlán, Sonora, México, para la realización de los trabajos que se describen a continuación:

3.- El objeto del contrato es cumplir y otorgar en las terminas de este contrato, de las montañas que pertenecen a "EL MUNICIPIO", las acciones del contenido de la relación correspondiente a las ropas que se detallan en el presente documento, en cumplimiento de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 de la Constitución Política del Estado de Sonora. El Estado y Municipio de Mazatlán, Sonora, México, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal.

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

LA EMPRESA que participa y se le adjudicó a "EL MUNICIPIO" 1850 PANTALONES, 1850 CAMISAS TACTICAS, 925 BOTAS TACTICAS, 925 FORNITURAS, 925 GORRAS TACTICAS y 688 CHAMARRAS TACTICAS. Se anexa que se describe en la siguiente tabla:

CANT	CARACTERÍSTICAS	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL PROPUESTA
1850	PANTALONES TACTICOS	3-11	\$ 905.00	1,684,250.00
1850	CAMISAS TACTICAS	5-11	\$ 910.00	1,683,500.00
925	BOTAS DE GORRAS	3-11	\$ 212.00	197,700.00
925	FORNITURAS	30-110	\$ 48.00	44,400.00
925	BOTAS TACTICAS	3-11	\$ 125.00	116,375.00
688	CHAMARRAS TACTICAS	3-11	\$ 1,060.00	731,528.00
				6,360,237.00
				1,017,637.92
				7,377,874.92
Total				

El presente contrato no comprende los trabajos de montaje, respectivamente, de los equipos de protección personal que se detallan en el presente documento, los cuales serán contratados por separado y en un momento posterior a la adjudicación.

SEGUNDA.- IMPORTE DE LA OPERACION:



MAZATLAN
GOBIERNO MUNICIPAL





2014 2019

El presente contrato se celebra en virtud del Plazo Nacional No. LA 2014/2004 del 2014, en el que se establecen las condiciones de cantidad, valor de \$ 7,377,874.92 (SETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUESTRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS) y CONFORME AL PUNTO 1.1.1.1 del Manual de Adquisición. Esta que deberá ser cubierto por "EL MUNICIPIO" a favor de "LA EMPRESA" para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este instrumento.

TERCERA - LUGAR Y FORMA DE PAGO

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a emitir por escrito en el día hábil de cada mes, un cheque a favor de "LA EMPRESA" por el monto de este pago del 30% de cada pago, dentro del día hábil de cada pago, por el monto de \$ 2,213,362.48 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 48/100 MNI IVA) en cada pago, en el día hábil de cada pago, para el cumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" con el pago más apropiado y que cumple la totalidad de la cantidad adquirida. "LA EMPRESA" se obliga a emitir un comprobante de cada pago de los recibidos por el pago de cada factura de cada pago, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este instrumento.

El presente contrato se celebra en virtud de la adquisición de un servicio de mantenimiento de \$ 5,164,512.44 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 44/100 MNI IVA) por parte de "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a entregar a favor de "LA EMPRESA" y mantenerlo por el tiempo establecido en "EL AYUNTAMIENTO" con el pago de cada mes de los recibidos por el pago de cada factura de cada pago, en el día hábil de cada pago, por el monto de \$ 1,549,353.73 (UN MIL CINCO CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 73/100 MNI IVA) en cada pago, en el día hábil de cada pago, para el cumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" con el pago más apropiado y que cumple la totalidad de la cantidad adquirida. "EL MUNICIPIO" se obliga a emitir un comprobante de cada pago de los recibidos por el pago de cada factura de cada pago, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este instrumento.

CUARTA - VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato se celebra por el presente instrumento en el día hábil de cada mes de cada pago de cada pago, en el día hábil de cada pago, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este instrumento, con los efectos de la totalidad de la cantidad adquirida, en el día hábil de cada pago, en el día hábil de cada pago, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este instrumento.

QUINTA - ENTREGA DE LOS BIENES

"LA EMPRESA" se obliga a entregar "EL MUNICIPIO" la cantidad de bienes adquiridos en el día hábil de cada pago, en el día hábil de cada pago, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este instrumento, con los efectos de la totalidad de la cantidad adquirida, en el día hábil de cada pago, en el día hábil de cada pago, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este instrumento.

SEXTA - COSTO POR TRASLADO DE LOS BIENES

El presente contrato se celebra por el presente instrumento en el día hábil de cada mes de cada pago de cada pago, en el día hábil de cada pago, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este instrumento, con los efectos de la totalidad de la cantidad adquirida, en el día hábil de cada pago, en el día hábil de cada pago, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este instrumento.

SEPTIMA - RECEPCION DE LOS BIENES







SEPTIMA - GARANTIA:

"EL MUNICIPIO" a través de la Dirección Municipal de Secretaría de Gobierno, Inspección Municipal y Fomento, más que desque se da el contrato de suministro que los bienes contratados en la presente licitación este contrato se van las especificaciones técnicas de calidad, en caso de que no fueran que "EL MUNICIPIO" a través de un término de 15 días naturales contados a partir de la recepción de los que "LA EMPRESA" debe presentar los bienes para recibir y recibir a "LA EMPRESA" que que de los bienes que se le han presentado tener por lo que "LA EMPRESA" en este caso se obliga a reparar o reemplazarlos y sustituirlos de inmediato por otros de igual calidad que cumpla con los términos de los que se establecieron en el contrato no mayor a 20 días naturales contados a partir de la recepción de los que se le han presentado en caso contrario se harán efectivos las garantías otorgadas. Por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos que se requieran por el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el presente contrato y demás obligaciones que se otorgan para la entrega de los bienes contratados y que se otorgan a favor de la entrega y responsabilidad hasta el día de la entrega.

OCTAVA - GARANTIA:

"LA EMPRESA" se obliga a garantizar a favor de "EL MUNICIPIO" el cumplimiento de los términos de los que se establecen en el presente contrato, mediante la otorgación de una garantía de cumplimiento de los términos de los que se establecen en el presente contrato, la cual deberá ser otorgada por el proveedor a favor de "EL MUNICIPIO" a través de un término de 15 días naturales contados a partir de la recepción de los que se le han presentado en el contrato, las cuales deberán ser otorgadas en el día de la recepción de los que se le han presentado y hasta dentro de los 15 días naturales que se establecen en el presente contrato, la cual podrá ser otorgada en forma de un aval o póliza de la entrega total de los bienes contratados, la cual deberá ser otorgada a favor de "EL MUNICIPIO" a través de un término de 15 días naturales contados a partir de la recepción de los que se le han presentado en el presente contrato.

NOVENA - PENAS CONVENCIONALES:

"LA EMPRESA" se obliga con "EL MUNICIPIO" para que en el caso de que se de cumplimiento de los términos de los que se establecen en el presente contrato, "LA EMPRESA" pagará una penalidad equivalente al 10% del monto de lo contratado, en el monto la que esta se pagará y por consecuencia se otorgará un descuento en el caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el presente contrato, a favor de "EL MUNICIPIO" a través de un término de 15 días naturales contados a partir de la recepción de los que se le han presentado en el presente contrato, la cual podrá ser otorgada en forma de un aval o póliza de la entrega total de los bienes contratados, la cual deberá ser otorgada a favor de "EL MUNICIPIO" a través de un término de 15 días naturales contados a partir de la recepción de los que se le han presentado en el presente contrato.

DECIMA - RESCISION DEL CONTRATO.

En el caso de que pudieran dar lugar a la rescisión del presente contrato, las partes contratadas se obligan:

- 1.- Que "LA EMPRESA" se entregue los bienes objeto de este contrato en los plazos que se establecen en el presente contrato.
- 2.- Que se cumpla con las obligaciones de entrega de los bienes contratados que se establecen en el presente contrato.
- 3.- Que se cumpla con las obligaciones de cumplimiento de los términos de los que se establecen en el presente contrato.
- 4.- Que "LA EMPRESA" se obligue a "EL MUNICIPIO" por el cumplimiento de los términos de los que se establecen en el presente contrato.



[Redacted signature area]





Mazatlan

5. "LA EMPRESA" es una empresa privada.

6. El presente contrato se firma entre el Ayuntamiento de Mazatlan y la "LA EMPRESA" en la ciudad de Mazatlan, Sinaloa, a los [] días del mes de [] del año 20[].

DECIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

En caso de que la empresa o cualquiera de las partes colata alguna de las responsabilidades de fuerza mayor o fuerza atenuada, debiendo en forma inmediata y por escrito avisar a las partes del caso, para que se tomen las medidas necesarias de inmediato.

En caso de que cualquiera de las partes se encuentre en la obligación de cumplir con alguna de las obligaciones de este contrato y que se encuentre en la obligación de cumplir con alguna de las obligaciones de este contrato, como sea procedente en materia de fuerza mayor o fuerza atenuada, las partes se obligan a cumplir con las obligaciones de este contrato.

DECIMA SEGUNDA - CESION DE DERECHOS:

Las partes se obligan a cumplir con las obligaciones de este contrato, como sea procedente en materia de fuerza mayor o fuerza atenuada, las partes se obligan a cumplir con las obligaciones de este contrato.

DECIMA TERCERA - JURISDICCION:

Las partes se obligan a cumplir con las obligaciones de este contrato, como sea procedente en materia de fuerza mayor o fuerza atenuada, las partes se obligan a cumplir con las obligaciones de este contrato.

Las partes se obligan a cumplir con las obligaciones de este contrato, como sea procedente en materia de fuerza mayor o fuerza atenuada, las partes se obligan a cumplir con las obligaciones de este contrato.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

**ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA**

**LIC. MA DEL ROSARIO TORRES NORIEGA,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARAL
TESORERO MUNICIPAL**

MAZATLAN





GOBIERNO DEL ESTADO

POR "LA EMPRESA"

CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.,
REPRESENTADA EN ESTE ACTO
POR EL C. CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA.

[Faint signature]

AND SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR

TESTIGOS

[Signature]

MTRO JUAN ANTONIO MURRILLO ROJO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
TRANSITO MUNICIPAL







GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL EA-910043997-I9-2014
PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO TÁCTICO PERSONAL

EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS 15:30 HRS. DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2014, ESTANDO PRESENTES: EL LIC. GERARDO RÍOS PARRA DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LA C. ING. LILIANA VÁZQUEZ MORALES, COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES; EL LIC. FELIPE QUIRIARTE GUERRERO COORDINADOR JURÍDICO DEL SECESP Y LA C.P. ALEJANDRA GONZÁLEZ HERRERA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CITO EN CALLE PATRIA LIBRE No. 435 ESQ. BLVD. DOMINGO ARRIETA, DEL FRACC. DOMINGO ARRIETA DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL EA-910043997-I9-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO TÁCTICO PERSONAL, EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 INCISO b) FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

PRIMERA.- SE DA A CONOCER DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO EL CUAL CONSTA DE 4 HOJAS ANEXAS A LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDA.- LA CONVOCANTE ELABORÓ CUADRO COMPARATIVO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA RECIBIDA, ANEXANDO COPIA DEL MISMO A LA PRESENTE ACTA.

CON BASE EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LAESD SE EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO

POR SER SU PROPUESTA SOLVENTE Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASÍ COMO LOS TIEMPOS DE ENTREGA Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS SE DA A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE ASIGNÁNDOSE POR PARTIDA COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE DE LA PROPOSTA				
	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (MONEDA NACIONAL)	SUBTOTAL
CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.	1	ESPOSAS DE MANO	30		
	2.1	PLAYERA TIPO POLO (MANGA CORTA)	470		
	2.2	PLAYERA TIPO POLO (MANGA LARGA)	470		
	2.3	PANTALON TÁCTICO TIPO COMANDO	470		
	2.4	CHAMARRA TÁCTICA 5 EN 1	470		
	2.5	GORRA TIPO BEISBOLERA	470		
	2.6	CINTURON	470		





GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL EA-910043997-19-2014
PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO TÁCTICO PERSONAL

NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE DE LA PROPUESTA				
	PRECIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SUBTOTAL	
		TÁCTICO			
	2.7	BOTA TÁCTICA DE 8"	470		
	3	FORNITURA COMPLETA CON 5 ACCESORIOS	470		
	4	PANTALÓN TÁCTICO TIPO OTAN	2200		
	5	CAMISOLA TÁCTICA	2200		
	6	GORRA TIPO BEISBOLERA	2200		
	7	BOTA TÁCTICA	2200		
	8	CHAMARRA TÁCTICA 3 EN 1	2200		
	9	FUNDA PIERNERA PARA ARMA CORTA CON EXTENSIÓN	2200		
	10	ESPOSAS DE MANO	200		
	11	BOTA TÁCTICA	1000		
	12	PANTALÓN TÁCTICO	1000		
	13	CHAMARRA TÁCTICA A 5 EN 1	1000		
	14	CAMISOLA TÁCTICA	1000		
	15	FUNDA TÁCTICA PARA PISTOLA	400		
	16	FUNDA PARA ARMA CORTA	400		
	17	ESPOSAS DE TRASLADO	150		
	18	ESPOSAS DE MANO	250		
	19	GUANTE TÁCTICO	250		
	20	GOOGLE TÁCTICO	100		
	21	CHALECO TÁCTICO	400		
				SUBTOTAL	\$
				IVA	\$
				TOTAL	\$

TERCERO - SE COMUNICA QUE LA FECHA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO COMO SE ESTIPULA EN EL CAPITULO XII DE LAS BASES.





GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL EA-910043997-19-2014
PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO TÁCTICO PERSONAL

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA, SE DA POR CONCLUIDA FIRMANDO DE CONFORMIDAD, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO PARA LOS FINES LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR; LA OMISIÓN DE FIRMAS NO INVALIDA EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO, SIENDO LAS 16:00 HRS. DEL DÍA DE SU INICIO.

POR EL SECRETARIADO


LIC. GERARDO BLOS PARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SECESP


ING. LILIANA VÁZQUEZ MORALES
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y
LICITACIONES DEL SECESP

LIC. FELIPE QUIRIARTE GUERRERO
COORDINADOR JURÍDICO DEL SECESP


C.P. ALEJANDRA GONZÁLEZ HERRERA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL SECESP

EL PRESENTE APARTADO EN FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN EA 910043997-19-2014 CONSISTENTE EN ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO TÁCTICO PERSONAL.





GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL EA-910043997-19-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO TÁCTICO PERSONAL

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 35 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ARTÍCULO 42 DE SU REGLAMENTO Y CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA DE LAS BASES DE LICITACIÓN SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS ECONÓMICAS RECIBIDAS POR LA CONVOCANTE EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2014, RESULTANDO EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO EQUIVALENTE:

	REQUERIMIENTO EN BASES	SI CUMPLE
A	ACTA CONSTITUTIVA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA FOTOSTÁTICA INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (SOLO PERSONAS MORALES)	SI CUMPLE
B	PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA FOTOSTÁTICA	SI CUMPLE
C	ANEXO 7 (SIETE) DEBIDAMENTE REQUISITADO ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA	SI CUMPLE
D	IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DE LA PERSONA QUE FIRMA LOS DOCUMENTOS ASI COMO DE QUIEN COMPAREZCA EN LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE	SI CUMPLE
E	DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO: ANEXO 3 (TRES) EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA	SI CUMPLE
F	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ANTE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO O LA PRESENTACION DE UNA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA DEPENDENCIA ANTES MENCIONADA EN LA QUE SE ACREDITE EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO	SI CUMPLE
G	PARA EL CASO DE QUE QUIEN FIRME LAS PROPOSICIONES NO SEA LA MISMA PERSONA QUE ENTREGA LOS DOCUMENTOS ESTA ULTIMA DEBERA PRESENTAR ADEMÁS UN PODER SIMPLE DE ACUERDO AL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 8 (OCHO), PARA ESTE EFECTO OTORGADO POR QUIEN POSEEA LAS FACULTADES LEGALES PARA ELLO ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA INCLUYENDO EL NUMERO DE LICITACION PARA LA QUE SE LE DA EL PODER LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA TENGA INTERVENCION EN EL ACTO	SI CUMPLE
H	CARTA DE NO ADEUDO FISCAL EN EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 9 (NUEVE) DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE	SI CUMPLE
I	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES NECESARIOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO EN CASO DE RESULTAR CON ASIGNACION Y QUE SON DE BUENA CALIDAD DE ACUERDO A SU OFRECIMIENTO DENTRO DE PROPUESTA TECNICA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DEBIENDO MENCIONAR EL NUMERO DE LA PRESENTE LICITACION	SI CUMPLE
J	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN QUE EL LICITANTE SE OBLIGA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LIBERAR AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE DURANGO DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA, QUE EN SU CASO SE OCASIONE DERIVADO DE LA INFRACCION DE DERECHOS DE AUTOR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA MENCIONADO EL NUMERO DE LA PRESENTE LICITACION	SI CUMPLE
K	CARTA COMPROMISO DE QUE DE SER ASIGNADO RESPONDERA POR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN PRESENTAR LOS BIENES ASIGNADOS ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA MENCIONANDO EL NUMERO DE LA PRESENTE LICITACION	SI CUMPLE
L	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE ADQUISICION DE BASES Y/O LA FICHA DE DEPOSITO DE PAJO LA CUAL DEBERA CONTENER EL NOMBRE DE LA EMPRESA HACER REFERENCIA AL NUMERO DE LA PRESENTE LICITACION EN CASO DE QUE ESTE NO SE ENCUENTRE IMPRESO POR LA INSTITUCION BANCARIA PODRA AGREGARSE POR PARTE DEL LICITANTE	SI CUMPLE





GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL EA-910043997-19-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO TÁCTICO PERSONAL

	REQUERIMIENTO EN BASES	CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.
M	QUE EL LICITANTE SE OBLIGA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA, QUE EN SU CASO SE OCASIONE DERIVADO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA MENCIONADO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	SI CUMPLE
N	PARA LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE IMPORTACIÓN, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJA PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LA MARCA DE CADA UNO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN QUE OFERTAN SON ORIGINARIOS DE ALGUNOS DE LOS PAÍSES CON LOS QUE MÉXICO HA SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE ACUERDO AL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 10 (DIEZ).	SI CUMPLE
O	PARA LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL, FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 11 (ONCE) EN EL QUE MANIFIESTEN QUE DE CADA UNO DE LOS BIENES CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, Acreditación y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA MENCIONANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	SI CUMPLE
F	CARTA DE NO ADEUDO CON LA CONVOCANTE LA CUAL SERÁ EXPEDIDA POR LA CONVOCANTE Y SE PROPORCIONARÁ AL PARTICIPANTE QUE NO TENGA ADEUDO EN CUANTO A ENTREGAS, ATRASOS, FALTA DE PAGO DE SANCIONES Y LE SERÁ ENTREGADA AL MOMENTO DE SU REGISTRO (CLAUSULA VIGESIMA TERCERA) LA CUAL DEBERÁ IR DENTRO DE SU FOLDER O SOBRE DE ASPECTOS TÉCNICOS (PUEDE VERIFICAR SI LE SERÁ PROPORCIONADA LA CARTA AL TELÉFONO 01 (618) 8 24 74 73 EXT. 19006 AL DEPTO. DE LICITACIONES Y CONTRATOS).	SI CUMPLE
	ANEXO 1A PROPUESTA TÉCNICA	
CLAUSULA DECIMO SEPTIMA	DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	
1	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES	SI CUMPLE
2	PRESENTAR CATALOGOS Y/O FOLLETOS DEL BIEN PROPUESTO HACIENDO REFERENCIA A LA PARTIDA QUE CORRESPONDA, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1; SU OMISIÓN O EL HECHO DE QUE TAL DOCUMENTO NO COINCIDA CON LO OFERTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.	SI CUMPLE
3	ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL, CONSISTENTE EN A) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ANTE LA S.H.C.P. O B) CEDULA FISCAL O C) RECIBO DE LUZ O TELÉFONO (ACTUAL, NO MAYOR A 3 MESES).	SI CUMPLE
4	CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES, ESTOS DEBERÁN PRESENTAR UNA CARTA DE REPRESENTACIÓN Y APOYO DEL FABRICANTE EN FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 4, EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTOGRÁFA, EN LA QUE MANIFIESTE RESPALDAR LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESA LICITANTE, POR LA(S) PARTIDA(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, EL NOMBRE DEL LICITANTE, LA FECHA DE APERTURA Y DONDE ESPECIFIQUE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA SUFICIENTE Y QUE SE OBLIGA SOLIDARIAMENTE CON EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO DE LA OFERTA PRESENTADA EN ESTA LICITACIÓN Y A RESPONDER POR LAS GARANTÍAS DE SUS PRODUCTOS. (APLICA PARA LAS PARTIDAS 2(2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7), 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14.	SI CUMPLE
5	CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES, ESTOS DEBERÁN PRESENTAR UNA CARTA DE REPRESENTACIÓN Y APOYO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, SEGÚN SEA EL CASO EN FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 4, EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTOGRÁFA, EN LA QUE MANIFIESTE RESPALDAR LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE PRESENTE, POR LA(S) PARTIDA(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, DONDE ESPECIFIQUE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA SUFICIENTE Y QUE SE OBLIGA SOLIDARIAMENTE CON EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO DE LA OFERTA PRESENTADA EN ESTA LICITACIÓN Y A RESPONDER POR LAS GARANTÍAS DE SUS PRODUCTOS. (EXCEPTO LAS PARTIDAS 2(2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7), 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14.	SI CUMPLE





GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
EA-910043997-19-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO TÁCTICO PERSONAL

	REQUERIMIENTO EN BASES	CS TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.
6	LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR INVARIABLEMENTE UNA MUESTRA FÍSICA DEL BIEN A OFERTAR PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 21. SIN SER ESTRICTAMENTE NECESARIO QUE LA MUESTRA SEA DEL COLOR QUE SE SOLICITA EN EL ANEXO 1. LAS MUESTRAS SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2014 EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE EN LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL SECESP EN UN HORARIO DE 9:30 A.M. A 3:00 P.M. DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE PARTIDA AL QUE CORRESPONDE Y NOMBRE DEL LICITANTE. SE ENTREGARÁ HOJA DE RECIBO DE MUESTRAS LA CUAL DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA. LAS MUESTRAS SERÁN DEVUELTAS CINCO DÍAS POSTERIORES AL FALLO EXCEPTO PARA LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS PARA LOS CUALES LES SERÁ DEVUELTA UNA VEZ RECIBIDA Y ACEPTADA LA MERCANCÍA. ESTO A SOLICITUD DE CADA PARTICIPANTE.	SI CUMPLE
	PROPUESTA ECONÓMICA	
	ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA	SI CUMPLE
	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ANEXO 5): 5% DEL VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA.	SI CUMPLE
	CD CON PROPUESTA ECONÓMICA (OPCIONAL)	N/P

SE DA POR TERMINADO LA PRESENTE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LA NOMINATIVIDAD VIGENTE.

DURANGO, DGO. A 23 DE OCTUBRE DE 2014.


ING. LILLIANA VÁZQUEZ MORALES
COORD. DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES DEL SECESP


LIC. GERARDO RÍOS PARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SECESP





GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN TÉCNICO ECONOMICO DE LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
EA-910043997-J9-2014 PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO TACTICO PERSONAL

POR LO ANTERIOR, CON APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

DICTAMEN

PROPIEDAD TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN SU PRIMER PÁRRAFO, DONDE SE OBLIGA A LA CONVOCANTE A VERIFICAR QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE HACE DEL CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

- ➔ SE ACEPTA SU PROPUESTA EN LAS **PARTIDAS 1, 2 (2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7), 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 Y 21** EN LAS QUE PARTICIPAN LAS CUALES SE LE ADJUDICAN

EN CONTINUIDAD Y APEGO AL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA Y DESPUÉS DE LA REVISIÓN A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS POR PARTIDA, SE DETERMINÓ QUE LA ASIGNACIÓN SE HARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROVEEDOR	PARTIDAS ASIGNADAS	MONTO TOTAL ASIGNADO
CS TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.	1, 2 (2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7), 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 Y 21	
IVA		
TOTAL		

*MONTOS ANTES DE IVA.

SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE DICTAMEN DADO ASI CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DURANGO, DGO. A 23 DE OCTUBRE DE 2014.

C.P. JUAN CARLOS ASCENCIO PÉREZ GAVILÁN.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA





GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



DR/TRANS/11/13

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. EA-910043997-19-2014 CORRESPONDIENTE
A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO TÁCTICO PERSONAL

DICTAMEN ECONOMICO DE LA PROPIUESTA PRESENTADA

PRESUPUESTO BASE \$ 33,699,239.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	EMPRESA CONCURSANTE		ESTATUS DE PROPIUESTA OFERTADA
					P.U.	MONTO TOTAL	
1	ESPECIAL DE MARZO	8		<ol style="list-style-type: none"> 1. FABRICAR EN MATERIA DE TERCER CLASE 2. PULCRIFICADO 3. AJUSTABLE EN EL CINTURÓN 4. CINTURÓN DE CINTURÓN 5. CONFECCIONADO EN UN ÚNICO TALLADO EN UN ÚNICO TALLADO 6. SIN PUNTA EN LA BORDA DE LA CINTURÓN 7. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN 8. EN PRIMER LUGAR LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 9. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 10. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 11. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 12. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 13. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 14. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 15. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 16. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 17. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 18. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 19. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 20. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 	\$		CUMPLE
2	ESPECIAL DE MARZO	8		<ol style="list-style-type: none"> 1. FABRICAR EN MATERIA DE TERCER CLASE 2. PULCRIFICADO 3. AJUSTABLE EN EL CINTURÓN 4. CINTURÓN DE CINTURÓN 5. CONFECCIONADO EN UN ÚNICO TALLADO EN UN ÚNICO TALLADO 6. SIN PUNTA EN LA BORDA DE LA CINTURÓN 7. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN 8. EN PRIMER LUGAR LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 9. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 10. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 11. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 12. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 13. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 14. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 15. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 16. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 17. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 18. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 19. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 20. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 	\$		CUMPLE
3	ESPECIAL DE MARZO	8		<ol style="list-style-type: none"> 1. FABRICAR EN MATERIA DE TERCER CLASE 2. PULCRIFICADO 3. AJUSTABLE EN EL CINTURÓN 4. CINTURÓN DE CINTURÓN 5. CONFECCIONADO EN UN ÚNICO TALLADO EN UN ÚNICO TALLADO 6. SIN PUNTA EN LA BORDA DE LA CINTURÓN 7. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN 8. EN PRIMER LUGAR LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 9. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 10. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 11. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 12. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 13. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 14. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 15. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 16. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 17. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 18. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 19. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 20. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 	\$		CUMPLE
4	ESPECIAL DE MARZO	8		<ol style="list-style-type: none"> 1. FABRICAR EN MATERIA DE TERCER CLASE 2. PULCRIFICADO 3. AJUSTABLE EN EL CINTURÓN 4. CINTURÓN DE CINTURÓN 5. CONFECCIONADO EN UN ÚNICO TALLADO EN UN ÚNICO TALLADO 6. SIN PUNTA EN LA BORDA DE LA CINTURÓN 7. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN 8. EN PRIMER LUGAR LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 9. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 10. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 11. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 12. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 13. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 14. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 15. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 16. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 17. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 18. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 19. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 20. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 	\$		CUMPLE
5	ESPECIAL DE MARZO	8		<ol style="list-style-type: none"> 1. FABRICAR EN MATERIA DE TERCER CLASE 2. PULCRIFICADO 3. AJUSTABLE EN EL CINTURÓN 4. CINTURÓN DE CINTURÓN 5. CONFECCIONADO EN UN ÚNICO TALLADO EN UN ÚNICO TALLADO 6. SIN PUNTA EN LA BORDA DE LA CINTURÓN 7. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN 8. EN PRIMER LUGAR LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 9. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 10. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 11. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 12. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 13. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 14. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 15. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 16. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 17. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 18. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 19. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 20. SIN BOLSAS EN LA BORDA DE LA CINTURÓN DE PRIMER CLASE 	\$		CUMPLE

[Handwritten signatures and marks]





GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



EL PASADITO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. EA-910043997-19-2014 CORRESPONDIENTE
A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO TÁCTICO PERSONAL

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA

		PRESUPUESTO BASE \$		33,699,289.00	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	ESTADO DE CONCURSANTES	ESTADO DE PROPUESTA OFERTADA
2.1	UNIFORMES DE SERVICIO	100	<p>CARACTERÍSTICAS</p> <p>1. APLICACIÓN DE IMPERMEABLES</p> <p>2. TELA EN COTÓN</p> <p>3. CINTURÓN DE CORDÓN EN LA CINTURA DEL CINTURÓN</p> <p>4. PUNTO CERRADO PARA ENTENDER LA BANDA PARA EL CINTURÓN</p> <p>5. BOTONES Y BARRAS DE TELA EN LOS PUEROS PARA EL CINTURÓN Y LA BANDA</p> <p>6. CINTURÓN DE CORDÓN</p> <p>7. BARRAS DE TELA</p>	<p>1. CONCURSANTES</p> <p>2. CONCURSANTES</p> <p>3. CONCURSANTES</p> <p>4. CONCURSANTES</p> <p>5. CONCURSANTES</p> <p>6. CONCURSANTES</p> <p>7. CONCURSANTES</p> <p>8. CONCURSANTES</p> <p>9. CONCURSANTES</p> <p>10. CONCURSANTES</p> <p>11. CONCURSANTES</p> <p>12. CONCURSANTES</p> <p>13. CONCURSANTES</p> <p>14. CONCURSANTES</p> <p>15. CONCURSANTES</p> <p>16. CONCURSANTES</p>	CUMPLE
2.2	UNIFORMES DE SERVICIO	100	<p>CARACTERÍSTICAS</p> <p>1. APLICACIÓN DE IMPERMEABLES</p> <p>2. TELA EN COTÓN</p> <p>3. CINTURÓN DE CORDÓN EN LA CINTURA DEL CINTURÓN</p> <p>4. PUNTO CERRADO PARA ENTENDER LA BANDA PARA EL CINTURÓN</p> <p>5. BOTONES Y BARRAS DE TELA EN LOS PUEROS PARA EL CINTURÓN Y LA BANDA</p> <p>6. CINTURÓN DE CORDÓN</p> <p>7. BARRAS DE TELA</p>	<p>1. CONCURSANTES</p> <p>2. CONCURSANTES</p> <p>3. CONCURSANTES</p> <p>4. CONCURSANTES</p> <p>5. CONCURSANTES</p> <p>6. CONCURSANTES</p> <p>7. CONCURSANTES</p> <p>8. CONCURSANTES</p> <p>9. CONCURSANTES</p> <p>10. CONCURSANTES</p> <p>11. CONCURSANTES</p> <p>12. CONCURSANTES</p> <p>13. CONCURSANTES</p> <p>14. CONCURSANTES</p> <p>15. CONCURSANTES</p> <p>16. CONCURSANTES</p>	CUMPLE
2.3	UNIFORMES DE SERVICIO	100	<p>CARACTERÍSTICAS</p> <p>1. APLICACIÓN DE IMPERMEABLES</p> <p>2. TELA EN COTÓN</p> <p>3. CINTURÓN DE CORDÓN EN LA CINTURA DEL CINTURÓN</p> <p>4. PUNTO CERRADO PARA ENTENDER LA BANDA PARA EL CINTURÓN</p> <p>5. BOTONES Y BARRAS DE TELA EN LOS PUEROS PARA EL CINTURÓN Y LA BANDA</p> <p>6. CINTURÓN DE CORDÓN</p> <p>7. BARRAS DE TELA</p>	<p>1. CONCURSANTES</p> <p>2. CONCURSANTES</p> <p>3. CONCURSANTES</p> <p>4. CONCURSANTES</p> <p>5. CONCURSANTES</p> <p>6. CONCURSANTES</p> <p>7. CONCURSANTES</p> <p>8. CONCURSANTES</p> <p>9. CONCURSANTES</p> <p>10. CONCURSANTES</p> <p>11. CONCURSANTES</p> <p>12. CONCURSANTES</p> <p>13. CONCURSANTES</p> <p>14. CONCURSANTES</p> <p>15. CONCURSANTES</p> <p>16. CONCURSANTES</p>	CUMPLE
2.4	UNIFORMES DE SERVICIO	100	<p>CARACTERÍSTICAS</p> <p>1. APLICACIÓN DE IMPERMEABLES</p> <p>2. TELA EN COTÓN</p> <p>3. CINTURÓN DE CORDÓN EN LA CINTURA DEL CINTURÓN</p> <p>4. PUNTO CERRADO PARA ENTENDER LA BANDA PARA EL CINTURÓN</p> <p>5. BOTONES Y BARRAS DE TELA EN LOS PUEROS PARA EL CINTURÓN Y LA BANDA</p> <p>6. CINTURÓN DE CORDÓN</p> <p>7. BARRAS DE TELA</p>	<p>1. CONCURSANTES</p> <p>2. CONCURSANTES</p> <p>3. CONCURSANTES</p> <p>4. CONCURSANTES</p> <p>5. CONCURSANTES</p> <p>6. CONCURSANTES</p> <p>7. CONCURSANTES</p> <p>8. CONCURSANTES</p> <p>9. CONCURSANTES</p> <p>10. CONCURSANTES</p> <p>11. CONCURSANTES</p> <p>12. CONCURSANTES</p> <p>13. CONCURSANTES</p> <p>14. CONCURSANTES</p> <p>15. CONCURSANTES</p> <p>16. CONCURSANTES</p>	CUMPLE
2.5	UNIFORMES DE SERVICIO	100	<p>CARACTERÍSTICAS</p> <p>1. APLICACIÓN DE IMPERMEABLES</p> <p>2. TELA EN COTÓN</p> <p>3. CINTURÓN DE CORDÓN EN LA CINTURA DEL CINTURÓN</p> <p>4. PUNTO CERRADO PARA ENTENDER LA BANDA PARA EL CINTURÓN</p> <p>5. BOTONES Y BARRAS DE TELA EN LOS PUEROS PARA EL CINTURÓN Y LA BANDA</p> <p>6. CINTURÓN DE CORDÓN</p> <p>7. BARRAS DE TELA</p>	<p>1. CONCURSANTES</p> <p>2. CONCURSANTES</p> <p>3. CONCURSANTES</p> <p>4. CONCURSANTES</p> <p>5. CONCURSANTES</p> <p>6. CONCURSANTES</p> <p>7. CONCURSANTES</p> <p>8. CONCURSANTES</p> <p>9. CONCURSANTES</p> <p>10. CONCURSANTES</p> <p>11. CONCURSANTES</p> <p>12. CONCURSANTES</p> <p>13. CONCURSANTES</p> <p>14. CONCURSANTES</p> <p>15. CONCURSANTES</p> <p>16. CONCURSANTES</p>	CUMPLE





GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. EA-910043997-19-2014 CORRESPONDIENTE
A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO TACTICO PERSONAL

DICTAMEN ECONOMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA

PRESUPUESTO BASE \$ 33,699,239.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	EN TACTICAL AND BALISTICS S.A. DE C.V.		ESTATUS DE PROPUESTA OPERADA
				PAU	MONIO TOTAL	
1	CAMISAS TACTICAS	2000	<p>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ELABORADAS EN ALGODÓN 100%. 2. CON CINTAS EN LOS CODOY EN LA CINTURA. 3. ACABADO EN BAYONET PARA EL ATQUE AL COMBATE. 4. CON CINTAS EN LOS CODOY. 5. BOLSILLO PARA CINTAS EN LA CINTURA. 6. TELA CON TELA EN LA PARTE TRASERA Y EN LA PARTE DELANTERA. 7. CON BOLSILLO EN LA PARTE DELANTERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 8. TELA CON TELA EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 9. TELA CON TELA EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 10. TELA CON TELA EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 11. TELA CON TELA EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 12. TELA CON TELA EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 			CUMPLE
2	GORRITOS TACTICOS	2000	<ol style="list-style-type: none"> 1. ELABORADOS EN ALGODÓN 100%. 2. CON CINTAS EN LOS CODOY EN LA CINTURA. 3. ACABADO EN BAYONET PARA EL ATQUE AL COMBATE. 4. CON CINTAS EN LOS CODOY. 5. BOLSILLO PARA CINTAS EN LA CINTURA. 6. TELA CON TELA EN LA PARTE TRASERA Y EN LA PARTE DELANTERA. 7. CON BOLSILLO EN LA PARTE DELANTERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 8. TELA CON TELA EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 9. TELA CON TELA EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 10. TELA CON TELA EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 11. TELA CON TELA EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 12. TELA CON TELA EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 			CUMPLE
3	GORRITOS TACTICOS	2000	<ol style="list-style-type: none"> 1. ELABORADOS EN ALGODÓN 100%. 2. CON CINTAS EN LOS CODOY EN LA CINTURA. 3. ACABADO EN BAYONET PARA EL ATQUE AL COMBATE. 4. CON CINTAS EN LOS CODOY. 5. BOLSILLO PARA CINTAS EN LA CINTURA. 6. TELA CON TELA EN LA PARTE TRASERA Y EN LA PARTE DELANTERA. 7. CON BOLSILLO EN LA PARTE DELANTERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 8. TELA CON TELA EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 9. TELA CON TELA EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 10. TELA CON TELA EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 11. TELA CON TELA EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 12. TELA CON TELA EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 			CUMPLE
4	GORRITOS TACTICOS	2000	<ol style="list-style-type: none"> 1. ELABORADOS EN ALGODÓN 100%. 2. CON CINTAS EN LOS CODOY EN LA CINTURA. 3. ACABADO EN BAYONET PARA EL ATQUE AL COMBATE. 4. CON CINTAS EN LOS CODOY. 5. BOLSILLO PARA CINTAS EN LA CINTURA. 6. TELA CON TELA EN LA PARTE TRASERA Y EN LA PARTE DELANTERA. 7. CON BOLSILLO EN LA PARTE DELANTERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 8. TELA CON TELA EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 9. TELA CON TELA EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 10. TELA CON TELA EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 11. TELA CON TELA EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 12. TELA CON TELA EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES. 			CUMPLE





**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. EA-930043997-19-2014 CORRESPONDIENTE
A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO TÁCTICO PERSONAL**

DICTAMEN ECONOMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA

PRESUPUESTO BASE \$ 33,699,239.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	EX FACTO AND RIASTOS S.A. DE C.V.		
				RIS	MONTO TOTAL	STATUS DE PROPUESTA OPERADA
8	UNIFORMES PARA AREA LOGISTICA Y EXPEDIENTE	100	<p>UNIFORMES PARA AREA LOGISTICA Y EXPEDIENTE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL ESTILO DE LOS UNIFORMES DEBE SER EL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL, INCLUYENDO: CASACA, PANTS DE MARCHA, SHORTS, CAMISETA, ZAPATOS DE MARCHA Y GUANTES DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL. 2. LA COMPOSICION DE LOS MATERIALES DEBE SER LA DE ALTA CALIDAD Y DEBEN SER DE ALTA CALIDAD. 3. LOS UNIFORMES DEBE SER DE ALTA CALIDAD Y DEBEN SER DE ALTA CALIDAD. 4. LOS UNIFORMES DEBE SER DE ALTA CALIDAD Y DEBEN SER DE ALTA CALIDAD. 5. LOS UNIFORMES DEBE SER DE ALTA CALIDAD Y DEBEN SER DE ALTA CALIDAD. 6. LOS UNIFORMES DEBE SER DE ALTA CALIDAD Y DEBEN SER DE ALTA CALIDAD. 7. LOS UNIFORMES DEBE SER DE ALTA CALIDAD Y DEBEN SER DE ALTA CALIDAD. 8. LOS UNIFORMES DEBE SER DE ALTA CALIDAD Y DEBEN SER DE ALTA CALIDAD. 9. LOS UNIFORMES DEBE SER DE ALTA CALIDAD Y DEBEN SER DE ALTA CALIDAD. 10. LOS UNIFORMES DEBE SER DE ALTA CALIDAD Y DEBEN SER DE ALTA CALIDAD. 	3	0	CUMPLI
9	EQUIPO DE MANO	100	<ol style="list-style-type: none"> 1. EQUIPO DE MANO PARA AREA LOGISTICA Y EXPEDIENTE. 2. EQUIPO DE MANO PARA AREA LOGISTICA Y EXPEDIENTE. 3. EQUIPO DE MANO PARA AREA LOGISTICA Y EXPEDIENTE. 4. EQUIPO DE MANO PARA AREA LOGISTICA Y EXPEDIENTE. 5. EQUIPO DE MANO PARA AREA LOGISTICA Y EXPEDIENTE. 6. EQUIPO DE MANO PARA AREA LOGISTICA Y EXPEDIENTE. 7. EQUIPO DE MANO PARA AREA LOGISTICA Y EXPEDIENTE. 8. EQUIPO DE MANO PARA AREA LOGISTICA Y EXPEDIENTE. 9. EQUIPO DE MANO PARA AREA LOGISTICA Y EXPEDIENTE. 10. EQUIPO DE MANO PARA AREA LOGISTICA Y EXPEDIENTE. 	4	5	CUMPLI
10	EQUIPO DE MANO	100	<ol style="list-style-type: none"> 1. EQUIPO DE MANO PARA AREA LOGISTICA Y EXPEDIENTE. 2. EQUIPO DE MANO PARA AREA LOGISTICA Y EXPEDIENTE. 3. EQUIPO DE MANO PARA AREA LOGISTICA Y EXPEDIENTE. 4. EQUIPO DE MANO PARA AREA LOGISTICA Y EXPEDIENTE. 5. EQUIPO DE MANO PARA AREA LOGISTICA Y EXPEDIENTE. 6. EQUIPO DE MANO PARA AREA LOGISTICA Y EXPEDIENTE. 7. EQUIPO DE MANO PARA AREA LOGISTICA Y EXPEDIENTE. 8. EQUIPO DE MANO PARA AREA LOGISTICA Y EXPEDIENTE. 9. EQUIPO DE MANO PARA AREA LOGISTICA Y EXPEDIENTE. 10. EQUIPO DE MANO PARA AREA LOGISTICA Y EXPEDIENTE. 	5	5	CUMPLI

[Handwritten signature]





GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA

1 JUN 2014

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. EA-910043997-89-2014 CORRESPONDIENTE
A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO TACTICO PERSONAL

DICTAMEN ECONOMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA

PRESUPUESTO BASE \$ 33,699,239.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	CB TACTICAL AND MILITARY S.A. DE C.V.		
				P.U.	MONTO TOTAL	
56	EQUIPAMIENTO TACTICO	1000	<p>EMPRESA CONCURSANTE</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. UNIFORMES PARA AGENTES DE LA FUERZA ARMADA 2. BOTANAS PARA LA FUERZA ARMADA 3. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 4. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 5. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 6. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 7. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 8. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 9. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 10. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 11. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 12. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 13. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 14. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 15. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 16. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 17. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 18. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 19. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 20. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 			CUMPLI
57	EQUIPAMIENTO TACTICO	1000	<ol style="list-style-type: none"> 1. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 2. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 3. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 4. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 5. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 6. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 7. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 8. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 9. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 10. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 11. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 12. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 13. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 14. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 15. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 16. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 17. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 18. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 19. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 20. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 			CUMPLI
58	EQUIPAMIENTO TACTICO	1000	<ol style="list-style-type: none"> 1. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 2. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 3. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 4. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 5. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 6. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 7. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 8. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 9. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 10. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 11. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 12. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 13. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 14. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 15. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 16. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 17. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 18. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 19. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 20. TAPAJERAS PARA LA FUERZA ARMADA 			CUMPLI





GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. EA-910043997-09-2014 CORRESPONDIENTE
A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO TÁCTICO PERSONAL**

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA

PRESUPUESTO BASE \$ 33,699,235.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TITULAR	EMPRESA PROMOTORA		ESTADO DE PROPOSITA OPERADA
				R.F.	MONTO TOTAL	
TABLA CONCLUSANTE						
17	HERRERA - VESTIDO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
18	GUANTES PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
19	ESPÁLMOS PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
20	GUANTES PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
21	BATA PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
22	CHALECO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
23	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
24	TRONCAL PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
25	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
26	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
27	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
28	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
29	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
30	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
31	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
32	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
33	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
34	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
35	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
36	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
37	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
38	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
39	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
40	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
41	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
42	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
43	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
44	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
45	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
46	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
47	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
48	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
49	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
50	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
51	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
52	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
53	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
54	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
55	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
56	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
57	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
58	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
59	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE
60	REVESTIMIENTO PARA POLICIA	400	CONTRATISTA	CONTRATISTA	\$	COMPLE





GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

DURANGO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. EA-910043997-09-2014 CORRESPONDIENTE
A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO TACTICO PERSONAL

DICTAMEN ECONOMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA

PRESUPUESTO BASE \$ 33,699,236.00

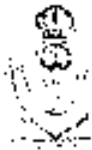
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TABLA CONCURSANTE CARACTERÍSTICAS	P.U.	MONTO TOTAL	EST. TACTICAL AND BALISTICS S.A. DE C.V. STATUS DE PROPUESTA COTIZADA
71	EQUIPO TACTICO	300	1.- HELADO DE MIEL DE MONJES MEXICANOS 2.- 100 PARES PARA LA LANCETA Y COLCOTERINA 3.- 100 PARES DE CINTAS DE TENDIDO DE LA PIEL DE HERMOSO CON VAS DE BALISTAS VENTURA 4.- 100 PARES DE CINTAS DE TENDIDO DE LA PIEL DE HERMOSO CON VAS DE BALISTAS VENTURA 5.- 100 PARES DE CINTAS DE TENDIDO DE LA PIEL DE HERMOSO CON VAS DE BALISTAS VENTURA 6.- 100 PARES DE CINTAS DE TENDIDO DE LA PIEL DE HERMOSO CON VAS DE BALISTAS VENTURA 7.- 100 PARES DE CINTAS DE TENDIDO DE LA PIEL DE HERMOSO CON VAS DE BALISTAS VENTURA 8.- 100 PARES DE CINTAS DE TENDIDO DE LA PIEL DE HERMOSO CON VAS DE BALISTAS VENTURA 9.- 100 PARES DE CINTAS DE TENDIDO DE LA PIEL DE HERMOSO CON VAS DE BALISTAS VENTURA 10.- 100 PARES DE CINTAS DE TENDIDO DE LA PIEL DE HERMOSO CON VAS DE BALISTAS VENTURA 11.- 100 PARES DE CINTAS DE TENDIDO DE LA PIEL DE HERMOSO CON VAS DE BALISTAS VENTURA 12.- 100 PARES DE CINTAS DE TENDIDO DE LA PIEL DE HERMOSO CON VAS DE BALISTAS VENTURA 13.- 100 PARES DE CINTAS DE TENDIDO DE LA PIEL DE HERMOSO CON VAS DE BALISTAS VENTURA 14.- 100 PARES DE CINTAS DE TENDIDO DE LA PIEL DE HERMOSO CON VAS DE BALISTAS VENTURA 15.- 100 PARES DE CINTAS DE TENDIDO DE LA PIEL DE HERMOSO CON VAS DE BALISTAS VENTURA 16.- 100 PARES DE CINTAS DE TENDIDO DE LA PIEL DE HERMOSO CON VAS DE BALISTAS VENTURA 17.- 100 PARES DE CINTAS DE TENDIDO DE LA PIEL DE HERMOSO CON VAS DE BALISTAS VENTURA			CUMPLE
MONTOS DE LA PROPUESTA POR LA PARTIDA 71						
MONTOS TOTAL ADJUDICADO POR LA PROPUESTA						
VALOR						
TOTAL						

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN \$ 32,652,998.28

VERIFICADO POR

[Signature]
Eduardo Aguilar Morales
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES





**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**



CONTRATO DE ADQUISICIÓN

Nº SECESP/095/14

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO" REPRESENTADO POR EL C.P. JUAN CARLOS ASCENCIO PÉREZ GAVILÁN EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POR LA OTRA, LA EMPRESA "CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ÉSTOS SEAN CITADOS O ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES

I.- Declara "EL SECRETARIADO"

- 1.- Que con fecha 18 de Febrero de 2009 fue aprobado el Decreto No. 259 que contiene las reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, el cual fue publicado en el Periódico Oficial No. 15 bis de fecha 19 del mismo mes y año, mediante el cual en el numeral 97 de la citada Ley se constituye el Secretariado Ejecutivo como órgano operativo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- 2.- Que la Ley en comento en su artículo 7 establece que el Estado y los Municipios, mediante la aplicación de sus propios recursos, procurarán alcanzar los fines de la seguridad pública, combatiendo las causas que generan las infracciones, conductas antisociales y delitos, mediante la formulación, desarrollo e instrumentación de programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad, en un marco de prevención y corresponsabilidad.
- 3.- Que con fecha 07 de marzo del 2013, el C.P. Juan Carlos Ascencio Pérez Gavilán, fue nombrado Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública por el C.P. JORGE HERRERA CALDERA, Gobernador Constitucional del Estado de Durango por lo que tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato.
- 4.- Que el C.P. JUAN CARLOS ASCENCIO PÉREZ GAVILÁN, comparece en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, y con capacidad legal para suscribir el presente contrato conforme a las facultades que le otorgan los artículos 97 y 98 fracción VI de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, y el artículo 12 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- 5.- Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio legal, el ubicado en calle Patria Libre # 435 esquina Boulevard Domingo Arrieta del Fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180 Durango, Dgo.



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/095/14



NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL SECRETARIADO" podrá rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general o por el incumplimiento

de "EL PROVEEDOR" en términos del artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

La contravención de las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "EL SECRETARIADO", además de que se apliquen a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato y se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de mismo.

DECIMA: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, una vez adjudicado, no podrán ser cedidos en forma parcial o total a favor de otra persona física o moral (Art. 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango).

El incumplimiento de la presente cláusula es motivo de rescisión sin responsabilidad para "EL SECRETARIADO".

DECIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES.-"EL SECRETARIADO" podrá pagar penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por atraso en el cumplimiento de contrato de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Tratándose de incumplimiento del proveedor por la no entrega de los bienes o de la prestación del servicio, se sujetará a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DECIMA SEGUNDA: Las partes que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, que pueda invalidarlo, por lo tanto renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

DECIMA TERCERA: En cualquier momento las partes podrán enmendar, modificar o crear disposiciones complementarias a este contrato y sus anexos, cuando así lo consideren pertinentes, Teniendo únicamente validez, si estos cambios se establecen por escrito y suscritos por ambas partes.

DECIMA CUARTA: Todas las notificaciones se harán por escrito ya sea personalmente a los representantes legales de las "PARTES" o bien, mediante, correo registrado o certificado o cualquier otro domicilio notificado posteriormente por escrito.



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/095/14



Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Locales competentes ubicados en la Ciudad de Durango Dgo. Renunciando en consecuencia al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

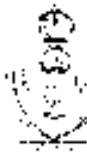
Leído que fue y enteradas las partes del contenido y fuerza legal de este contrato, se firmó por triplicado en la Ciudad de Victoria de Durango, Capital del Estado de Durango, el día 27 de mes de octubre año dos mil catorce.

POR "EL SECRETARIADO"

POR "EL PROVEEDOR"

C.P. JUAN CARLOS ASCENCIO PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA
OSI TACTICAL AND BALLISTICS S.A. DE CV



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



ANEXO ÚNICO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
Nº SECESP/095/14

	EXTRA CHICA (XS)	CHICA (S)	MEDIANA (M)	GRANDE (L)	EXTRA GRANDE (XL)
PANTALÓN			30	246	1
CHAMARRA		4	45	275	3
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA Y LARGA		5	63	161	48
CINTO			2	224	50
PANTALÓN			25	10	
CHAMARRA		12	17	5	1
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA Y LARGA		12	17	5	1
CINTO			25	10	
PANTALÓN			21	12	
CHAMARRA		2	14	16	2
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA Y LARGA		3	18	11	2
CINTO			21	12	1
PANTALÓN		1	14	15	3
CHAMARRA		2	8	17	6
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA Y LARGA		3	15	7	5
CINTO		1	14	15	3
PANTALÓN			9	8	5
CHAMARRA			3	8	21
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA Y LARGA		1	6	13	5
CINTO			9	5	5



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



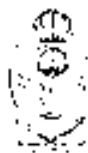
ANEXO ÚNICO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/095/14

PANTALON		23	19	4
CHAMARRA		30	10	6
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA Y LARGA	10	20	9	7
CINTO		33	19	4
PANTALON	8	18		1
CHAMARRA	2	16	9	
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA Y LARGA	2	16	9	
CINTO	8	18		1

	2	3	4	4 1/2	5	6	6 1/2	7	7 1/2	8	8 1/2	9	9 1/2	10	11	12
	2	2	16		14	40		173		75		2		2		
			4		2	7	1	7	1	7	1	0				
					4	3		12		7		6		2		
		2			5	4		9	2	6		3		2		
			2		1	2		4		2		4		5	2	
			2	3	2	7		14	1	7		6	1			
			1			2		10	1	7		1	1			

LAS 470 GORRAS SON UNITALLA, AL IGUAL QUE LAS 470 FORNITURAS

f



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**



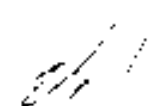
**ANEXO ÚNICO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/095/14**

Leído que fue y enteradas las partes del contenido y fuerza legal de este anexo único del contrato SECESP/095/14, se firmó por triplicado en la Ciudad de Victoria de Durango, Capital del Estado de Durango, el día 27 del mes de octubre año dos mil catorce

POR "EL SECRETARIADO"

POR "EL PROVEEDOR"

C.P. JUAN CARLOS ASCENCIO PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA


C. CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA
CS. TACTICAL AND BALLISTICS S.A. DE C.V.



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/095 bis/14

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C.P. JUAN CARLOS ASCENCIO PÉREZ GAVILÁN EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POR LA OTRA, LA EMPRESA "CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ESTOS SEAN CITADOS O ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES

I.- Declara "EL SECRETARIADO"

1. Que con fecha 18 de febrero de 2009 fue aprobado el Decreto No. 259 que contiene las reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, el cual fue publicado en el Periódico Oficial N° 15 bis de fecha 19 del mismo mes y año, mediante el cual en el numeral 97 de la citada Ley se constituye el Secretariado Ejecutivo como órgano operativo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
2. Que la Ley en comento en su artículo 7 establece que el Estado y los Municipios, mediante la aplicación de sus propios recursos, procurarán alcanzar los fines de la seguridad pública, combatiendo las causas que generan las infracciones, conductas antisociales y delitos, mediante la formulación, desarrollo e instrumentación de programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad, en un marco de prevención y corresponsabilidad.
3. Que con fecha 07 de marzo del 2013, el C.P. Juan Carlos Ascencio Pérez Gavilán, fue nombrado Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública por el C.P. JORGE HERRERA CALDERA, Gobernador Constitucional del Estado de Durango por lo que tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato.
4. Que el C.P. JUAN CARLOS ASCENCIO PÉREZ GAVILÁN comparece en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, y con capacidad legal para suscribir el presente contrato conforme a las facultades que le otorgan los artículos 92 y 96 fracción VI de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, y el artículo 12 fracciones XV y XVII del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/095 bis/14**



- I.5. Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en calle Patria Libre # 435 esquina Boulevard Domingo Arrieta del Fraccionamiento Domingo Arrieta C. P. 34180 Durango, Dgo.
- I.6. Que los recursos para cubrir las aportaciones que se deriven del presente convenio serán cubiertos con recursos autorizados que forman parte del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, dentro del Capítulo 2000: materiales y suministros Conceptos 2700: Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos; partida 271 vestuario y uniformes y 272 Prendas de Seguridad y Protección Personal; ejercicio: 2014, para cumplir con la obligación prevista por el art. 98 en sus fracciones I, V, VI Y VII de la Ley de Seguridad Pública en el Estado de Durango
- I.7. Que el presente contrato es en ampliación del contrato N° SECESP/095/14 el cual es resultado de la Licitación Pública Internacional EA-910043997-19-2014 con fundamento en los artículos 17 fracción I inciso a), 20, 46 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango

II.- Declara "EL PROVEEDOR":

- II.1. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas mediante escritura pública número 26.619 de fecha 16 de julio de 2013 otorgada ante la fe del Lic. Ingrid N. Fernández Valencia, Notario Público número 10 de Tijuana, Baja California, e inscrita en el Registro Público de Comercio, en el folio mercantil electrónico número 36056*2 de fecha 5 de agosto de 2013 en el cual se constituyó **CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.**
- II.2. Comparece en este acto a través del **C. CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA**, en su carácter de administrador único como lo acredita con la copia de la escritura pública número 26.619 de fecha 16 de julio de 2013 otorgada ante la fe del Lic. Ingrid N. Fernández Valencia, Notario Público número 10 de Tijuana, Baja California, e inscrita en el Registro Público de Comercio, en el folio mercantil electrónico número 36056*2 de fecha 5 de agosto de 2013, quien declara " Bajo protesta de decir verdad" que las facultades conferidas no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.
- II.3. Que con el objeto de cumplir con sus obligaciones fiscales, se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número **CTB130716MAA**.



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
Nº SECESP/095 bis/14



- II.4 Bajo protesta de decir verdad manifiesta, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, sin acreditarlo
- II.5 Que tiene su domicilio fiscal establecido Carretera Aeropuerto 1900 I-2 Centro Comercial Otay Tijuana Baja California C.P. 22425, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato
- II.6 Su representante legal se identifica con credencial de Hector con numero de folio 0000012199132
- II.7 Cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones mencionados en este instrumento, así mismo cuenta con los perfiles y conocimientos profesionales, experiencia, capacidad profesional y organizativa suficiente y necesaria para llevar a cabo el cumplimiento del presente contrato
- II.8 Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Durango y demás disposiciones aplicables vigentes
- II.9 "EL PROVEEDOR" declara que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango

III.- "Las Partes" declaran:

- III.1 Que han decidido celebrar el presente contrato de adquisición comprometiéndose al cabal cumplimiento de las siguientes

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es la adquisición de "UNIFORMES", el cual se detalla a continuación:

		TIPIPA T IPO POLO	5.11	MODELO	
		(MANGA COSTA-		41180	
		PLAZERA TIPO POLO	5.11	MODELO	
		(MANGA LARGA,		12007	
AL	KIT DE UNIFORME	PANTALÓN TÁCTICO	5.11	MODELO	2000 2700 271
		TIPO COMANDO		74280	
		CHAMARRA TÁCTICA	5.11	MODELO	
		EN T		45011	



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
Nº SECESP/095 bis/14



	CEBERA TIPO DE SQUERA	5.11	MODELO 8970		
	CINTURÓN TACTICO	5.11	MODELO 56552		
	BOTA TACTICA DE O	5.11	MODELO 2790		
14	FORNITURA COMPLETA CON 5 ACCESORIOS	A. TEO	S. M	2008 2700 272	

Las tallas de las diversas prendas de vestir y calzado se establecerán en el Anexo Único del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete ante "EL SECRETARIADO" a entregar los **UNIFORMES** descritos en la cláusula anterior en un plazo no mayor a 52 (cincuenta y dos) días naturales a partir de la fecha de firma del presente contrato

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. "EL SECRETARIADO" pagara a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ 332,887.06 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.), impuesto al valor agregado incluido

CUARTA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.- Los Uniformes serán entregados en las oficinas del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública sita en Calle Patria Libre No. 435 esq. Blvd. Domingo Arrieta del Frac. Domingo Arrieta, C.P. 34150 de la Ciudad de Durango "EL SECRETARIADO" se reserva el derecho de comprobar que cumplan con las especificaciones solicitadas, así como la calidad de los mismos y en caso de existir irregularidades, procederá a aplicar lo estipulado en "Penas Convencionales", artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango

QUINTA: GARANTÍA DEL PRODUCTO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar los bienes adquiridos por 1 año contra defectos de fabricación y vicios ocultos, una vez entregados los mismos

SEXTA: "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en forma, términos y procedimientos previstos por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Durango y demás disposiciones en la materia, las garantías que a continuación se mencionan



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/095 bis/14



- a) Garantía de cumplimiento del contrato. Fianza o Cheque cruzado por el 10% (diez por ciento) por el monto total del contrato, sin incluir el concepto de impuesto a valor agregado que deberá de entregarse dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato (artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango). Este documento garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.

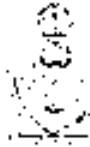
En caso de optar por la fianza esta deberá ser otorgada a través de una compañía afianzadora debidamente autorizada por las leyes mexicanas a favor del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango. Esta deberá de estar vigente durante la duración del contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a cargo de "EL PROVEEDOR" en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación del presente contrato la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada por el mismo plazo.

La póliza de fianza deberá de contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue:

- a).- Que la fianza se otorgue en los términos de este contrato.
- b).- Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para los trabajos que se contratan, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga para lo cual la afianzadora expresamente deberá otorgar su consentimiento respecto de la prórroga o espera que eventualmente se llegue a dar.
- c).- Que la fianza garantizará la prestación de servicios materia de este contrato.
- d).- Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL SECRETARIADO".
- e).- Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95, 95 bis y 118 de la ley federal de fianzas, en vigor.

La garantía se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del contrato.

Si transcurrido el plazo a que se refiere esta cláusula "EL PROVEEDOR" no ha otorgado la garantía respectiva, "EL SECRETARIADO" podrá declarar automáticamente la rescisión del contrato, sin responsabilidad de ningún tipo para la "EL SECRETARIADO" quedando a salvo sus derechos para exigir el pago de los daños y perjuicios que pudiese causarse.



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
Nº SECESP/095 bis/14



SÉPTIMA: CONDICIONES DE PAGO.- La operación del presente contrato se realizará en una sola exhibición por la cantidad **\$ 332,887.06 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.)**, impuesto al valor agregado incluido, misma que se liquidará en un plazo no mayor de 20 días naturales una vez recibidos los bienes y recibida la factura debidamente requisitada.

OCTAVA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL SECRETARIADO" podrá suspender temporalmente todo o en partes los suministros de los bienes contratados en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva, siendo suficiente para su reanudación aviso por escrito con cinco días hábiles de anticipación.

NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL SECRETARIADO" podrá rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general o por el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" en términos del artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

La contravención de las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que estableció la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones administrativas sobre la materia así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "EL SECRETARIADO", además de que se apliquen a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato y se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

DECIMA: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, una vez adjudicado, no podrán ser cedidos en forma parcial o total a favor de otra persona física o moral (Art. 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango).

El incumplimiento de la presente cláusula es motivo de rescisión sin responsabilidad para "EL SECRETARIADO".

DECIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES.- "EL SECRETARIADO" podrá pactar penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por atraso en el cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Tratándose de incumplimiento del proveedor por la no entrega de los bienes o de la prestación del servicio, se sujetará a lo establecido en el



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/095 bis/14



artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango

DECIMA SEGUNDA: Las partes que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

DECIMA TERCERA: En cualquier momento las partes podrán enmendar, modificar o crear disposiciones complementarias a este contrato y sus anexos cuando así lo consideren pertinentes. Teniendo únicamente validez, si estos cambios se establecen por escrito y suscrito por ambas partes.

DECIMA CUARTA: Todas las notificaciones se harán por escrito ya sea personalmente a los representantes legales de las "PARTES" o bien, mediante correo registrado o certificado o cualquier otro medio notificado posteriormente por escrito.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Locales competentes ubicados en la Ciudad de Durango, Dgo. Renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

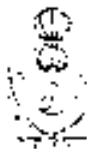
Leído que fue y entendidas las partes del contenido y fuerza legal de este contrato, se firma por triplicado en la Ciudad de Victoria de Durango, Capital de Estado de Durango, el día 05 de noviembre del año dos mil catorce.

POR "EL SECRETARIADO"

POR "EL PROVEEDOR"

C.P. JUAN CARLOS ASCENCIO PEREZ GAVILÁN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA,
ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA
OS TACUAS AND BALISTICA DE CV



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



ANEXO ÚNICO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/095 bis/14

	MEDIANA (M)	GRANDE (L)
PANTALON		15
CHAMARRA		15
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA Y LARGA		15
CINTO		15
PANTALON		5
CHAMARRA		5
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA Y LARGA		5
CINTO		5
PANTALON		4
CHAMARRA		4
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA Y LARGA		4
CINTO		4
PANTALON		4
CHAMARRA		4
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA Y LARGA		4
CINTO		4
PANTALON		4
CHAMARRA		4
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA Y LARGA		4



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



ANEXO ÚNICO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/095 bis/14

CINTO		4
PANTALON		4
CHAMARRA		4
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA Y LARGA		4
CINTO		4
PANTALON	4	
CHAMARRA		4
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA Y LARGA		4
CINTO	4	

	7	7 1/2	8	8 1/2	9
			15		
	7				
				6	
				4	
			2		
	15				
					7

LAS 10 GORRAS SON UNITALLA, AL IGUAL QUE LAS 130 FORNITURAS




**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**
ANEXO ÚNICO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
Nº SECESP/095 bis/14




Leído que fue y enteradas las partes del contenido y fuerza legal de este anexo único del contrato SECESP/095 bis/14 se firma por Implacado en la Ciudad de Victoria de Durango, Capital del Estado de Durango, el día 05 del mes de noviembre del año dos mil catorce.

POR "EL SECRETARIADO"

POR "EL PROVEEDOR"


C.P. JUAN CARLOS ASCENCIO PÉREZ GAVILAN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA


C. CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA
CS: TACTICAL AND BALL SRL S A DE CV



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/096/14

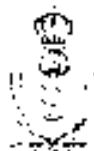


CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES Y EQUIPO TÁCTICO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO" REPRESENTADO POR EL C.P. **JUAN CARLOS ASCENCIO PÉREZ GAVILÁN** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POR LA OTRA, LA EMPRESA "CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. **CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ESTOS SEAN CITADOS O ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES

I.- Declara "EL SECRETARIADO"

- 1.1 Que con fecha 18 de Febrero de 2009 fue aprobado el Decreto No. 258 que contiene las reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, el cual fue publicado en el Periódico Oficial No. 10 bis de fecha 19 del mismo mes y año, mediante el cual en el numeral 97 de la citada Ley se constituye el Secretariado Ejecutivo como órgano operativo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
- 1.2 Que la Ley en comento en su artículo 7 establece que el Estado y los Municipios, mediante la aplicación de sus propios recursos, procuraran alcanzar los fines de la seguridad pública combatiendo las causas que generan las infracciones, conductas antisociales y delitos mediante la formulación, desarrollo e instrumentación de programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad, en un marco de prevención y corresponsabilidad
- 1.3 Que con fecha 07 de marzo del 2013, el C.P. Juan Carlos Ascencio Pérez Gavilán, fue nombrado Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública por el C.P. **JORGE HERRERA CALDERA**, Gobernador Constitucional del Estado de Durango por lo que tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato
- 1.4 Que el C.P. **JUAN CARLOS ASCENCIO PÉREZ GAVILÁN**, comparece en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, y con capacidad legal para suscribir el presente contrato conforme a las facultades que le otorgan los artículos 92 y 98 fracción VI de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, y el artículo 12 fracciones XV y XVII de. Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
- 1.5 Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en calle Patria Libre # 435 esquina Boulevard Domingo Arrieta del Fraccionamiento Domingo Arrieta C. P. 34183 Durango, Dgo



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
Nº SECESP/096/14



- 1.6 Que los recursos para cubrir las aportaciones que se deriven del presente convenio serán cubiertos con recursos autorizados que forman parte del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal dentro del Capítulo 2000: materiales y suministros Conceptos 2700: Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos; partida 271 Vestuario y Uniformes Y 203 Prendas de Protección; ejercicio: 2014, para cumplir con la obligación prevista por el art. 99 en sus fracciones I, V, VI Y VII de la Ley de Seguridad Pública en el Estado de Durango
- 1.7 Que el presente contrato se realiza mediante Licitación Pública Internacional EA-910043997-19-2014, con fundamento en los artículos 17 fracción I inciso a), 20 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Estado de Durango

II.- Declara "EL PROVEEDOR":

- II.1 Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas mediante escritura pública número 26.619 de fecha 16 de julio de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ingrid M. Fernandez Valencia, Notario Público número 10 de Tijuana, Baja California, e inscrita en el Registro Público de Comercio, en el folio mercantil electrónico número 36056*2 de fecha 5 de agosto de 2013 en el cual se constituyó **CSI, TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.**
- II.2 Comparece en este acto a través del **C. CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA**, en su carácter de administrador único como lo acredita con la copia de la escritura pública número 26.619 de fecha 16 de julio de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ingrid M. Fernandez Valencia, Notario Público número 10 de Tijuana, Baja California, e inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil electrónico número 36056*2 de fecha 5 de agosto de 2013, quien declara "bajo protesta de decir verdad" que las facultades conferidas no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.
- II.3 Que con el objeto de cumplir con sus obligaciones fiscales se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número **CTB130716MAA**.
- II.4 Bajo protesta de decir verdad manifiesta, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, sin acreditarlo.
- II.5 Que tiene su domicilio fiscal establecido Carretera Aeropuerto 1900 I-12 Centro Comercial Otay Baja California C.P. 22425, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
Nº SECESP/096/14**



II.6 Su representante legal se identifica con credencial de Elector con número de folio 0000012199132

II.7 Cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones mencionados en este instrumento así mismo, cuenta con los perfiles y conocimientos profesionales, experiencia capacidad profesional y organizativa suficiente y necesaria para llevar a cabo el cumplimiento del presente contrato

II.8 Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables vigentes

II.9 "EL PROVEEDOR" declara que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango

III.- "Las Partes" declaran:

III.1 Que han decidido celebrar el presente contrato de adquisición comprometiéndose al cabal cumplimiento de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es la adquisición de "UNIFORMES Y EQUIPO TACTICO", el cual se detalla a continuación:

2700	PANTALÓN TACTICO TIPO OTAN COLOR AZUL NAVY	S 11	71003	2000 2700 271
2200	CAMISITA TACTICA MANGA LARGA COLOR AZUL NAVY	S 11	72054	2000 2700 271
2750	GORRA TIPO BOLSILERA COLOR AZUL NAVY	S 11	89260	2000 2700 271
2720	BOTA TACTICA	ORIGINAL SWAT	1152	2000 2700 271
2200	CHAMARRA TACTICA 3 EN 1 COLOR AZUL NAVY	S 11	48001	2000 2700 271
2200	FUNDA PIERNERA PARA ARMA CORTA CON EXTENSION	BLACKHAWK	437056B4-R	2000 2700 271
24	DIJEROS DE MANO	SMITH AND WESSON	SW100 J NICKEL	2000 2800 285

Las tallas de las diversas prendas de vestir y calzado se establecerán en el Anexo Único del presente instrumento jurídico.



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/096/14



SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete ante "EL SECRETARIADO" a entregar los "UNIFORMES Y EQUIPO TACTICO" descritos en la cláusula anterior, en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha de firma del presente contrato.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.- "EL SECRETARIADO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$ 19'582,117.76 (DIECINUEVE MILLONES QUINIÉNTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 76/100 M.N.)** impuesto al valor agregado incluido.

CUARTA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.- Los uniformes y equipo táctico serán entregados en las oficinas del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en Calle Palma Libre No. 435 esq. Bvd. Domingo Arrieta del Frac. Domingo Arrieta, C.P. 34180 de la Ciudad de Durango. "EL SECRETARIADO" se reserva el derecho de comprobar que concuerden con las especificaciones solicitadas, así como la calidad de los mismos y en caso de existir irregularidades, procedera a aplicar lo estipulado en "Penas Convencionales", artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

QUINTA: GARANTÍA DEL PRODUCTO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar los bienes adquiridos por 1 año contra defectos de fabricación y vicios ocultos, una vez entregados los mismos.

SEXTA: "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir en forma, términos y procedimientos previstos por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Durango y demás disposiciones en la materia, las garantías que a continuación se mencionan:

a) Garantía de cumplimiento del contrato: Fianza o Cheque certificado por el 10% (diez por ciento) por el monto total del contrato, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado, que deberá de entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato (artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango). Este documento garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.

b) Garantía por anticipo: Fianza por el 100% (ciento por ciento) del total del anticipo otorgado.

En caso de optar por la fianza esta deberá ser otorgada a través de una compañía afianzadora debidamente autorizada por las leyes mexicanas a favor del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango. Esta deberá de estar vigente durante la duración del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a cargo de "EL PROVEEDOR" en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación del presente contrato, la vigencia de la fianza quedara automáticamente prorrogada por el mismo plazo.

La póliza de fianza deberá de contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorga:



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/096/14



- a).- Que la fianza se otorgue en los términos de este contrato
- b).- Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para los trabajos que se contratarán su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga para lo cual la afianzadora expresamente deberá otorgar su consentimiento respecto de la prórroga o espere que eventualmente se llegue a dar
- c).- Que la fianza garantice la prestación de servicios materia de este contrato
- d).- Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL SECRETARIADO".
- e).- Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Fianzas en vigor

La garantía se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato

Si transcurrido el plazo a que se refiere esta cláusula "EL PROVEEDOR" no ha otorgado la garantía respectiva, "EL SECRETARIADO" podrá declarar automáticamente la rescisión del contrato, sin responsabilidad de ningún tipo para la "EL SECRETARIADO" quedando a salvo sus derechos para exigir el pago de los daños y perjuicios que pudiere causarle

SÉPTIMA: CONDICIONES DE PAGO.- La operación del presente contrato se sujeta a lo siguiente

- a) Se otorgará un anticipo del 30 % de cada partida por la cantidad total de **\$ 5'874,635.328 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 328/100 M.N.) IVA incluido** previa entrega que efectúe "EL PROVEEDOR" de la garantía a que se alude en la cláusula sexta
- b) El 70% restante se pagará contra entrega total de los bienes por partida y en un plazo no mayor de 20 días naturales una vez recibida la factura correspondiente debidamente requerida

OCTAVA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL SECRETARIADO" podrá suspender temporalmente total o en partes los suministros de los bienes contratados en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva siendo suficiente para su reanudación aviso por escrito con cinco días hábiles de anticipación

NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL SECRETARIADO" podrá rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general o por el incumplimiento



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
Nº SECESP/096/14**



de "EL PROVEEDOR" en términos del artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

La contravención de las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "EL SECRETARIADO", además de que se apliquen a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, conforme a lo establecido en éste contrato y se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

DECIMA: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, una vez adjudicado, no podrán ser cedidos en forma parcial o total a favor de otra persona física o moral (Art. 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango).

El incumplimiento de la presente cláusula es motivo de rescisión sin responsabilidad para "EL SECRETARIADO".

DECIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES.-"EL SECRETARIADO" podrá pactar penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por atraso en el cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Tratándose de incumplimiento del proveedor por la no entrega de los bienes o de la prestación del servicio, se sujetará a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DECIMA SEGUNDA: Las partes que intervinieren en la celebración de este contrato manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno de consentimiento que pueda invalidarlo, por lo tanto renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

DECIMA TERCERA: En cualquier momento las partes podrán enmendar, modificar o crear disposiciones complementarias a este contrato y sus anexos, cuando así lo consideren pertinentes. Teniendo un carácter de validez si estos cambios se establecen por escrito y suscritos por ambas partes.

DECIMA CUARTA: Todas las notificaciones se harán por escrito ya sea personalmente a los representantes legales de las "PARTES" o bien, mediante correo registrado o certificado o cualquier otro dominio o notificado posteriormente por escrito.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Locales competentes ubicados



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
Nº SECESP/096/14



en la Ciudad de Durango, Dgo. Renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Lo que fue y enteradas las partes del contenido y fuerza legal de este contrato, se firma por triplicado en la Ciudad de Victoria de Durango, Capital del Estado de Durango, el día 27 de mes de octubre año dos mil catorce.

POR "EL SECRETARIADO"

POR "EL PROVEEDOR"

C.P. JUAN CARLOS ASCENCIO PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA
CS: TACTICAL AND BALLISTIC S.A. DE C.V.

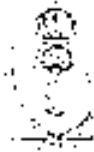


SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ANEXO ÚNICO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/096/14



CAMISOLA	
CANTIDAD	TALLA
115	X-S
330	S
625	M
597	L
479	XL
50	XXL
4	XXXL
TOTAL:	2200
BOTAS	
CANTIDAD	TALLA
17	23
27	23.5
95	24
33	24.5
139	25
39	25.5
240	26
150	26.5
425	27
180	27.5
351	28
180	28.5
200	29
35	29.5
45	30
25	30.5
19	31
TOTAL:	2200

CHAMARRA	
CANTIDAD	TALLA
120	X-S
349	S
534	M
552	L
544	XL
84	XXL
17	XXXL
TOTAL:	2200
PANTALONERA	
CANTIDAD	TALLA
30	X-S
361	S
801	M
838	L
205	XL
25	XXL
TOTAL:	2200



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**
ANEXO ÚNICO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/096/14



Hecho que fue y enteradas las partes del contenido y fuerza legal de este anexo único del contrato SECESP/096/14 se firma por triplicado en la Ciudad de Victoria de Durango, Capital del Estado de Durango, el día 27 del mes de octubre año dos mil catorce.

POR "EL SECRETARIADO"

POR "EL PROVEEDOR"

C.P. JUAN CARLOS ASCENCIO PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. CARLOS ALEJANDRO MÉNDOZA AHUMADA,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA UNIDAD
CSI TACTICAL AND BALLISTICS A. DE C. V.





SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



CONTRATO DE ADQUISICIÓN

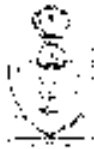
Nº SECESP/096bis/14

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES Y EQUIPO TACTICO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO" REPRESENTADO POR EL C.P. JUAN CARLOS ASCENCIO PÉREZ GAVILÁN EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POR LA OTRA LA EMPRESA "CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ÉSTOS SEAN CITADOS O ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES

L- Declara "EL SECRETARIADO"

- 1.1 Que con fecha 18 de Febrero de 2009 fue aprobado el Decreto No. 259 que contiene las reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, el cual fue publicado en el Periódico Oficial No. 15 bis de fecha 19 del mismo mes y año mediante el cual en el numeral 97 de la citada Ley se constituyó el Secretariado Ejecutivo como órgano operativo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- 1.2 Que la Ley en comento en su artículo 7 estableció que el Estado y los Municipios, mediante la aplicación de sus propios recursos, procurarán alcanzar las líneas de la seguridad pública, combatiendo las causas que generan las infracciones, conductas antisociales y delitos, mediante la formulación, desarrollo e instrumentación de programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad en un marco de prevención y corresponsabilidad.
- 1.3 Que con fecha 07 de marzo del 2013, el C.P. Juan Carlos Ascencio Pérez Gavilán fue nombrado Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública por el C.P. JORGE HERRERA CALDERA, Gobernador Constitucional del Estado de Durango por lo que tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato.
- 1.4 Que el C.P. JUAN CARLOS ASCENCIO PÉREZ GAVILÁN comparece en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y con capacidad legal para suscribir el presente contrato conforme a las facultades que le otorgan los artículos 92 y 98 fracción V, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango y el artículo 12 fracciones XV y XVII del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- 1.5 Que para los efectos de presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en calle Patria Libre # 435 esquina Boulevard Domingo Arriola del Fraccionamiento Domingo Arriola C. P. 34180 Durango, Dgo.



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
Nº SECESP/096bis/14



16. Que los recursos para cubrir las aportaciones que se deriven del presente convenio serán cubiertos con recursos autorizados que forman parte del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal dentro del **Capítulo 2000: materiales y suministros Conceptos 2700: Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos; partida 271 vestuario y uniformas Y 283 Prendas de Protección; ejercicio: 2014**, para cumplir con la obligación prevista por el art. 98 en sus Fracciones I, V, VI Y VII de la Ley de Seguridad Pública en el Estado de Durango.
17. Que el presente contrato es en ampliación de contrato Nº **SECESP/096/14** el cual es resultado de la Licitación Pública Internacional **EA-910043997-19-2014** con fundamento en los artículos 17 fracción I inciso a) 20, 46 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango.

II.- Declara "EL PROVEEDOR":

11. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante escritura pública número 26 619 de fecha 16 de julio de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ingrid N. Fernández Valencia, Notario Público número 10 de Tijuana, Baja California, e inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil electrónico número 36056*2 de fecha 5 de agosto de 2013 en el cual se constituye **CSI, TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.**
12. Comparece en este acto a través del **C. CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA** en su carácter de administrador único como lo acredita con la copia de la escritura pública número 26 619 de fecha 16 de julio de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ingrid N. Fernández Valencia, Notario Público número 10 de Tijuana, Baja California, e inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil electrónico número 36056*2 de fecha 5 de agosto de 2013, quien declara "bajo protesta de decir verdad" que las facultades conferidas no se han sido modificadas o revocadas en forma alguna.
13. Que con el objeto de cumplir con sus obligaciones fiscales se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número **CTB130716MAA**.
14. Bajo protesta de decir verdad manifiesta, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales sin adeudarlo.
15. Que tiene su domicilio fiscal establecido Carretera Aeropuerto 1900 -12 Centro Comercio Oray Baja California C.P. 22425 mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
16. Su representante legal se identifica con credencial de elector con número de folio **0000012199132**.
17. Cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones mencionadas en este instrumento, así mismo, cuenta con los perfiles y conocimientos profesionales.

/



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
Nº SECESP/096bis/14**



experiencia, capacidad profesional y organizativa suficiente y necesaria para llevar a cabo el cumplimiento del presente contrato.

II 9. Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Durango y demás disposiciones aplicables vigentes.

10. "EL PROVEEDOR" declara que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

III - "Las Partes" declaran:

III 1. Que han decidido celebrar el presente contrato de adquisición comprometiéndose al cabal cumplimiento de las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es la adquisición de "UNIFORMES Y EQUIPO TACTICO" el cual se detalla a continuación:

50	PANTALON TACTICO TIPO OTAN	5 11	74003	2000 2700 271	\$
50	CAMISOLA TACTICA	5 11	72054	2000 2700 271	\$
50	GORRA TIPO BEISBOLETA	5 11	80253	2000 2700 271	\$
50	BOTA TACTICA	ORIGINAL SWAT	1152	2000 2700 271	\$
50	CHAMARRA TACTICA 3 EN 1	5 11	46031	2000 2700 271	\$
50	FUNDA PERNERA PARA ARMA CORTA CON EXTENSION	BLACKHAWK	4300035A	2000 2700 271	\$
50	ESPOSAS DE MANO	SMITH AND WESSON	SW120 1 NICKEL	2000 2500 280	\$

SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete ante "EL SECRETARIADO" a entregar los "UNIFORMES Y EQUIPO TACTICO" descritos en la cláusula anterior, en un plazo no mayor a 52 (cincuenta y dos) días naturales a partir de la fecha de firma del presente contrato.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. "EL SECRETARIADO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$ 459,048.19 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.)**, impuesto al valor agregado incluido.

CUARTA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS. Los uniformes y equipo táctico serán entregados en sus oficinas de Secretariado Ejecutivo de Consejo Estatal de Seguridad Pública a la



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/096bis/14**



en Calle Patria Libre No. 435 esq. Blvd. Domingo Arieta del Frac. Domingo Arieta C.P. 34150 de la Ciudad de Durango. "EL SECRETARIADO" se reserva el derecho de comprobar que cumplan con las especificaciones solicitadas así como la calidad de los mismos y en caso de existir irregularidades procedera a aplicar lo establecido en "Penas Convencionales", artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Durango.

QUINTA: GARANTÍA DEL PRODUCTO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar los bienes adquiridos por 1 año contra defectos de fabricación y vicios ocultos, una vez entregados los mismos.

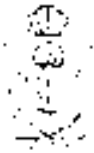
SEXTA: "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en forma, términos y procedimientos previstos por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Durango y demás disposiciones en la materia, las garantías que a continuación se mencionan:

- a) Garantía de cumplimiento del contrato: Fianza o Cheque cruzado por el 10% (diez por ciento) por el monto total del contrato, sin incluir el concepto del impuesto a valor agregado, que cobrera de entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato (artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango). Este documento garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.

En caso de optar por la fianza esta deberá ser otorgada a través de una compañía afianzadora decididamente autorizada por las leyes mexicanas a favor del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Estado de Durango. Esta deberá de estar vigente durante la duración del contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a cargo de "EL PROVEEDOR" en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación del presente contrato, la vigencia de la fianza quedara automáticamente prorrogada por el mismo plazo.

La póliza de fianza deberá de contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que se otorgue:

- a).- Que la fianza se otorgue en los términos de este contrato.
- b).- Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para los contratos que se contratan, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga para lo cual la afianzadora expresamente deberá otorgar su consentimiento respecto de la prórroga o esperar que eventualmente se llegue a dar.
- c).- Que la fianza garantizará la prestación de servicios materia de este contrato.
- d).- Que para ser cancelada la Fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL SECRETARIADO".
- e).- Que la institución afianzadora atesta expresamente lo preceptuado en los artículos 90, 95 bis y 112 de la ley federal de Fianzas, en y por:



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
Nº SECESP/096bis/14



La garantía se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

Si transcurrido el plazo a que se refiere esta cláusula "EL PROVEEDOR" no ha otorgado la garantía respectiva "EL SECRETARIADO" podrá declarar automáticamente la rescisión del contrato sin responsabilidad de ningún tipo para lo "EL SECRETARIADO" quedando a salvo sus derechos para exigir el pago de los daños y perjuicios que pudiera causarle.

SEPTIMA: CONDICIONES DE PAGO.- La operación del presente contrato se realizará en una sola exhibición por la cantidad **\$ 459,048.19 [CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.]**, impuesto al valor agregado incluido misma que se pagará en un plazo no mayor de 20 días naturales una vez recibidos los bienes y recibida la factura debidamente requerida.

OCTAVA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL SECRETARIADO" podrá suspender temporalmente todo o en partes los suministros de los bienes contratados en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, siendo suficiente para su reanudación aviso por escrito con cinco días hábiles de anticipación.

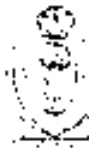
NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL SECRETARIADO" podrá rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general o por el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" en términos del artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

La contravención de las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "EL SECRETARIADO" además de que se aplicarán a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato y se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

DECIMA: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, una vez adjudicado, no podrán ser cedidos en forma parcial o total a favor de otra persona física o moral (Art. 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango).

El incumplimiento de la presente cláusula es motivo de rescisión sin responsabilidad para "EL SECRETARIADO".

DECIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES.-"EL SECRETARIADO" podrá pagar penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por abuso en el cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Tratándose de incumplimiento del proveedor por la no entrega de los bienes o de la



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
Nº SECESP/096bis/14**



prestación del servicio se sujetará a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DECIMA SEGUNDA: Las partes que intervienen en la celebración de este contrato manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno de consentimiento, que pueda invalidarlo, por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

DECIMA TERCERA: En cualquier momento las partes podrán enmendar, modificar o crear disposiciones complementarias a este contrato y sus anexos, cuando así lo consideren pertinentes, teniendo únicamente validez si estos cambios se establecen por escrito y suscritos por ambas partes.

DECIMA CUARTA: Todas las notificaciones se harán por escrito ya sea personalmente a los representantes legales de las "PARTES" o bien, mediante correo registrado o certificado o cualquier otro domicilio notificado posteriormente por escrito.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Locales competentes ubicados en la Ciudad de Durango, Dgo. Renunciando en consecuencia al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido y fuerza legal de este contrato, se firma por triplicado en la Ciudad de Victoria de Durango, Capital del Estado de Durango, el día 06 de noviembre año dos mil catorce.

POR "EL SECRETARIADO"

POR "EL PROVEEDOR"

C.P. JUAN CARLOS ASCENCIO PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA
OSI TACTICAL AND BALISTIC SA DE CV



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



ANEXO ÚNICO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/096 bis/14

CAMISOLA	
CANTIDAD	TALLA
3	X-S
3	S
15	M
15	L
10	XL
2	XXL
2	XXXL
TOTAL:	50
BOTAS	
CANTIDAD	TALLA
	23
	23.5
1	24
2	24.5
2	25
4	25.5
4	26
4	26.5
10	27
5	27.5
8	28
7	28.5
1	29
1	29.5
1	30
TOTAL:	50

CHAMARRA	
CANTIDAD	TALLA
3	X-S
3	S
15	M
15	L
10	XL
2	XXL
2	XXXL
TOTAL:	50
PANTALONERA	
CANTIDAD	TALLA
3	X-S
3	S
15	M
17	L
10	XL
2	XXL
TOTAL:	50



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**
ANEXO ÚNICO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/096 bis/14



Leído que fué y enteradas las partes del contenido y fuerza legal de este anexo único de contrato SECESP/096bis/14 se firma por triplicado en la Ciudad de Victoria de Durango, Capital de Estado de Durango, el día 05 de noviembre año dos mil catorce

POR "EL SECRETARIADO"

POR "EL PROVEEDOR"

C.P. JUAN CARLOS ASCENCIO PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA
OSI TÁCTICAL AND BALLISTICS S.A. DE C.V.



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
Nº SECESP/097/14**



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES Y EQUIPO TÁCTICO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C.P. **JUAN CARLOS ASCENCIO PÉREZ GAVILÁN** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POR LA OTRA, LA EMPRESA "CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. **CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ESTOS SEAN CITADOS O ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES". DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES

1.- Declara "EL SECRETARIADO"

- 1.1 Que con fecha 18 de Febrero de 2009 fue aprobado el Decreto No. 269 que contiene las reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, el cual fue publicado en el Periódico Oficial No. 15 bis de fecha 19 del mismo mes y año mediante el cual en el numeral 97 de la citada Ley se constituye el Secretariado Ejecutivo como órgano operativo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- 1.2 Que la Ley en comento en su artículo 7 establece que el Estado y los Municipios mediante la aplicación de sus propios recursos, procuraran alcanzar los fines de la seguridad pública combatiendo las causas que generan las infracciones, conductas antisociales y delitos mediante la formación, desarrollo e instrumentación de programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad en un marco de prevención y corresponsabilidad.
- 1.3 Que con fecha 27 de marzo del 2013, el C.P. Juan Carlos Ascencio Perez Gavilan fue nombrado Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública por el C.P. **JORGE HERRERA CALDERA**, Gobernador Constitucional del Estado de Durango por lo que tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato.
- 1.4 Que el C.P. **JUAN CARLOS ASCENCIO PÉREZ GAVILÁN** comparece en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, y con capacidad legal para suscribir el presente contrato conforme a las facultades que le otorgan los artículos 92 y 98 fracción VI de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango y el artículo 15 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- 1.5 Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en calle Patria Libre # 435 esquina Boulevard Domingo Arrieta del Fraccionamiento Domingo Arrieta C. P. 34180 Durango, Dgo.



**ARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
Nº SECESP/097/14**



16. Que los recursos para cubrir las aportaciones que se deriven del presente convenio serán cubiertos con recursos autorizados que forman parte del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, dentro del Capítulo 2000: **materiales y suministros Conceptos 2700: Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos; Partida 271 Vestuario y Uniformes y 283 Prendas de Protección ; ejercicio: 2014**, para cumplir con la obligación prevista por el art. 98 en sus fracciones I, V, V y VI de la Ley de Seguridad Pública en el Estado de Durango
17. Que el presente contrato se realiza mediante Licitación Pública Internacional **EA-910043997-19-2014**, con fundamento en los artículos 17 fracción I inciso a), 20 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Estado de Durango

II.- Declara "EL PROVEEDOR":

- II.1 Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante escritura pública número 26,619 de fecha 16 de julio de 2013, otorgada ante la fe de Lic. Ingrid M. Fernández Valencia Notario Público número 10 de Tijuana, Baja California, e inscrita en el Registro Público de Comercio, en el folio mercantil electrónico número 36056*2 de fecha 5 de agosto de 2013 en el cual se constituyó **CSI, TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.**
- II.2 Comparece en este acto a través del C. **CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA**, en su carácter de administrador único como lo acredita con la copia de la escritura pública número 26,619 de fecha 16 de julio de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ingrid M. Fernández Valencia, Notario Público número 10 de Tijuana, Baja California, e inscrita en el Registro Público de Comercio, en el folio mercantil electrónico número 36056*2 de fecha 5 de agosto de 2013 quien declara "bajo protesta de decir verdad" que las facultades conferidas no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna
- II.3 Que con el objeto de cumplir con sus obligaciones fiscales se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número **CTB130716MAA**.
- II.4 Bajo protesta de decir verdad manifiesta, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, sin acreditarlo
- II.5 Que tiene su domicilio fiscal establecido Carretera Aeropuerto 1900 1-12 Centro Comercial Otay Baja California C.P. 22426, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato



**VARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/097/14**



II.6 Su representante legal se identifica con credencial de Elector con número de folio 0000012199132

II.7 Cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones mencionados en este instrumento, así mismo cuenta con los perfiles y conocimientos profesionales, experiencia, capacidad profesional y organizativa suficiente y necesaria para llevar a cabo el cumplimiento del presente contrato

II.8 Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Durango y demás disposiciones aplicables vigentes

II.9 "EL PROVEEDOR" declara que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Durango

III.- "Las Partes" declaran:

III.1 Que han decidido celebrar el presente contrato de adquisición comprometiéndose al cabal cumplimiento de los siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es la adquisición de "UNIFORMES Y EQUIPO TACTICO", el cual se detalla a continuación

1000	BOTA TACTICA	S 11	MODELO 12001	2000 2700 271	\$
10 00	PANTALON TACTICO COLOR NEGRO INCLUYE IDENTIFICADOR ANEXIONALES	S 11	MODELO 70 000	2000 2700 271	\$
1100	GUAYARRA TACTICA A 5 EN 1 COLOR NEGRO BORDADO DE TEXTO FRONTAL Y Pecho (COCHEPES Y BORDADO DE TEXTO EN PARTE TRASERA	S 11	MODELO 40017	2000 2700 271	\$
1200	CAMISITA TACTICA COLOR NEGRO BORDADO BRAZO Y Pecho Y EN Pecho IDENTIFICADOR ANEXIONALES	S 11	MODELO 70 000	2000 2700 271	\$
400	CINTA TACTICA PARA PISTOLA	BLACKHAWK	MODELO 410000X R	2000 2800 284	\$
400	CINTA PARA ARMA CORTA	BLACKHAWK	MODELO 440000PLR	2000 2800 283	\$
150	EXPENSAS DE VIAJES	SMITH AND WESSON	MODELO SW1550	2000 2800 284	\$



**VARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/097/14**



250	ESPOSAS DE MANDO	SMITH AND WESSON	MODELO SW4001 NIKEL	2000 2800 283	5
256	GAULETE TACTICO COLOR NEGRO	BLACKHAWK	MODELO SLL4MD3K	2000 2800 283	5
157	BOUCHIE TACTICO COLOR NEGRO	BLACKHAWK	MODELO B27 66-8113	2000 2800 283	5
420	CHALECO TACTICO COLOR NEGRO	BLACKHAWK	MODELO 32FV35BK	2000 2800 283	5

Las tallas de las diversas prendas de vestir y calzado se establecerán en el Anexo Único del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete ante "EL SECRETARIADO" a entregar los "UNIFORMES Y EQUIPO TÁCTICO" descritos en la cláusula anterior en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha de firma del presente contrato.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. "EL SECRETARIADO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$ 9'687,463.34 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)** impuesto al valor agregado incluido.

CUARTA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.- Los uniformes y equipo táctico serán entregados en las oficinas del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública sito en Calle Patria Libre No. 436 esq. Blvd. Domingo Arrieta del Frac. Domingo Arrieta, C.P. 34160 de la Ciudad de Durango. "EL SECRETARIADO" se reserva el derecho de comprobar que cumplan con las especificaciones solicitadas así como la calidad de los mismos y en caso de existir irregularidades procederá a aplicar lo estipulado en "Penas Convencionales" artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

QUINTA: GARANTIA DEL PRODUCTO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar los bienes adquiridos por 1 año contra defectos de fabricación y vicios ocultos una vez entregados los mismos.

SEXTA: "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir en forma, términos y procedimientos previstos por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Durango y demás disposiciones en la materia, las garantías que a continuación se mencionan:

- a) Garantía de cumplimiento del contrato: Franja o Cheque certificado por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado que deberá de entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato (artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango). Este documento garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.
- b) Garantía por anticipo: Franja por el 100% (ciento por ciento) del total de anticipo otorgado.



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/097/14



En caso de optar por la fianza esta deberá ser otorgada a través de una compañía afianzadora debidamente autorizada por las leyes mexicanas a favor del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango. Esta deberá de estar vigente durante la duración del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a cargo de "EL PROVEEDOR" en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de presente contrato la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada por el mismo plazo.

La póliza de fianza deberá de contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue:

- a).- Que la fianza se otorgó en los términos de este contrato.
- b).- Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para los trabajos que se contratán su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga para lo cual la afianzadora expresamente deberá otorgar su consentimiento respecto de la prórroga o espera que eventualmente se le pida dar.
- c).- Que la fianza garantizará la prestación de servicios materia de este contrato.
- d).- Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL SECRETARIADO".
- e).- Que la institución afianzadora acepta expresamente o preceptuando en los artículos 95, 95 bis y 118 de la ley federal de fianzas en vigor.

La garantía se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del contrato.

Si transcurrido el plazo a que se refiere esta cláusula "EL PROVEEDOR" no ha otorgado la garantía respectiva, "EL SECRETARIADO" podrá declarar automáticamente la rescisión del contrato sin responsabilidad de ningún tipo para la "EL SECRETARIADO" quedando a salvo sus derechos para exigir el pago de los daños y perjuicios que pudiere causarle.

SÉPTIMA: CONDICIONES DE PAGO.- La operación del presente contrato se sujeta a lo siguiente:

- a) Se otorgará un anticipo del 30 % de cada partida por la cantidad total de \$ 2'906,239.00 **(DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** IVA incluido, previa entrega que efectúa "EL PROVEEDOR" de la garantía a que se alude en la cláusula sexta.



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/097/14**



h) El 70% restante se pagará contra entrega total de los bienes por partida y en un plazo no mayor de 20 días naturales una vez recibida la factura correspondiente debidamente requisitada.

OCTAVA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL SECRETARIADO" podrá suspender temporalmente total o en partes los suministros de los bienes contratados en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, siendo suficiente para su reanudación aviso por escrito con cinco días hábiles de anticipación.

NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL SECRETARIADO" podrá rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general o por el incumplimiento

de "EL PROVEEDOR" en términos del artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

La contravención de las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "EL SECRETARIADO", además de que se apliquen a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, conforme a lo establecido en éste contrato y se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de mismo.

DECIMA: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato una vez adjudicado, no podrán ser cedidos en forma parcial o total a favor de otra persona física o moral (Art. 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango).

El incumplimiento de la presente cláusula es motivo de rescisión sin responsabilidad para "EL SECRETARIADO".

DECIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES.-"EL SECRETARIADO" podrá pactar penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por atraso en el cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Tratándose de incumplimiento del proveedor por la no entrega de los bienes o de la prestación de servicio, se sujetará a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DECIMA SEGUNDA: Las partes que intervienen en la celebración de este contrato manifiestan que en el mismo no existe error, lesión o vicio alguno de consentimiento, que pueda invalidarlo, por lo tanto renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/097/14**



DECIMA TERCERA: En cualquier momento las partes podrán enmendar, modificar o crear disposiciones complementarias a este contrato y sus anexos, cuando así lo consideren pertinentes. Teniendo únicamente validez si estos cambios se establecen por escrito y suscritos por ambas partes.

DECIMA CUARTA: Todas las notificaciones se harán por escrito ya sea personalmente a los representantes legales de las "PARTES" o bien, mediante correo registrado o certificado o cualquier otro medio ya notificado posteriormente por escrito.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Locales competentes ubicados en la Ciudad de Durango, Dgo. Renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido y fuerza legal de este contrato, se firma por triplicado en la Ciudad de Victoria de Durango, Capital del Estado de Durango, el día 27 de mes de octubre año dos mil catorce.

POR "EL SECRETARIADO"

POR "EL PROVEEDOR"

C.P. JUAN CARLOS ASCENCIO PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA,
ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA
CSI TACTICAL AND BALLISTICS A. DE C.V.



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ANEXO ÚNICO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/097/14



AGENTES INVESTIGADORES

CAMISOLA		PANTALONERA	
TALLA	CANTIDAD	TALLA	CANTIDAD
40	10	40	10
42	10	42	10
44	10	44	10
46	10	46	10
48	10	48	10
50	10	50	10
52	10	52	10
54	10	54	10
56	10	56	10
58	10	58	10
60	10	60	10
TOTAL	676	TOTAL	676

POTAS		CHAMARRA	
TALLA	CANTIDAD	TALLA	CANTIDAD
40	10	40	10
42	10	42	10
44	10	44	10
46	10	46	10
48	10	48	10
50	10	50	10
52	10	52	10
54	10	54	10
56	10	56	10
58	10	58	10
60	10	60	10
TOTAL	676	TOTAL	676



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**
ANEXO ÚNICO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/097/14



COMPLEMENTARIO

1	10
2	10
3	10
4	10
5	10
6	10
7	10
8	10
9	10
10	10
TOTAL	400

MINISTERIOS PÚBLICOS

PANTALÓN	
TALLA	CANTIDAD
38	10
40	10
42	10
44	10
46	10
48	10
50	10
52	10
54	10
56	10
58	10
TOTAL	772

BOTAS	
TALLA	CANTIDAD
38	10
40	10
42	10
44	10
46	10
48	10
50	10
52	10
54	10
56	10
58	10
TOTAL	772

CAMISETA	
TALLA	CANTIDAD
38	10
40	10
42	10
44	10
46	10
48	10
50	10
52	10
54	10
56	10
58	10
TOTAL	797



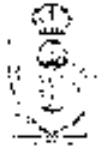
**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**
ANEXO ÚNICO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
N° SECESP/097/14



PERITOS

COMISURAS		CANTAL, GENERAL	
TALLA	CANTIDAD	TALLA	CANTIDAD
44	1	44	1
46	1	46	1
48	1	48	1
50	1	50	1
52	1	52	1
54	1	54	1
56	1	56	1
58	1	58	1
60	1	60	1
TOTAL	10	TOTAL	10

SUTAS		TOTAL	
TALLA	CANTIDAD	TALLA	CANTIDAD
44	1	44	1
46	1	46	1
48	1	48	1
50	1	50	1
52	1	52	1
54	1	54	1
56	1	56	1
58	1	58	1
60	1	60	1
TOTAL	10	TOTAL	10



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**
ANEXO ÚNICO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
Nº SECESP/097/14



Leído que fue y enteradas las partes del contenido y fuerza legal de este anexo único del contrato SECESP/096/14 se firma por triplicado en la Ciudad de Victoria de Durango, Capital del Estado de Durango, el día 27 de mes de octubre año dos mil catorce.

POR "EL SECRETARIADO"

POR "EL PROVEEDOR"

C.P. JUAN CARLOS ASCENCIO PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA
CSI TACTICAL AND BALLISTICS S.A. DE C.V.



CALZADO • CAMISAS • PANTALONES • CASCO • CHALECOS • GUANTES • CINTOS • FORNITURAS • LENTES • CAMISETAS

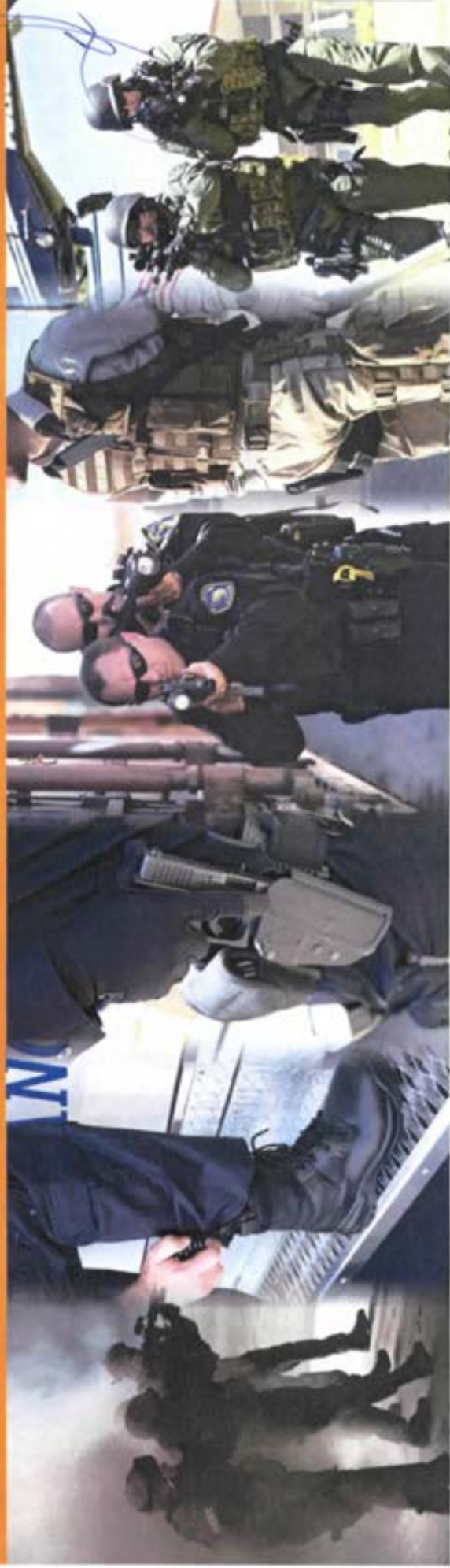
5.11
TACTICAL SERIES®



5.11

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Presentación





Objeto social

Compra, venta, distribución, representación, comercialización, de toda clase de ropa y accesorios para profesionistas, deportistas y uniformes para empleados de seguridad pública y privada, así como artículos policiales, tácticos y balísticos, asesoramiento, entrenamiento, cursos de seguridad, defensa personal y demás relacionados.

Filosofía de la organización

Siempre preparados para servir.

Misión

Ser una empresa Rentable, Progresista, Innovadora y Productiva que genere utilidades para contribuir a la permanencia en el mercado y mejora continua al desarrollo humano y económico de todos los colaboradores, a la rentabilidad adecuada de los accionistas, a la plena satisfacción de nuestros clientes, proveedores y a una digna contribución con la sociedad en donde operamos.





Visión

"Ser la tienda por excelencia debido a nuestra innovación, soluciones, y productos. Ser reconocida por el profesionalismo, calidad y calidez humana de nuestros colaboradores."

Valores

Honestidad - Dedicación - Productividad - Servicio - Progreso

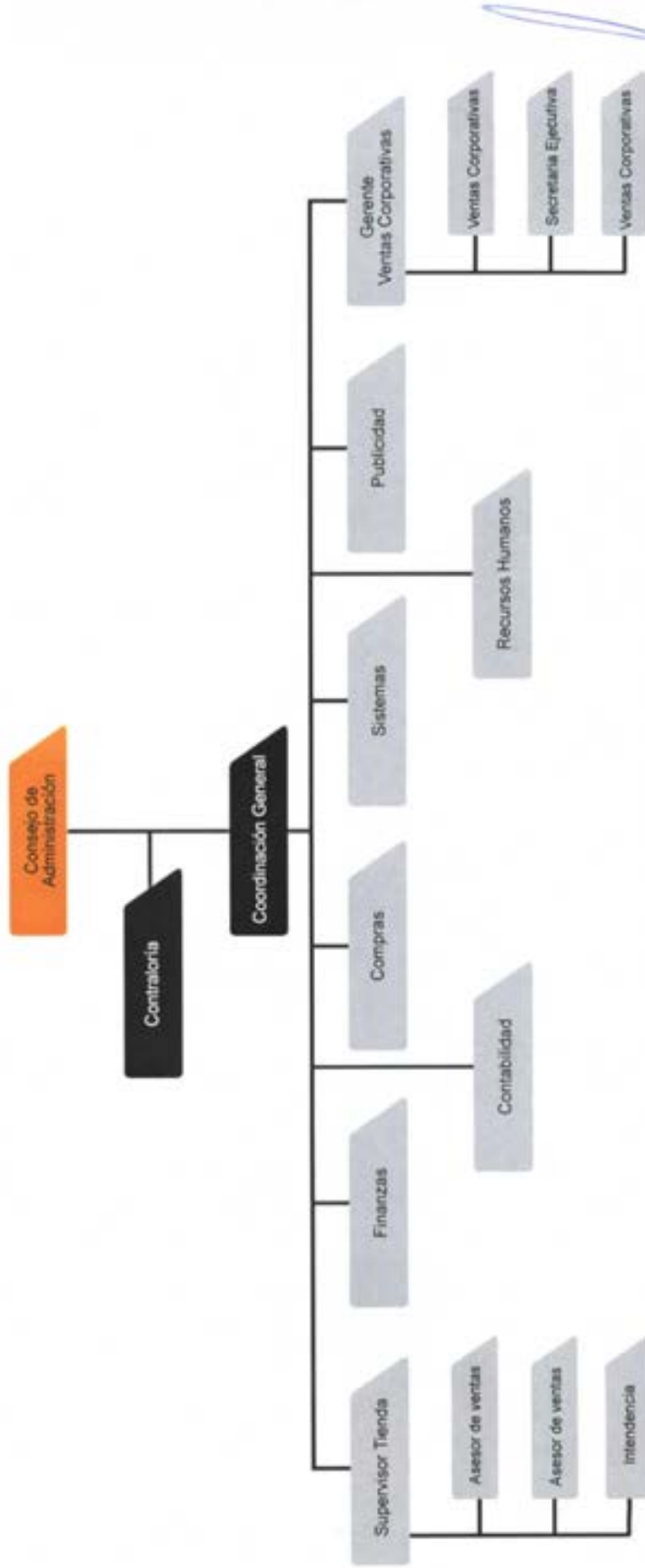
Antecedentes

Empresa creada en Tijuana Baja California, en el año 2013, con el objetivo de ofrecer ropa y equipo de seguridad táctico y balístico que se ajuste a todo tipo de actividades; siendo la primera tienda dedicada a la comercialización de toda la línea de productos 5.11 en México. La cual se encuentra ubicada en la ciudad de Tijuana, Baja California.





ORGANIGRAMA



[Handwritten signature]



DISTRIBUIDOR AUTORIZADO





PRODUCTOS



DISTRIBUIDOR AUTORIZADO





Pantalones



Camisas



Chamarras



Calzado



Chalecos



Navajas



Mochilas



Lentes



Fornituras



Lámparas

y toda la línea de productos 5.11

www.511tactical.com

5.11

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO



Nuestras Instalaciones





Algunos de nuestros Clientes: Sector Gobierno



Gobierno del Estado de Baja California



Ayuntamiento de Tijuana, B.C.



Gobierno del Estado de Baja California Sur



Ayuntamiento de La Paz B.C.S.



Gobierno del Estado de Sinaloa



Ayuntamiento de Culiacán



Gobierno del Estado de Sonora



Ayuntamiento de Hermosillo, Son.



Gobierno del Estado de Durango



Ayuntamiento de Durango, Dur.



Gobierno del Estado de Nayarit



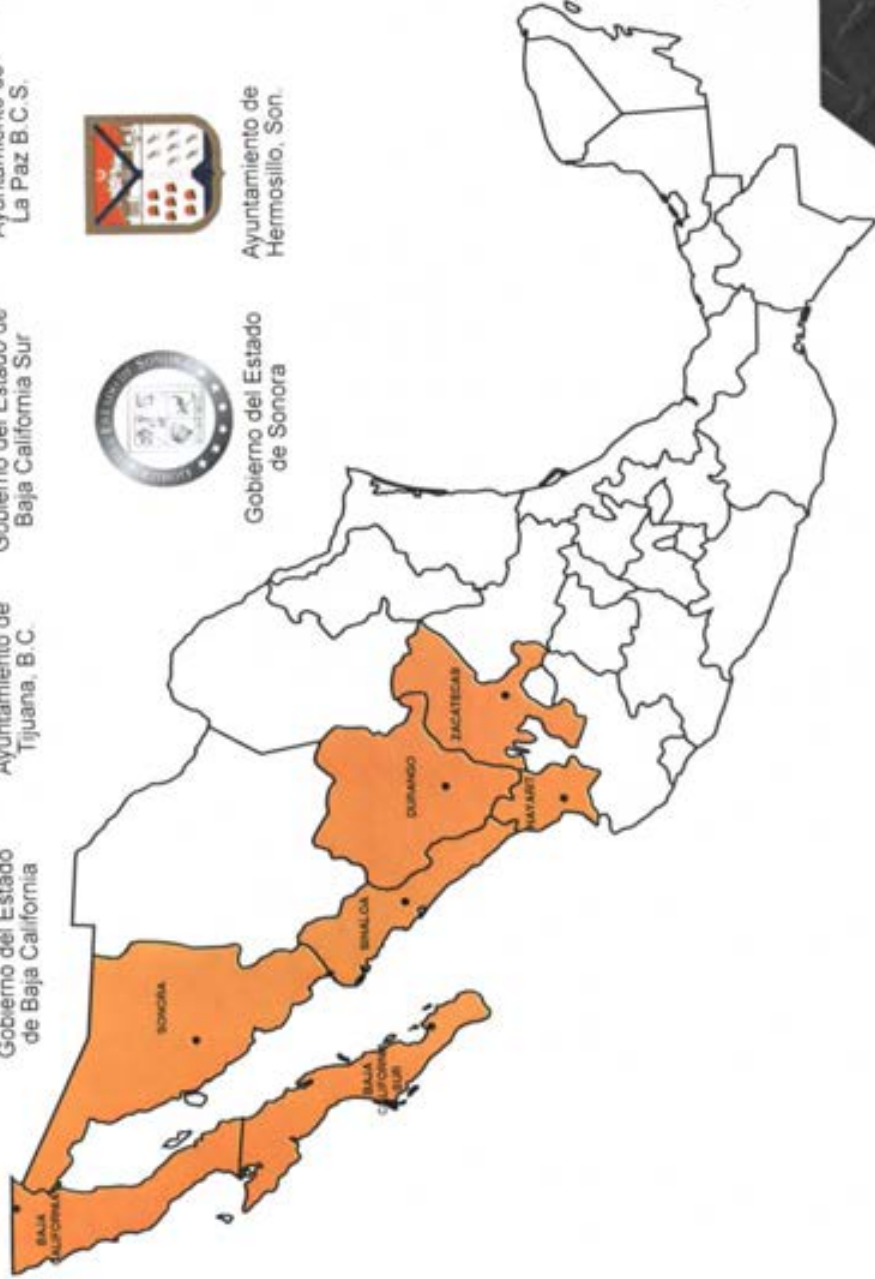
Ayuntamiento de Tepic



Gobierno del Estado de Zacatecas



Ayuntamiento de Zacatecas, Zac.



5.11

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO



Experiencia en suministro Uniformes y Equipo Táctico Sector Gobierno

Nombre de la contratante:
SECRETARADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO

Datos vigentes y de localización del contratante: teléfono y responsable de la contratación:
- C.P. ALEJANDRA GONZÁLEZ
- Tel. 618 824 7472

Descripción y objetos del contrato:
Adquisición de Uniformes y Equipo táctico- contrato no. SECESP /118/13

Objetos del contrato:
Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es la adquisición de UNIFORMES Y EQUIPO TÁCTICO los cuales se describen a continuación:

Uniformes

- 222 Cinturón fajilla
- 222 Pantalón táctico tipo otan
- 222 Camisola táctica
- 222 Gorra tipo beisbolera
- 222 Playera cuello redondo (paquete de 3)
- 222 Chamarra táctica

Bota táctica

- 222 Impermeable

Equipo de intervención policial

- 6 Abridor de puertas
- 6 Pinza de corte blackhawk
- 6 Abridor de ventanas
- 2 Binoculares
- 6 Implemento visor nocturno
- 6 Escudo balístico
- 6 Espejo táctico
- 6 Chaleco táctico
- 6 Lámpara LED
- 6 Pasamontañas táctico

Fechas de inicio y terminación del contrato en cuestión:
13 de Diciembre del 2013- 18 de Diciembre del 2013.





Experiencia en suministro Uniformes y Equipo Táctico

Sector Gobierno

Nombre de la contratante:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO

Datos vigentes y de localización del contratante: teléfono y responsable de la contratación:
- C.P. ALEJANDRA GONZALEZ
- Tel. 618 824 7472

Descripción y objetos del contrato:
Adquisición de Uniformes- contrato no. SECESP/010/14

Objetos del contrato:
Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es la adquisición de UNIFORMES, el cual se detalla a continuación:

- 370 Cinturón fajilla sin hebilla
- 370 Pantalón táctico
- 370 Camisola táctica
- 370 Gorra tipo beisbolera
- 370 Playera cuello redondo
- 370 Chamarra táctica
- 370 Bota táctica impermeable
- 26 Lámpara LED
- 26 Capucha táctica
- 26 Mulsera táctica para pistola
- 26 Chaleco táctico
- 30 Rodillera táctica anti derrapante
- 35 Codera táctica
- 35 Google táctico anti empañante
- 26 Esposas de mano
- 10 Esposas de traslado

Fechas de inicio y terminación del contrato en cuestión:
02 de Abril del 2014 - 16 de Mayo del 2014.





Experiencia en suministro Uniformes y Equipo Táctico

Sector Gobierno

Nombre de la contratante:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO

Datos vigentes y de localización del contratante: teléfono y responsable de la contratación:
- C.P. ALEJANDRA GONZÁLEZ
- Tel. 618 824 7472

Descripción y objetos del contrato:
Adquisición de Uniformes y Equipo táctico- contrato no. SECESP/011/14

Objetos del contrato:
Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es la adquisición de uniformes, el cual se detalla a continuación:

- 33 Chamarra táctica

Fechas de inicio y terminación del contrato en cuestión:
02 de Abril del 2014- 16 de Mayo del 2014.





Experiencia en suministro Uniformes y Equipo Táctico

Sector Gobierno

Nombre de la contratante:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO

Datos vigentes y de localización del contratante: teléfono y responsable de la contratación:
- C.P. ALEJANDRA GONZÁLEZ
- Tel. 618 824 7472

Descripción y objetos del contrato:
Adquisición de Uniformes y Equipo táctico- contrato no. SECESP/011/14

Objetos del contrato:
Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es la adquisición de Equipo balístico, el cual se detalla a continuación:

-43 Casco balístico

Fechas de inicio y terminación del contrato en cuestión:
04 Junio de 2014 - 21 de Junio del 2014.





Experiencia en suministro Uniformes y Equipo Táctico

Sector Gobierno

Nombre de la contratante:
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOYA.

Datos vigentes y de localización del contratante: teléfono y responsable de la contratación:
- LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ
- Tel. 669 158 2748

Descripción y objetos del contrato:
Adquisición de 1850 Paquetes de Uniformes- contrato no. OM-UA-023-2014

Objetos del contrato:
La empresa vende real y definitivamente a El Municipio 1850 pantalones, 1850 camisas tácticas, 925 botas tácticas, 925 fornituras, 925 gorras tácticas y 688 chamarras tácticas, mismos que se describen a continuación:

- 1850 Pantalones tácticos
- 1850 Camisolas tácticas
- 925 Gorras beisboleras
- 925 Fornituras
- 925 Botas tácticas
- 688 Chamarras tácticas

Fechas de inicio y terminación del contrato en cuestión:
11 de Julio del 2014- 10 de Septiembre del 2014.



DISTRIBUIDOR
AUTORIZADO



Experiencia en suministro Uniformes y Equipo Táctico

Sector Gobierno

Nombre de la contratante:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO

Datos vigentes y de localización del contratante: teléfono y responsable de la contratación:
- C.P. ALEJANDRA GONZÁLEZ
- Tel. 618 824 7472

Descripción y objetos del contrato:
Adquisición de Uniformes - contrato no. SECESP/095/14

Objetos del contrato:
Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es la adquisición de Uniformes, el cual se detalla a continuación:

- 470 kit de uniformes
- Playera tipo polo manga corta
- Playera tipo polo manga larga
- Pantalón táctico
- Chamarra táctica
- Gorra tipo beisbolera
- Cinturón táctico
- Bota táctica
- Fornitura completa con 5 accesorios

Fechas de inicio y terminación del contrato en cuestión:
27 de Octubre del 2014- 16 de Diciembre del 2014.





Experiencia en suministro Uniformes y Equipo Táctico

Sector Gobierno

Nombre de la contratante:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO

Datos vigentes y de localización del contratante: teléfono y responsable de la contratación:
- C.P. ALEJANDRA GONZÁLEZ
- Tel. 618 824 7472

Descripción y objetos del contrato:
Adquisición de Uniformes - contrato no. SECESP/096/14

Objetos del contrato:
Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es la adquisición de Uniformes y equipo táctico, el cual se detalla a continuación:

- 2200 Pantalón táctico
- 2200 Camisola táctica
- 2200 Gorra beisbolera
- 2200 Bota táctica
- 2200 Chamarrá táctica
- 2200 Funda piñera para arma corta sin extensión
- 200 Esposas de mano

Fechas de inicio y terminación del contrato en cuestión:
27 de Octubre del 2014 - 18 de Diciembre del 2014.





Experiencia en suministro Uniformes y Equipo Táctico

Sector Gobierno

Nombre de la contratante:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO

Datos vigentes y de localización del contratante: teléfono y responsable de la contratación:
- C.P. ALEJANDRA GONZÁLEZ
- Tel. 618 824 7472

Descripción y objetos del contrato:
Adquisición de Uniformes - contrato no. SECESP/097/14

Objetos del contrato:
Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es la adquisición de Uniformes y equipo táctico, el cual se detalla a continuación:

- 1000 Bota táctica
- 1000 Pantalón táctico
- 1000 Chamarras tácticas
- 1000 Camisolas tácticas
- 400 Funda táctica
- 400 Funda para arma corta
- 150 Esposas de traslado
- 250 Esposas de mano
- 250 Guante táctico
- 100 Google táctico
- 400 Chaleco táctico

Fechas de inicio y terminación del contrato en cuestión:
27 de Octubre de 2014 - 18 de Diciembre del 2014.





Experiencia en suministro Uniformes y Equipo Táctico

Sector Gobierno

Nombre de la contratante:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO

Datos vigentes y de localización del contratante: teléfono y responsable de la contratación:
- C.P. ALEJANDRA GONZÁLEZ
- Tel. 618 824 7472

Descripción y objetos del contrato:
Adquisición de Uniformes - contrato no. SECESP/095 bis/ 14

Objetos del contrato:
Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es la adquisición de Uniformes, el cual se detalla a continuación:

40 Kit de uniforme

- Playera tipo polo manga corta
- Playera tipo polo manga larga
- Pantalón táctico
- Chamarras tácticas
- Gorra tipo beisbolera
- Cinturón táctico
- Bota táctica

130 Fournitura completa

Fechas de inicio y terminación del contrato en cuestión:
05 de Noviembre del 2014- 26 de Diciembre del 2014





Experiencia en suministro Uniformes y Equipo Táctico

Sector Gobierno

Nombre de la contratante:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO

Datos vigentes y de localización del contratante: teléfono y responsable de la contratación:
- C.P. ALEJANDRA GONZÁLEZ
- Tel. 618 824 7472

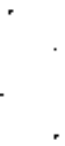
Descripción y objetos del contrato:
Adquisición de Uniformes - contrato no. SECESP/096 bis/14

Objetos del contrato:
Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es la adquisición de Uniformes y equipo táctico, el cual se detalla a continuación:

- 450 Pantalón táctico
- 50 Camisola táctica
- 50 Gorra tipo besibolera
- 50 Bota táctica
- 50 Chamarras táctica
- 50 Funda piñera para arma con corta extensión
- 30 Esposas de mano

Fechas de inicio y terminación del contrato en cuestión:
05 de noviembre del 2014 – 23 de Diciembre del 2014.







*Agradecemos el interés demostrado
en nuestra marca y quedamos a su
entera disposición*

¡Gracias!

**Centro Comercial Otay
Local I-12 Tijuana, B.C.
Tel. (664) 647 00 33**

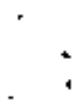
**ventas@csitactical.mx
www.csitactical.mx**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'C' followed by a series of loops and a final flourish.



DISTRIBUIDOR AUTORIZADO





CONSTITUCION DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CSI TACTICAL
AND BALISTIC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. SE
EXPIDE PARA USO DE LA MISMA

ESCRITURA: 28.619 VOLUMEN 894 AÑO 2013

PRIMER TESTIMONIO

000002





Notaria Pública 10
Tijuana, B.C.

Lic. Ingrid M. Fernández Valencia
Notaria Titular



----- VOLUMEN (894) OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO. -----
----- ESCRITURA (28,619) VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS
DIECINUEVE. -----

----- En la Ciudad de Tijuana, Estado de Baja California, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil trece, yo, Licenciada Ingrid M. Fernández Valencia, Titular de la Notaría Pública Número Diez de la Jurisdicción, en ejercicio, hago constar LA CONSTITUCION de la persona moral denominada "**CSI TACTICAL AND BALISTIC**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que ante mí formalizan los señores **ENRIQUE PALAFOX CONSS** y **CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA**, ambos por su propio derecho, conforme a las siguientes:-----

----- **CL A U S U L A S** ----- :

----- **D E N O M I N A C I O N** -----

----- PRIMERA.- Se constituye una Sociedad Anónima de Capital Variable que se denominará "**CSI TACTICAL AND BALISTIC**", denominación la cual, al emplearse, irá seguida de las palabras **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** o de su abreviatura "**S.A. DE C.V.**".-----

----- **O B J E T O** -----

----- SEGUNDA.- Previo cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables, la Sociedad tendrá por objeto social el siguiente:-----

----- a) La distribución, representación, comercialización, importación, exportación, adquisición, enajenación y en cualquier otra forma de explotación comercial, por enajenación, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de productos y artículos destinados a la protección y seguridad pública y privada, deportivos y uniformes profesionales, uniformes tácticos, policiales, militares, juguetería, armería, asesoramiento de servicios de seguridad, entrenamiento y cursos de seguridad y defensa personal, así como la compra venta de equipos y sistemas, vestuarios y accesorios que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social permitidos por la ley y en su caso previo los permisos que se requieran.-----

----- b) La fabricación, producción, adquisición, enajenación, importación, exportación, comercio, mantenimiento y servicio por cuenta propia o ajena de toda clase de productos artículos o equipos de informática, electrónicos digitales, de computación, terminales y periféricos, vigilancia, CCTV, telefonía, y de toda clase de artículos anexos, conexos o similares, así como la prestación, realización o ejecución por cuenta propia o ajena de toda clase de servicios de informática, digitales, programas, sistemas, estudios, capacitación, adiestramiento para toda clase de físicas o morales, capacitación con los equipos eléctricos, electrónicos, de informática o de computación.-----

GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
01 AGO 2013
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO

C O T E J A D O

aportaciones de los socios. Este retro deberá indicarse a la Sociedad de manera fehaciente, y no surtirá efectos sino hasta el fin del ejercicio anual en curso, si la notificación se hace antes del último trimestre de este ejercicio y hasta el fin del ejercicio siguiente, si se hace después. No podrá ejercitarse el derecho de separación, cuando tenga como consecuencia reducir a menos del mínimo el Capital Social.

..... DECIMA - En caso de aumento de Capital los accionistas tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción al número de que las posean, derecho que deberán ejercitar dentro de quince días posteriores a la celebración de la Asamblea, si a ella hubieren concurrido todos los accionistas, o de la publicación en el Periódico Oficial del Acuerdo en el que se haya decretado el aumento.

-----ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD-----

..... DECIMA PRIMERA - La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración o de un Administrador Unico según lo acuerde la Asamblea de Accionistas al celebrar la elección. Los miembros del Consejo de Administración o el Administrador Unico, en su caso, podrán ser o no accionistas.

..... DECIMA SEGUNDA - En caso de que la Asamblea General de Accionistas determine nombrar un Consejo de Administración, éste estará formado por tres personas, por lo menos, que desempeñaran los cargos de Presidente, Tesorero y Secretario por el orden de su nombramiento.

..... DECIMA TERCERA - El Tesorero suplirá las faltas temporales del Presidente.

..... DECIMA CUARTA - En caso de que la Asamblea General de Accionistas resuelva nombrar Administrador Unico, podrá nombrar un Administrador Suplente, quien substituirá al Administrador Unico en sus faltas temporales.

..... DECIMA QUINTA - La minoría de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del Capital Social, tendrá derecho a nombrar un Consejero en el caso de que se decida que la Administración esté a cargo de un Consejo de Administración.

..... DECIMA SEXTA - El Consejo de Administración funcionará válidamente con la asistencia de tres Consejeros, por lo menos, y sus resoluciones requerirán, cuando menos, el voto de dos de ellos.

..... DECIMA SEPTIMA - Los Consejeros durarán en su cargo dos años o hasta que la Asamblea General de Accionistas haga nuevas designaciones y los nombrados se presenten a desempeñar sus cargos. La Asamblea General podrá reelegir a los Consejeros, así como revocar en cualquier tiempo el nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración.



----- DECIMA OCTAVA - En el caso de que la Asamblea General acuerde nombrar Administrador Unico, este durará en su cargo dos años o hasta que la Asamblea de Accionistas haga nueva designación y el nombrado se presente a ocupar su cargo, pero, la propia Asamblea podrá revocar el nombramiento en cualquier tiempo.-----

----- DECIMA NOVENA. La falta temporal del Presidente del Consejo de Administración se suplirá en la forma establecida en la Clausula Decimatercera, y las faltas temporales de los otros Consejeros o del Administrador Unico, en su caso, se suplirán por nombramientos que haga el Comisario, debiendo fungir el o los substitutes hasta que se presenten los propietarios. En caso de que las faltas de los Consejeros o del Administrador Unico en su caso, coincidan con las de el o los Comisarios, el o los Gerentes convocaran a Asamblea General de Accionistas para que haga las designaciones necesarias.-----

----- VIGESIMA - El Consejo se reunirá en el Domicilio Social siempre y cuando citado por el Presidente, debiendo efectuarse, las citaciones por medio de cartas dirigidas a los domicilios de los Consejeros y Comisarios, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la sesión, recabando constancia de recibido. No será necesaria la previa citación, cuando todos los Consejeros y el Comisario se encuentren reunidos, en cuyo caso podrá celebrarse sesión, validamente, sin formalidad previa alguna. El Comisario asistirá a la sesiones con voz, pero sin voto.-----

----- VIGESIMA PRIMERA - De toda Sesión del Consejo se levantará acta en la que se consignarán los acuerdos que se tomen y será firmada por todos los que concurren. En caso de que uno o más Consejeros o el Comisario se refusaren a firmar, así se hará constar.-----

----- VIGESIMA SEGUNDA - El Consejo de Administración tendrá las más amplias facultades para Administrar la Sociedad y sus bienes, de manera enunciativa y no limitativa, quedará autorizado para ejercer Poder General para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración, y para Actos de Dominio, con todas las facultades generales y aún aquellas para cuyo ejercicio se requiera cláusula especial y expresa conforme a la ley en los términos de los tres primeros párrafos del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del Artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil vigente en el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal y en relación con los tres primeros párrafos del Artículo dos mil cuatrocientos veintiocho y de Artículo dos mil cuatrocientos sesenta y uno del Código Civil vigente en el Estado de Baja California. En consecuencia, el Consejo podrá representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades ya sean civiles, judiciales, administrativas, militares, municipales, penales,

COPIA

agranas, Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean federales o locales, asimismo, ante particulares, Sociedades corporaciones, Instituciones de Crédito, podrá intentar y desistirse de toda clase de actos o procedimientos, ya sean locales o federales, interponer juicio de amparo y desistirse de dicho juicio, presentar denuncias de hechos y acusaciones y querrelas de índole penal, tramitarlas hasta su fin, desistirse de ellas, pudiendo constituirse un coadyuvante del Ministerio Público y otorgar el perdón, en su caso constituirse en árbitro y arbitrador, absolver y articular posiciones a nombre de la Sociedad. De una manera especial, se le otorgan facultades para que funja como apoderado general y representante de la Sociedad para todos los efectos previstos en los Artículos seiscientos noventa y dos fracciones uno, dos, y tres, en concordancia con los Artículos seiscientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, por lo que queda facultado para oponer excepciones, celebrar convenios, absolver y articular posiciones en nombre de la Sociedad, formular querrelas y denuncias, desistirse del juicio de amparo; representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades, ya sea que se trate de autoridades judiciales, administrativas o cualesquiera otras que se avoquen a conocimiento de los conflictos laborales, facultándolo para que concurre en nombre y representación de la Sociedad a las Audiencias de Conciliación que se celebren ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con facultades, por su propia designación para actos de administración en el área laboral, para celebrar los convenios que puedan derivarse de ellos, y para ofrecer la reinstalación en el trabajo a los empleados que demanden despido injustificado. Podrá realizar todos los actos y gestiones que fueren necesarios ante todas las dependencias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; de la Secretaría de Finanzas del Estado de Baja California y de la Dirección de Recaudación de Rentas del Estado a efecto de representar los intereses de la Sociedad. Por lo tanto, el Consejo podrá realizar cualquier gestión relacionada con la presentación de documentos, informes y pagos, podrá presentar cualquier tipo de escrito aclaratorio, solicitar y recibir cualquier tipo de permiso, reconsideraciones, cancelaciones, exenciones, devoluciones y bonificaciones podrá solicitar y tramitar cualquier tipo de estímulo fiscal, sea cual fuere su naturaleza. El Consejo podrá aceptar, certificar, otorgar, girar emitir endosar avalar o por cualquier motivo o concepto, suscribir títulos de crédito, en los términos del Artículo Noveavo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como celebrar toda clase de operaciones de crédito, y abrir y operar cuentas bancarias. Finalmente, podrá conferir poderes especiales o generales en nombre de la Sociedad y revocar los mismos.



..... VIGESIMA TERCERA - El Presidente del Consejo de Administración o la persona que lo sustituya en caso de faltas temporales o absolutas, es el Órgano Ejecutivo del mismo Consejo y por lo tanto, tendrá a su cargo cuidar del exacto cumplimiento de los acuerdos y disposiciones que apruebe la Asamblea General de Accionistas y el mismo Consejo, y cumplirlas, directamente, cuando se haga necesario, le corresponde, asimismo, presidir, asistido del Secretario, a la Asamblea de Accionistas y a las Sesiones del Consejo, así como representar a la Sociedad con la amplitud de facultades que le asigne el Consejo. El Presidente firmará con el Secretario, las actas de las sesiones del Consejo y de las Asambleas Generales, así como cualquier certificación o constancia de la documentación de la Sociedad

..... VIGESIMA CUARTA - Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Vigésima tercera, el Presidente del Consejo de Administración gozará de las mismas facultades que a dicho Consejo le otorga la Cláusula vigésima segunda

..... VIGESIMA QUINTA - El Secretario o la persona que lo sustituya en sus faltas, tendrá a las siguientes facultades y obligaciones,

..... A) - Autorizar toda clase de copias, extractos o certificados que expida la Sociedad, el Consejo de Administración o el Presidente del mismo,

..... B) - Dar cuenta al Consejo de los asuntos pendientes de resolución

..... C) - Ver que el Libro de Actas y Acuerdos se lleve, debidamente, al efecto levantará las Actas de las Asambleas y de las sesiones del Consejo, que se celebren; y

..... D) - Ejecutar todos los actos que le correspondan por mandato de la Ley, de las Asambleas, del Consejo de Administración o del Presidente del mismo

..... VIGESIMA SEXTA - Son facultades y obligaciones del Tesorero

..... A) - Cuidar los fondos de la Sociedad y estar pendiente de que se llenen, en forma legal, los libros de la misma, hacer los cobros y pagos que deban efectuarse; y

..... B) - Firmar los Títulos y Certificados Provisionales de las Acciones, en unión del Presidente, en caso de que la Asamblea decida que la Sociedad sea Administrada por un Consejo

..... VIGESIMA SEPTIMA - El cargo de Consejero es compatible con el de Gerente

..... VIGESIMA OCTAVA - El Administrador Único, en su caso, tendrá las mismas facultades que el Consejo y a sus miembros, mismas que se detallan en las Cláusulas vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima quinta y vigésima sexta que anteceden

NOTARIA PÚBLICA

-----VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD-----

..... VIGESIMA NOVENA - La vigilancia de la Sociedad estará a cargo de uno o más Comisarios que podrán ser o no, accionistas, serán electos por la Asamblea General; durarán en su encargo dos años y podrán ser reelectos. La persona que represente, cuando menos, el veinticinco por ciento del Capital Social, tendrá derecho a nombrar un Comisario. El o los Comisarios tendrán las facultades y obligaciones que, de acuerdo con la Ley, les correspondan.....

-----ASAMBLEAS GENERALES-----

..... TRIGESIMA - La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y tendrá, por tanto, la facultad de acordar, modificar o rectificar todos los actos y operaciones de esta; sus resoluciones serán cumplidas por la persona que la misma Asamblea designe, por el Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, por el Administrador Único.....

..... TRIGESIMA PRIMERA - Las resoluciones tomadas fuera de Asamblea, por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieron sido adoptadas por los accionistas, reunidos en Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria respectivamente, siempre que se confirmen por escrito.....

..... TRIGESIMA SEGUNDA - Las Asambleas de Accionistas son Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias se reunirán, por lo menos, una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social y se ocuparán de los asuntos a que se refiere el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las Extraordinarias podrán reunirse en cualquier tiempo, y tendrá por objeto, tratar los asuntos a que se refiere el Artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.....

..... TRIGESIMA TERCERA - Las Asambleas de Accionistas Ordinarias o Extraordinarias serán convocadas por el Consejo de Administración o en su caso, por el Administrador Único o por el Comisario. Las convocatorias se harán por medio de la publicación de un Aviso en el Periódico Oficial del Estado, o en uno de los de mayor circulación en el Domicilio en la Sociedad, por lo menos, con quince días de anticipación a la fecha señalada de la Asamblea, tiempo durante el cual los libros de la Sociedad y documentos relacionados con el objeto de la Asamblea, estarán en las oficinas de la Sociedad, a disposición de los Accionistas, para que se entere su contenido.....

..... TRIGESIMA CUARTA - Para que las Asambleas Generales Ordinarias se consideren legalmente reunidas, deberá estar representado en ellas, por lo menos, el cincuenta y un por ciento del Capital Social y sus resoluciones



serán válidas, cuando se tomen por la mayoría de votos de las acciones representadas

..... TRIGESIMA QUINTA - Si el día señalado para la celebración de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, no se reúnen el número de accionistas a que se refiere la cláusula anterior, se hará nueva convocatoria, con expresión de tal circunstancia, dicha convocatoria se publicará en los términos establecidos en la Cláusula Trigesima tercera de esta Escritura, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha señalada, y esta se verificará con el número de acciones, representadas tratándose en ella los asuntos indicados en el Orden del Día y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por la mitad, mas una, de las acciones ahí representadas ..

..... TRIGESIMA SEXTA - Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán, válidamente, cuando estén representadas en ellas, por lo menos las tres cuartas partes del Capital Social y las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los asistentes, si el día señalado para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas no se reuniere el número de acciones antes mencionadas, se hará nueva convocatoria con expresión de esta circunstancia, por medio de un aviso que se publicará en los términos establecidos en la Cláusula Trigesima quinta de esta Escritura, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha nuevamente señalada, y, en esta ocasión se celebrará la Asamblea, siempre y cuando este representado, cuando menos, el cincuenta por ciento del Capital Social y sus resoluciones se tomarán por el voto de las acciones que representen la mitad del mismo Capital

..... TRIGESIMA SEPTIMA - Cuando por algún motivo no concurriere a una Asamblea General de Accionistas, el número de acciones a que se refieren las cláusulas que anteceden se levantará acta, haciendo constar tal circunstancia

..... TRIGESIMA OCTAVA - Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración, y, en su ausencia, por el Tesorero, en caso de que el Asamblea General haya designado, Administrador Unico, este presidirá las Asambleas Generales de Accionistas. Actuara como Secretario, el que lo sea del Consejo y en su ausencia o cuando se haya designado Administrador Unico, actuará como Secretario, la persona que designen los accionistas presentes

..... TRIGESIMA NOVENA - Antes de declararse instalada, una Asamblea su Presidente designará un Escrutador de entre los concurrentes, quien deberá hacer el cómputo de las acciones representadas en la Asamblea y los demás que fueren necesario hacer, sirviéndose al efecto de la lista de asistencia que, previamente, habrá preparado el Secretario, el mismo

COPIA
E
T
R
A
D
U
C
I
D
O

Escrutador declarará los cómputos que verifique el Presidente, y asentará una certificación de ellos en la lista de asistencia, la que firmada por todos los concurrentes a la Asamblea, deberá agregarse a los demás documentos de la reunión. En caso de que todos los concurrentes a la Asamblea firmen el acta que se levante con motivo de la misma, no será necesaria la lista de asistencia, por separado, y la certificación de los cómputos se hará en el cuerpo de la misma acta.

----- CUADRAGESIMA - Una vez declarada legalmente instalada una Asamblea, las acciones en ella representadas, se tendrán por presentes, aun cuando sus tenedores se ausentaren, en cuyo caso los votos de los ausentes se computarán, agregándose a la mayoría de los presentes.

----- CUADRAGESIMA PRIMERA - En caso de que no pudieren tratarse en una sola reunión los asuntos para los que la Asamblea se convocó, se verificarán otras u otra reuniones sin necesidad de previa convocatoria, siempre que, de una reunión a otra no medien más de tres días; las acciones representadas en la primera reunión, se tendrán por presentes en la siguiente o siguientes, aun cuando sus tenedores no estuvieren, en cuyo caso los votos de los ausentes se computarán agregándose a la mayoría de los presentes.

----- CUADRAGESIMA SEGUNDA - Podrá celebrarse Asamblea General de Accionistas, sin requisito previo alguno, cuando en ella se encuentre representada la totalidad del Capital Social, y en este caso, las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

----- CUADRAGESIMA TERCERA - Los accionistas podrán concurrir a las Asambleas Generales, por sí mismos o por medio de apoderados, bastando que el mandato se otorgue mediante una simple carta.

----- CUADRAGESIMA CUARTA - Para ser admitidos en las Asambleas Generales, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisionales en una Institución de Crédito o en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, con veinticuatro horas de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Cuando el depósito se haga en una Institución de Crédito, deberá presentarse el Certificado respectivo en la Secretaría de la Sociedad, o, en su caso, entregarse al Administrador Único. Las acciones o certificados no se devolverán a los interesados sino hasta después de concluida la asamblea. A cambio de ellos, se les entregarán a los accionistas, tarjetas de admisión en las que se hará constar, el nombre del tenedor y el de su representante, el número de acciones depositadas, su valor y el número de votos que tenga derecho a emitir. El Secretario de la Asamblea levantará acta, pormenorizada, en la que se asentarán los acuerdos que se tomen, si alguno de los concurrentes se negare a firmar el acta, así se hará constar.



----- CUADRAGESIMA QUINTA - De toda Asamblea General de Accionistas se formará un expediente que contendrá -----

----- A) - Un ejemplar del periódico en que se hubiere publicado la convocatoria, cuando dicha publicación sea necesaria.-----

----- B) - La lista de asistencia de accionistas firmada por todos los concurrentes.-----

----- C) - El o los documentos con que acrediten su personalidad los que concurren en representación de otros, si el poder es especial para ese fin, o un extracto de los mismos, si el poder fuere general o no limitado a la asamblea;-----

----- D) - Copia del acta firmada por todos los concurrentes que quisieren hacerlo, y-----

----- E) - Balances, informes, cuentas, documentos y todo lo que tuviere relación con la propia asamblea-----

----- **EJERCICIO SOCIAL, INVENTARIO Y BALANCE** -----

----- CUADRAGESIMA SEXTA - El ejercicio social será de un año que correrá del día primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, con excepción del primero que iniciará a partir de la fecha en que se autorice la presente Escritura y concluirá, el treinta y uno de diciembre del presente año-----

----- CUADRAGESIMA SÉPTIMA - Cada año, se practicará inventario y balance dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social y se entregará al Comisario, junto con los demás documentos justificativos, y con un informe general sobre la marcha de los negocios de la Sociedad, por o menos, con un mes de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la Asamblea General de Accionistas-----

----- **FONDO DE RESERVA, UTILIDADES Y PERDIDAS:** -----

----- CUADRAGESIMA OCTAVA - De las utilidades que se obtengan, se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta reunir la quinta parte del Capital Social y el resto se distribuirá, a prorrata entre los accionistas proporcionalmente al número de sus acciones. Si hubiere pérdidas, éstas se repartirán, igualmente, a prorrata, entre los accionistas, hasta el monto o importe de sus acciones-----

----- **DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD** -----

----- CUADRAGESIMA NOVENA.- La Sociedad se disolverá en los casos previstos por el Artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acordada la disolución de la Sociedad, se pondrá en liquidación, la que estará a cargo de dos Liquidadores, uno nombrado por la mayoría y otro por la minoría de accionistas que represente, por lo menos, el veinticinco por ciento del Capital Social, y si no hubiere esa minoría, ambos

C
O
R
E
J
A
L
O

Liquidadores serán nombrados por la mayoría. Los Liquidadores, antes de entrar en funciones, designarán un tercero para el caso de discordia, y si no se pusieren de acuerdo con el nombramiento, éste será hecho por la Autoridad Judicial, a petición de cualquiera de los accionistas. Los Liquidadores se ajustarán a lo dispuesto por el Artículo Doscientos Cuarenta y Dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- **QUINCAGESIMA.** Todo lo no previsto en esta Escritura se resolverá de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles y, en su defecto, por las leyes comunes; para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento de este contrato, los contratantes se someten, expresamente, a los tribunales del Domicilio de la Sociedad. -----

-----**TRANSITORIAS:**-----

----- **PRIMERA** - Las acciones del capital mínimo fijo de la Sociedad, se suscriben y pagan en la siguiente forma y proporción: -----

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
ENRIQUE PALAFOX CONSS	19	\$47,500.00
CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA	01	\$ 2,500.00
TOTALES	20	\$50,000.00

----- Lo anterior hace un total de **VEINTE ACCIONES**, suscritas y pagadas en efectivo por los accionistas, dando un total de **CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, que han sido enterados a la caja de la Sociedad. -----

----- **SEGUNDA**.- Los accionistas, constituidos en éste acto en la primera Asamblea General de Accionistas, acuerdan que inicialmente la Sociedad sea administrada por UN **ADMINISTRADOR UNICO**, y se designa al señor **CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA**, con todas las facultades que se detallan en los estatutos sociales de la sociedad. -----

----- **TERCERA**.-Se nombra **COMISARIO** de la Sociedad al señor **ENRIQUE PALAFOX CONSS**, con todas las facultades inherentes a dicho cargo.-----

----- **YO, LA NOTARIA, DOY FE Y CERTIFICO:**-----

----- **UNO**.- Que para la Constitución de la persona moral denominada "**CSI TACTICAL AND BALISTIC**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se concedió el permiso necesario para el uso de la denominación, por la Secretaría de Economía, Dirección General de Normatividad Mercantil, en esta ciudad de Tijuana, Baja California, con clave única de documento número A201305271458580474 (A, DOS, CERO, UNO, TRES, CERO, CINCO DOS, SIETE, UNO, CUATRO, CINCO, OCHO, CINCO, OCHO, CERO CUATRO, SIETE, CUATRO). permiso que tengo a la vista, el cual PROTOCOLIZO, agregando el original al apéndice de este volumen, bajo

Notaria
Pública 10

Tijuana, B.C.

Lic. Ingrid M. Fernández Valencia
Notario Titular



la letra "A", y exhibiendo copia certificada del mismo, para que salga inserto en los testimonios que de este instrumento se expidan

..... DOS - Que avisé a los otorgantes que deben cumplir con lo prescrito en el REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACION DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES, que a la letra dice: ...

Artículo 22.- Las Sociedades o Asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes: I.- Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de una Denominación o Razón Social conforme a la Ley y este Reglamento, y II.- Proporcionar a la Secretaría la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de una Denominación o Razón Social, al momento de reservar la Denominación o Razón Social durante el tiempo en que se encuentren en uso y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la Denominación o Razón Social

..... TRES - En los términos del artículo ciento catorce de la Ley de Notariado para el Estado de Baja California, de todos los documentos del apéndice se agregará copia de cada uno de ellos a los testimonios que de este instrumento se expidan, con sello y ante firma, formando parte integral, los cuales coinciden fiel y exactamente con originales y certificaciones que he expresado, debido a que coteé y tuve a la vista, lo cual certifico para todos los efectos

..... CUATRO - De la verdad de acto de que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los originales que tuve a la vista

..... CINCO.- Del conocimiento y capacidad legal de los otorgantes, por no constarme nada en contrario, no observar en ellos manifestaciones patentes de incapacidad natural y no tener noticia de que estén sujetos a incapacidad civil, se identificaron con documentos que en originales exhiben y cuyas copias fotostáticas, debidamente certificadas, quedan agregadas en conjunto al apéndice de este instrumento bajo la letra "B", y declararon ser mexicanos por nacimiento y tener, por datos generales los siguientes

--- El señor **ENRIQUE PALAFOX CONSS**, originario de Nacoziari de García, Sonora, nacido el día quince de mayo de mil novecientos treinta y siete, casado, empresario, con domicilio en Carretera al aeropuerto número mil novecientos quince doce en Otay Constituyentes, de esta ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes: "PAC0370515TZ4" (P. A. C. E. TRES, SIETE CERO, CINCO, UNO, CINCO, T. 2, CUATRO), cedula que se anexa al apéndice de este volumen bajo la letra "C",

..... El señor **CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA**, originario de Coyacatan, Distrito Federal, nacido el día trece de diciembre de mil

1001
16
J
A
10
0

novecientos setenta, casado, empresario, del mismo domicilio que el anterior con Registro Federal de Contribuyentes: "MEAC701213MGA" (M. E. A. C. SIETE, CERO, UNO, DOS, UNO, TRES, N. G. A.) cédula que se anexa al apéndice de este volumen bajo la letra "D"

----- LEIDA que fue por los otorgantes la presente escritura, y explicadosles detalladamente el valor y consecuencias legales de su contenido, los requerí para que, en los términos del Artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, comprueben dentro de un mes siguiente a las firmas de este instrumento, que han presentado solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, de la persona moral por este acto constituida; y que, en caso contrario se deberá informar de dicha omisión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como lo previene el precepto legal invocado, y estando conformes y enterados, la firmaron por ante mí, en el lugar de su otorgamiento el día dieciséis de julio de dos mil trece, quedando pendiente de autorizarse hasta en tanto no se acredite que se hizo la manifestación de Ley al Servicio de Administración Tributaria, de esta ciudad -

Firmado Dos rúbricas. - Firmado Ingrid Fdez. V. - El Sello de la Notaria

-----NOTA DE AUTORIZAR-----

----- Tijuana, Baja California, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.- Hoy, en esta fecha quedó agregado al apéndice copia certificada bajo la letra "E" de la presente escritura el Aviso dado al Servicio de Administración Tributaria y quedando autorizada para todos los efectos legales de conformidad con el Artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación - DOY FE - Firmado Ingrid Fdez. V. - El Sello de la Notaria

----- I N S E R C I O N -----

----- EL ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (2428) DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DICE:-----

----- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastara que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna

----- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

----- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos

Notaria
Pública

Notaria, B.C.

Lic. Ingrid M. Fernández Valencia
Notaria Titular



---- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales

---- Los Notarios insertaran este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen

---- ES PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN, Y PRIMERO QUE DE ESTA ESCRITURA SE EXPIDE, PARA USO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "**CSI TACTICAL AND BALISTIC**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, EL CUAL CONCUERDA, FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL DE DONDE SE COMPULSO: VA EN QUINCE HOJAS ÚTILES DE LAS CUALES, SEIS HOJAS CORRESPONDEN AL APÉNDICE, Y UNA HOJA A LA CARATULA DE DOCUMENTOS DEL APÉNDICE TODAS ELLAS, DEBIDAMENTE, COTEJADAS Y AUTORIZADAS CON LA FIRMA Y SELLO DE LA NOTARIA. LAS QUE CORRESPONDEN A LO ESCRITO EN EL VOLUMEN EN EL ANVERSO LLEVAN ADHERIDOS KINEGRAMAS QUE PUEDEN SER DE NUMERACION NO SUCESIVA TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. HOY EL

PGOO

Ingrid M. Fernández Valencia

COPIA
DE
ESTE
DOCUMENTO

SIN TEXTO



LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS
EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 36056 * 2

Control Interno Fecha de Prolección
13 + 05 AGOSTO 2013

A la(s) siguiente(s) solicitud(es):

Tramitación: **CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.**

Ubicación: **TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

Solicitud de Cambio: **LIC ROSALBA FERNANDEZ VALENCIA**

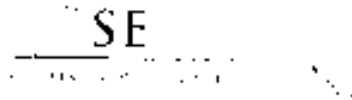
Acto	Descripción	Fecha de Inscripción	Argumentos
M4	Constitución de sociedad LUGAR DE AUTENTICACIÓN DEL PUESTO: 42-02M4-0300004630703011013002008	06-08-2013	1

Fecha de Inscripción: **01 AGOSTO 2013**
 Importe: **\$2,810.51** Folio Mercantil No. **36056**
 Patrocinador: **RPPC**

EL REGISTRADOR 302 LIC ROSALBA GONZALEZ BALTISTA

Los caracteres de Autenticación de la firma electrónica que aparece en seguida de cada acta, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a la prestación de los servicios de la Plataforma Pública de Comercio Electrónico del Colegio de Comercio, 13 y 14 del Reglamento Público de Comercio.

SIN TEXTO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

LIBRO
INSTRUMENTO
VOLUMEN
NÚMERO
DE FOLIOS

A
28619
8919
2

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

En atención a la reserva realizada por Isabel Marcela Fernández Valencia, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera, artículo 34, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 2, fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo de Reglamento Interno de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CSI TACTICAL AND BALLISTIC. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indiquen en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

No conforme con lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la procedencia y persona moral de que se trate, de no requerir, judicial o no, su caso, de la mayoría de la que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Mediator Público Autorizado o Servidor Público o representante de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constitya a Sociedad o Asociación correspondiente en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá corroborar previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentran señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá certificarse de que la presente Autorización se encuentra vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Mediator Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los cuarenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado el cambio de Denominación.

Razón Social ante su fe

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de esta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de la constitución de la Sociedad o Asociación o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respectivo de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se ulcrará si por acto de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

FIRMA ELECTRÓNICA

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía, /jvWp+hN8Kz6IZ-DVH8LYVPNY96Q-

Sello Secretaría de Economía,

5114dDd74au4064a59f924h772cc5a0bd53997bb7e5b7594310684c70859f0545a1cf58aa521ccc8e96de423104fa796bu:
9117u19f86223u2b9221e6691e313508dc2d517b04e14c266c7453d19db51d66285d330f905451b274d279a9a8651428c:
1a0c2p8cccab334b07547eb3168c77d457d0c04ec5d4ba04efcdca62

Certificado de la Secretaría de Economía, 3279-SERIA| NUMBER+EMAIL ADDE| SS+sau@economia.gob.mx

O=Secretaría de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales-SIRETE-Insurgentes Sur 194E,

CID 2 5 4 1 1-01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=A vado Obregón

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autenticación, CertificateAC 4 L-A vado Obregón, ST=Distrito

Federal, C=MX, CN=ss+@economia.gob.mx, OU=Cipher DS| ESN 471 F-2001-9926, O=Secretaría de

Economía fecha 20130527150025 296Z, Digestion arZWf+Au, GNywCB86uLKVUcy7vQ+

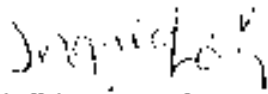
Handwritten signature and stamp on the right side of the page.

Copias Original del servidor subscritas digitalmente. v/NMFRVAV2UCS47b07z+S4S2Hq0s
 Sello del servidor público que digitaliza digitalmente
 E19dc844c7453b5c2279e6944bd8a1e133a7065312d6e0b689a76ad8e6800c46091c6a89a75a95b0d86775681c46a3a97447070d8d
 Habc7858a32254e07fd7bb1581978126211a7c5ec77ec5e9e0c0f00b9ca0023809f44828ac7a012b3c0fe699b01f0a952191c88379ca4
 24475eb0e820e1e09257a89d9ba
 Certificado del servidor público que digitaliza digitalmente. 27510619055773446316706E766765E93195412316762425-
 SERIAL NUMBER=SERIAL NUMBER=DMOS20311MDFZRR07, CID 2 5 4 45=DMOS20311FJA, C=MX, DEMARCA DEL CARMEN
 GUADALUPE DIAZ MIRANDA, CID 2 5 4 41=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA, CN=MARIA DEL CARMEN
 GUADALUPE DIAZ MIRANDA
 Sello de Tijuana del momento de la suscripción digitalizada. Certificado 4 1-Ayala Ortega ST-Dominio
 Federal, C=MX, CN=ISSI, economia.gob.mx, OU=InCignet, (SSE ESN 47)F, 2001-9826 O=Secretaría de
 Economía, Fecha 20130524183620-5517, Digestion=01YU1AuCLxS9XKSp8F1gYOVKq7

ANTECEDENTES

RESERVA
 Copias Original de la persona solicitante. 11e1yB7w2vbcyqfKek1daaJ-
 Sello de la persona solicitante. Benc3Hue44mkR7M11K5JQ7LAKYb0c0va47yP47E15TjaveW0G7nd.Sd7.ZeP0m.d00a4
 Ujacy7877MyhE7DqjTuakVx2UkZHUXIA-8x05RFAQvB7v65m07477v+0mZvXDW1q74nPrq
 x10Ag006evir9uGt.-
 Certificado de la persona solicitante. 275106190557734463197066760766765E93195412316762425-139-
 SERIAL NUMBER=SERIAL NUMBER=FFV453123MMNR, CID 2 5 4 45=FFV453123MMNR, C=MX, CN=INGRID MARCELA
 FERNANDEZ VALENCIA, CID 2 5 4 41=INGRID MARCELA FERNANDEZ VALENCIA, CN=INGRID MARCELA FERNANDEZ
 VALENCIA
 Sello de Tijuana de la subscrit. Certificado 4 1-Ayala Ortega ST-Dominio Federal, C=MX, CN=ISSI, economia.gob.mx, OU=InCignet, (SSE ESN 47)F, 2001-9826 O=Secretaría de
 Economía, Fecha 20130527195029-545710, Digestion=5aUJUGirVLEWDFu91C73v20zqjpw7

--- YO, la LICENCIADA INGRID M FERNÁNDEZ VALENCIA, Titular de la
 Notaría Pública Número Diez de la Jurisdicción, en ejercicio: C E R T I F I C O,
 que las presentes copias fotostáticas marcadas con la letra "A", constantes de
 dos hojas útiles, concuerdan, fielmente con documentos originales que obran en
 el apéndice de la Escritura número (26 619) VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS
 DIECISEIS, Volumen (894) OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, de fecha
 dieciséis de julio del año dos mil trece Y copia certificada de la misma, se
 expide, para que forme parte integrante del mismo. Tijuana, Baja California, a los
 veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece. Doy Fe.....



LIC. INGRID M. FERNÁNDEZ VALENCIA
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIEZ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

ESTADO DE QUERÉTARO
MEXICO
JUAN CARLOS GARCIA
1968-08-15
FRACC. RESERVA DE TIERRAS
C. JUAN CARLOS GARCIA
VIA 20000-20010
C. JUAN CARLOS GARCIA
C. JUAN CARLOS GARCIA
C. JUAN CARLOS GARCIA
C. JUAN CARLOS GARCIA



[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

ESTADO DE QUERÉTARO
MEXICO
FRANCISCA GARCIA
1968-08-15
C. DE LA CUEVA 1011
FRACC. RESERVA DE TIERRAS
C. JUAN CARLOS GARCIA
VIA 20000-20010
C. JUAN CARLOS GARCIA
C. JUAN CARLOS GARCIA
C. JUAN CARLOS GARCIA



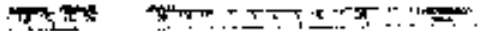
[Handwritten signature]
COT...
COT...



ESTADO DE QUERÉTARO
MEXICO
FRANCISCA GARCIA
1968-08-15
C. DE LA CUEVA 1011
FRACC. RESERVA DE TIERRAS
C. JUAN CARLOS GARCIA
VIA 20000-20010
C. JUAN CARLOS GARCIA
C. JUAN CARLOS GARCIA
C. JUAN CARLOS GARCIA



ESTADO DE QUERÉTARO
MEXICO
FRANCISCA GARCIA
1968-08-15
C. DE LA CUEVA 1011
FRACC. RESERVA DE TIERRAS
C. JUAN CARLOS GARCIA
VIA 20000-20010
C. JUAN CARLOS GARCIA
C. JUAN CARLOS GARCIA
C. JUAN CARLOS GARCIA



--- YO LA LIC INGRID M FERNANDEZ VALENCIA, Titular de la Notaria Pública Número Diez de la Jurisdicción en ejercicio, C E R T I F I C O Que la presente copia fotostática marcada con la letra "B" constante de una hoja útil, concuerda fielmente con documentos originales que tuve a la vista y cuya copia se compulsó para que obre en el apéndice de la Escritura número (28,619) VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE, Volumen (894) OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, de fecha dieciséis de julio del año dos mil trece -----

Ingrid M. Fernández Valencia

LIC INGRID M. FERNANDEZ VALENCIA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIEZ



--- YO LA LICENCIADA INGRID M FERNANDEZ VALENCIA Titular de la Notaria Pública Número Diez, de la Jurisdicción, en ejercicio, C E R T I F I C O Que la presente copia fotostática constante de una hoja útil, concuerda fielmente con certificación que marcada con la letra "B", obre en el apéndice de la Escritura número (28,619) VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS, Volumen (894) OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, de fecha dieciséis de julio del año dos mil trece, y se expiden para ser agregadas al Primer Testamento, para que forme parte del mismo Tercera Baja California, a veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece. Hoy Fe -----

Ingrid M. Fernández Valencia

LIC INGRID M FERNANDEZ VALENCIA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIEZ



CONSTANCIA DE REGISTRO EN F. RFC
 RFC
 PACE37051574
 Nombre
 ENRIQUE PALAFOX CONSS

CURP
 PACE370515MSR.LN.12

 Nombre
 ENRIQUE PALAFOX CONSS

PAIS	PAIS DE ORIGEN	FECHA DE EMISIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	MEXICO	12/07/2012

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para mayor información consulte el sitio web del SAT en: www.sat.gob.mx

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para mayor información consulte el sitio web del SAT en: www.sat.gob.mx

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para mayor información consulte el sitio web del SAT en: www.sat.gob.mx

01800
INFOSAT
 SAT

COPIA
 12/07/2012

--- YO, LA LIC INGRID M FERNANDEZ VALENCIA, Titular de la Notaria Pública Número Diez de la Jurisdicción, en ejercicio, CERTIFICO Que la presente copia fotostática marcada con la letra "C" constante de una hoja útil, concuerda fielmente con documento original que tuve a la vista y cuya copia se compulsó para que obre en el apéndice de la Escritura número Escritura (28,815) VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE, Volumen (894) OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, de fecha dieciséis de julio del año dos mil trece.

Ingrid M. Fernández Valencia

LIC. INGRID M. FERNANDEZ VALENCIA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIEZ



--- YO LA LICENCIADA INGRID M. FERNANDEZ VALENCIA Titular de la Notaria Pública Número Diez, de la Jurisdicción, en ejercicio, CERTIFICO. Que la presente copia fotostática constante de una hoja útil, concuerda fielmente con certificación que marcada con la letra "C", obra en el apéndice de la Escritura número (28,815) VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS Volumen (894) OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO de fecha dieciséis de julio del año dos mil trece y se expiden para ser agregados al Primer Testimonio, para que forme parte del mismo Tijuana, Baja California, a veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.- Doy Fe.

Ingrid M. Fernández Valencia

LIC. INGRID M. FERNANDEZ VALENCIA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIEZ



INFOSAT
SISTEMA DE INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL RFC
REF:
FECHA: 02/07/2004
Nombre:
CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA

CURP:
MEXA020723JDFNHR03



CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA



01800

INFOSAT

4 0 2 2 2 2 8

COPIA

— YO, LA LIC INGRID M FERNANDEZ VALENCIA, Titular de la Notaría Pública Número Diez de la Jurisdicción, en ejercicio, CERTIFICO Que la presente copia fotostática marcada con la letra "D" constante de una hoja útil concuerda fielmente con documento original que tuve a la vista y cuya copia se compulsó para que obre en el apéndice de la Escritura número Escritura (26,610) VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE, Volumen (894) OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, de fecha dieciséis de julio del año dos mil trece

Ingrid M. Fernández Valencia

LIC. INGRID M. FERNANDEZ VALENCIA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIEZ



--- YO, LA LICENCIADA INGRID M. FERNANDEZ VALENCIA, Titular de la Notaría Pública Número Diez, de la Jurisdicción, en ejercicio, CERTIFICO: Que la presente copia fotostática constante de una hoja útil, concuerda fielmente con certificación que, marcada con la letra "D", obra en el apéndice de la Escritura número (26,619) VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS, Volumen (894) OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, de fecha dieciséis de julio del año dos mil trece, y se expiden para ser agregados al Primer Testimonio, para que forme parte del mismo Tijuana, Baja California, a veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.- Doy Fe

Ingrid M. Fernández Valencia

LIC. INGRID M. FERNÁNDEZ VALENCIA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIEZ

SAT

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DEL REGISTRO DE COMERCIO EXTERNO

CTB130716MAA

CS1
OE

E4188515

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FISCOS
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE COMERCIO EXTERNO
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE COMERCIO INTERNO
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE COMERCIO EXTERNO
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE COMERCIO INTERNO

CLAVE DEL R.F.C CTB130716MAA

RAZÓN SOCIAL AIR TUAJANA, S.C

ACTIVIDAD Comercio al por menor en general de uniformes y artículos deportivos, equipo y accesorios para esquiación, pádel y usos deportivos

ESTADO ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 24-07-2013 **FECHA DE EXPIRACIÓN** 18-01-2015

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA VENCIDA
Impuesto de distribución en el extranjero (IDEX) - Artículo 178-A del Código de Comercio y procedimientos de comercio y registro	18-01-2013
Impuesto de distribución en el extranjero (IDEX) - Artículo 178-B del Código de Comercio y procedimientos de comercio y registro	18-01-2013
Impuesto de distribución y pago de IVA en el extranjero (IDEX) - Artículo 178-C del Código de Comercio y procedimientos de comercio y registro	18-01-2013
Impuesto de distribución y pago de IVA en el extranjero (IDEX) - Artículo 178-D del Código de Comercio y procedimientos de comercio y registro	18-01-2013
Impuesto de distribución y pago de IVA en el extranjero (IDEX) - Artículo 178-E del Código de Comercio y procedimientos de comercio y registro	18-01-2013
Impuesto de distribución y pago de IVA en el extranjero (IDEX) - Artículo 178-F del Código de Comercio y procedimientos de comercio y registro	18-01-2013
Impuesto de distribución y pago de IVA en el extranjero (IDEX) - Artículo 178-G del Código de Comercio y procedimientos de comercio y registro	18-01-2013
Impuesto de distribución y pago de IVA en el extranjero (IDEX) - Artículo 178-H del Código de Comercio y procedimientos de comercio y registro	18-01-2013
Impuesto de distribución y pago de IVA en el extranjero (IDEX) - Artículo 178-I del Código de Comercio y procedimientos de comercio y registro	18-01-2013
Impuesto de distribución y pago de IVA en el extranjero (IDEX) - Artículo 178-J del Código de Comercio y procedimientos de comercio y registro	18-01-2013
Impuesto de distribución y pago de IVA en el extranjero (IDEX) - Artículo 178-K del Código de Comercio y procedimientos de comercio y registro	18-01-2013
Impuesto de distribución y pago de IVA en el extranjero (IDEX) - Artículo 178-L del Código de Comercio y procedimientos de comercio y registro	18-01-2013

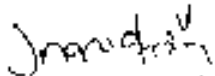
IMPORTE DE OBLIGACIONES 447,100.00 **IMPORTE DE PAGOS** 0.00

Saldo de Obligaciones 447,100.00

Fecha de Emisión: 24-07-2013
 Teléfono de Atención al Cliente: 01-800-463-8700
 Correo Electrónico: 01-800-463-8700

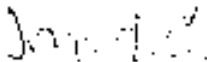
El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el Sistema de Registro de Comercio Externo y Interno, el cual es accesible en línea a través del portal de Internet de la Secretaría de Economía.

--- YO, LA LIC INGRID M FERNANDEZ VALENCIA, Titular de la Notaria Pública Número Diez de la Jurisdicción, en ejercicio, C E R T I F I C O Que la presente copia fotostática marcada con la letra "E" constante de una hoja útil, concuerda fielmente con documento original que tuve a la vista y cuya copia se compulsó para que obre en el apéndice de la Escritura número Escritura (28,619) VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE Volumen (894) OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO de fecha dieciséis de julio del año dos mil trece -----

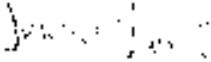

LIC. INGRID M. FERNANDEZ VALENCIA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIEZ



--- YO LA LICENCIADA INGRID M FERNANDEZ VALENCIA, Titular de la Notaria Pública Número Diez, de la Jurisdicción, en ejercicio, C E R T I F I C O. Que, la presente copia fotostática constante de una hoja útil, concuerda fielmente con certificación que, marcada con la letra "E", obre en el apéndice de la Escritura número (28,619) VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS, Volumen (894) OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, de fecha dieciséis de julio del año dos mil trece, y se expiden para ser agregadas al Primer Testimonio, para que forme parte del mismo. Tijuana, Baja California, a veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece. - DOY FE -----


LIC. INGRID M. FERNANDEZ VALENCIA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIEZ

--- ES PRIMER TESTIMONIO, EN SU ORDEN, Y PRIMERO QUE DE ESTA ESCRITURA SE EXPIDE, PARA USO, DE LA PERSONA MORAL, DENOMINADA "CSI TACTICAL AND BALLISTIC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EL CUAL CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, DE DONDE SE COMPULSO, YA EN QUINCE HOJAS ÚTILES, DE LAS CUALES, SEIS HOJAS CORRESPONDEN AL APÉNDICE, Y UNA HOJA A LA CARÁTULA DE DOCUMENTOS DEL APÉNDICE TODAS FIELS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y AUTORIZADAS CON LA FIRMA Y SELLO DE LA NOTARIA LAS QUE CORRESPONDEN A LO ESCRITO EN EL VOLUMEN, EN EL ANVERSO LLEVAN ADHERIDOS KINEGRAMAS QUE PUEDEN SER DE NUMERACION NO SUCECIVA - TIJUANA BAJA CALIFORNIA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE - DOY FE -----


LIC. INGRID M. FERNANDEZ VALENCIA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIEZ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

ESTADO: YUCATA
 MUNICIPIO: ACHIMADA
 NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO
 DOMICILIO:
 PRIV DEL REAL 12201
 FRACC RESIDENCIAL AGUA CALIENTE 2TA.
 TUXTLA, B.C.
 CURP: D000012198131 MAC 020001980 1 1991 21
 CLAVE ELECTORAL: YUCACHR7012130284400
 CLAVE INEAC: YUC12130284400
 EDAD: 22 años
 SEXO: MASCULINO
 NÚMERO DE IDENTIFICACION: 0073
 VIGENCIA: 2012 hasta el día 2012



09730006473241
 ESTE DOCUMENTO ES AUTENTICO
 DE SU VALOR SE PRESERVA POR
 SU VALOR ELECTORAL
 EL USUARIO DEBE DEBER DE SER
 LEYER EN LA CANTIDAD DE
 UN O DOS MILITARES Y SER EN LA
 ESCALA

Signature



Signature


ANEXO 5 Formato de Carta Poder Simple

TIJUANA, BC A 09 DE JULIO DEL 2015

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E


CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE LA EMPRESA DENOMINADA **CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.**, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 28619 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013 OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10 (DIEZ) INGRID M. FERNANDEZ VALENCIA, DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO AL **SR. HERMAN SCHOBERT LIZARRAGA**, PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE FALLO, Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CORRESPONDIENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-825012984-N3-2015 RELATIVA A LA ADQUISICION DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015.

OTORGA EL PODER



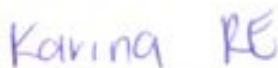
CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL
CARRETERA AEROPUERTO 1900 I-12
CENTRO COMERCIAL OTAY, TIJUANA, B.C. CP 22425

ACEPTA EL PODER



HERMAN SCHOBERT LIZARRAGA
CARRETERA AEROPUERTO 1900 I-12
CENTRO COMERCIAL OTAY, TIJUANA, B.C.
CP 22425

TESTIGOS



KARINA RUIZ ESTRADA
CARRETERA AEROPUERTO 1900 I-12
CENTRO COMERCIAL OTAY, TIJUANA, B.C. CP 22425



VIRIDIANA JIMENEZ
CARRETERA AEROPUERTO 1900 I-12
CENTRO COMERCIAL OTAY, TIJUANA, B.C. CP 22425



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 MENDOZA
 AHUMADA
 CARLOS ALEJANDRO
 DOMICILIO
 PRIV DEL REAL 12201
 FRACC RESIDENCIAL AGUA CALIENTE ZK203
 TULIANA, S.C.
 POLIO 0900012199132 AÑO DE REGISTRO: 1991 03
 CLAVE DE ELECTOR MNAHCR701213099400
 CLAF MEAC701213HDF94R03
 ESTADO 02 MUNICIPIO 004
 LOCALIDAD 0001 SECCION 0973
 EMISIÓN 2012 VENCIMIENTO 2022

EDAD 41
 SEXO H



097300647303
 ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO SE VALIÓ SI PRESENTA TENDAS
 O RAYAS O DETERIOROS
 EL USUARIO ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR
 EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A SU NUEVO
 DOMICILIO.

Signature
 EDUARDO JACINTO HERNÁNDEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



SECCION REGISTRADA: _____
 LOCALIDAD REGISTRADA: _____

Signature

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

ACREDITADO
SCHOBERT
LIZARRAGA
HERNAN

EDAD 36
 SEXO H

DOMICILIO
 PRIV HACIENDA SAN MIGUEL 7612 21
 FRAC HACIENDA ACUEDUCTO 22118
 TULAJANA, J.C.

FECHA 0000117029299 AÑO DE REGISTRO 1996 01
 CLAVE DE ELECTOR - SCLZHR60061325H000

REGISTRO 02
 MARCA 004



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO SE PERMITE SU REPRODUCCION TOTAL
 O PARCIAL SIN AUTORIZACION

EL USUARIO ESTA OBLIGADO A MOSTRAR
 EL CARRILLO EN CASO DE SER REVISADO EN
 LOS SEÑALES SEÑALADAS A LAS 10:00
 HORAS.

MARCO ANTONIO MARTINEZ
 GOBERNADOR ELECTORAL DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

1166019509411




06 08 10 12 14 16 18 20 22 24 26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 54 56 58 60 62 64 66 68 70 72 74 76 78 80 82 84 86 88 90 92 94 96 98 100

[Handwritten signature]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE: JIMENEZ
 EDAD: 20
 SEXO: M

VIRIDIANA
 DOMICILIO:
 C BONDAD 22115
 FRACC VALLE VERDE 22204
 TIJUANA, B.C.

FOLIO: 1102042622899 AÑO DE REGISTRO: 2018 01
 CLAVE DE ELECTOR: JMOXVR93031887M000
 CURP: JDXV930316MNMEXR05
 ESTADO: 02 MUNICIPIO: 004
 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 1542
 EMISIÓN: 2013 VIGENCIA HASTA: 2023



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
 TIRAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.


 EDUARDO JACINTO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

15421289171
 T12T0E9T25T1

FOLIO: 
 CLAVE DE ELECTOR: 

ELECTORES REGISTROS: 

LEGALES: 

[Handwritten signature in blue ink]


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 RUIZ
 ESTRADA
 KARINA

EDAD 24
 SEXO M

DOMICILIO
 AV VICENTE GUERRERO 6328
 INFONAVIT PRESIDENTES 22215
 TIJUANA, B.C.

FOLIO 0402040137477 AÑO DE REGISTRO 2004 CI
 CLAVE DE ELECTOR RZESKR8611282M700
 CURP RUEK861122MBCZSR09

ESTADO 02 MUNICIPIO 004
 LOCALIDAD 0001 SECCION 1145
 INECON 2011 VIGENCIA HASTA 2021



 KARINA RUIZ ESTRADA






114510072637

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TROCEN-
 SURAS O EMENDACURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.


 EDMUNDO JACINTO MELINA
 SECRETARIO LEGISLATIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



KARINA RE

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 LOCALIDAD DE EMENDACURAS

[Handwritten signature in blue ink]



CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión:
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 29 DE JUNIO DE 2015



Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: CTR130716MAA
 Denominación/Razón Social: OPTICA CALANDALISTIC
 Régimen Capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
 Nombre Comercial:
 Fecha inicio de operaciones: 16 DE JULIO DE 2013
 Estatus en el padrón: ACTIVO
 Fecha de último cambio de estado: 24 DE JULIO DE 2013

Datos de Ubicación:

Tipo de Vialidad: CARRETERA (CARRETERA)
 Num. Exterior: 1900
 Entre calle: CALLE LAZARO CARDENAS
 Colonia: CENTRO COMERCIAL STAY
 Localidad:
 Vialidad: AEROPUERTO
 Núm. Int: 17
 y calle: CARRETERA AEROPUERTO
 Municipio: TIJUANA
 Entidad Federativa: BAJA CALIFORNIA

Tel. Móvil Local: 044
 C.P.: 22400
 Correo Electrónico: info@optica-cal.com
 Numero: 6647209100

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor en general, de uniformes y artículos deportivos, equipo y accesorios para excursionismo, pesca y caza deportiva	100	16-07-2013	

Regímenes:

Regimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	16-07-2013	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios, Impuesto sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	15-07-2013	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio	16-07-2013	
Declaración informativa mensual de operaciones con tenedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior a período que corresponda	16-07-2013	



5.11

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

TEL. (664) 647 00 33
WEB: WWW.CSITACTICAL.MX

CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA	4,784.59
BANCOS	26,159.60
CLIENTES	1,167,089.77
INVENTARIOS	2,269,340.12
CONTRIBUCIONES A FAVOR	23,937.62
IVA ACREDITABLE	248,456.10

TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTE :

3,739,767.80

ACTIVO NO CIRCULANTE


PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	132,005.67
---------------------------	------------

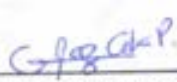
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE :

132,005.67

TOTAL DE ACTIVO

3,871,773.47


CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL


C.P. GLORIA JAZMIN CEDEÑO PINEDA
CONTADORA
CEDULA NO. 4781616



511

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

TEL. (664) 647 00 33
WEB: WWW.CSITACTICAL.MX

CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.

2

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	3,792,167.84
ACREEDORES DIVERSOS	-
IMPUESTOS POR PAGAR	9,490.33
IVA POR PAGAR	-

TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO :

3,801,658.17


CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	20,115.30
TOTAL DE CAPITAL:	70,115.30

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL

3,871,773.47


CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL


C.P. GLORIA JAZMIN CEDEÑO PINEDA
CONTADORA
CEDULA NO. 4781616

CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL
16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

INGRESOS :

INGRESOS POR VENTAS	5,460,048.26
TOTAL DE INGRESOS :	5,460,048.26

COSTOS :

COSTO DE VENTAS	5,100,185.71
TOTAL DE COSTOS :	5,100,185.71

UTILIDAD BRUTA **359,862.55**


GASTOS DE OPERACION :

GASTOS DE OPERACION	347,665.29
TOTAL GASTOS DE OPERACION :	347,665.29


RESULTADO DE OPERACION **12,197.26**

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO **7,918.04**

RESULTADO DEL EJERCICIO **20,115.30**



CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL



C.P. GLORIA JAZMIN CEDEÑO PINEDA
CONTADORA
CEDULA NO. 4781616



5.11

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

TEL. (664) 647 00 33
WEB: WWW.CSITACTICAL.MX

CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA	4,784.59
BANCOS	26,159.60
CLIENTES	1,167,089.77
INVENTARIOS	2,269,340.12
CONTRIBUCIONES A FAVOR	23,937.62
IVA ACREDITABLE	248,456.10

TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTE :

3,739,767.80

ACTIVO NO CIRCULANTE


PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	132,005.67
---------------------------	------------

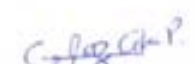
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE :

132,005.67

TOTAL DE ACTIVO

3,871,773.47


CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL


C.P. GLORIA JAZMIN CEDEÑO PINEDA
CONTADORA
CEDULA NO. 4781616



5.11

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

TEL. (664) 647 00 33
WEB: WWW.CSITACTICAL.MX

CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.

2

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	3,792,167.84
ACREEDORES DIVERSOS	-
IMPUESTOS POR PAGAR	9,490.33
IVA POR PAGAR	-

TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO :


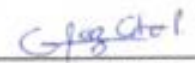
3,801,658.17

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	20,115.30
TOTAL DE CAPITAL:	70,115.30

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL

3,871,773.47


CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL
C.P. GLORIA JAZMIN CEDEÑO PINEDA
CONTADORA
CEDULA NO. 4781616



5.11

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

TEL. (664) 647 00 33
WEB: WWW.CSITACTICAL.MX

CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.

3

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL
16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

INGRESOS :

INGRESOS POR VENTAS	5,460,048.26
TOTAL DE INGRESOS :	5,460,048.26

COSTOS :

COSTO DE VENTAS	5,100,185.71
TOTAL DE COSTOS :	5,100,185.71

UTILIDAD BRUTA	359,862.55
----------------	------------

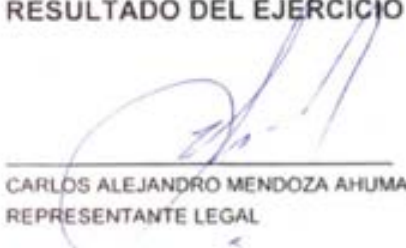
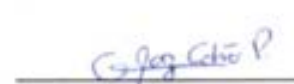
GASTOS DE OPERACION :

GASTOS DE OPERACION	347,665.29
TOTAL GASTOS DE OPERACION :	347,665.29

RESULTADO DE OPERACION	12,197.26
------------------------	-----------

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	7,918.04
----------------------------------	----------

RESULTADO DEL EJERCICIO	20,115.30
-------------------------	-----------


CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL
C.P. GLORIA JAZMIN CEDEÑO PINEDA
CONTADORA
CEDULA NO 4781616



5.11

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

TEL. (664) 647 00 33
WEB: WWW.CSITACTICALMX

CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA	5,473.48
BANCOS	555,834.70
CLIENTES	9,006,838.88
INVENTARIOS	2,651,516.40
CONTRIBUCIONES A FAVOR	157,592.62
IVA ACREDITABLE	410,691.42

TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTE :

12,787,947.50

ACTIVO NO CIRCULANTE

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	169,186.43
---------------------------	------------


TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE :

169,186.43

TOTAL DE ACTIVO

12,957,133.93


CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL


C.P. GLORIA JAZMIN CEDEÑO PINEDA
CONTADORA
CEDULA NO. 4781616

CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.

2

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO A CORTO PLAZO

PROVEEDORES
IMPUESTOS POR PAGAR

11,835,347.08
344,981.91

TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO :

12,180,328.99

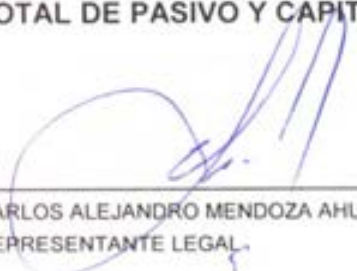
CAPITAL

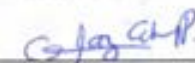
CAPITAL SOCIAL
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES
RESULTADO DEL EJERCICIO
TOTAL DE CAPITAL:

50,000.00
18,026.30
708,778.64
776,804.94

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL

12,957,133.93


CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL


C.P. GLORIA JAZMIN CEDEÑO PINEDA
CONTADORA
CEDULA NO. 4781616

CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.

3

ESTADO DE RESULTADOS

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

INGRESOS :

INGRESOS POR VENTAS	73,027,211.56
TOTAL DE INGRESOS :	73,027,211.56

COSTOS :

COSTO DE VENTAS	70,572,143.77
TOTAL DE COSTOS :	70,572,143.77

UTILIDAD BRUTA **2,455,067.79**

GASTOS DE OPERACION :


GASTOS DE OPERACION	1,450,010.89
TOTAL GASTOS DE OPERACION :	1,450,010.89

RESULTADO DE OPERACION **1,005,056.90**

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	21,387.74
PROVISION ISR Y PTU	317,666.00

RESULTADO DEL EJERCICIO **708,778.64**


CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL


C.P. GLORIA JAZMIN CEDEÑO PINEDA
CONTADORA
CEDULA NO. 4781616



511

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

TEL. (664) 647 00 33
WEB: WWW.CSITACTICAL.MX

CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA	5,473.48
BANCOS	555,834.70
CLIENTES	9,006,838.88
INVENTARIOS	2,651,516.40
CONTRIBUCIONES A FAVOR	157,592.62
IVA ACREDITABLE	410,691.42

TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTE :

12,787,947.50

ACTIVO NO CIRCULANTE



PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	169,186.43
---------------------------	------------

TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE :

169,186.43

TOTAL DE ACTIVO

12,957,133.93


CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL
C.P. GLORIA JAZMIN CEDEÑO PINEDA
CONTADORA
CEDULA NO. 4781616



5.11

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

TEL. (664) 647 00 33
WEB: WWW.CSITACTICAL.MX

CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.

2

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	11,835,347.08
IMPUESTOS POR PAGAR	344,981.91

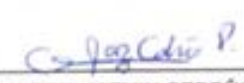
TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO : 12,180,328.99

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	18,026.30
RESULTADO DEL EJERCICIO	708,778.64
TOTAL DE CAPITAL:	776,804.94

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL 12,957,133.93


CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL


C.P. GLORIA JAZMIN CEDEÑO PINEDA
CONTADORA
CEDULA NO. 4781616



5.11

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

TEL. (664) 647 00 33
WEB: WWW.CSITACTICALMX

CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.

3

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

INGRESOS :

INGRESOS POR VENTAS	73,027,211.56
TOTAL DE INGRESOS :	73,027,211.56

COSTOS :

COSTO DE VENTAS	70,572,143.77
TOTAL DE COSTOS :	70,572,143.77

UTILIDAD BRUTA

2,455,067.79

GASTOS DE OPERACION :

GASTOS DE OPERACION	1,450,010.89
TOTAL GASTOS DE OPERACION :	1,450,010.89


RESULTADO DE OPERACION

1,005,056.90

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	21,387.74
PROVISION ISR Y PTU	317,666.00

RESULTADO DEL EJERCICIO

708,778.64


CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL
C.P. GLORIA JAZMIN CEDEÑO PINEDA
CONTADORA
CEDULA NO. 4781616

CÉDULA 4781616

SEP



México D.F. 24 de Mayo del 2006



FIRMA DEL TITULAR

Gloria Jazmin Cedeño Pineda

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4781616

EN VIRTUD DE QUE
GLORIA JAZMIN
CEDEÑO
PINEDA

CURP: GEDR090124MBCN07
CLASIFICACIÓN DEL TÍTULO: CONTADOR EN LA LEY
REGULADORA DE PROFESIONES DE NIVEL NACIONAL
RELATIVO A LOS PROFESIONES REGULADAS EN EL
DISEÑO FEDERAL DEL REGISTRO DE PROFESIONES
MEXICANAS DE 1997

CÉDULA

PERSONAL CON ACCESO DE PLENITUD PARA
EJERCER PROFESIÓN EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA COMO
CONTADOR PÚBLICO

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

[Handwritten signature in blue ink]



5.11

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

TEL. (664) 647 00 33
WEB: WWW.CSITACTICAL.MX

CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 30 DE ABRIL DE 2015

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA	5,520.43
BANCOS	1,016,705.51
CLIENTES	-
INVENTARIOS	8,975,583.40
CONTRIBUCIONES A FAVOR	282,917.62
IVA ACREDITABLE	1,162,393.78

TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTE :

11,443,120.74

ACTIVO NO CIRCULANTE


PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 157,342.36


TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE :

157,342.36

TOTAL DE ACTIVO

11,600,463.10


CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL


LC. ELIZABETH ANGEL LIZARRAGA
CONTADORA
CEDULA NO. 7424290

CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.

2

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 30 DE ABRIL DE 2015

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	8,907,084.65
ACREEDORES DIVERSOS	-
IMPUESTOS POR PAGAR	322,173.17
IVA POR PAGAR	-

TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO :

9,229,257.82

CAPITAL


CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	726,804.94
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,594,400.33
TOTAL DE CAPITAL:	2,371,205.27

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL

11,600,463.10



CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL



LC. ELIZABETH ANGEL LIZARRAGA
CONTADORA
CEDULA NO. 7424290

CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.

3

ESTADO DE RESULTADOS

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL
01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2015**

INGRESOS :

INGRESOS POR VENTAS	13,585,813.08
TOTAL DE INGRESOS :	13,585,813.08

COSTOS :

COSTO DE VENTAS	10,752,488.40
TOTAL DE COSTOS :	10,752,488.40

UTILIDAD BRUTA	2,833,324.68
-----------------------	---------------------

GASTOS DE OPERACION :

GASTOS DE OPERACION	1,036,165.27
TOTAL GASTOS DE OPERACION :	1,036,165.27


RESULTADO DE OPERACION	1,797,159.41
-------------------------------	---------------------

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	(202,759.08)
----------------------------------	--------------

RESULTADO DEL EJERCICIO	1,594,400.33
--------------------------------	---------------------



CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL



LC. ELIZABETH ANGEL LIZARRAGA
CONTADORA
CEDULA NO. 7424290



5.11

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

TEL. (664) 647 00 33
WEB: WWW.CSITACTICAL.MX

CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 30 DE ABRIL DE 2015

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA	5,520.43
BANCOS	1,016,705.51
CLIENTES	-
INVENTARIOS	8,975,583.40
CONTRIBUCIONES A FAVOR	282,917.62
IVA ACREDITABLE	1,162,393.78


TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTE : 11,443,120.74


ACTIVO NO CIRCULANTE

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	157,342.36
---------------------------	------------

TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE : 157,342.36

TOTAL DE ACTIVO 11,600,463.10


CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL


L.C. ELIZABETH ANSEL LIZARRAGA
CONTADORA
CEDULA NO. 7424290



5.11

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

TEL. (664) 647 00 33
WEB: WWW.CSITACTICAL.MX

CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.

2

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 30 DE ABRIL DE 2015

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	8,907,084.65
ACREEDORES DIVERSOS	-
IMPUESTOS POR PAGAR	322,173.17
IVA POR PAGAR	-

TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO :



9,229,257.82

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	726,804.94
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,594,400.33
TOTAL DE CAPITAL:	2,371,205.27

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL

11,600,463.10


CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL
LC. ELIZABETH ANGEL LIZARRAGA
CONTADORA
CEDULA NO. 7424290



5.11

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

TEL. (664) 647 00 33
WEB: WWW.CSITACTICAL.MX

CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.

3

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL
01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2015

INGRESOS :

INGRESOS POR VENTAS	13,585,813.08
TOTAL DE INGRESOS :	13,585,813.08

COSTOS :

COSTO DE VENTAS	10,752,488.40
TOTAL DE COSTOS :	10,752,488.40

UTILIDAD BRUTA	2,833,324.68
----------------	--------------

GASTOS DE OPERACION :


GASTOS DE OPERACION	1,036,165.27
TOTAL GASTOS DE OPERACION :	1,036,165.27

RESULTADO DE OPERACION	1,797,159.41
------------------------	--------------

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	(202,759.08)
----------------------------------	--------------

RESULTADO DEL EJERCICIO	1,594,400.33
-------------------------	--------------


CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL


L.C. ELIZABETH ANGEL LIZARRAGA
CONTADORA
CEDULA NO. 7424290

CÉDULA 7424290

SEP



México D.F. 13 de Marzo del 2012



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7424290

EN VIRTUD DE QUE

ELIZABETH
ANGEL
LIZARRAGA

CURP: AELEA70808ABCNZL06

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 130 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO DE LEY EXISTE
EN SU FAVOR DE TIPO **SECRETARÍA DE**

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
CONTADURÍA

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

000014





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 SCHOBERT
 LIZARRAGA
 HERMAN

EDAD 36
 SEXO H

DOMICILIO
 PRIV HACIENDA SAN MIGUEL 7512 21
 FRACC HACIENDA ACUEDUCTO 22116
 TIJUANA B.C.

FOLIO 0000117039399 AÑO DE REGISTRO 1998 01

CLAVE DE ELECTOR SCLZHR60061325H600

ESTADO 02 DISTRITO
 MUNICIPIO 004 LOCALIDAD 0001 SECCION 1156



ESTE DOCUMENTO ES AUTENTIFICABLE
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
 RASGOS O EMENDACIONES.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR
 POR EL CAMPO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A DÍA ESTE
 OCURRA

[Signature]

MANUEL LOPEZ BERRIAL
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Fingerprint]

4EE9019509611

[Handwritten signature]



TELEFONOS DEL NOROESTE, S.A. de C.V.
 Av. Pio Pico 1525 Zona Centro
 C.P. 22000 TIJUANA, B.C.
 RFC: TNO810507-6Q8 04-MAY-2015 DV 4

Total a Pagar: \$ 163.00
 Pagar antes de: 01-JUN-2015
 Mes de Facturación: Mayo
 Teléfono: (664) 647 0033
 Factura No.: 620115050002748

CSI TACTICAL AND BALISTIC SA DE CV
 CARRETERA AEROPUERTO
 NUMERO 1900 I-12
 CENTRO COMERCIAL OTAY
 TIJUANA, BC
 C.P. 22425-CR -22101

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de esta factura.



OTY

RFC: CTB130716MAA

infinitem. en Paquete Ahora con nuevos beneficios para tu Negocio

la mejor conexión



Más minutos a celular 044 y 045



Más minutos Llamadas locales



Más minutos a Estados Unidos



Más minutos LADAmundial

Más **SEGURIDAD AMARILLA.COM**

Desde

\$399 al mes por usuario.

impuestos incluidos con cargo a tu Recibo TELNOR

La Largo distancia Nacional es gratis en todos nuestros Paquetes.
 Artículo 139, Fracción V de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
 Servicio proporcionado por el sector. Consulta Términos y Condiciones en: www.telcel.com o www.telcel.com
 Términos y Condiciones en www.telcel.com

Llama al 01 800 123 0321 y conoce el paquete más adecuado a tus necesidades.

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	1,439.00
Cargos del Mes	+ 162.81
Su Pago Gracias	28-Abr-15 - 1,439.00
Cargo por Redondeo	+ 0.23
Crédito por Redondeo*	- 0.04
Saldo al Corte	\$ 163.00

(ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicio Local	136.28
IEPS 3%	4.08
IVA 16%	22.45
Total	\$ 162.81

Atención a Clientes: 01 800 025 2525. Centro de Mantenimiento de Líneas: 050

TELNOR. Te acerca al experto



Conócenos en telnor.com/sistemas-aspel

Sistemas Administrativos, Facturación, Nómina y Contabilidad Electrónica.

FACTUR@ NOI COI

Teléfono: (664) 647 0033

Mes de Facturación: Mayo

Pagar antes de: 01-JUN-2015

DV 4

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telnor y otros Servicios

\$ 163.00



66464700330000163004

000016

2015-05-07 12:07:27

Folio Fiscal: A4971AE9-35EF-47BD-BE67-06D5E7E37915

Datos fiscales de su factura

Fecha y hora de Certificación: 2015-05-07 12:17:54

Sello Digital del Emisor

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico emitido por el sistema de facturación electrónica de la SUNAT. Para verificar la autenticidad de este documento, consulte el sitio web de la SUNAT.



Cadena Original del complemento de Certificación del SAT

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico emitido por el sistema de facturación electrónica de la SUNAT.

Sello digital de SAT

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico emitido por el sistema de facturación electrónica de la SUNAT.

Serie del Certificado del CSO

Serie del Certificado del SAT

Servicio Local



Descripción	Importe
RENTA	136.28
CLAMORES	136.28
Total sin impuestos	\$ 136.28

Llamadas

Teléfono	Período	Reservado	Llamadas libres	Por Pago	Costo	Total
0641 547 0052	Abr 1 - Abr 14	101	0	101	1.48	\$ 149.48
Total sin impuestos		101	0	101	1.48	\$ 149.48

Resumen de las 101 llamadas salientes

A NUMEROS LOCALES

Número	Llamadas
0641 547 0052	101

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico emitido por el sistema de facturación electrónica de la SUNAT. Para verificar la autenticidad de este documento, consulte el sitio web de la SUNAT.

Pague esta factura en cualquier sucursal de los siguientes bancos y subdelegaciones más cercanas de su localidad.

Banco	Subdelegación	Dirección	Teléfono
Banco de Crédito del Perú	San Juan de Dios	Av. San Juan de Dios 100	011 477 1000
	San Martín	Av. San Martín 100	011 477 1000
	San Pedro de Cajas	Av. San Pedro de Cajas 100	011 477 1000
	San Sebastián	Av. San Sebastián 100	011 477 1000
Banco de la Nación	San Juan de Dios	Av. San Juan de Dios 100	011 477 1000
	San Martín	Av. San Martín 100	011 477 1000
	San Pedro de Cajas	Av. San Pedro de Cajas 100	011 477 1000
	San Sebastián	Av. San Sebastián 100	011 477 1000



ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



R.F.C. : CTB130716MAA
Denominación o Razón Social: CSI TACTICAL AND BALISTIC SA DE CV

Hoja 1 de 1

Tipo de Declaración: Normal
Período de la Declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2014
Fecha y hora de presentación: 27/03/2015 18:25 Medio de presentación: Internet
Número de Operación: 150800001494

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (1):	ISR PERSONAS MORALES
A favor:	8,463
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

Sello Digital :

AfjbeIH3BerpoV+CreJy88PxxMjtFQPz01aqw46+7GZMxPXbWx7xA8gJAC17JErS1sC8K0FTDxy18K3EJ+ayIXBsKu3cigTh1D
A83xdMtgDv91bf1KF/p481q8E6tgC6/15UEOR874Un2G0n2QsoHG1xHtHxwLFatLcXr6/9E+

000017



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RFC	ESTRUCO1604A
DE NOMINACIÓN JURÍDICA SOCIAL	ESTRUCO AL AND SA, SA DE CV

DATOS GENERALES

TIPO DE DECLARACIÓN	Normal	TIPO DE COMPLEMENTARIA	
PERÍODO	Del Ejercicio	EJERCICIO	2014
FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN	27 MARZO 2015	NÚMERO DE OPERACIÓN	15040001404

DATOS ADICIONALES

¿INCLUIR ESTE OBLIGADO A DETERMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS?	Siempre	¿INCLUIR SUPLENTE POR DE FAMILIAR SUS ESTADOS FINANCIEROS?	No
¿INCLUIR OPCIÓN CONFORME EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 11 DEL DECRETO DE 10 DE MARZO DE 2012?	Siempre	¿INCLUIR OPCIÓN DE TRABAJO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL PERÍODO DE DECLARACIÓN?	Siempre
¿INCLUIR OPCIÓN POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL DICTAMEN CONFORME EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 11 DEL DECRETO DE 10 DE MARZO DE 2012?	Siempre		

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES		73,203,572	73,203,572
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS			
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES		176,360	176,360
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO			
INGRESOS NETOS		73,027,212	73,027,212
INVENTARIO INICIAL			2,269,340
COMPRAS NETAS NACIONALES		65,583,534	65,583,534
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN			
INVENTARIO FINAL			2,651,516
COSTO DE LAS MERCANCÍAS			65,201,358
MANO DE OBRA			
MAQUILAS			
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN			
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS			65,201,358
UTILIDAD BRUTA			7,825,854
PÉRDIDA BRUTA			
GASTOS DE OPERACIÓN		6,820,870	6,820,870
UTILIDAD DE OPERACIÓN			1,004,984
PÉRDIDA DE OPERACIÓN			
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES			
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO			
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES			
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO			
GANANCIA CAMBIARIA		119,220	119,220
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES			
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO			





DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



ESTADO DE RESULTADOS

PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
NETO DE INVENTARIOS A CARGO NACIONALES		
NETO DE INVENTARIOS A CARGO DEL EXTRANJERO		
RENTA LABORAL	31,528	31,528
RENTA AUTÓNOMA DE RENDIMIENTO VARIABLE		
RENTA FICHA DE RENDIMIENTO VARIABLE DE RENDIMIENTO		
OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS NACIONALES		
OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS EXTRANJEROS		
OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS		
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		31,528
OTROS PRODUCTOS NACIONALES		
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS		
OTROS PRODUCTOS		
RESULTADO INTEGRAL DE OPERACIONES		31,528
OTROS PRODUCTOS NACIONALES		
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS		
OTROS PRODUCTOS		
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		31,528
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS		
IMPUESTOS		0
GASTOS		0
RENTAS		0
GASTOS		0
UTILIDAD CUANTIFICADA SUBYACENTE		31,528
PÉRDIDA CUANTIFICADA SUBYACENTE		
GASTOS DE RECUPERACIÓN FAVORABLES EXCEPTO REVENIR, FACTOR POR POSICIÓN MORATORIA		



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA			
UTILIDAD NETA			708,779
PÉRDIDA NETA			



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO		PASIVO	
EFECTIVO EN CASH Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	151,328	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
EFECTIVO EN CASH Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	1,354,328
INVERSIONES FINANCIERAS DE ALTA CALIDAD NACIONAL		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	1,505,656
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	1,000,740	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	1,152,068	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	70,017
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)		ANTICIPO DE CUENTAS PARTES RELACIONADAS	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)		ANTICIPO DE CUENTAS PARTES NO RELACIONADAS	17,416
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)		APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (TOTAL)	1,152,068	OTROS PASIVOS	
INVENTARIOS	2,051,510	SUMA PASIVO	12,766,473
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	430,026		
INVERSIONES FINANCIERAS NACIONALES		CAPITAL CONTABLE	
INVERSIONES FINANCIERAS DEL EXTRANJERO		CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	5,596,000
INVERSIONES FINANCIERAS (TOTAL)		CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION	
RESERVAS		RESERVAS	
CONTINGENCIAS		OTROS CUENTAS DE CAPITAL	
CONTRATOS OBLIGACIONES		APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
VALORES A RECIBIR		UTILIDADES ACUMULADAS	18,024
VALORES A PAGAR AL EXTRANJERO	4,117	UTILIDADES (PERJUICIOS)	19,116
EQUIPO DE COMPUTO	1,117,779	EQUIPOS ACUMULADAS	
EQUIPO DE TRANSPORTES		VEHICULOS ACUMULADOS	
ACTIVOS FINANCIEROS		EXTRAS EN LA REALIZACION DEL CAPITAL	
EFECTIVO ACUMULADO	7,117	SUMA TOTAL EN LA RELACION DEL CAPITAL	
IMPUESTOS Y GASTOS DIFERIDOS		ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	

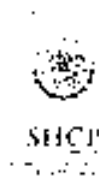


DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA		SUMA CAPITAL CONTABLE	776,805
SUMA ACTIVO	13,043,778	SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	13,043,778



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	1 817 19	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	1 200 00
INGRESOS DE OPERACIONES		ESTIMULO FISCAL POR EFECTUACIÓN DE PAGOS DE IMPUESTOS	1 200 00
RESULTADO POR OPERACIONES FISCAL		COSTOS DE LA VENTA FISCAL	0 00 00
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	1 817 19	MANEJO FINANCIERO	
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	1 200 00	MANEJO	
VALOR AGREGADO EN LA ACTIVACIÓN DE LA EMPRESA		GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	
ANTICIPUOS DE CLIENTES	40 40	DEDUCCIÓN DE IMPUESTOS	1 00
IMPUESTOS GRATUITOS (PROVISIONALMENTE DEDUCIDOS)		ESTIMULO FISCAL POR EFECTUACIÓN DE PAGOS DE IMPUESTOS	
VALOR AGREGADO EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES MÓVILES		ESTIMULO FISCAL DE LA REAFILIACIÓN CON EL CARÁCTER DE PERSONAS MORALES	
VALOR AGREGADO EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES MÓVILES ACTIVO FUE		PERDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE BIENES MÓVILES	
VALOR AGREGADO MOVILIZABLE DE BIENES MÓVILES		PERDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES MÓVILES Y ACTIVIDADES	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES		INTERCOMERCIALIZACIÓN DE BIENES MÓVILES PAGADOS	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	1 000 00	IMPUESTOS CONTABLES EN BIENES MÓVILES	
VALOR DE BIENES MÓVILES	81 000 00	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	1 200 00
DEPRECIACIÓN DE BIENES MÓVILES CONTABLE	80 000 00	INTERESES MORALES POR DEVENIDOS A FAVOR DE LA EMPRESA	
VALOR DE BIENES MÓVILES MÓVILES FISCALES	1 00	ANOTACIONES DE CANCELACIÓN DE DEBITOS AMERICOS	1 00
VALOR DE BIENES MÓVILES	81 000 00	VALOR A FAVOR DE LA EMPRESA POR RECONCILIACIÓN	
PERDIDA CONTABLE EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES MÓVILES		UTILIDAD CONTABLE EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES MÓVILES	
PERDIDA CONTABLE EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES MÓVILES		UTILIDAD CONTABLE EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES MÓVILES	
PERDIDA EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES MÓVILES		UTILIDAD CONTABLE EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES MÓVILES	
IMPUESTOS DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES MÓVILES QUE SE DEBE DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES MÓVILES		UTILIDAD CONTABLE EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES MÓVILES	
IMPUESTOS DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES MÓVILES		UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE PTP	1 200 00
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	1 000 00		



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



DATOS INFORMATIVOS DEL COSTO DE VENTA FISCAL

DATOS DEL INVENTARIO BASE

INDIQUE EL MÉTODO PARA DETERMINAR EL VALOR DEL INVENTARIO BASE

Inventario inicial

DATOS INFORMATIVOS

MONTO DEL INVENTARIO INICIAL

2,269,340

MONTO DE LA MATERIA PRIMA CONSUMIDA, MANO DE OBRA Y LOS GASTOS INDIRECTOS DEDUCIBLES

OPCIÓN DE ACUMULACIÓN DE INVENTARIOS

INDIQUE EL MÉTODO DE VALUACIÓN DEL INVENTARIO BASE

Sin selección

INVENTARIO BASE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

SALDO PENDIENTE POR DEDUCIR AL 1° DE ENERO DE 2005

PÉRDIDAS FISCALES PENDIENTES DE DISMINUIR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

DIFERENCIA DE LA COMPARACIÓN DE INVENTARIOS DE IMPORTACIÓN

VALOR DEL INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO QUE DECLARA

PORCENTAJE DE ACUMULACIÓN

INVENTARIO ACUMULABLE

INVENTARIO REDUCIDO

0 INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO

COSTO DE LO VENDIDO PENDIENTE DE DEDUCIR DE MERCANCIAS ENAJENADAS A PLAZO

SISTEMAS Y BASES DE VALUACIÓN

INDIQUE LA OPCIÓN PARA DETERMINAR EL COSTO DE LO VENDIDO

Costeo absorbente

INDIQUE LA BASE DE COSTOS UTILIZADA

Costos históricos

MÉTODOS DE VALUACIÓN

INDIQUE EL MÉTODO DE VALUACIÓN UTILIZADO

Costo promedio

COSTO SUPERIOR AL PRECIO DE MERCADO O AL DE REPOSICIÓN

COSTO SUPERIOR AL PRECIO DE MERCADO O DE REPOSICIÓN

TIPO DE PRECIO CONSIDERADO

Sin selección



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



INVERSIONES

CONTRIBUCIONES	DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO	DEDUCCIÓN INDEFINIDA EN EL EJERCICIO	ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO
SEGUROS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			
MÁQUINARIA Y EQUIPO			
MÓDULO DE CALOR DE EFICIENCIA	10000		10000
EQUIPO DE COMPUTO	20000		20000
EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES			
EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS			
OTRAS INVERSIONES EN BENS MUEBLES			
IMPUESTOS DE RENTA EN BENS MUEBLES EN TIERRAS INTERMEDIARIAS			
MÁQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACION DE ENERGIA FUENTES RENOVABLES			
TERMINOS COSTOS DE ADQUISICION			
ADAPTACION A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES			
TOTAL	10000		10000

DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS

DECESES Y SALARIOS	150000	DECESES Y SALARIOS DE PERSONAS DE CONTRIBUCION UNICA	
IMPUESTOS PAGADOS A TERCERAS PARTES		IMPUESTOS PAGADOS POR EL EMPLEADOR AL SALARIO DE LOS TRABAJADORES	
SEGUROS Y CASOS EN ALIENACION		APORTACIONES EN ALIENACIONES DE BIENES MUEBLES	20000
DONACIONES DE BIENES		APORTACIONES PARA FONDOS DE PENSIONES Y AJUARDACIONES	
IMPUESTO TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FISICAS	100000	CUCOTAS A MEX	10000
IMPUESTOS Y GASTOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS		CONTRIBUCIONES EN GENERAL, HASTAS	
CONTRIBUCIONES PAGADAS AL EXTERIOR DE EJERCICIO ANTERIOR	10000	IMPUESTOS PAGADOS POR EL EMPLEADOR POR EL PAGO DE SALARIOS	
SEGUROS Y PENSIONES	20000	IMPUESTOS PAGADOS POR EL EMPLEADOR POR EL PAGO DE SALARIOS	
IMPUESTOS POR DEBITOS INCORRIBLES		IMPUESTOS PAGADOS POR EL EMPLEADOR POR EL PAGO DE SALARIOS	200
IMPUESTOS PAGADOS DE VENTA		IMPUESTOS PAGADOS POR EL EMPLEADOR POR EL PAGO DE SALARIOS	
IMPUESTOS Y GASTOS PAGADOS		IMPUESTOS PAGADOS POR EL EMPLEADOR POR EL PAGO DE SALARIOS	100

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

<p>PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR ACTUALIZADAS</p> <p>SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS</p> <p>SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS</p> <p>COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE</p> <p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSOLIDABLE</p> <p>ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR</p> <p>SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA</p> <p>SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA</p>	<p></p> <p>4,469,304</p> <p>4,127,809</p> <p>0.0097</p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p>	<p>SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN</p> <p>MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE</p> <p>MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE POR LA QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO</p> <p>MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE POR LA QUE SE DIFIRIÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO</p> <p>MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE</p> <p>EN CASO DE SER CONTROLADA INDIQUE EL RFC DE LA CONTROLADORA</p> <p>EN CASO DE SER INTEGRADA INDIQUE EL RFC DE LA INTEGRADORA</p>	<p>33,380</p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p>
---	---	--	---

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

<p>PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN</p>	<p>104,634</p>	<p>PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR</p>	
--	----------------	--	--





DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DE INGRESOS ADMISIBLES	10.364.819	OTRAS ENTIDADES A CARGO	
TOTAL DE DEDUCCIONES, AJUSTES Y REDUCCIONES INMEDIATA DE INGRESOS AJES	17.652.405	OTRAS ENTIDADES A FAVOR	
IMPUESTO DIFERENCIABLE ANTES DE PIS	1.722.366	DIFERENCIA A CARGO	1
IMPAYABADA EN EL EJERCICIO	2.724	DIFERENCIA A FAVOR	2.724
IMPORTE FISCAL DEL EJERCICIO	1.719.642	IMPUESTO ACREDITABLE POR DIFERENCIAS EN TIEMPO DEL EJERCICIO	
PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO		IMPUESTO A LA RENTA DE DIVIDENDOS Y GRATIFICACIONES SUJETAS A RENDIMIENTO	
PERDIDAS FISCAL DEL EJERCICIO ANTERIORES QUE SE APPLICAN EN EL EJERCICIO		EN A CARGO DEL EJERCICIO	
REDUCCIÓN ADICIONAL DEL PAGO DE IMPUESTO		IMPORTE DE IMPUESTO APLICADO CONTRA EL IMPORTE	
REDUCCIÓN ADICIONAL POR PAGO DE SERVICIOS PERSONALES EN LA CONTRIBUCIÓN DE RENTAS		EN A FAVOR DEL EJERCICIO	5.443
RESULTADO FISCAL	1.719.642	DEVENIDO DE APLICACIONES DE EJERCICIO	
IMPORTE SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	2.439.012	DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DEL EJERCICIO A ENTERRAR COMO SOCIEDAD INTEGRADA	
REDUCCIONES PERMANENTES		IMPORTE DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE	
IMPORTE FISCAL POR REDUCCIÓN QUE DIFERENCIA MADURACIONES		IMPUESTO DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE	
OTRAS REDUCCIONES DEL IMPORTE		IMPORTE DEL RESULTADO FISCAL INTEGRADO	
IMPORTE DE LA RENTA DEL EJERCICIO	2.439.012	IMPORTE DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRABLE	
IMPORTE DE LA RENTA EN SUVERENIDAD DE RENTAS O TIENEN RENTAS		IMPORTE DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE DE LA RENTA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE	
IMPORTE DE LA RENTA EN SUVERENIDAD DE RENTAS O TIENEN RENTAS EN LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL NACIONAL		IMPORTE DEL EJERCICIO A ENTERRAR	
IMPORTE DE LA RENTA EN SUVERENIDAD DE RENTAS O TIENEN RENTAS EN LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL NACIONAL		IMPORTE DEL IMPUESTO DE LA RENTA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE	
IMPORTE DE LA RENTA EN SUVERENIDAD DE RENTAS O TIENEN RENTAS EN LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL NACIONAL		IMPORTE DEL EJERCICIO A ENTERRAR	
TOTAL DE ESTIMULOS		IMPORTE DEL IMPUESTO DE LA RENTA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE	
PAGO DE RENTAS EN SUVERENIDAD DE RENTAS O TIENEN RENTAS ENTREGADO A LA CONTRIBUCIÓN		IMPORTE DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE	
PAGO DE RENTAS EN SUVERENIDAD DE RENTAS O TIENEN RENTAS ENTREGADO A LA CONTRIBUCIÓN	20.149	IMPORTE DEL EJERCICIO A ENTERRAR	
IMPUESTO DIFERENCIABLE (TEMPORALMENTE)		IMPORTE DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE	
IMPUESTO DIFERENCIABLE PAGADO EN EL EJERCICIO		IMPORTE DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE	
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIFERENCIAS EN TIEMPO DE EJERCICIO		IMPORTE DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE	
IMPORTE FISCAL NETO POR REDUCCIONES PERMANENTES Y AJUSTES		IMPORTE DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE	
IMPORTE FISCAL NETO POR REDUCCIONES PERMANENTES Y AJUSTES		IMPORTE DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE	
IMPORTE FISCAL NETO POR REDUCCIONES PERMANENTES Y AJUSTES		IMPORTE DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE	

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL ENTREGADO (EN EXCESO)

IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES
IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES

DATOS INFORMATIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DEL ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO

TOTAL DEL ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO

TOTAL DEL ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO

DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO NO APLICADA

MONTO APLICADO DEL ESTÍMULO FISCAL DE CHATARRIZACIÓN

MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES

IMPAC RECUPERADO EN EL EJERCICIO DERIVADO DE LA DESCONSOLIDACIÓN

144.000

DATOS INFORMATIVOS DEL ESTÍMULO FISCAL RELACIONADOS CON EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS

NÚMERO DE VEHÍCULOS NUEVOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS POR LAS QUE SE OPTÓ POR PAGAR EL ISTUV

MONTO TOTAL DEL ISTUV PAGADO POR VEHÍCULOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS

TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO

MONTO DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV ACREDITADO CONTRA EL ISR EN PAGOS PROVISIONALES

REMANENTE DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV PENDIENTE DE ACREDITAR

TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS ADQUIRIDOS POR PERSONAS MORALES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO





DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



DETERMINACIÓN DEL PAGO R1 ISR PERSONAS MORALES

A CARPUS	CERTIFICADOS RESUMI	
A FAVOR	K 002 DIESEL MARINO	
PARTE REALIZADA	TOTAL DE APLICACIONES	2
RECARGOS	FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
MONTA POR CONTRIBUCIÓN	MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	B IMPORTE PAGADO EN LAS ÚLTIMAS 48 HORAS	
CANTIDAD A PAGAR	CANTIDAD A PAGAR	0
CUBRIR PARA EL EMPLEO	¿PAGA PRIMERA PARCIALIDAD?	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
COMPENSACIONES	IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
CREDITOS DIESEL SECTOR MINERÍA Y METALES	IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
DIESEL ALTERNATIVO PARA TRANSPORTES	PARCIALIDAD A FAVOR	
USO DE VERBASTRICULTURA CAMBIO DE CLIMA	CANTIDAD A PAGAR	2
OTROS ESTIMULOS		



AYUNTAMIENTO TIJUANA

Tijuana B.C. Junio 5 de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

EL LIC.FRIDA ESPINOZA JARAMILLO, Recaudadora de Rentas Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana Baja California.

CERTIFICA

Que bajo el número de Cuenta **801637** del padrón de Comercio de esta oficina Recaudadora, se encuentra a nombre de **CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.** y registrado un giro comercial cuya actividad es la de **COMPRA VTA DE ROPA CALZADO Y ART. DE USO PERSONAL** sobre el domicilio ubicado en **AEROPUERTO**.

La cuenta a que se refiere la presente certificación, se encuentra al corriente de su revalidación anual por concepto de licencia de operación al 31 de diciembre de 2015.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en los Artículos 4 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, Artículo 24 fracción I y 25 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas de Tijuana, Baja California.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

LIC.FRIDA ESPINOZA JARAMILLO
RECAUDADORA DE RENTAS MUNICIPAL
DEL XXI AYUNTAMIENTO DE TIJUANA B.C



000018



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
RECAUDACION DE RENTAS
SECCION
NUMERO DEL OFICIO

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

TIJUANA B.C., A 05 De JUNIO De 2015

EL SUSCRITO JUAN ANDRES SOLLANO GARCIA, RECAUDADOR DE RENTAS DEL ESTADO EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA EN ESTA CIUDAD, HACE CONSTAR QUE:

NOMBRE: CSI TACTICAL AND BALISTIC SA DE CV
R.F.C: CTB130716 - MAA 0
GIRO: COMERCIO AL POR MENOR DE UNIFORMES
DOMICILIO: AEROPUERTO 1900I-12 CENTRO COMERCIAL OTAY, TIJUANA B.C.

EMPADRONAMIENTO: 16/08/2013

REVALIDACION ESTATAL:

IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS: NO OBLIGADO

REQUERIMIENTOS ESTATALES:
NO TIENE

REQUERIMIENTOS FEDERALES COORDINADOS:
NO TIENE

REQ. FEDERALES (VIGILANCIA):
NO TIENE

AUDITORIAS: NO TIENE AUDITORIAS

No.Auditoría	Estatus	Resultado
--------------	---------	-----------

AUTORIZACION PAGO A PLAZOS: NO TIENE AUTORIZACION

LIQUIDACIONES: NO TIENE LIQUIDACIONES

No.Liquidacion	Status	Fecha Ult. Pago.
----------------	--------	------------------


OBLIGACIONES: Ultimo Periodo de Pago

Obligación	Descripción	Ultimo Periodo de Pago
112	I.S.R.T.P. TRIMESTRAL	12015

Periodos Vencidos:

OBSERVACIONES:

ATENTAMENTE
EL RECAUDADOR DE RENTAS DEL ESTADO EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA


JUAN ANDRES SOLLANO GARCIA



FECHA: 04 de junio de 2015

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 15NA4668051
Clave de R.F.C.: CTB130716MAA
Nombre, Denominación o Razón social: CSI TACTICAL AND BALISTIC SA DE CV

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 04 de junio de 2015, a las 18:14 horas

NOTAS

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.35, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.26, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.35, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.35, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 salarios mínimos del área geográfica del contribuyente elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.35, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx

Cadena Original:

||CTB130716MAA|15NA4668051|04-06-2015|P|000001000007000112188||

Sello Digital:

k12Y606mykyAJItgfazASI+Q9NjCQCBJqxo2Bj3B0r6hrxD12okHDTz1S10EWYrddFLcaCWu8EeE8PE1z249bC0E
AH6ESrfcGPF2vCE0ECD1P3haqJcy74u+1dw0Rx5SJCW0mdp7nbM0iaEp88dyRz8DH7Xa7avLoPzzbbIUUTXA=





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL

Numero de Registro Patronal: Z312503107

Division: B Grupo: 02 Fracción: 6203 Clase: 1

Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado:

CDI TACTICAL AND BALISTIC SA DE CV

Domicilio: AEROPUERTO NUMERO EXTERIOR 1900 I-12 COLONIA CENTRO COMERCIAL OTAY C.P.
22425 MUNICIPIO TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Lugar y fecha de expedición: BAJA CALIFORNIA A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2013

Delegación: BAJA CALIFORNIA NORTE

Subdelegación: TIJUANA

CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA

Nombre y firma del patrón o representante legal

Vigencia hasta: 1999/01/01

Folio: 01Z312503107020520130819132002

I.M.S.S.
DELEGACION BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACION TIJUANA
DEPTO AFILIACION VIGENCIA
1999/MM/AAAA) (HH:MM:SS)
19/08/2013 13:38:54
EQUIPO: OPERADOR: 99026434
31/08/13

Artículo 15 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empleos, Repatriación y Repatriación. El patrón o sujeto obligado deberá acudir al Instituto por escrito del rubro, debidamente o con el documento de identificación, para presentar a su inscripción, según sea el caso.

Asimismo, deberá dar aviso oportunamente al Instituto, para efectos de su inscripción y repatriación, de la pérdida o cualquier otra situación que afecte el estado de inscripción y caso contrario de su número personal de identificación electrónica.

La presentación por parte de un representante del patrón o sujeto obligado de cumplir con sus obligaciones legales. Tanto las antes señaladas como el presente de datos, inscripción y número personal de identificación electrónica, serán válidas hasta la fecha de inscripción del mismo respectivo.

Personas autorizadas para presentar avisos afiliativos:

1. _____

Nombre y firma

2. _____

Nombre y firma

3. _____

Nombre y firma

Usuario: YESENIA OCEGUERA CHA YESENIA

Matrícula: 52099999

Autorización IMSS(Nombre y Firma)

6 Min. 14 Seg

Folio: 01Z312503107020520130819132002



Aviso de Registro Patronal
Personas Morales en el Régimen Obligatorio

Fecha de inscripción en este aviso

DD	MM	AAAA
19	08	2013

Fecha a partir de la cual surte efectos este movimiento

DD	MM	AAAA
16	08	2013

Datos generales del patrón o sujeto obligado			
Denominación en razón social: CSI TACTICAL AND BALISTIC			
Nombre Comercial: CSI TACTICAL AND BALISTIC			
Tipo de sociedad: SA DE CV		RFC: CTB130716MAA	
Domicilio fiscal			
Calle: AEROPUERTO		Número y/o letra exterior: 1900 I-12 Número y/o letra interior: -----	
Entre la calle de: LAZARO CARDENAS		y la calle de: AEROPUERTO	
Circun: CENTRO COMERCIAL OTAY		Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	
Municipio o Delegación: TUJANA		Entidad Federativa: BAJA CALIFORNIA Código Postal: 22425	
Teléfono fijo: 6641239161		Teléfono fijo: -----	
Dirección de correo electrónico: csitacbal@gmail.com			
Socios (Máx. 4)			
Socio 1			
Persona Física, Ape.Paterno: MENDOZA , Ape.Materno: AHUMADA , Nombre: CARLOS ALEJANDRO , RFC: MEAC701213MGA , CURP: MEAC701213HDFNHR03 , Tel.Móvil: ---			
Calle: AEROPUERTO		Número y/o letra exterior: 1900 Número y/o letra interior: I-12	
Circun: CENTRO COMERCIAL OTAY		Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	
Municipio o Delegación: TUJANA		Entidad Federativa: BAJA CALIFORNIA Código Postal: 22425	
Teléfono Fijo: -----		Dirección de correo electrónico: CSITACBAL@GMAIL.COM	
Socio 2			
Persona Física, Ape.Paterno: PALAFIX , Ape.Materno: CONSS , Nombre: ENRIQUE , RFC: PAC3705151Z4 , CURP: PAC370515HSRLNN12 , Tel.Móvil: ---			
Calle: AEROPUERTO		Número y/o letra exterior: 1900 Número y/o letra interior: I-12	
Circun: CENTRO COMERCIAL OTAY		Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	
Municipio o Delegación: TUJANA		Entidad Federativa: BAJA CALIFORNIA Código Postal: 22425	
Teléfono Fijo: -----		Dirección de correo electrónico: CSITACBAL@GMAIL.COM	
Socio 3			

Calle: -----		Número y/o letra exterior: ----- Número y/o letra interior: -----	
Circun: -----		Localidad: -----	
Municipio o Delegación: -----		Entidad Federativa: ----- Código Postal: -----	
Teléfono Fijo: -----		Dirección de correo electrónico: -----	
Socio 4			

Calle: -----		Número y/o letra exterior: ----- Número y/o letra interior: -----	
Circun: -----		Localidad: -----	
Municipio o Delegación: -----		Entidad Federativa: ----- Código Postal: -----	
Teléfono Fijo: -----		Dirección de correo electrónico: -----	

000022



Clasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón

COMERCIO AL POR MENOR EN GENERAL DE UNIFORMES Y ARTICULOS DEPORTIVOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EXCURSIONISMO, PESCA Y CAZA DEPORTIVA

Propia servicios de personal: Si No Indique el número de certificados de trabajo: _____ Solicita Registro Patronal por Clase

Clasificación conforme al Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización

De conformidad con la información que se declara y con fundamento en los artículos 72, 73 y 75 de la Ley del Seguro Social y los artículos 1 fracción IV, 3, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 196 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, manifiesto que este registro patronal tiene la siguiente clasificación:

Clasificación	Clave	Descripción
División Económica	6	COMERCIO
Grupos	62	COMPRAVENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y OTROS ARTICULOS DE USO PERSONAL
Fracción	6263	COMPRAVENTA DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR Y ARTICULOS PARA SU CONFECCIÓN, CON

Clase de riesgo: I Prima media: 0.54355

Datos de la actividad económica que declaro

Principales productos elaborados o servicios prestados (máximo diez)

Producto o Servicio	Descripción
1	COMPRA VENTA DE ROPA, CALZADO Y ARTICULOS DE USO PERSONAL

Principales materias primas y materiales utilizados (máximo diez)

Materia Prima o Material	Descripción
1	COMPRA VENTA DE PRODUCTOS TERMINADOS

Máquina y equipo utilizado [excepto equipo de transporte] (máximo cinco)

Número de Unidades	Nombre	Uso	No motorizados/Motorizados no automatizados/Automatizados	Capacidad o Potencia
1	EQUIPO DE COMPUTO	OFICINA	MAQUINAS Y EQUIPOS	ELECTRICA

Equipo de transporte utilizado

Número de Unidades	Nombre	Uso	Combustible o energía	Capacidad o Potencia
1	EQUIPO DE TRANSPORTE	TRANSPORTE DE	GASOLINA	107 HP

Proceso de trabajo de la actividad del patrón o sujeto obligado

Procesos Iniciales (Descripción)

COMPRA DE MERCANCIA PARA LA VENTA, CONSISTENTE EN CAMISETAS, CAMISAS, GORRAS, ZAPATOS, MALETINES, LENTES, ROPA INTERIOR, CHAMARRAS, CINTOS, ETC. ESTA MERCANCIA SE ACOMODA EN LOS ANAQUELES Y EXHIBIDORES DESTINADOS PARA MOSTRARLOS AL CLIENTE CUANDO ACUDE UN CLIENTE SE LE MUESTRAN LA MERCANCIA.



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 INSTITUTO VENEZOLANO DE SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
 AJUDA PARA LOS TRABAJADORES

ESTE DOCUMENTO SE ELABORA A PARTIR DE LOS DATOS QUE SE OBTIENEN EN LA AJUDA EN CUANTO SE DESCRIBEN LOS PRODUCTOS
 Y SERVICIOS QUE SE OFERTAN EN LA AJUDA PARA LOS TRABAJADORES Y SE ADAPTA AL CLIENTE SU VISITA

LA AJUDA SE REALIZA COMO DE CALIDAD PARA CONTINUAR PARA LA EJECUCION PARA EL DIA SIGUIENTE DE LAS OBRAS
 Y SERVICIOS QUE SE OFERTAN EN LA AJUDA PARA LOS TRABAJADORES Y SE ADAPTA AL CLIENTE SU VISITA

PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD
1	SUPERACION DE PISO	1.000,00	10,00
2	VENTANILLAS	500,00	5,00
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

El presente documento es propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Ayuda para los Trabajadores y no puede ser reproducido ni utilizado sin el consentimiento expreso de este organismo.
 Se prohíbe la venta, el alquiler, el préstamo o el uso de este documento para fines distintos a los que se indican en el presente documento.
 Se prohíbe la explotación económica de este documento.
 Se prohíbe la explotación económica de este documento.

<p>INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA AJUDA PARA LOS TRABAJADORES</p> <p>AV. BOLIVAR, 1000, PUNTO VISTA, CAROLINA, GUAYAMA, P.R.</p> <p>TEL: (787) 734-1234</p> <p>FAX: (787) 734-1234</p> <p>WWW: www.ifta.gov.pr</p>		<p>INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA AJUDA PARA LOS TRABAJADORES</p> <p>AV. BOLIVAR, 1000, PUNTO VISTA, CAROLINA, GUAYAMA, P.R.</p> <p>TEL: (787) 734-1234</p> <p>FAX: (787) 734-1234</p> <p>WWW: www.ifta.gov.pr</p>
<p>INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA AJUDA PARA LOS TRABAJADORES</p> <p>AV. BOLIVAR, 1000, PUNTO VISTA, CAROLINA, GUAYAMA, P.R.</p> <p>TEL: (787) 734-1234</p> <p>FAX: (787) 734-1234</p> <p>WWW: www.ifta.gov.pr</p>	<p>INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA AJUDA PARA LOS TRABAJADORES</p> <p>AV. BOLIVAR, 1000, PUNTO VISTA, CAROLINA, GUAYAMA, P.R.</p> <p>TEL: (787) 734-1234</p> <p>FAX: (787) 734-1234</p> <p>WWW: www.ifta.gov.pr</p>	<p>INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA AJUDA PARA LOS TRABAJADORES</p> <p>AV. BOLIVAR, 1000, PUNTO VISTA, CAROLINA, GUAYAMA, P.R.</p> <p>TEL: (787) 734-1234</p> <p>FAX: (787) 734-1234</p> <p>WWW: www.ifta.gov.pr</p>

Este documento es propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Ayuda para los Trabajadores y no puede ser reproducido ni utilizado sin el consentimiento expreso de este organismo.
 Se prohíbe la venta, el alquiler, el préstamo o el uso de este documento para fines distintos a los que se indican en el presente documento.
 Se prohíbe la explotación económica de este documento.

**ANEXO 21
PROPUESTA ECONOMICA**

Tijuana, BC a 09 de Julio del 2015

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE **UNIFORMES** CONSISTENTE EN LA ADQUISICION DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO, 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, CON RECURSOS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN 2015). PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA
PRESENTE:

EL SUSCRITO **CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA** REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.** COMPARECE PARA EXPONER, CON RELACIÓN AL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. LA-825012984-N3-2015**, QUE:

RECIBI OPORTUNAMENTE LAS BASES, EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISION EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREPARACION Y LA EJECUCION DEL CONCURSO DE REFERENCIA, POR LO QUE ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ACEPTADO INTEGRAMENTE PARA TAL EFECTO, SE TOMO DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE FORMA CABAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESA DOCUMENTAL.

DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN LAS CITADAS BASES Y QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACION DE LO TRATADO Y ASENTADO EN LA ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASI TAMBIEN DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA PARA ADJUDICACION DE CONTRATOS, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS VINCULADAS AL PRESENTE CONCURSO.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:


Partida	Descripcion del Producto	Cantidad	Marca	Precio Unitario	PRECIO-TOTAL
1	CAMISOLAS (CAMISAS TACTICAS POLICIALES)	1600	5.11	\$ 946.50	\$ 1,514,400.00
	PANTALONES (TACTICOS POLICIALES)	1600	5.11	\$ 946.50	\$ 1,514,400.00
	CALZADO (PARES DE BOTAS TACTICOS)	800	5.11	\$ 1,119.00	\$ 895,200.00
	GORRAS TIPO BEISBOLERA	800	5.11	\$ 213.00	\$ 170,400.00
				SUB TOTAL	\$ 4,094,400.00
				IVA	\$ 655,104.00
				TOTAL PARTIDA 1	\$ 4,749,504.00



DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICION CUYO IMPORTE ES DE:
PARTIDA 1

§ 4,749,504.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M.N. 00/100)

ATENTAMENTE



CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.
CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO 22

GARANTÍA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS


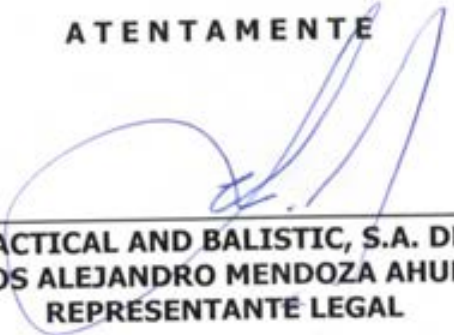
TIJUANA, BC A 09 DE JULIO DEL 2015

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO, QUIEN SUSCRIBE **CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA** EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.** CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. LA-825012984-N3-2015** PARA LA ADQUISICIÓN **1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA** PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MAZATLAN SINALOA.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS FABRICANTES DE LOS BIENES OFERTADOS ASI COMO MI REPRESENTADA LA EMPRESA CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V NOS HAREMOS RESPONSABLES DE CUALQUIER DEFECTO O VICIO OCULTO DE LA **PARTIDA UNICA**, HACIENDONOS RESPONSABLES DE CUALQUIER DESPERFECTO QUE SE ENCUENTREN EN ALGUN O ALGUNOS DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACION.

ATENTAMENTE



CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.
CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 10
HOJA MEMBRETADA POR LA EMPRESA

GARANTÍA DE BIENES

TIJUANA, B.C., A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON



OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.

PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. **LA-825012984-N3-2015** DE LA **ADQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2014, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015**, EN MI CALIDAD DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE **LEGAL CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA**, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL EQUIPO A SUMINISTRAR ES NUEVO Y SE ENCUENTRA EN PERFECTO ESTADO.

DE IGUAL FORMA, ME COMPROMETO A OTORGAR A "EL MUNICIPIO" UNA GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, HASTA POR **12 MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DEL BIEN POR PARTE DE **SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA**.

ATENTAMENTE



CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.
CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 16

SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA

TIJUANA, B.C., A 09 DE JULIO DEL 2015.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO, QUIEN SUSCRIBE (**CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA** EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.** CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR PUBLICA NACIONAL NO. **LA-825012984-N3-2015**, PARA LA **ADQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA, CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015**, MANIFIESTO QUE HE REVISADO, VERIFICADO Y CONFIRMADO LOS PRECIOS OFERTADOS EN MI PROPUESTA ECONÓMICA, QUE HA SIDO DEBIDAMENTE INTEGRADO TODOS LOS CONCEPTOS A CONSIDERAR Y QUE ESTOS PRECIOS SON CORRECTOS, POR LO QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA NO SERÁ MENOR A 60 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PRESENTE EN EL TRAMITE DE ESTA LICITACIÓN, .

ATENTAMENTE



CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.
CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO 7

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

TIJUANA, B.C., A 09 DE JULIO DEL 2015.


ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO, YO, **CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.**, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL MUNICIPIO", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. **LA-825012984-N3-2015** DE LA **ADQUISICIÓN DE 1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES, 800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA), CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2015.**

ATENTAMENTE



CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. DE C.V.
CARLOS ALEJANDRO MENDOZA AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL



México, D.F. a 09 de Julio del 2015.

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN
AT'N. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015, RELATIVA A LA ADQUISICION, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSOS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN 2015).

Por medio de la presente reconocemos que la empresa **CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.**, con número de registro 40033, es Distribuidor Autorizado, para atender ante su prestigiosa Institución, referente a la adquisición de los productos de la marca **5.11 TACTICAL**; y se le autorizó para presentar propuesta técnica y económica de nuestra marca, para surtir el pedido, que se pueda desprender por parte de su Institución.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FABRICANTE	PERIODO DE GARANTIA
CAMISOLAS	1600	5.11 TACTICAL	12 MESES
PANTALONES	1600	5.11 TACTICAL	12 MESES
PARES DE CALZADO	800	5.11 TACTICAL	12 MESES
GORRAS TIPO BEISBOLERA	800	5.11 TACTICAL	12 MESES

La empresa **CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.**, adquiere nuestros productos a través del Canal Autorizado 5.11, por lo tanto goza de nuestro respaldo y garantía, sobre los productos de nuestra línea que comercializa y sobre la propuesta que emita.

Si requiere más información sobre esta certificación favor de contactarse con el corporativo de 5.11 INC.

Atentamente,



Alexander Tabares Aguirre
Director de Ventas México
Tel. 5555021650
Of. 55 85955511
alex@511tactical.com



5.11® DEV CENTER

18022 Cowan, Suite 100
Irvine, CA 92614
Tel: 949.800.1511
Fax: 949.777.4795

5.11® OPS CENTER

4300 Spyres Way
Modesto, CA 95356
Tel: 209.527.4511
Fax: 209.527.1511

ALWAYS BE READY



1

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES,
800 PARES DECALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA"
PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
MUNICIPAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MAZTALAN, SINALOA

ANEXO No. 21 OFERTA ECONOMICA

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA
Arq. Salvador Reynosa Garzón.
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
Presente

El suscrito C. Horacio Rubín Alcalá, representante legal de la Sociedad Mercantil denominada "Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.", comparece para exponer, con relación al concurso por la Licitación Publica Nacional No. LA-825012984-N3-2015, que;

Recibí oportunamente las bases, en las que se detallan con toda precisión el procedimiento a seguir para la preparación y la ejecución del concurso de referencia, por lo que enterado de su contenido y aceptado íntegramente para tal efecto, se tomo debida nota quedando sujeto de forma cabal a cada uno de los puntos señalados en esa documental.

De igual manera expreso que he tomado las providencias a que se contrae en las citadas bases y que he tenido la plena participación de lo tratado y asentado en el acta de la junta de aclaraciones, así también declaro que conozco el contenido y los requisitos, que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa para adjudicación de contratos, así como las especificaciones técnicas vinculadas al presente concurso.

De conformidad a lo anterior, presento la siguiente proposición cuyo importe es de:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	MARCA	PRECIO UNIATRIO	IVA UNITARIO	TOTAL UNITARIO	TOTAL
UNICA	Camisola color Dark Navy. Manga larga con un peso de 6.14 Oz. Por yarda cuadrada con un margen de +-3%, composición de la tela 65% poliéster 35% algodón, tela RIPSTOP, anti desgarre, triple costura en 26 áreas diferentes de mayor exigencia momo mangas, parte alta de la espalda, coderas, bolsas frontales, bolsas ocultas y en pliegue lateral de espalda, protecciones de neopreno en los codos	1,600	PIEZA	BLAUER	\$1,009.00	\$161.44	\$1,170.44	\$1,872,704.00



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

	<p>(opcionales) tela con tratamiento de teflón para repeler manchas, dos bolsas al frente con tapa de velcro doble para el cierre, dos bolsas ocultas, (una de cada lado) detrás de la primera bolsa frontal para documentos con cierre de doble velcro, manga larga ajustable con botones en puños y doble tela de refuerzo en codos, pliegue en parte lateral de la espalda para mayor comodidad, permitiendo el movimiento adecuado y diseño para porta chaleco antibalas.</p> <p>Etiqueta cosida con la marca y composición de la tela, talla e instrucciones de lavado.</p> <p>Con cuatro logotipos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Mazatlán, Sinaloa; con los siguientes datos, en la espalda deberá decir POLICIA MUNICIPAL, en color gris en material reflejante con micro esferas de 13 candelas 3m. En el pecho del costado izquierdo una estrella en micro bordado; En la manga derecha deberá decir PROXIMIDAD SOCIAL, en micro bordado y en la manga izquierda la Bandera de México en micro bordado con fondo azul.</p>							
UNICA	<p>Pantalón color Dark Navy, con un peso de 7.5Oz. por yarda cuadrada con margen de +- 3%, composición de la tela 65% poliéster 35% algodón tela RIPSTOP, anti desgarre, con tratamiento de teflón para repeler manchas, banda elástica en la cintura autoajustable, cierre en zipper YKK, ocho bolsas en total compuestas de la siguiente manera, dos laterales en muslos tipo cargo con plisado al centro y doble cierre en velcro en la tapa, dos bolsas internas de las de tipo cargo con capacidad para cargadores, dos bolsas diagonales parte superior y dos en la parte posterior con doble velcro, Protectores en las rodillas desmontables (opcional) y doble refuerzo de tela en el asiento.</p>	1,600	PIEZA	BLAUER	\$945.00	\$151.20	\$1,096.20	\$1,753,920.00
UNICA	<p>Gorra Tipo Beisbolera, ajustable en tela poliéster algodón con acabado teflón, tratamiento antidecoloracion, con logotipo bordado al frente consistente en una estrella, en micro bordado.</p>	800	PIEZA	BLAUER	\$187.00	\$29.92	\$216.92	\$173,536.00
UNICA	<p>Bota color negro, de 6" de alto con cierre lateral, compuesto de Nylon Ripstop 430 G, cubierta en piel pulida y brillante, con bolsa secreta en Tela Ripstop para almacenar un pequeño cuchillo o llaves de las esposas, cierre</p>	800	PIEZA	BLAUER	\$1,600.00	\$256.00	\$1,856.00	\$1,484,800.00

2d-6



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

YKK a un costado, sistema de mitigación de choque o golpe TM. Con revestimiento antibacterial que absorbe la humedad para mantener los pies cómodos y secos. Cordones de nylon redondo, Plantilla de Phylon inyectado, sistema de mitigación de choque, horma hipertexto, vástago no metálico. Suela resistente al aceite y ligera sin chirrido. Terminales del dedo del pie para muro de escalada. Terminales en la mitad del pie para amarre rápido. Freno del talón definido para la tracción en descensos, los mini terminales frontal y posterior medial de decúbito prono.

TOTAL

\$5,284,960.00

SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N. INCLUIDO EL IVA

Atentamente

Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "CAMISOLAS, PANTALONES,
CALZADO Y GORRAS" PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA SUBSEMUN, 2015.

ANEXO No. 22
GARANTIA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS

Arq. Salvador Reynosa Garzón.
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e

HORACIO RUBÍN ALACALA, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada "Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.", manifiesto bajo protesta de decir verdad, en donde el fabricante y el licitante nos haremos responsables de cualquier defecto o vicio oculto de las partidas solicitadas, haciéndonos responsables de cualquier desperfecto que se encuentren al algún o algunos de los bienes objeto e la licitación.

Atentamente


Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "CAMISOLAS, PANTALONES,
CALZADO Y GORRAS" PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA SUBSEMUN, 2015.

**ANEXO No. 10
GARANTIA DE BIENES**

Arq. Salvador Reynosa Garzón.
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e

Con relación a la Licitación Publica Nacional No. LA-825012984-N3-2015, de la Adquisición de 1600 camisolas, 1600 pantalones, 800 pares de calzado y 800 gorras tipo beisbolera, con recursos de **SUBSEMUN 2014**, para la Secretaria de Seguridad Publica y Transito Municipal del H Ayuntamiento de Mazatlán, con recursos del **SUBSEMUN 2015**, en mi calidad de representante legal de la empresa "Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad que el equipo a suministrar es nuevo y se encuentra en perfecto estado.

De igual forma, me comprometo a otorgar a "EL MUNICIPIO" una garantía por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, hasta por un año (12 meses), contados a partir de la fecha de aceptación del bien por parte de **SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA**.

Atentamente


Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal

5 de 6



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "CAMISOLAS, PANTALONES,
CALZADO Y GORRAS" PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA SUBSEMUN, 2015.

**ANEXO No. 16
SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Arq. Salvador Reynosa Garzón.
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e

Por este conducto quien suscribe C: Horacio Rubín Alcalá, acreditada legalmente para firmar las proposiciones en mi calidad de representante legal de la empresa denominada "Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.", con relación a la Licitación Publica Nacional No. LA-825012984-N3-2015, para la adquisición de, 1600 camisolas, a600 pantalones, 800 pares de calzado y 800 gorras tipo beisboleras, manifiesto que he revisado, verificado y confirmado los precios ofertados en mi propuesta económica, que ha sido debidamente integrado, todos los conceptos a considerar y que estos precios son correctos, por lo que la vigencia de la oferta no será menor a 60 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta Licitación.

Atentamente


Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "CAMISOLAS, PANTALONES,
CALZADO Y GORRAS" PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA SUBSEMUN, 2015.

**ANEXO 1
OFERTA TECNICA**

Arq. Salvador Reynosa Garzón.
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e

Sobre el particular, nos permitimos presentar al Gobierno Municipal de Mazatlán la presente **PROPUESTA TÉCNICA**, relacionada con la Licitación Pública Nacional No.LA-825012984-N3-2015, en la que expresamos nuestro interés en cotizar los bienes materia de licitación, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
Única	<p>Camisola color Dark Navy. Manga larga con un peso de 6.14 Oz. Por yarda cuadrada con un margen de +- 3%, composición de la tela 65% poliéster 35% algodón, tela RIPSTOP, anti desgarre, triple costura en 26 áreas diferentes de mayor exigencia momo mangas, parte alta de la espalda, coderas, bolsas frontales, bolsas ocultas y en pliegue lateral de espalda, protecciones de neopreno en los codos (opcionales) tela con tratamiento de teflón para repeler manchas, dos bolsas al frente con tapa de velcro doble para el cierre, dos bolsas ocultas, (una de cada lado) detrás de la primera bolsa frontal para documentos con cierre de doble velcro, manga larga ajustable con botones en puños y doble tela de refuerzo en codos, pliegue en parte lateral de la espalda para mayor comodidad, permitiendo el movimiento adecuado y diseño para porta chaleco antibalas. Etiqueta cosida con la marca y composición de la tela, talla e instrucciones de lavado.</p> <p>Con cuatro logotipos de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal de Mazatlán, Sinaloa; con los siguientes datos, en la espalda deberá decir POLICIA MUNICIPAL, en color gris en material reflejante con micro esferas de 13 candelas 3m. En el pecho del costado izquierdo una estrella en micro bordado; En la manga derecha deberá decir PROXIMIDAD SOCIAL, en micro bordado y en la</p>	Pieza	1,600	BLAUER



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

	maga izquierda la Bandera de México en micro bordado con fondo azul.			
	Pantalón color Dark Navy , con un peso de 7.5Oz. por yarda cuadrada con margen de +- 3%, composición de la tela 65% poliéster 35% algodón tela RIPSTOP, anti desgarre, con tratamiento de teflón para repeler manchas, banda elástica en la cintura autoajustable, cierre en zíper YKK, ocho bolsas en total compuestas de la siguiente manera, dos laterales en muslos tipo cargo con plisado al centro y doble cierre en velcro en la tapa, dos bolsas internas de las de tipo cargo con capacidad para cargadores, dos bolsas diagonales parte superior y dos en la parte posterior con doble velcro, Protectores en las rodillas desmontables (opcional) y doble refuerzo de tela en el asiento.	Pieza	1,600	BLAUER
	Gorra Tipo Beisbolera , ajustable en tela poliéster algodón con acabado teflón, tratamiento antidecoloración, con logotipo bordado al frente consistente en una estrella, en micro bordado.	Pieza	800	BLAUER
	Bota color negro , de 6" de alto con cierre lateral, compuesto de Nylon Ripstop 430 G, cubierta en piel pulida y brillante, con bolsa secreta en Tela Ripstop para almacenar un pequeño cuchillo o llaves de las esposas, cierre YKK a un costado, sistema de mitigación de choque o golpe TM. Con revestimiento antibacterial que absorbe la humedad para mantener los pies cómodos y secos. Cordones de nylon redondo, Plantilla de Phylon inyectado, sistema de mitigación de choque, horma hipertexto, vástago no metálico. Suela resistente al aceite y ligera sin chirrido. Terminales del dedo del pie para muro de escalada. Terminales en la mitad del pie para amarre rápido. Freno del talón definido para la tracción en descensos, los mini terminales frontal y posterior medial de decúbito prono.	Par	800	BLAUER

Tiempo de entrega: 45 días naturales que comenzaran a contar a partir de la fecha en que sea entregado el anticipo.

Lugar de entrega: Edificio del Palacio Municipal ubicado en calle Ángel Flores s/n. C.P. 82000

Atentamente

Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "CAMISOLAS, PANTALONES,
CALZADO Y GORRAS" PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA SUBSEMUN, 2015.

ANEXO OFERTA TECNICA

Arq. Salvador Reynosa Garzón.
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e

HOARCIO RUBÍN ALCALÁ, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada "Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V." manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicados en la Licitación arriba citada, nos comprometemos a entregar los bordados en la Camisola y Gorra Tipo Beisbolera, como los solicitan en las bases de la presente convocatoria, los de la camiseta y Gorra en Microbordado y con las características solicitadas.

A t e n t a m e n t e



Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "CAMISOLAS, PANTALONES,
CALZADO Y GORRAS" PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA SUBSEMUN, 2015.

**NUMERAL B.III
CATALOGOS**

Arq. Salvador Reynosa Garzón.
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e

HORACIO RUBÍN ALCALÁ, representante legal de la empresa denominada "Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V." Anexo catalogo en español de los productos que oferto en la presente Licitación "BLAUER. Latinoamérica" marca de la que somos distribuidores para el Distrito Federal y Área Metropolitana.

Atentamente



Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "CAMISOLAS, PANTALONES,
CALZADO Y GORRAS" PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA SUBSEMUN, 2015.

**ANEXO No. 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Arq. Salvador Reynosa Garzón.
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e

Por este conducto yo, HORACIO RUBÍN ALCALÁ, en mi carácter de representante legal de la empres "Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.", manifiesto el abstenerme por mi o por interpositas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL MUNICIPIO", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes participantes en la Licitación Publica Nacional No. LA-825012984-N3-2015, de la adquisición de 1600 camisolas, 1600 pantalones, 800 pares de calzado y 80'0 gorras tipo beisbolera, con recursos de SUBSEMUN 2015.

Atentamente


Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal

PASEO LOMAS VERDES No. 825 - 519 HELIPLAZA, COL. LOMAS VERDES
C.P. 53120 NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO
TEL. (55) 5393 - 8857 e-mail: ventas@uniformesbuenaimagen.mx

79 d - 89

PASEO LOMAS VERDES No. 825 - 519 HELIPLAZA, COL. LOMAS VERDES
C.P. 53120 NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO
TEL. (55) 5393 - 8857 e-mail: ventas@uniformesbuenaimagen.mx

80 d - 89



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "CAMISOLAS, PANTALONES,
CALZADO Y GORRAS" PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA SUBSEMUN, 2015.

**NUMERAL B.XI
CABAL CUMPLIMIENTO**

Arq. Salvador Reynosa Garzón.
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e

HORACIO RUBÍN ALCALÁ, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada "Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.", manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente;

Que en caso de resultar adjudicado, se dara cabal cumplimiento a lo establecido en las presentes bases.

A t e n t a m e n t e

Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "CAMISOLAS, PANTALONES,
CALZADO Y GORRAS" PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA SUBSEMUN, 2015.

**ANEXO No. 19
OFERTA DE LOS BIENES**

Arq. Salvador Reynosa Garzón.
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e

Por medio de la presente y en referencia a la Licitación Publica Nacional No. LA-825012984-N3-2015, para la adquisición de 1600 camisolas, 1600 pantalones, 800 pares de calzado y 800 gorras tipo beisbolera, para la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, perteneciente al Municipio de Mazatlán, Sinaloa, me refiero a que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como su origen es de procedencia lícita y en su caso los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Atentamente


Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "CAMISOLAS, PANTALONES,
CALZADO Y GORRAS" PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA SUBSEMUN, 2015.

**NUMERAL B.XIII
CARTA COMPROMISO**

Arq. Salvador Reynosa Garzón,
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e

HORACIO RUBÍN ALCALÁ, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada "Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.", manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente;

Que en caso de resultar adjudicado, se surtirán los bienes de acuerdo al anexo correspondiente.

A t e n t a m e n t e


Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "CAMISOLAS, PANTALONES,
CALZADO Y GORRAS" PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA SUBSEMUN, 2015.

ANEXO No. 18
CONSTITUCION DE LOS BIENES OFERTADOS

Arq. Salvador Reynosa Garzón.
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
Presente

HORACIO RUBÍN ALCALÁ, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada "Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V." y Distribuidor para el Distrito Federal y Área Metropolitana del Fabricante y Mayorista "Blauer Latinoamérica" manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que los productos que ofertamos en la presente Licitación, están constituidos por más de un 80% de productos no nacionales, comprometiéndonos a garantizar que se mantengan en condiciones de utilidad y funcionamiento por lo menos un año.

Atentamente



Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "CAMISOLAS, PANTALONES,
CALZADO Y GORRAS" PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA SUBSEMUN, 2015.

ANEXO No. 14
CARTA DE ACEPTACION DE PRUEBAS

Arq. Salvador Reynosa Garzón.
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e

En relación a la Licitación Publica Nacional No. LA-825012984-N3-2015, estoy de acuerdo en que la dependencia solicitante a través del Comité de Adquisiciones Arrendamientos Servicios para el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y la Secretaria de Seguridad Publica t Transito Municipal del Municipio de Mazatlán, Sinaloa realice a su conveniencia pruebas con las muestras solicitadas con el fin de verificar la calidad de los productos ofertados.

Atentamente



Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No.LA-825012984-N3-2015.
PARA LA ADQUISICION DE "CAMISOLAS, PANTALONES,
CALZADO Y GORRAS" PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA SUBSEMUN, 2015.

ANEXO No.8
PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

Arq. Salvador Reynosa Garzón.
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e

Con relación a la Licitación Publica Nacional No. LA-825012984-N3-2015. Para la adquisición de 1600 camisolas, 1600 pantalones 800 pares de calzado y 800 gorras tipo beisbolera, con recursos del **SUBSEMUN 2015**.

HORACIO RUBÍN ALCALÁ, representante legal de la empresa "Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V." manifiesto a Uds. Bajo Protesta de Decir Verdad que:

Conforme a las bases de la licitación, con el presente me responsabilizo expresamente en los casos en que con motivo del suministro del equipo objeto de esta licitación, se infrinjan patentes o marcas o viole registros de derechos exclusivos y/o inherentes a la propiedad, quedando liberado de ello al Municipio de Mazatlán.

A t e n t a m e n t e


Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "CAMISOLAS, PANTALONES,
CALZADO Y GORRAS" PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA SUBSEMUN, 2015.

**ANEXO No. 13
ENTREGA DE LOS BIENES**

Arq. Salvador Reynosa Garzón.
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e

Por este conducto, quien suscribe, HORACIO RUBÍN ALCALÁ, persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones en mi calidad de representante legal de la empresa denominada "Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V. con relación a la Licitación Publica Nacional No. LA-825012984-N3-2015, para la adquisición de 1600 camisolas, 1600 pantalones, 800 pares de calzado y 800 gorras tipo beisbolera, con recursos de **SUBSEMUN 2015**. Bajo protesta de decir verdad, de que resultar adjudicado nos comprometemos a que los bienes y servicios deberán ser entregados en el tiempo estipulado en las bases de esta Licitación, en las instalaciones donde se me indique.

Atentamente


Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "CAMISOLAS, PANTALONES,
CALZADO Y GORRAS" PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA SUBSEMUN, 2015.

**ANEXO No. 17
CABAL CUMPLIMIENTO**

Arq. Salvador Reynosa Garzón.
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e

Por este conducto me refiero a que en base a la Licitación Publica Nacional No. LA-825012984-N3-2015, correspondiente a la adquisición de, 1600 camisolas, 1600 pantalones, 800 pares de calzado y 800 gorras tipo beisbolera, para la Secretaria de Seguridad Pública Municipal perteneciente al Municipio de Mazatlán, Sinaloa, que en el caso de resultar adjudicado daré cabal cumplimiento a lo establecido en las presentes bases.

Atentamente



Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal

México, D.F. 9 DE JULIO DE 2015.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

**ANEXO No. 20
RESPALDO DE LA PROPUESTA**

Por medio de la presente manifestamos que "BLAUER LATINOAMERICA" respalda a nuestro distribuidor "Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V." en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-825012984-N3-2015, para la partida única de la **adquisición de: 1600 camisolos, 1600 pantalones, 800 pares de calzado y 800 gorras tipo beisbolera, con recursos del SUBSEMUN 2015**, para el cumplimiento y otorgamiento de las garantías por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, hasta por un año (12 meses), contados a partir de la fecha de aceptación del bien por parte de **SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA**.

Atentamente


CP. Norma Goretty Medina Zapata
Representante Legal
Blauer LATINOAMÉRICA

México, D.F. 9 DE JULIO DE 2015.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

A solicitud de nuestro distribuidor "Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V." Autorizamos, apoyamos y respaldamos para comercializar nuestra marca "BLAUER" en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-825012984-N3-2015, para la partida única de la **adquisición de: 1600 camisolas modelo 8730, 1600 pantalones modelo 8830, 800 pares de calzado modelo FW018LT y 800 gorras tipo beisbolera modelo 8154X, con recursos del SUBSEMUN 2015**, que en el caso que les sea adjudicado las partidas antes citadas, se surtirán en tiempo y forma con la calidad según lo solicitado, en las bases de la convocatoria, así como la garantía por defectos de fabricación o vicios ocultos.

Atentamente


CP. Norma Goretty Medina Zapata
Representante Legal
Blauer LATINOAMÉRICA



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "CAMISOLAS, PANTALONES,
CALZADO Y GORRAS" PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA SUBSEMUN, 2015.

ANEXO No. 6
ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY

Arq. Salvador Reynosa Garzón,
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e

HORACIO RUBÍN ALCALÁ, en mi carácter de representante legal de la empres denominada "Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.", con relación a la Licitación Publica Nacional No. LA-825012984-N3-2015, para la adquisición de, **1699 camisolas, 1600 pantalones, 800 pares de calzado y 800 gorras tipo beisbolera, con recursos del SUBSEMUN 2015, Manifiesto Bajo Protesta de decir Verdad**, que la empresa que represento para participar en dicha Licitación no encontrarme en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 8 Fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Atentamente


Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "CAMISOLAS, PANTALONES,
CALZADO Y GORRAS" PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA SUBSEMUN, 2015.

ANEXO No.3
CARTA DE ACEPTACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION

Arq. Salvador Reynosa Garzón.
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e

HORACIO RUBÍN ALCALÁ, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada "Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.", manifiesto que hemos leído las bases, anexos y contrato del concurso de Licitación Pública Nacional No. LA-825012984-N3-2015, para la adquisición de; 1,600 camisolas, 1,600, pantalones, 800 pares de calzado y 800 gorras tipo beisbolera, con recursos de **SUBSEMUN 2015, así mismo aceptamos cumplir y participar dentro de licitación con todos y cada uno de los requisitos que se establecen en ella.**

Atentamente


Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "CAMISOLAS, PANTALONES,
CALZADO Y GORRAS" PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA SUBSEMUN, 2015.

ANEXO No. 12
CARTA DE VERACIDAD DE LA INFORMACION

Arq. Salvador Reynosa Garzón.
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e

Con relación a la Licitación Publica Nacional No. LA-825012984-N3-2015, de adquisición de, 1600 camisolas, 1600 pantalones, 800 pares de calzado y 800 gorras tipo beisbolera, para la Secretaria de Seguridad Publica del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, con recursos del **SUBSEMUN 2015**, en mi calidad de representante legal de la empres "Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V." manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información plasmada en estos documentos es verdadera, pudiéndose comprobar la existencia fisica de las instalaciones manifestadas por el participante.

Atentamente



Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "CAMISOLAS, PANTALONES,
CALZADO Y GORRAS" PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA SUBSEMUN, 2015.

NUMERAL B.VIII
COPIAS DE FALLOS Y CONTRATOS

Arq. Salvador Reynosa Garzón.
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e

HORACIO RUBÍN ALCALÁ, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada "Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V." manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que a las dependencias, Secretaria de la Defensa Nacional, CISEN, Centro de Investigación y Seguridad Nacional, les hemos suministrado equipo, material y artículos similares a los que estamos cotizando en la presente Licitación, en sus Bases de Licitación nos piden un escrito de Confidencialidad, de no dar a conocer lo ofertado, les anexo copia de un escrito de confidencialidad. Banco de México, anexo original de pedido y fallo.

Atentamente



Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DESARROLLO HUMANO

México, D.F. a 27 de abril de 2015

ANEXO 2
ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-004100001-NB4-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PRENDAS DE
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD"

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL
Presente

JESUS RUBIN Y RUIZ, en mi carácter de representante legal de la empresa "Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V., hago constar que tendré acceso a información y asuntos relacionados con la Seguridad Nacional, durante la vigencia del pedido que formalice, con motivo de la adquisición de "VESTUARIO, UNIFORMES, BLANCOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL", a favor del órgano administrativo descentralizado de la Secretaría de Gobernación denominado Centro de Investigación y Seguridad Nacional

Al respecto, manifiesto que conozco el contenido y alcance de los artículos 53 y 54 de "La Ley" de Seguridad Nacional, que a la letra establecen:

"Artículo 53 - Los servidores públicos que laboren en las instancias que integren el Consejo o en el Centro, así como cualquier otra servidor público o cualquier persona que se le conceda acceso a la información relacionada con la Seguridad Nacional, deberán otorgar por escrito una promesa de confidencialidad que observaran en todo tiempo, aun después de que hayan cesado en el cargo en razón del cual se les otorgó acceso "

"Artículo 54 - La persona que por algún motivo participe o tenga conocimiento de productos, fuentes, métodos, medidas u operaciones de inteligencia, registros o información derivadas de las acciones previstas en la presente Ley, debe abstenerse de difundirlo por cualquier medio y adoptar las medidas necesarias para evitar que llegue a tener publicidad."

Con base en ello, me comprometo a guardar el secreto y la confidencialidad previstos en las disposiciones jurídicas de la materia, que se encuentran consignados en el reverso de la presente, y me obligo a abstenerme de divulgar por ninguna vía y en ningún medio de información pública o privada, dentro y fuera del territorio nacional, en ningún idioma o dialecto, así como a no difundir y adoptar las medidas necesarias para evitar que llegue a tener publicidad la información a la que pueda llegar a tener acceso; en especial, la relacionada con datos personales de los servidores públicos del Centro, normas, procedimientos, métodos, fuentes, productos, medidas u operaciones, registros o información de inteligencia para la Seguridad Nacional; especificaciones técnicas, tecnología o equipo útiles a la generación de inteligencia para la Seguridad Nacional; estados financieros, proyecciones, resultados y prospectos, programas de comunicación, información o lista de clientes o licitantes, proveedores, información de bases temáticas, información de sistemas operativos y de logística; manuales de organización específicos, políticas,

24/04/15

UBI UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

lineamientos, archivos, insumos, información confidencial, información pública gubernamental, reservada, y practicas exclusivas del Centro, evitando la difusión de su contenido o reproducción en cualquier medio, entendiéndose que me está prohibido poseer, disponer, y resguardar documentos que contengan la información descrita, y asumiendo en este acto la responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse del incumplimiento de esta promesa de confidencialidad. Con lo anterior quedo dispuesto a responder y a aclarar todas las situaciones que pudieran presentarse sobre la información a la que tenga acceso y manejo, en el momento en que se me requiera para este propósito.

ATENTAMENTE

~~PROTESTO LO NECESARIO~~
JESUS RUBÍN Y RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL

68-999

INFORMACIÓN FISCAL/FACTURACIÓN	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	AUTORIZACIÓN
NOMBRE: BANCO DE MÉXICO RFC: BME-821130-SXA DOMICILIO: AV. 5 DE MAYO No. 2. COLONIA CENTRO. DELEGACIÓN CUAUHTEMOC. C.P. 06059, MÉXICO, D.F.	NOMBRE: UNIFORMES BUENA IMAGEN, S.A. DE C.V. RFC: UBI120328LE1 DOMICILIO: PASEO LOMAS VERDES NO. 825 OFNA. 519 LOMAS VERDES NAUCALPAN EMEX 53120 PROVEEDOR: BM 0000022256	MONEDA: M.N. PROCEDIMIENTO: Licitación Pública AUTORIZA: Gerente FTO. LEGAL: *Art. 57 primer párrafo LBM LINEA PAC: DRM-14-0705

DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Casco Táctico	5.00	PZA	8,625.00	43,125.00
Chaleco Táctico	5.00	PZA	2,595.00	12,875.00
Esposas para mano	15.00	PZA	620.00	9,300.00
Goggles tácticos	5.00	PZA	589.00	2,945.00
Lentes Goggles Tácticos	5.00	PZA	1,065.00	5,325.00
Pantallón para bombero profesional	20.00	PZA	4,995.00	99,900.00
Porta bastón y esposas	15.00	PZA	795.00	11,925.00
protector facial (monja para bombero)	20.00	PZA	479.00	9,580.00

Las características y especificaciones de los bienes y/o servicios se detallan en el anexo de este pedido.

BANCO DE MÉXICO

Javier Juárez Zamudio

Gerente de Abastecimiento a Emisión y Recursos Humanos

Con fundamento en los artículos 8, 10, 27 Bis y demás relativos del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

Yessica Rejón Lara

Analista de Contrataciones para Caja y Recursos Humanos

Con fundamento en los artículos 8, 10, 27 Bis y demás relativos del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

En virtud de este pedido, en todo caso, el Proveedor o Prestador de Servicios, se obliga a devolver al Banco, sin cargo alguno para éste, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes o servicios materia de este pedido, o su uso, constituyen infracción a alguna patente o a cualquier otro derecho relativo a la propiedad intelectual o industrial, por lo que dichas transmisiones o violaciones serán responsabilidad del Proveedor. Salvo que exista impedimento, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios prestados al Banco, entre ellos, de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones, reservadamente se constituirán a favor del propio Banco, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Adicionalmente, el Proveedor o Prestador de Servicios se constituye por su carácter de pago, en responsable único de las relaciones entre él y los trabajadores que utilice en la prestación de los servicios contratados. En consecuencia, el Proveedor o Prestador de Servicios será responsable del cumplimiento de las disposiciones de carácter laboral, de seguridad social, fiscales y demás que resulten aplicables, respecto de los trabajadores que utilice para la prestación de los servicios objeto de contratación, por lo que el Banco no será considerado en ningún caso patrono sustituto. Asimismo, el Proveedor o Prestador de Servicios se obliga a dejar a salvo al Banco, en forma inmediata, de cualquier demanda que se interponga en su contra o requerimiento de autoridad en materia laboral, administrativa, probacional, fiscal o de cualquier otra índole, sea de carácter Federal, Estatal o Municipal. En el evento de que por las circunstancias del caso, el Banco tuviera que efectuar alguna erogación para evitar cualquier afectación a su esfera jurídica, el Proveedor o Prestador de Servicios se obliga a reembolsar al Banco las cantidades de dinero que por tal motivo hubiere erogado, más los intereses que correspondan, calculados, tomando en cuenta la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Del mismo modo para su cálculo deponerá timbrarse en cuenta las cantidades que el Banco haya erogado en cada caso y se computarán por el notario público de la fecha en que se haya erogado hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición del propio Banco.

El Proveedor o Prestador de Servicios se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la Ley del Seguro Social, en relación con los trabajadores por medio de los cuales presta los servicios materia de la inscripción de dichos trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social y al pago oportuno de las cuotas respectivas.

Adicionalmente, el Proveedor o Prestador de Servicios se obliga a presentar al Banco, por escrito, cuando éste así lo solicite, informes acerca del cumplimiento de sus obligaciones como patrono respecto de los trabajadores por medio de los cuales presta los servicios materia de contratación, como son, de manera enunciativa mas no limitativa, las de seguridad social y fiscales, en el momento en que ésta debiera presentarse.

Los derechos y obligaciones derivadas del presente pedido no podrán cesarse a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito del Banco de México.

68-187

ANEXO "A"
CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
I. SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE SEGURIDAD

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
2	20	pieza	Pantalón para bombero profesional	Fabricado en tela nomex III de 7.5 onzas refuerzo en rodillas y valencianas de Arashield o de la misma tela, refuerzo en el tiro tipo diamante para evitar rasgaduras en trabajos extremadamente pesados y para máxima protección, confort y seguridad del usuario, con forro interior de 2 onfort zone basofiel /aramid blend microporoso para barrera de humedad al vapor y líquidos calientes y forro aralite que funciona como barrera térmica, tirantes de piel y elástico de 2" de ancho reforzados; franjas reflejantes de 2" o 3" de ancho marca 3M anti flama, naranja y plata, con certificación UL y NFPA edición 1971 – 2007; tirantes de elástico reforzado con piel en los extremos, con ocho broches, fabricados con material resistente a la oxidación, para ser sujetos a la cintura del pantalón; bragueta cruzada con tres broches de presión, un gancho y anillo tipo "D", con refuerzo interior de barrera para la humedad.
6	20	pieza	Protector facial (monja para bombero)	En color blanco natural, fabricada 100 % en tela Nomex, diseñada para proteger el cabello, orejas y parte posterior de la cabeza contra el calor y las llamas suscitadas durante un incendio; cara completa es la abertura convencional, diseñada para usarse sin o con mascarilla de equipo de respiración autónomo; estos equipos deben contar con la certificación de U.L. (Underwriters Laboratories) y cumplir con la NFPA edición 1971 – 2007.

Nota: Estos equipos deben contar con la certificación U.L. (Underwriters Laboratories) y cumplir la NFPA última edición, por lo que junto con la entrega de los bienes, la empresa deberá presentar al Banco, para cotejo, original o copia certificada de las certificaciones y/o documentos que acredite tales requisitos.

El **plazo de entrega** que se requiere para estos bienes es de 30 días hábiles bancarios posteriores a la fecha de firma del pedido. Asimismo, deberán entregarse en un horario comprendido entre las 9:00 y las 17:00 horas en Av. Río San Joaquín No. 13, Col. Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, previo aviso, por lo menos con 2 días hábiles bancarios de anticipación, a Irma Gabriela Ávila Cedillo y/o Alfredo Jiménez al teléfono: 52.37.20.00 extensión 7645 y/o 52688593.

7674

8593

7952



JEFE
 ALBERTO GARCIA
 MONTE EXT. 8335


La empresa deberá entregar los bienes en Av. 5 de Mayo No. 2, col. Centro, Delg. Cuauhtémoc, C.P. 06059, México, D.F., en horario de 9:30 a 17:00 horas, en días hábiles bancarios, previo aviso, por lo menos con 2 días hábiles bancarios de anticipación, al Lic. Francisco Javier Torres Torices al teléfono 52.37.20.00 ext. 3020 y/o con el Cap. Mario Sergio García Sánchez al teléfono 52.37.20.00 ext. 3306, a más tardar en 50 días hábiles bancarios posteriores a la firma del pedido.

EXT: 3124

El Banco de México verificará de manera visual los bienes y otorgará su aceptación a los mismos en un plazo de 5 días hábiles bancarios siguientes a la recepción de los bienes. Es importante mencionar que los bienes que sean rechazados se considerarán como no entregados, y en su caso, se aplicará la pena convencional correspondiente.

III. SUBGERENCIA DE ADIESTRAMIENTO Y PROTECCIÓN DE INMUEBLES:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
21	XP Traje para Instructor REDMAN GEAR 	1	pieza	El traje debe contar con: <ul style="list-style-type: none"> ○ Protección, forma de diseño y movilidad que permitan a la persona participar en una amplia gama de actividades de formación. ○ Evitar traumas o contusiones. ○ De fácil y cómodo cambio entre instructores. ○ De rápido secado a la sudoración y desinfectado en 5 minutos. ○ Debe ser operado por una sola persona. ○ El traje deberá contar con la seguridad de un traumatismo y de sangre por transmisión viral (VIH / SIDA, Hepatitis) y de otros patógenos.
22	XP Traje para estudiante TDU REDMAN GEAR 	1	pieza	El traje debe contar con: <ul style="list-style-type: none"> ○ Protección de trauma evidente, protegiendo las áreas vitales de la cabeza y el pecho. ○ Los codos y las rodillas deben ser flexibles, para facilidad de movimiento. ○ Debe ser fácil de poner y quitar en cuestión de minutos utilizando flejes Velcro® ○ Se puede limpiar, desinfectar fácilmente y debe contar con secado rápido para la siguiente persona en minutos. ○ Debe contar con una espuma de celdas cerradas de polietileno de cruce para crear una barrera de seguridad para evitar un traumatismo. El traje deberá contar con la seguridad de un traumatismo y de sangre por transmisión viral (VIH / SIDA, Hepatitis) y de otros patógenos.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
31	Lentes Goggles tácticos 	5	pieza	Special Operations Tactical Goggles Descripción: <ul style="list-style-type: none"> • Construido de uretano extremadamente durable, flexible y suave. Ventilación superior e inferior y protección anti empañamiento. • Esponja micro celular en la cara, para mayor confort. • Diseño delgado y ergonómico que no interfiere con los cascos, u otro tipo de protección en la cabeza. • Doble cristal para máxima protección anti empañamiento. • Debe cumplir con los estándares de seguridad a nivel mundial de pureza óptica, incluyendo ANSI Z80.3, AS 1067 y EN1836. • Protección 99.9% UVA, UVB e infrarrojo. • Lente exterior de policarbonato a prueba de ralladuras. • Acetato anti empañadura impregnado en el interior del lente. Marca BlackHawk Modelo: 8118

La empresa deberá reemplazar los bienes en caso de que Banco de México detecte algún defecto de fabricación.

Abel Martínez Wanda
8370

Por lo que se refiere a las **partidas 21 a 23**, la empresa deberá entregar los bienes a más tardar dentro de los 50 días hábiles bancarios posteriores a la entrega del listado de tallas en la siguiente dirección: Presa de la Amistad No 707, Colonia Irrigación Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, en horario de 10:00 a 17:00 hrs., previo aviso, por lo menos con 2 días hábiles bancarios de anticipación al Tte. C.P. Francisco Javier Álvarez Rodríguez y/o Alejandro Palomec Guzmán en los teléfonos 52.68.83.49 y 52.68.83.41.

6388

El listado de las tallas de las partidas 29 y 30 se entregarán, a más tardar, 5 días hábiles bancarios posteriores a la firma del pedido. Las partidas 29 a 31 deberán entregarse dentro de los 50 días hábiles bancarios posteriores a la firma del pedido en la siguiente dirección: 5 de mayo # 2 col. Centro C.P. 06059 Delg. Cuauhtémoc en horario de 10:00 a 17:00 hrs., previo aviso, por lo menos con 2 días hábiles bancarios de anticipación al Cap. Mario Sergio Garcia Sanchez Tel 5237-2000 ext. 3306.

El Banco de México verificará de manera visual los bienes y otorgará su aceptación a los mismos en un plazo de 5 días hábiles bancarios siguientes a la recepción de los bienes. Es importante

38 * P 1 L



ANEXO "B"
TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE
CUMPLIMIENTO PEDIDO

"ANTE: BANCO DE MÉXICO

Para garantizar por **Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.**, con domicilio en **AV. LOMAS VERDES No. 825 No. 519 COL. LOMAS VERDES, C. P. 53120 NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO**, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que dicha **empresa** asumiera con motivo del **pedido No. DRM-0000011978**, celebrado con Banco de México, con fecha **29 de septiembre de 2014**, particularmente la buena calidad de los bienes materia del mencionado pedido; así como su correcta operación y funcionamiento; el reembolso por parte de la empresa al "Banco" de los gastos en que incurra éste en caso de que rechace parte o la totalidad de los bienes materia de pedido; la devolución de la cantidad que el "Banco" haya cubierto a la citada empresa en caso de que el propio "Banco" rechace parte o la totalidad de los bienes materia de pedido por no cumplir con las cantidades, características, especificaciones, términos y condiciones pactadas; la correcta y puntual entrega de dichos bienes, el pago de la pena convencional estipulada en el pedido de referencia; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de los bienes, o de cualquier otra responsabilidad en que la **empresa** hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo ahí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley.

Esta póliza estará en vigor hasta **30 días naturales** después de que el Banco de México acepte la totalidad de los bienes materia del citado pedido, a su entera satisfacción y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito del Banco de México.

Esta institución afianzadora declara que: a) Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido antes mencionado, y b) En el caso de que se prorrogue el plazo o plazos de entrega de los bienes y materia del citado pedido o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. Lo anterior, sin perjuicio de los endosos que sean expedidos a solicitud del beneficiario." (Fin de texto)

- b) Señalar de manera clara y precisa, bajo protesta de decir verdad, las circunstancias que impidan el cumplimiento de la obligación en los términos pactados en el contrato o pedido que se formalice, además del plazo adicional que considere estrictamente indispensable para el cumplimiento de dicha obligación;
- c) Adjuntar la documentación y elementos que acrediten las causas que impidan el cumplimiento oportuno de la obligación, así como aquella documentación que acredite que el prestador de servicios o proveedor realizó oportunamente todos los actos tendientes al cumplimiento de la obligación en los términos pactados. En caso de no encontrarse en posibilidad de cumplir con la entrega de la documentación o elementos de que se trata, deberá exponer en su solicitud las razones que justifiquen dicha omisión. No obstante lo anterior, el Banco podrá negar la prórroga si considera que no se justifica dicha situación.
- d) Tratándose de los documentos y elementos a que se refiere el inciso c) de este numeral respecto del supuesto previsto en el inciso a) del apartado I, éstos deberán probar, a consideración del Banco, la eventualidad o hecho que el proveedor o prestador de servicios señala como obstáculo para el cumplimiento de sus obligaciones así como las premisas señaladas en los numerales i a iii del referido inciso a) del apartado I.
- e) Tratándose del supuesto previsto en el inciso b) del numeral I, el proveedor o prestador de servicios, deberá adjuntar la documentación y elementos a que se refiere el inciso c) de este apartado, de los cuales puedan observarse las modificaciones requeridas por el Banco o en su caso, las acciones imputables a este último que, de conformidad con lo señalado por dicho proveedor o prestador de servicios, hayan originado la mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

IV. Resolución de la solicitud

El Banco de México, atendiendo a las características de cada operación así como a sus necesidades, analizará la procedencia o no de la prórroga, y de otorgarse ésta, determinará el plazo que se concederá para el cumplimiento de la obligación, considerando para ello el plazo solicitado por el prestador de servicios o por el proveedor.

El Banco deberá dar respuesta a la solicitud planteada por el prestador de servicios o el proveedor, a más tardar dentro de los 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que dicha solicitud haya sido presentada al propio Banco.

De otorgarse la prórroga correspondiente, no resultará aplicable la pena convencional prevista para el caso de retraso en el cumplimiento de la obligación, durante el periodo que se hubiere otorgado como prórroga. Lo anterior siempre y cuando el prestador de servicios o proveedor formalice el convenio y entregue los endosos a que se refiere el párrafo siguiente.

En caso de que el Banco otorgue prórroga para el cumplimiento de la obligación, deberá hacerse la modificación correspondiente al contrato o pedido que se hubiere formalizado, en términos de lo establecido en el artículo 50 de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, debiendo el prestador de servicios o proveedor entregar, en su caso, los endosos correspondientes a las garantías presentadas.

La prórroga otorgada no podrá exceder el ejercicio fiscal dentro del cual debía cumplirse originalmente la obligación.

FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. BM-SACRH-057-14-2, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, en el numeral 9 de la licitación, así como en el diferimiento de fallo de fecha 22 de agosto de 2014, este Instituto Central emite el siguiente:

FALLO

I. RELACIÓN DE LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES Y PARTIDAS COTIZADAS

Empresa	Partidas cotizadas
Profesionales en Mantenimiento, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31
Bullet México, S.A. de C.V.	16, 17, 18, 19, 20, 23, 26, 27 y 28
El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Suministros para la Industria y el Autotransporte, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 21 y 22
LG Seguridad, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 14, 15, 24, 25 y 26
Summa Di Saas, S. de R.L. de C.V.	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 34
Protezione Terra, S.A. de C.V.	1, 2, 9, 10, 14, 15, 24, 25, 26, 32, 33, 34 y 35

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, ASÍ COMO LAS RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

Aspectos Administrativos

La empresa **Summa Di Saas, S. de R.L. de C.V.**, omitió presentar la declaración de impuestos del ejercicio 2013, a efecto de demostrar su capacidad económica, conforme a lo solicitado en la convocatoria de la licitación.

Aspectos Técnicos

Summa Di Saas, S. de R.L. de C.V., no acreditó su experiencia en el ramo conforme a lo solicitado en la convocatoria de la licitación.

Protezione Terra, S.A. de C.V., por lo que se refiere a las partidas 33 y 34 estas no cumplen toda vez que, en la partida 33 (Camillas), la capacidad de carga es inferior a la solicitada y por lo que respecta a la partida 34 (Barretas hooligan) cotizó características y especificaciones diferentes a las solicitadas.

- Profesionales en Mantenimiento, S.A. de C.V.

Partida	Cantidad	Propuesta de la empresa		Propuesta corregida	
		Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	20	\$9,024.96	\$180,499.19	\$9,024.96	\$180,499.20
2	20	\$6,609.14	\$132,182.88	\$6,609.14	\$132,182.80
3	20	\$2,446.02	\$48,920.34	\$2,446.02	\$48,920.40
4	20	\$2,409.87	\$48,197.38	\$2,409.87	\$48,197.40
5	20	\$527.82	\$10,556.48	\$527.82	\$10,556.40
6	20	\$1,021.85	\$20,436.94	\$1,021.85	\$20,437.00
Subtotal			\$440,793.21		\$440,793.20

- Bullet México, S.A. de C.V.

Partida	Cantidad	Propuesta de la empresa		Propuesta corregida	
		Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
23	5	\$799.00	\$3,995.00	\$799.00	\$3,995.00
26	200	\$1,036.00	\$207,198.00	\$1,036.00	\$207,200.00
Subtotal			\$289,148.00		\$289,750.00

- Summa Di Saas, S. de R.L. de C.V.

Partida	Cantidad	Propuesta de la empresa		Propuesta corregida	
		Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
16	45	\$545.25	\$24,536.37	\$545.25	\$24,536.25
17	15	\$162.11	\$2,755.89	\$162.11	\$2,431.65

PRECIOS UNITARIOS

Partida	Concepto	Profesionales en Mantenimiento, S.A. de C.V.	Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.	Bullet México, S.A. de C.V.	El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V.	Suministros para la Industria y el Autotransporte, S.A. de C.V.	L.G. Seguridad, S.A. de C.V.	Summa Disaas, S. de R.L. de C.V.	Protezione Terra, S.A. de C.V.	PROMEDIO	10%	Promedio + 10%
1	chaquetón para bombero profesional	\$9,024.96	\$7,195.00	No cotiza	\$12,451.80	\$9,221.68	\$8,471.21	No cotiza	\$6,490.00	\$8,809.11	\$880.91	\$9,690.02
2	pantalón para bombero profesional	\$6,605.14	\$4,995.00	No cotiza	\$8,301.20	\$6,753.00	\$6,203.33	No cotiza	\$5,950.00	\$6,468.61	\$646.86	\$7,115.47
3	guantes para bombero profesional	\$2,446.02	\$1,185.00	No cotiza	\$1,248.00	\$1,119.00	\$958.90	No cotiza	No cotiza	\$1,391.38	\$139.14	\$1,530.52
4	casco para bombero profesional	\$2,409.87	\$2,921.00	No cotiza	\$2,990.00	\$2,462.40	\$2,261.96	No cotiza	No cotiza	\$2,609.05	\$260.90	\$2,869.95
5	botas para bombero profesional	\$527.82	\$1,689.00	No cotiza	\$2,140.00	\$2,499.33	\$2,296.12	No cotiza	No cotiza	\$1,830.45	\$183.05	\$2,013.50
6	protector facial (monje para bombero)	\$1,021.85	\$479.00	No cotiza	\$567.00	\$540.18	\$495.21	No cotiza	No cotiza	\$620.65	\$62.06	\$682.71
9	cinturón protector lumbar	No cotiza	\$67.00	No cotiza	No cotiza	No cotiza	\$72.24	No cotiza	\$73.50	\$70.91	\$7.09	\$78.00
10	zapones auditivos	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	\$8.53	No cotiza	\$18.43	\$13.48	\$1.35	\$14.83
14	guantes de algodón	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	\$5.91	No cotiza	\$7.60	\$6.76	\$0.68	\$7.43
15	guantes de látex (sin talco)	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	\$120.19	No cotiza	\$120.00	\$120.10	\$12.01	\$132.10
16	dispersor de alta eficiencia modelo key defender	No cotiza	\$525.00	\$422.00	No cotiza	No cotiza	No cotiza	\$545.25	No cotiza	\$497.42	\$49.74	\$547.16
17	repuesto para dispersor de alta eficiencia modelo key defender	No cotiza	\$178.50	\$217.00	No cotiza	No cotiza	No cotiza	\$162.11	No cotiza	\$185.87	\$18.59	\$204.46
18	bastón retráctil	No cotiza	\$1,569.50	\$1,149.00	No cotiza	No cotiza	No cotiza	\$1,449.18	No cotiza	\$1,389.23	\$138.92	\$1,528.15
19	esposas para mano	No cotiza	\$620.00	\$621.00	No cotiza	No cotiza	No cotiza	\$633.02	No cotiza	\$624.67	\$62.47	\$687.14

752-89

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, los precios que resultaron no aceptables, en virtud de que fueron superiores al promedio más un diez por ciento de las ofertas presentadas en la misma licitación, son los siguientes:

- Profesionales en Mantenimiento, S.A. de C.V. Partidas 3 y 6.
- Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V. Partidas 4, 18, 24, 25, 27 y 28.
- Bullet México, S.A. de C.V. Partidas 17, 20, 23 y 26.
- El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V. Partidas 1, 2, 4 y 5.
- Suministros para la Industria y el Autotransporte, S.A. de C.V. Partidas 5, 21 y 22.
- LG Seguridad, S.A. de C.V. Partida 5.
- Summa Di Saas, S. de R.L. de C.V. Partida 24, 27, 28 y 34.
- Protezione Terra, S.A. de C.V. Partidas 10 y 14.

Precios no convenientes.

La determinación de los precios convenientes se realizó de conformidad con lo establecido en el numeral XV del artículo 2 de las normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

Partida	Concepto	Precio de la última contratación Actualizado	Precio cotizado por Protezione Terra, S.A. de C.V.
32	Guantes	\$36.63	\$65.74

Del cuadro anterior, se concluye que el precio ofertado por la empresa Protezione Terra, S.A. de C.V., para la partida 32 resulta no conveniente para el Banco.

Cabe aclarar que en el licitante LG Seguridad, S.A. de C.V. solicitó el margen de preferencia para la partida 9, por lo que únicamente para comparación de precio esta se considerará en \$61.40, de (USD 0.83) por lo que resulta la oferta económica más baja.

V. LICITANTES A QUIENES SE LES ADJUDICA EL CONTRATO.

De conformidad con el numeral 16.2 de la licitación, y una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudican las siguientes partidas a los licitantes cuyas ofertas resultaron solventes, al cumplir con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos, así como de experiencia, establecidos en la licitación y, que por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como que ofertaron los precios más bajos:

Los importes adjudicados son por las cantidades de \$431,038.10 y USD 9,976.50 ambos más el correspondiente impuesto al valor agregado, conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto	Precio Unitario en USD	Subtotal en USD
14	guantes de algodón	0.45	67.50
24	auriculares electrónicos para protección de ruidos y amplificador de sonidos.uvvr-01526	49.25	2,758.00
25	smf-30 tapón auditivo reusable	0.75	262.50
26	uvvs3200x lente de policarbonato	7.30	1,460.00
			USD 9,976.50

• **Protezione Terra, S.A. de C.V.**

Partida	Concepto	Precio Unitario	Subtotal
1	chaquetón para bombero profesional	\$6,490.00	\$129,800.00
15	guantes de látex (sin talco)	\$120.00	\$480.00
35	Respiradores N95	\$22.64	\$4,075.20
			\$134,355.20

La adjudicación se fundamenta en el artículo 57, primer párrafo de la Ley del Banco de México, en los artículos 14 fracción I, 18 fracción I, 21 fracción II, 31 fracción II y 34 de las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios.

VI. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

VI.1.- Términos y Condiciones para la firma del contrato.

El contrato se firmará a más tardar dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del presente fallo, en Gante No. 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, en México D.F., conforme al modelo adjunto a la referida licitación y lo expresado en los numerales 7 y 10 de la licitación de referencia, así como lo establecido en el diferimiento de fallo de fecha 22 de agosto de 2014.

En el caso de las personas morales, para la firma del contrato, los representantes legales de los licitantes ganadores deberán presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo de alguno de los poderes a que se refieren los incisos siguientes:

- a) Poder general para actos de administración y/o de dominio, a satisfacción de Banco de México, otorgado ante Fedatario Público, o bien,
- b) Poder especial otorgado de la misma forma señalada en el inciso anterior, en el que consten las facultades del representante legal para la firma del contrato y/o pedido.

VII. DECLARACIÓN DESIERTA

Toda vez que no se recibió cotización alguna o no cumplieron con las características solicitadas en la convocatoria se declaran desiertas las 8 partidas siguientes:

Partida Desierta	Descripción
7	Kit de protección personal para arco eléctrico
8	Bata
11	Micas graduadas para inserto (para anteojos de seguridad)
12	Orejeras para protección auditiva
13	Overol de algodón
32	Guantes
33	Camillas
34	Barretas Hooligan

México, D.F. a 11 de septiembre de 2014

AUTORIZACIÓN.

LIC. JAVIER JUÁREZ ZAMUDIO
 Gerente de Abastecimiento a Emisión y
 Recursos Humanos

LIC. YESSICA ROSALES LARA
 Analista de Contrataciones para Caja y
 Recursos Humanos



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES,
800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRAS TIPO BEISBOLERA"

PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN, 2015

FICHA TECNICA DE PARTIDAS OFERTADAS

CAMISA TÁCTICA B.DU™

MANGA LARGA

8730 (hombre), 8730W (mujer) y 8730C (camuflaje)



-Fabricada en tela polialgodón 65/35, tejido rip-stop (antidesgarre), de 6.5 oz; completamente respirable; resistencia a la abrasión y solidez de color excelentes.

-Tratamiento con fluoropolímeros para repelencia de manchas, suciedad y agua, misma función que el teflón.

-Bolsillos de parche B.DU™ con compartimiento oculto para documentos y tapas asimétricas, cierran con velcro.

-Paneles de malla de nylon a lo largo de la costura de la manga y en los costados para facilitar la transpiración y obtener un ajuste perfecto.

-Puños ajustables con velcro.

-Diseño con aletas para ajuste de hombros.

-Cierre frontal y broches de presión ocultos.

-Cuello sport tradicional con botón.

-Portaplacas con refuerzo interno y ojales.

-Flechas rematadas.

-Soporte central para micrófono.

Producto disponible en:

Color

Azul marino oscuro, negro, verde olivo
plata bronceado y camuflaje.

Tallas

Mujer- 2XS, XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL
Hombre- XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 4XL, 5XL, 6XL

Largo

Corto, regular y largo (mujer)
Corto, regular, largo y extralargo (hombre)

-El panel trasero llevará un pliegue cosido a la parte de la malla que se extiende desde la manga, justo donde termina el pliegue se hará una costura en X.

-La costura de la sisa estará reforzada con una cinta de silicón transparente cosida.

-Los frontales se cerrarán mediante una cremallera autorreparable YKK y dos broches de presión de anillo elástico YKK, ambos serán para uso rudo. Los broches estarán colocados uno arriba y uno abajo de la cremallera.

-Portamicrofono colocado en la plaqueta izquierda.

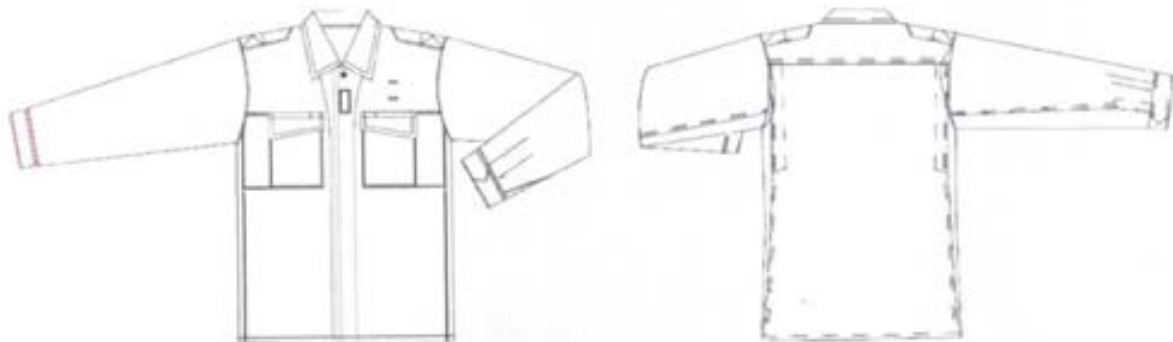
-Portaplaca en el lado izquierdo con soporte interno desde la costura del hombro hasta el bolsillo, hecho de tela principal, con dos ojales horizontales.

-El hilo será Permacore tex-30 y Excell tex-27 para over; los botones serán de melamina ligne-20, todos acorde al color.

-El hilo será Permacore tex-30 y Excell tex-27 para over; los botones serán de melamina ligne-20, todos acorde al color.

-Todas las costuras tendrán de 10 a 12 puntadas por pulgada.

Etiqueta con la información de origen, contenido de fibra e instrucciones de lavado. Etiqueta con talla.





PANTALÓN TÁCTICO B.DU™

8830 (hombre) y 8830W (mujer)

- Fabricado en tela polialgodón 65/35, tejido rip-stop (antidesgarre), de 6.5 oz; completamente respirable; resistencia a la abrasión y solidez de color excelentes.
- Tratamiento con fluoropolímeros para repelencia de manchas, suciedad y agua, misma función que el teflón.
- Pierna de corte atlético recto para mayor libertad de movimiento y apariencia oficial.
- Bandas elásticas en los costados de la cintura para un ajuste perfecto.
- Bolsillos Blauer en L con espacio para navaja y en el lado izquierdo incluye bolsillo con cierre oculto.
- Bolsillos laterales tipo cargo con compartimientos interiores para equipo.
- Bolsillos traseros con tapa en ángulo.
- Banda de silicón en la pretina para sujeción de la camisa.
- Rodillas reforzadas para permitir el uso de rodilleras.
- Costura tándem extrarresistente en el tiro.
- Cierre autorreparable y broche de presión para uso rudo.
- Jaretas removibles incluidas para usar con botas.
- Fácil mantenimiento, lavable en casa o en tintorería.

Producto disponible en:

Color

Azul marino oscuro, negro, verde olivo
plata bronceado y camuflaje.

Tallas

Mujer- 0, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18,
20, 22, 24, 26, 28, 30

Hombre- 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44,
46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64

Tiro

Regular (mujer)

Corto, regular y largo (hombre)

PANTALÓN TÁCTICO PARA HOMBRE COLOR AZUL MARINO OSCURO EN TELA RIP-STOP

DISEÑO GENERAL

Pantalón táctico de corte atlético con 10 bolsillos para almacenar equipo, incluidos uno oculto y dos con refuerzo sujetador para navaja; pretina con elásticos ocultos y banda de silicón; rodillas reforzadas y jaretas removibles para usar con botas. Fabricado en tela con contenido de fibra 65% poliéster y 35% algodón, con peso de 225 g/m², elaborada con tejido rip-stop, antidesgarre, de excelente calidad; con tratamiento repelente al agua, aceite y otros líquidos que causan manchas; asimismo deberá contar con un alto desempeño en resistencia a la tracción, rasgado y reventamiento; excelente solidez de color al frote, sudor, lavado y luz, muy escasa formación de frisas. La prenda deberá poder ser lavable en máquina y en seco.

CONSTRUCCIÓN GENERAL:

-Dos bolsillos frontales tipo un cuarto, estilo L, con una pieza de refuerzo horizontal en el extremo inferior como sujetador de cuchillo, contruidos con dos piezas de tela principal y una de material para bolsillos, deberá llevar remates de barra en la parte superior de la abertura a 1/2" de la pretina y remate de barra vertical en la parte inferior lateral de la abertura.

-Dos bolsillos de cadera tipo invertido con doble acordonado con sobrecostura arriba y debajo del acordonado, la abertura final deberá ser de 5 1/2" y la profundidad de 6", llevará remates de barra verticales en los costados de la abertura. Debe tener tapas anguladas, contruidas de dos pliegos de tela principal y uno de entretela, las tapas deberán estar sobrecosturadas a 1/4" todo alrededor. la tapa se inserta en el acordonado superior con la parte más ancha hacia la costura lateral y la parte más corta hacia el centro trasero. La tapa se asegura al bolsillo con dos piezas de velcro de 1" por 1", el velcro hembra quedará en la tapa.

-Dos bolsillos tipo cargo laterales, contruidos con tela principal y centrados en la costura lateral externa del pantalón. El bolsillo tendrá dos pliegues verticales y dobladillo superior de 1 1/2", tendrá remates verticales en ambas esquinas superiores del bolsillo. Las tapas serán anguladas de dos pliegos de tela principal y uno de entretela, con la parte más corta hacia el frente del pantalón y la parte más larga hacia la parte trasera, estará rematada horizontalmente en las dos esquinas superiores de la tapa, se cerrará con dos piezas de velcro de 1" por 1", la parte hembra en la tapa, el macho se colocará en el bolsillo. La tapa deberá alinearse a 8 1/2" debajo de la costura de la pretina y a 1/2" por encima del bolsillo de parche. Dentro del bolsillo izquierdo llevará una bolsa de revista oculta con una

costura centrada para crear dos divisiones, llevará un ruedo superior elástico y remates verticales en cada borde superior para refuerzo, en el compartimiento situado hacia el frente del pantalón llevará un remate de barra de 5/8" de ancho colocado a través del bolsillo y el pantalón. En el interior del bolsillo derecho llevará una bolsa para celular centrada y a 3/4" por debajo de la orilla superior, el dobladillo tendrá 3/4" de alto y remates verticales en cada esquina superior para refuerzo.

-La pretina medirá 2" de alto y estará construida de un pliego continuo de tela principal doblada, una mitad de entretela pesada deberá aplicarse a las zonas donde no haya elástico, el elástico estará colocado donde los cuartos traseros se juntan con los delanteros, el elástico oculto deberá medir 4" relajado y 5" estirado. Contará con una cinta de silicón cosida centrada a través de todas las capas de la pretina que se detendrá antes de los broches, asimismo el cerrado frontal será con broche de presión marca PRYM, reforzado con entretela y centrado en la pretina y en la costura J. El lado posterior deberá tener una sección con elástico oculto de 2" a ambos lados, medirá 4" relajado y 5" estirado, de la costura lateral hacia el centro trasero. El borde inferior de la parte interna de la pretina deberá tener acabado limpio con un bias de 1/4".

-El cierre será con cremallera YKK autorreparable y broche de presión PRYM, ambos de uso rudo. El lado derecho estará alineado con el fin de la pretina, por la parte interna tendrá acabado limpio con un bias de 1/4" y la cremallera estará costurada. El lado izquierdo también estará alineado con la pretina, la orilla interna deberá estar terminada con bias. Las vistas derecha e izquierda deberán estar rematadas juntas cerca del borde inferior para refuerzo. La pestaña izquierda consiste en un pliego de tela principal y uno de entretela fusionable, llevará una sobrecostura en forma de J a 1 1/2" de la orilla doblada, el cierre especificado deberá ser insertado a la pestaña y a la parte inferior de la abertura del cierre, en el borde inferior de la costura J llevará un remate de barra horizontal y un remate de barra vertical a 3/8" sobre el remate inferior. La parte macho del broche PRYM se colocará en el lado derecho de la pretina y la hembra del lado izquierdo, centradas.

-Las trabillas serán de dos pliegos de tela principal y uno de entretela fusionable, estarán costuradas con puntada de lazo de doble aguja y medirán 7/8" de ancho, deberán tener una abertura de 2 1/4", sujetas en la parte inferior de la pretina y rematadas con remate recto al pantalón justo en la parte superior de la pretina. Se colocarán 7 trabillas de la talla 28 a la talla 45, a partir de la talla 46 y superiores tendrán 9 trabillas.

-Parches internos de refuerzo de tela de bolsillos a la altura de las rodillas, con abertura para introducir rodilleras. Se costurarán a la orilla exterior del pantalón y a la pierna directamente, por la parte interna tendrá una abertura centrada de 5 1/2".

-Contará con salidas internas de los muslos, serán de 1" en la entrepierna y reducirán a 3/8" en los piquetes de la rodilla.

-Incluye dos jaretas para sujeción de la parte inferior de la pierna.

-Todas las costuras tendrán de 10 a 12 puntadas por pulgada. La costura de la pretina, lateral y entrepierna será de cadeneta de una aguja, la costura del tiro será de cadeneta con aguja tándem, las costuras de las trabillas serán coverstitch. Los paneles frontal y trasero deberán llevar costura overedge de 3 hilos. Todas las demás costuras serán de 1 aguja lockstitch. Los remates de barra serán de 28 puntadas y 3/8". Las sobrecosturas serán de 1/16", a excepción de las sobrecosturas en los bolsillos que serán de 1/4" de una aguja y del centro de todas las trabillas que será de dos agujas de 1/4".

-El hilo será Excell de poliéster tex-27 para overlock y Permacore de poliéster tex-40 para todas las demás costuras. El cierre será YKK plástico autorreparable. Los broches serán PRYM.

-La tela deberá llevar tratamiento antimanchas, repelente de agua y suciedad.

-Toda la prenda deberá contar con excelente calidad en acabado y presentación, deberá ser fabricada en tela Rip-Stop color azul marino oscuro con las siguientes especificaciones:

1-Contenido de fibra, poliéster 65% +-5% y algodón 35% +-5%, basado en la NMX-A-1833/10-INNTEX-2012.

2-Estabilidad dimensional, urdimbre de 0 a -2.5% y trama de 0 a -1%, basado en la NMX-A-158-INNTEX-2009.

3-Solidez del color a la luz, 4 mínimo.

4-Solidez del color al sudor, ácido mínimo 4; alcalino mínimo 4, basado en la NMX-A-065-INNTEX-2005.

5-Solidez de color al lavado doméstico e industrial, cambio de color mínimo 4, basado en la NMX-A-074-INNTEX-2005.

6-Solidez del color al frote, transferencia urdimbre seco 4 mínimo, transferencia trama seco 4 mínimo, transferencia urdimbre húmedo 2 mínimo y transferencia trama húmedo 2 mínimo, basado en la NMX-A-073-INNTEX-2005.

7-Masa, 220 g/m² mínimo, basado en la NMX-A-072-INNTEX-2011.

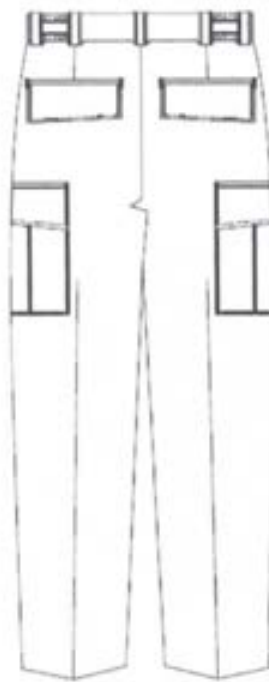
8-Resistencia al rasgado, mínimo 44 N en urdimbre y 30 N en trama, basado en la NMX-A-109-INNTEX-2005.

9-Resistencia a la formación de frisas, mínimo 3-4, basado en la NMX-A-177-INNTEX-2005.

10-Resistencia a la tracción, 850 N mínimo en urdimbre y 430 N mínimo en trama, basado en la NMX-A-059/2-INNTEX-2008.



Vista anterior



Vista posterior



Bolsillo lateral

BOTAS CLASH™ LT PARA CLIMA CÁLIDO

FW018LT



- Botas ligeras construidas especialmente para clima cálido. Respirables y con tecnología antimicrobiana Dri-Lex®, previene malos olores causados por bacterias, hongos y moho.
- Fabricadas en gamuza y malla, con peso de tan sólo 18 oz.
- Construidas para la velocidad y la movilidad, ofrecen un rendimiento superior y durabilidad para los terrenos más escarpados.
- Sistema de amarre integrado BOA®, sin correas ni cierres, con base en cables de acero entrelazados, durables y flexibles, permite ponerse y quitarse la bota en cuestión de segundos.
- Sistema ESS para mayor soporte y estabilidad en el área del talón en acción operativa.
- Entresuela de EVA moldeada, proporciona una larga duración y la absorción del impacto en el talón. Plantilla de espuma de poliuretano moldeada.
- Suela de tracción híbrida para una adherencia completa dentro y fuera del pavimento.
- Forro antibacterial que absorbe la humedad.
- Talón redondeado para mayor comodidad y descanso al manejar.
- Ranuras en la suela para escalar malla ciclónica.
- Parte posterior del cuello con muesca para mayor comodidad.
- 8" de alto.

Producto disponible en:

Color
Coyote y negro

Tallas unisex
USA-7 al 15
MEX-25 al 33

Ancho
Regular y ancho



BOTAS CLASH™ LT 8"

DETALLES DE CONSTRUCCIÓN:

Estarán fabricadas en mezcla de gamuza y material sintético, color coyote, altura 8 pulgadas. Peso de tan sólo 18 oz. Parche de caucho en el tobillo para mayor estabilidad y para extraer el pie sin esfuerzo y sin lastimar la bota. Parte posterior del cuello de la bota con una muesca para mayor comodidad. Plantillas moldeadas en espuma de poliuretano y cojín en el talón, para mayor descanso, con revestimiento absorbente de la humedad y antibacteriano. Entresuela hecha con EVA, como una zapatilla de deporte, compacta y a la vez flexible y ligera, proporciona amortiguación y rebote. Suela de goma que da mayor superficie de contacto en pisos resbalosos. Ranuras en las puntas para escalar malla ciclónica y ranuras en los costados para rapelear. Patrón de tracción híbrido y ranuras en línea para un mejor agarre. Plataforma ancha para un mayor confort durante su uso prolongado. Sistema ESS para mayor soporte y estabilidad en acción operativa. Tacón redondeado para mayor comodidad y descanso al manejar. Sistema BOA® de amarre, sin correas ni cierres convencionales, con base en cables de acero entrelazados, durables y flexibles. Toda la bota deberá contar con excelente calidad en acabado y presentación.

GORRA STREETGEAR®

8154X



- Fabricada en mezcla 65% poliéster y 35% algodón.
- Tratamiento repelente al agua.
- Tela resistente a la decoloración.
- Diseño estructurado con 6 paneles para ajuste contemporáneo.
- Correa ajustable con velcro.
- Absorbente y respirable.

Producto disponible en:

Color

Azul marino oscuro

Tallas

Regular—Extra grande

Opciones

-Emblemas

-Logo

México, D.F. 9 DE JULIO DE 2015.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

**ANEXO No. 20
RESPALDO DE LA PROPUESTA**

Por medio de la presente manifestamos que "BLAUER LATINOAMERICA" respalda a nuestro distribuidor "Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V." en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-825012984-N3-2015, para la partida única de la **adquisición de: 1600 camisolas, 1600 pantalones, 800 pares de calzado y 800 gorras tipo beisbolera, con recursos del SUBSEMUN 2015**, para el cumplimiento y otorgamiento de las garantías por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, hasta por un año (12 meses), contados a partir de la fecha de aceptación del bien por parte de **SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.**

Atentamente


CP. Norma Gorety Medina Zapata
Representante Legal
Blauer LATINOAMÉRICA

México, D.F. 9 DE JULIO DE 2015.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

A solicitud de nuestro distribuidor "Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V." Autorizamos, apoyamos y respaldamos para comercializar nuestra marca "BLAUER" en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-825012984-N3-2015, para la partida única de la **adquisición de: 1600 camisolos modelo 8730, 1600 pantalones modelo 8830, 800 pares de calzado modelo FW018LT y 800 gorras tipo beisbolera modelo 8154X, con recursos del SUBSEMUN 2015**, que en el caso que les sea adjudicado las partidas antes citadas, se surtirán en tiempo y forma con la calidad según lo solicitado, en las bases de la convocatoria, así como la garantía por defectos de fabricación o vicios ocultos.

Atentamente


CP. Norma Goretty Medina Zapata
Representante Legal
Blauer LATINOAMÉRICA

-----El socio o sociedad extranjera se obliga a registrarse únicamente por las Leyes Mexicanas, renunciando a cualquier otra, teniendo la calidad de un Mexicano más ante nuestra legislación vigente.-----

-----**OCTAVO.- DEL AUMENTO O DISMINUCION DE CAPITAL.**-Las acciones representativas tanto del capital mínimo fijo sin derecho a retiro como de la parte variable del capital social, confieren iguales derechos y obligaciones a sus tenedores, y expresamente se hace notar que en los aumentos del capital mínimo fijo y en las emisiones y aumentos de la parte variable del capital, los accionistas tendrán en proporción al número de acciones que posean, preferencia para suscribir las nuevas acciones que emitan.- El derecho de preferencia aquí consignado se ejercerá dentro de los quince días siguientes al acuerdo de la Asamblea General Ordinaria que hubiere decretado el aumento. No podrá decretarse un aumento del capital si no están totalmente suscritas y pagadas las acciones emitidas con anterioridad por la sociedad.-----

-----En caso de aumento ó disminución de capital variable, se requerirá acuerdo de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, tomado conforme a lo estipulado en la cláusula décima tercera de esta escritura, debiendo inscribirse dicho aumento ó disminución en el Libro de Registro que al efecto deberá llevar la sociedad.-----

-----Para el ejercicio del derecho de retiro deberá observar lo dispuesto por los artículos doscientos veinte y doscientos veintiuno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

-----**NOVENO.- DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.**- La Asamblea de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad y de sus decisiones serán obligatorias para todos los accionistas, aún para los ausentes y disidentes, salvo el derecho que a estos conceden los Artículos doscientos uno y doscientos seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

-----**DECIMO.**- Las Asambleas de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias.- Serán ordinarias, aquellas que se reúnan para tratar los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los que se incluyan en la orden del día que no sean motivo de acuerdo en la Asamblea Extraordinaria.- La Asamblea Ordinaria se reunirá cuando menos una vez al año, dentro de los cuatro primeros meses del ejercicio social.-----

-----Serán extraordinarias, aquellas que reúnan para tratar de alguno de los asuntos contenidos en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley



LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL

NOTARIA PÚBLICA

NÚM. 106

ESTADO DE MEXICO



General de Sociedades Mercantiles, pudiéndose reunir cuando lo juzgue conveniente el Consejo de Administración o lo soliciten accionistas que representen por lo menos el treinta y tres por ciento del capital social.-----

-----**DECIMO PRIMERO.**- Las Asambleas de Accionistas se celebrarán en el domicilio social y la convocatoria será hecha por el Consejo de Administración o por el Administrador Único, en su caso, o por el Comisario, salvo lo dispuesto en los artículos ciento sesenta y ocho, ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- La convocatoria se publicará en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la sociedad, con quince días de anticipación cuando menos, según se trate de ordinaria o extraordinaria.- La Convocatoria contendrá la orden del día y será firmada por el Secretario del Consejo de Administración o por el Administrador Único, en su caso, o por el Comisario y a falta de estos, por el Juez competente, en los términos de los artículos ciento sesenta y ocho, ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

-----**DECIMO SEGUNDO.**- En las Asambleas cada acción dará derecho a un voto. Las votaciones serán económicas, a menos que la mayoría de los accionistas presentes acuerden que sean nominales o por cédula.-----

-----**DECIMO TERCERO.**- En las instalaciones de las Asambleas y en las votaciones de los acuerdos que en ellas se tomen, se estará a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

-----**DECIMO CUARTO.**- Para concurrir a las Asambleas de Accionistas, deberán depositarse en la Secretaría del Consejo de Administración o ante el Administrador Único, en su caso, a más tardar la víspera del día señalado para la junta, los títulos de las acciones o las constancias de depósito que respecto de ellas haya expedido alguna institución de crédito del país o del extranjero a los accionistas. Hecho el depósito el Secretario del Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, entregará a los interesados las tarjetas con las que acreditaran su carácter de Accionistas y el número de votos a que tengan derecho.-----

-----**DECIMO QUINTO.**- Las Asambleas Generales de Accionistas, serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración, el Secretario del mismo consejo, por el Administrador Único, en su caso y a falta de ellos por quienes designen los Asambleístas.-----

COFEJADO

30 años de servicio
1981 - 2011

62.89

La sociedad será administrada por un Consejo de Administración o por un Administrador Único, según lo acuerde la Asamblea que haga el nombramiento, si se elige Consejo deberá cuidarse que en ningún caso el número que a las minorías que otorga el artículo ciento cuarenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DECIMO SEPTIMO.- El Consejo de Administración, en su caso estará integrado por uno o dos Consejeros propietarios que tendrán los nombramientos que se les otorgue al momento de su elección y cada uno de ellos si así lo resuelve la Asamblea deberá tener un suplente para sustituirlo en sus ausencias temporales o ausencias.

DECIMO OCTAVO.- El Administrador Único, o los Consejeros en su caso, durarán en su cargo un año a contar de la fecha de la Asamblea que los designe, pero continuarán en funciones mientras no se designe sus sucesores y éstos no tomen posesión de sus cargos. Los Consejeros o el Administrador Único, en su caso, podrán ser reelectos.

DECIMO NOVENO.- El Consejo de Administración en su caso, se reunirá por lo menos tres veces al año y funcionará con la mayoría de sus miembros. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

VIGESIMO.- El Consejo designará de entre sus miembros, si no lo ha hecho la Asamblea, en la primera sesión que celebre, un Presidente. Igualmente se designará un secretario el que podrá ser o no accionista o consejero.

VIGESIMO PRIMERO.- DE LAS FACULTADES.- El Administrador Único, o el Consejo de Administración en su caso, tendrá las más amplias facultades reconocidas por la Ley a los Administradores Generales para dirigir los negocios de la sociedad, para realizar todos y cada uno de los actos de la misma y para representarla a esta ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas con la amplitud que señalan los tres primeros párrafos del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil vigente para el Estado Libre y Soberano de México y de su territorio de los demás Estados de la República, gozaran aún de aquellas que requieran cláusula especial, a los cuales se refiere el artículo siete punto ochentero seis del mismo ordenamiento. Podrán enunciativa y no limitativamente cuando lo juzguen conveniente establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Extranjero, otorgar y revocar poderes generales o especiales, para actos de dominio, de



LUIS GERARDO MENDOZA POWELL

NOTARIA PÚBLICA

NUM 106

ESTADO DE MEXICO



administra para pleitos y cobranzas y éstos con facultades para interponer amparos y desistirse de los interpuestos, nombrar y remover a los gerentes y a quienes señalarán sus respectivas facultades y obligaciones al tiempo de ser designados, podrán delegar en la persona o personas que estimen conveniente alguna de sus facultades, en el ejercicio de las facultades anteriores, otorgar y suscribir títulos de Crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en general realizar todos los actos, contratos y operaciones que la Ley o estos Estatutos no reserven a la Asamblea General de Accionistas.

-----De manera enunciativa más no limitativa el apoderado tendrá las siguientes facultades: -----

-----Podrá actuar ante o frente al o a los sindicatos con los cuales existan celebrados contrato colectivo de trabajo y para todos los efectos de conflicto colectivo; podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general para todos los asuntos obrero patronales y ejercicios sociales a que refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrá así mismo comparecer ante las juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, en consecuencia llevará la representación patronal para efectos del Artículo once, cuarenta y seis y cuarenta y siete, también la representación legal de la empresa para los efectos de acreditar la personalidad y capacidad en juicio y fuera de ellos, en los términos del artículo seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera; podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional en los términos del Artículo setecientos ochenta y siete y setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para absolver y articular posiciones, desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrá señalar domicilios para recibir notificaciones, en los términos del Artículo ochocientos sesenta y seis, podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente para acudir a la audiencia a que se refiere el Artículo ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos del Artículo ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, fracción primera y sexta, ochocientos setenta y siete, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve ochocientos ochenta; también podrán acudir a la audiencia de desahogo de pruebas, en los términos del Artículo ochocientos setenta y tres y

COFEJADO

30 años de servicio
1981 - 2011

7 d 87

ochocientos setenta y cuatro; así mismo se confieren igualmente facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, convenios de liquidación y ratificarlos para tomar toda clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales, al mismo tiempo podrán actuar como representantes de la empresa en calidad de Administradores, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera autoridades. Al mismo tiempo podrá realizar actos o celebración de contratos de trabajo y rescindirlos. -----

-----Podrá firmar denuncias, querrelas y acusaciones penales, podrá constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, en los términos del Artículo ciento ocho y ciento veinte del Código Federal de Procedimientos Penales, podrá otorgar el perdón a que se refiere el Artículo noventa y tres del Código Penal, podrá recibir pagos, podrá intentar toda clase de recursos, juicios y procedimientos ya sean civiles, mercantiles, penales, administrativos, laborales e incluso el amparo y desistirse de uno y otros, podrá representar ante toda clase de Tribunales de cualquier fuero y ejercitar toda clase de acciones, excepciones, defensas y reconvencciones, comprometerse en árbitros y arbitradores. -----

-----**VIGESIMO SEGUNDO.**- El Administrador Único y cada uno de los Consejeros, en su caso, caucionarán su manejo mediante depósito de una acción de la sociedad, dinero efectivo o fianza de compañía autorizada por la cantidad de un mil pesos, debiendo quedar el depósito o la póliza de la fianza en poder de la sociedad y dicha garantía no será devuelta a los Consejeros o al Administrador Único, en su caso, sino hasta que fueren aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, las cuentas correspondientes al ejercicio social en que hubiere desempeñado el puesto. -----

-----**VIGESIMO TERCERO.**- La vigilancia de la sociedad estará confiada a uno o varios comisarios propietarios, que serán designados por el Asamblea General de Accionistas, por mayoría de votos de las acciones representadas en ellas, y durarán en su cargo un año contado en la misma forma y términos a que se refiere la cláusula décima octava de estos estatutos. La Asamblea podrá designar a la vez un comisario suplente para que sustituya al propietario en su falta temporal o absoluta. -----

-----En la Asamblea que se designe el Comisario cuidará el derecho que a las minorías concede el artículo ciento cuarenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----





LUIS GERARDO MENDOZA POWELL

NOTARIA PÚBLICA

NUM 108

ESTADO DE MÉXICO



-----**VIGESIMO CUARTO.**----- Cada uno de los Comisarios caucionará su manejo en la forma establecida en la cláusula vigésima segunda anterior. Ni el depósito ni la fianza serán devueltos a los Comisarios sino hasta que sean aprobados por la Asamblea General de Accionistas, las cuentas correspondientes al ejercicio social en que hubieren desempeñado sus puestos. -----

-----**VIGESIMO QUINTO.**----- Los ejercicios sociales comprenderán del primero de enero al treinta y uno de Diciembre de cada año. -----

-----**VIGESIMO SEXTO.**----- Los balances se practicarán al final de cada ejercicio social y contendrán todos los datos necesarios para comprobar el estado financiero de la sociedad.- El balance deberá concluirse dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social y deberá ponerse en unión de los documentos justificativos a la disposición del Comisario, con la anticipación que fija el artículo ciento sesenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

-----**VIGESIMO SEPTIMO.**----- A las utilidades que anualmente se obtengan conforme al balance aprobado se les dará la siguiente aplicación: -----

-----a).----- Un cinco por ciento se destinará a formar o reconstituir el fondo de reserva ordinario, hasta que éste alcance por lo menos la quinta parte del capital social. -----

-----b).----- El saldo se distribuirá en la forma en que determine la Asamblea. -----

-----**VIGESIMO OCTAVO.**----- Los fundadores de la Sociedad no se reservan mayor participación en las utilidades que las expresamente fijadas en esta escritura. -----

-----**VIGESIMO NOVENO.**----- Las pérdidas que hubiere la reportarán los accionistas en proporción al número de acciones que posean pero en todo caso la responsabilidad de los accionistas quedará limitada al valor nominal de sus acciones. -----

-----**TRIGESIMO.**----- La sociedad se disolverá en los casos determinados por el Artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

-----**TRIGESIMO PRIMERO.**----- La liquidación de la sociedad se sujetará a lo dispuesto por el capítulo Décimo Primero de la citada Ley. -----

-----**TRIGESIMO SEGUNDO.**----- Mientras no haya sido inscrito en el Registro Público de Comercio el nombramiento de los liquidadores y éstos no hayan entrado en funciones, el Consejo de Administración de la Sociedad o el Administrador Único, en su caso, continuarán desempeñando su encargo. -----

COPIADO

30 años de servicio
1981 - 2011

81.89

pero no podrán iniciar nuevas operaciones después del acuerdo de disolución o de que se compruebe la existencia de la causa legal de ésta. En el periodo de liquidación de la sociedad los liquidadores tendrán las mismas facultades y obligaciones que durante el término normal de la vida de la misma tiene el Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso. -----

----- **TRANSITORIAS:** -----

----- **PRIMERA.**- El capital social ha quedado íntegramente, suscrito y pagado en efectivo, en la siguiente forma: -----

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
HORACIO RUBIN ALCALA	90	\$90,000.00
JESUS RUBIN Y RUIZ	10	\$10,000.00
TOTAL	100	\$ 100,000.00

----- **SEGUNDA.**- Los señores accionistas considerando la reunión que tienen para la firma de esta escritura como su primera Asamblea General Ordinaria, en la que se encuentra representada la totalidad del capital social, por unanimidad de votos acordaron: -----

----- **A).**- Que la Sociedad sea regida por un **ADMINISTRADOR UNICO**, designando al efecto, al señor **HORACIO RUBIN ALCALA**, quien para el desempeño de su cargo gozará de los poderes y facultades a que se refiere el estatuto **VIGESIMO PRIMERO** de la presente escritura.-----

----- **B).**- Se designa como **COMISARIO** de la Sociedad a **CARLOS MORAN Y MOCTEZUMA**.-----

----- Los funcionarios designados anteriormente, aceptaron sus respectivos cargos y procedieron a caucionar sus manejos en los términos que establece la presente escritura. -----

----- **C).**- Que los ejercicios sociales corran del primero de enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, con excepción del primero, que se contará de la fecha de firma de este instrumento al treinta y uno de Diciembre próximo.-----

----- **TERCERA.**- Por otra parte la asamblea propone exista un Representante Legal, para poder cumplir con los fines y metas de la sociedad, otorgándosele en este acto al señor **JESUS RUBIN Y RUIZ** las siguientes facultades de Representación, con una vigencia de **TREINTA**



LUIS GERARDO MENDOZA POWELL

NOTARIA PÚBLICA

NÚM. 106

ESTADO DE MEXICO



AÑOS:

-----1.- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil del Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.- Dentro del ámbito de este poder, de manera enunciativa y no limitativa, tendrá las siguientes facultades.- a) Comparecer ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ya fueren federales, estatales o municipales, representando a la sociedad en todos los negocios que se ofrezcan.- b) Promover y contestar toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos por todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión.- c) Recursar.- d) Transigir.- e) Articular y absolver posiciones.- f) Conformarse con las resoluciones de las autoridades o interponer con ellas, según lo estime conveniente, los recursos legales procedentes.- g) promover el juicio de amparo.- h) Presentar denuncias y querrelas penales de toda especie.- i) Constituirse parte civil en cualquier proceso, coadyuvando a la acción del Ministerio Público en los términos que las leyes permitan.- j) otorgar el perdón cuando proceda.- k) Desistirse de los asuntos, juicios y recursos, aun tratándose del juicio de amparo.- l) Desahogar requerimientos y asuntos de carácter fiscal.- m) Hacer y recibir pagos.- n) Hacer cesión de bienes.- ñ) Someter los asuntos contenciosos de la parte mandante a la decisión de árbitros de derechos y arbitradores el procedimiento que se seguirá ante los mismos.-----

-----2.- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION**, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil del Distrito federal y de sus correlativos de los demás códigos civiles de los estados de la República Mexicana.- En el ejercicio de este mandato, la parte apoderada podrá realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que sean necesarios o convenientes para la conservación, fomento y desarrollo de los bienes de la parte mandante y se comprendan en una amplia y general administración.-----

-----El apoderado tendrá facultades para realizar todo tipo de trámites a nombre de la mandante frente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; gestionar trámites frente a instituciones bancarias. Gestionar todo tipo de trámites frente a la

COTEJADO

30 años de servicio
1981 - 2011

9 de 8

Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como de todas sus dependencias.....

3. **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL**, delegándose al efecto facultades de representación legal en materia laboral, por lo que podrá administrar las relaciones de la sociedad, y en general, comparecer ante particulares y ante todas las autoridades en materia de trabajo de manera especial ante las relaciones en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se urezcan a la parte mandante, a los que comparezca en el carácter de representante en términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo, que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores". En consecuencia, en relación con sus asuntos, podrá ejercitar las mencionadas facultades, o sea, comparecer en carácter de administrador y por lo tanto, de representante de la parte mandante, en los términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción segunda, setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y siete de la Ley Federal de Trabajo, así como comparecer a las audiencias de conciliación en que sea citada la parte mandante por las juntas de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran de poder o cláusulas especial.....

4. **FACULTAD ESPECIAL**, para abrir y girar sobre las cuentas bancarias, celebrar toda clase de contratos de crédito, así como asumir o adquirir pasivos de terceras personas físicas o morales, en las que participe o no en su capital social; garantizar en cualquier forma obligaciones a cargo de terceros, el poder realizar pagos a proveedores y acreedores siempre en cumplimiento de los fines comerciales, crediticios, laborales y en general todos aquellos adeudos que tenga celebrado la compañía. El apoderado tiene la obligación de rendir cuentas, cuando así lo requiera el otorgante, demostrando en todo momento su actuación con la documentación jurídica y comercial que sea el caso.....



LUIS GERARDO¹³ MENDOZA POWELL

NOTARIA PÚBLICA

NÚM. 1006

ESTADO DE MÉXICO



-----5.- **PODER PARA ACTOS DE DOMINIO** Con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requieran de poder o cláusula especial, en los términos y para los efectos que señala el tercer párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil vigente para el Estado Libre y Soberano de México y de sus correlativos del Distrito Federal y de los demás Estados de la República en donde haya de ejercitarse el presente mandato; sin limitación alguna, gozarán aún de aquéllas que requieran cláusula especial, a los cuales se refiere el artículo siete punto ochocientos seis del mismo ordenamiento.-----

-----**CUARTA.**-Las personas designadas anteriormente aceptan sus cargos y caucionan su manejo y protestan desempeñarlo fiel y legalmente conforme a la ley y a los estatutos sociales. -----

-----**PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES:** -----

-----Para documentar la presente escritura, se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Relaciones Exteriores el permiso correspondiente, mismo que se agrega al apéndice de esta escritura bajo su número y con la letra "A".-----

----- **GENERALES** -----

----- Por sus generales, los comparecientes manifestaron ser: -----

-----El señor **HORACIO RUBIN ALCALA** mexicano por nacimiento, hijo de padres mexicanos, originario de la Ciudad de México, Distrito Federal lugar en donde nació el día veintiseis del mes de septiembre del año mil novecientos setenta, casado, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle La Barranca ciento nueve, Edificio dos, departamento doscientos tres, Colonia Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral en donde aparece una fotografía que coincide con su persona.-----

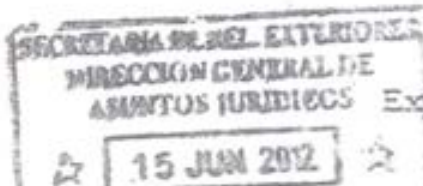
-----El señor **JESUS RUBIN Y RUIZ** mexicano por nacimiento, hijo de padres mexicanos, originario de la Ciudad de México, Distrito Federal lugar en donde nació el día veintisiete del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y nueve, casado, jubilado, con domicilio en Cristobal Colón número sesenta y uno, Fraccionamiento Lomas Verdes, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral en donde aparece una fotografía que coincide con su persona.-----

COTEJADO

30 años de servicio
1981 - 2011

10 d. 89





Folio: 120130091269

Expediente: 2012090548



Artículo 27 S

Aviso Uso P

120615092014

DIRECCION DE PERMISOS
Aviso de uso de permiso para la Constitu
(Artículo 15 de la Ley de Inversion Extranjeras y 14 y
Reglamento de la Ley de Inversion Extranjeras y su Regist
Extranjeras).

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 15 DE INVERSION EXTRANJERA Y 14 Y 18 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, SE NOTIFICA QUE CON FECHA 20 DE MARZO DE 2012 SE OTORGO EL INSTRUMENTO PÚBLICO NO. 46,697 ANTE LA FE DEL LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL NOTARIO PÚBLICO NO. 106 DE LA CIUDAD DE ESTADO DE MEXICO QUIEN CON FECHA 30 DE ABRIL DEL 2012 AUTORIZO DICHO INSTRUMENTO Y SE USO EN EL MISMO EL PERMISO NO. 0905563 PARA CONSTITUIR UNA PERSONA MORAL BAJO LA SIGUIENTE DENOMINACION "UNIFORMES BUENA IMAGEN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

HABIENDOSE INSERTADO EN EL INSTRUMENTO RESPECTIVO, LA SIGUIENTE CLAUSULA:

EXCLUSION DE EXTRANJEROS

DE ADMISION DE EXTRANJEROS
CELEBRANDOSE EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.

NOMBRE DEL INTERESADO

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL

DOMICILIO

AV. FUENTES DE SATELITE NO.148, COL. FUENTES DE SATELITE, ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO

TELEFONO

53430317

FIRMA DEL INTERESADO



EXP: 12/085/2BMG

ESC: 46,697

12.1.89





Consultas 3688 8100 Ext. 8418
General de Asuntos Jurídicos
www.sre.gob.mx

2013/09/12/60

ESTADO DE MEXICO
Folio: _____

LUGAR Y FECHA: ATZAPAN DE ZARAGOZA, E.MEX

**SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD
(ARTICULO 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA)**

NOMBRE DEL PROMOVENTE LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL

DOMICILIO PARA OIR RECIBIR AV. FUENTES DE SATELITE NO.148. COL. JARDINES DE SATELITE

NOTIFICACIONES ATZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO

PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR LA RESOLUCION. JOSE CARLOS BRINGAS MIRANDA Y VIRIDIANA BRINGAS HURTADO

DENOMINACION CORPORATIVO TEXTIL Y DE LA CONFECCION

SOLICITADA EN ORDEN CORPORATIVO DE UNIFORMES INDUSTRIALES

DE PREFERENCIA CORPOMEX UNIFORMES FINOS

UNIFORMES BUENA IMAGEN
UNIFORMES Y EQUIPO DE SEGURIDAD

REGIMEN JURIDICO DE LA PERSONA MORAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL
FIRMA AUTOGRAFA DEL PROMOVENTE

La resolución recaída a esta solicitud únicamente será entregada al promovente o a las personas autorizadas.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica (SACTEL) a los teléfonos: 2608-2600 en el D.F. y áreas metropolitanas; del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 396-2486 o desde Estados Unidos y Canadá al 1 800 476-2393.

Note: esta forma podrá ser reproducida libremente, cobrándose por dicha reproducción en hojas blancas de...

Llamar a máquina
Oficina central: original y una copia
Delegaciones Estatales: Original y dos copias
Anexo: Original y copia de pago derechos

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MEXICO
SEPTIEMBRE 2012
EXP. 12/0095/2501G

* Última fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 18 de abril de 2002

13 de 89



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE
Naucaipan, México,

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON
DESCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO

21948 - 7

Control Interno	Fecha de Prelación	Hora de Prelación
	17 / JULIO / 2012	12:50:11

REGISTRADO: **RICARDO MENDOZA POWELL**

Nombre / Designación o Razón Social

**FORMES BUENA IMAGEN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE**

Actos Inscritos

Documento	Acto	Descripción	Fecha Registro	Consecutivo Registro
007	M4	Constitución de sociedad	17-07-2012	1

Caracteres de Autenticidad de la firma electrónica: 388a0004d3c8c200aca860d726c95baeb0d08876 Secuencia: 242,624

Derechos de Inscripción

Fecha	17 JULIO 2012	Recibo de Pago No.:	7541
Monto	91,371.00		

REGISTRADOR: **LIC. BLANCA ESTHELA MERCADO RODRIGUEZ**

Esta boleta se generó por medios electrónicos. Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada uno de los actos corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción III c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

14 de 89



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



PERMISO 0905563
EXPEDIENTE 20120905484
FOLIO 120130091260



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). **LUIS GERARDO MENDOZA POWELL**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor y SEXTO incisos a) fracción VI y d) fracción I del ACUERDO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, por el que se reforman los artículos sexto y séptimo; y se adicionan los artículos primero bis y décimo primero bis, del Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, publicado el 28 de abril de 2005, se concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la siguiente denominación:

UNIFORMES BUENA IMAGEN

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

México, DF. a 30 de enero de 2012

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. GERARDO GUERRERO GOMEZ



152-89

..

●

●

..



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP



UBI120328LE1
Registro Federal de Contribuyentes

UNIFORMES BUENA IMAGEN
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 14090579442
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA PÚBLICA



SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A 28 DE ENERO DE 2015

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: UBI120328LE1
Denominación/Razón Social: UNIFORMES BUENA IMAGEN
Régimen Capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)
Nombre Comercial: UNIFORMES BUENA IMAGEN
Fecha inicio de operaciones: 28 DE MARZO DE 2012
Estatus en el padrón: ACTIVO
Fecha de último cambio de estado: 04 DE MAYO DE 2012

Datos de Ubicación:

Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.) Vialidad: LOMAS VERDES
Núm. Exterior: 825 Núm. Int:519
Entre calle: AVENIDA PASEO DE LAS NACIONES y calle: AVENIDA PASEO DE LAS AMERICAS
Colonia: LOMAS VERDES Municipio: NAUCALPAN DE JUAREZ
Localidad: Entidad Federativa: MEXICO
Tel. Fijo Lada: 55 Número: 53435564

Tel. Móvil Lada: 044 Número: 558/577-3541
C.P.:53120
Correo Electrónico: horrub@prodigy.net.mx

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Confección en serie de uniformes (escolares, industriales, etc.) y ropa de trabajo	100	28/03/2012	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	28/03/2012	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	28/03/2012	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	28/03/2012	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	28/03/2012	

21 de 89

Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. Régimen general, sociedades cooperativas y Controladas	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	28/03/2012	
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	28/03/2012	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2013	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:

||2015/01/28|UBI120328LE1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||

Sello Digital:

ltxnHRf3s6783iYBoFp|XyMrhRo6zHr7jt+QDtWwWkVg327pDXDVjgpEVt+Hpn+NMWhuo1+OxColhmfm6i4lxj7c
xNVK5KEzmnaTRF2zsojZBD6UkSoeMMarF2RTY+GbRdT4VX1Gp+7Fr5PkSoUgl2g+v0FJNeDpabmb8LA=





CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

UBI120328LE1

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

UNIFORMES BUENA IMAGEN SA DE CV



X1588877

MEX-04/03/2014-R

FN6K3uJD+

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

RFC-1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
UNIFORMES BUENA IMAGEN SA DE CV

DOMICILIO
LOMAS VERDES 825 819 LOMAS VERDES NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO 53120

CLAVE DEL R.F.C UBI120328LE1

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR NAUCALPAN, MEX.**

ACTIVIDAD **Confección en serie de uniformes (escolares, industriales, etc.) y ropa de trabajo**

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN **04-05-2012** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **28-03-2012**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Informar anualmente las operaciones, de monto igual o mayor a \$50,000.00, con clientes y proveedores.	28-03-2012
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	28-03-2012
Declarar mensualmente el ISR. Régimen General de Ley.	01-04-2013
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.	28-03-2012
Informar mensualmente sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	28-03-2013
Declarar mensualmente el IVA.	28-03-2012

TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de domicilio	13-06-2013	RF201346656287
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral	04-05-2012	RF201238378612

Fecha de Impresión: 04 de Marzo de 2014
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

fm+SKC8jHaTFjR9bBhvhC6dN3H1Y1qw74L4q4H1E2Yw5hcDNHDIT9cQ2gyh0uA/vRoUKQqTcCrpalm1fJnVKT4o6dcN5Z2o3n9w9+nM89/6UH6gbl0G2m62HEY
CwnMD+U4cZiQaQvEJcqJKqum0bDoxW6Ad2LJz/1Tn7shw

23 de 89



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "CAMISOLAS, PANTALONES,
CALZADO Y GORRAS" PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN, 2015.

**NUMERAL A.IV
ESTADOS FINANCIEROS**

Arq. Salvador Reynosa Garzón.
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e

HORACIO RUBÍN ALCALÁ, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada "Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V." anexo los siguientes documentos.

Original y copia de los últimos 3 estados financieros y balance de los meses marzo, abril y mayo, de la empresa que represento así como copia de la Cedula Profesional de nuestro contador.

Atentamente


Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal

UNIFORMES BUENA IMAGEN SA DE CV
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DICIEMBRE 2014

INGRESOS

Ingresos por ventas y servicios	+	1,128,916.36	
Ingresos de exportacion	+	0.00	1,128,916.36
INGRESOS NETOS			1,128,916.36

Costos de ventas	-	980,304.60	
UTILIDAD BRUTA			148,611.77

GASTOS DE OPERACION

Gastos de ventas	-	108,233.23	108,233.23
UTILIDAD DE OPERACION			40,378.54

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

Productos Financieros	+	0.00	
Gastos Financieros	-	11,285.08	-11,285.08

UTIL. ANTES OTROS GASTOS Y PRODUCTOS			29,093.46
---	--	--	------------------

Otros gastos y productos	+	0.00	
Ganancia cambiaria	-	0.00	
Perdida Cambiaria	-	0.00	0.00

UTIL. CONTABLE ANTES DE ISR Y PTU			29,093.46
--	--	--	------------------


LAE. HORACIO RUBÍN ALCALÁ
 Representante Legal


C.P. ERIKA RUBÍN ALCALÁ
 CED. 1943930

UNIFORMES BUENA IMAGEN SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE 2014

ACTIVO DISPONIBLE			
FONDO FIJO DE CAJA	0		121,911
BANCOS	72,122		103,513
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	72,122		0
ACTIVO CIRCULANTE			
CLIENTES	110,655		180,627
DEUDORES DIVERSOS	0		0
GASTOS POR COMPROBAR	0		0
IVA ACREDITABLE	178,850		0
ANTICIPO A PROVEEDORES	0		0
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0		0
ANTICIPO ACREEDORES	0		0
IVA PAGADO	0		0
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	289,505		406,051
ACTIVO FIJO			
EQUIPO DE OFICINA	61,394		15,000
DEPRECIACION ACUM EQ. DE OFICINA	-3,206		-23,844
EQUIPO DE COMPUTO	8,728		29,093
DEP ACUM EQUIPO COMPUTO	-2,162		
TOTAL DE ACTIVO FIJO	64,673		20,249
ACTIVO DIFERIDO			
DEPOSITOS EN GARANTIA	0		
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	0		0
TOTAL ACTIVO	426,301	=	TOTAL PASIVO + CAPITAL
			426,300


C.P. ERKA RUBIN ALCALA
CED. 1943930


LAE. HORACIO RUBIN ALCALA
Representante Legal

UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE CV.
UBI 120328 LE1

ESTADO DE RESULTADOS DE 01 AL 31 DEMAYO 2015

INGRESOS			
VENTAS TOTALES	+	385,598.03	100.00%
Ingresos por ventas y servicios	+	385,598.03	100.00%
COSTOS DE VENTA			
Costos de ventas	-	221,586.00	57.47%
	-	221,586.00	57.47%
UTILIDAD BRUTA		164,012.03	42.53%
GASTOS DE OPERACION			
GASTOS DE ADMINISTRACION	-	11,458.00	2.97%
Gastos de administración	-	11,458.00	2.97%
GASTOS DE VENTA			
Gastos de ventas	-	67,548.00	17.52%
	-	67,548.00	17.52%
UTILIDAD DE OPERACION		85,006.03	22.05%
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
GANANCIA CAMBIARIA	+	0.00	0.00%
OTROS PRODUCTOS	+	0.00	0.00%
GASTOS FINANCIEROS			
OTROS GASTOS	-	2,587.00	0.67%
	-	0.00	0.00%
UTILIDAD / (PERDIDA) ANTES DE ISR		82,419.03	21.37%


LAE. HORACIO RUBÍN ALCALÁ
Representante Legal


C.P. ERIKA RUBÍN ALCALÁ
CED. 1943930


UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE CV.

UBI 120328 LE1

ESTADO DE RESULTADOS DE 01 AL 30 DE ABRIL 2015

INGRESOS			
VENTAS TOTALES	+	134,393.64	100.00%
Ingresos por ventas y servicios	+	134,393.64	100.00%
COSTOS DE VENTA			
Costos de ventas	-	149,124.35	110.96%
UTILIDAD BRUTA		-14,730.71	-10.96%
GASTOS DE OPERACION			
GASTOS DE ADMINISTRACION	-	4,576.47	3.41%
Gastos de administración	-	4,576.47	3.41%
GASTOS DE VENTA	-	4,298.79	3.20%
Gastos de ventas	-	4,298.79	3.20%
UTILIDAD DE OPERACION		-23,605.97	-17.56%
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
GANANCIA CAMBIARIA	+	0.00	0.00%
OTROS PRODUCTOS	+	0.00	0.00%
GASTOS FINANCIEROS	-	390.00	0.29%
OTROS GASTOS	-	0.00	0.00%
UTILIDAD / (PERDIDA) ANTES DE ISR		-23,995.97	-17.85%


 LAE. HORACIO RUBÍN ALCALÁ
 Representante Legal



 C.P. ERIKA RUBÍN ALCALÁ
 CED. 1943930

UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE CV.
UBI 120328 LE1

ESTADO DE RESULTADOS DE 01 AL 31 DE MARZO 2016

INGRESOS			
VENTAS TOTALES	+	152,347.88	100.00%
Ingresos por ventas y servicios	+	152,347.88	100.00%
COSTOS DE VENTA	-	22,102.07	14.51%
Costos de ventas	-	22,102.07	14.51%
UTILIDAD BRUTA		130,245.81	85.49%
GASTOS DE OPERACION	-	1,727.47	1.13%
GASTOS DE ADMINISTRACION	-	1,727.47	1.13%
Gastos de administración			
GASTOS DE VENTA	-	45,409.62	29.81%
Gastos de ventas	-	45,409.62	29.81%
UTILIDAD DE OPERACION		83,108.72	54.55%
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
GANANCIA CAMBIARIA	+	0.00	0.00%
OTROS PRODUCTOS	+	0.00	0.00%
GASTOS FINANCIEROS	-	6,468.47	4.25%
OTROS GASTOS	-	0.00	0.00%
UTILIDAD / (PERDIDA) ANTES DE ISR		76,640.25	50.31%


LAE. HORACIO RUBÍN ALCALÁ
Representante Legal


C.P. ERIKA RUBÍN ALCALÁ
CED. 1943930

CEDULA 1943930

REGISTRADO FOLIO 24 91

DEL AÑO 1971

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1943930

EN VIRTUD DE QUE LA SRA RUBIN,
ACORDA

CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGI-
DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL
ARTICULO 51 CONSTITUCIONAL EN
MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLA-
MENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

CONTADOR PUBLICO.

HECHO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, EL 20 DE MARZO DE 1971

[Handwritten Signature]
EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CICLO MARLANO F. HERRAN SALVADOR

UNIFORMES BUENA IMAGEN SA DE CV
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DICIEMBRE 2014

INGRESOS

Ingresos por ventas y servicios	+	1,128,916.36	
Ingresos de exportacion	+	0.00	1,128,916.36
INGRESOS NETOS			1,128,916.36

Costos de ventas	-	980,304.60	
UTILIDAD BRUTA			148,611.77

GASTOS DE OPERACION

Gastos de ventas	-	108,233.23	108,233.23
UTILIDAD DE OPERACION			40,378.54

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO


Productos Financieros	+	0.00	
Gastos Financieros	-	11,285.08	-11,285.08

UTIL. ANTES OTROS GASTOS Y PRODUCTOS			29,093.46
---	--	--	------------------

Otros gastos y productos	+	0.00	
Ganancia cambiaria	-	0.00	
Perdida Cambiaria	-	0.00	0.00

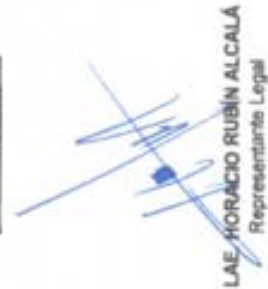
UTIL. CONTABLE ANTES DE ISR Y PTU			29,093.46
--	--	--	------------------


LAE HORACIO RUBÍN ALCALÁ
 Representante Legal


C.P. ERIKA RUBÍN ALCALÁ
 CED. 1943930

UNIFORMES BUENA IMAGEN SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE 2014

ACTIVO DISPONIBLE			
FONDO FUJO DE CAJA	0		121,911
BANCOS	72,122		103,513
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	72,122		0
ACTIVO CIRCULANTE			
CLIENTES	110,655		180,627
DEUDORES DIVERSOS	0		0
GASTOS POR COMPROBAR	0		0
IVA ACREDITABLE	178,650		0
ANTICIPO A PROVEEDORES	0		0
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0		0
ANTICIPO ACREEDORES	0		0
IVA PAGADO	0		0
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	289,505		406,051
ACTIVO FIJO			
EQUIPO DE OFICINA	61,394		15,000
DEPRECIACION ACUM EQ. DE OFICINA	-3,266		-23,844
EQUIPO DE COMPUTO	8,728		29,093
DEP ACUM EQUIPO COMPUTO	-2,182		
TOTAL DE ACTIVO FIJO	64,673		20,249
ACTIVO DIFERIDO			
DEPOSITOS EN GARANTIA	0		
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	0		0
TOTAL ACTIVO	426,301	=	TOTAL PASIVO + CAPITAL
			426,300


LAE HORACIO RUBIN ALCALA
Representante Legal



C.P. ERIKA RUBIN ALCALA
CED. 1943930

UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE CV.
UBI 120328 LE1

ESTADO DE RESULTADOS DE 01 AL 31 DEMAYO 2015

INGRESOS			
VENTAS TOTALES	+	385,598.03	100.00%
Ingresos por ventas y servicios	+	385,598.03	100.00%
COSTOS DE VENTA	-	221,586.00	57.47%
Costos de ventas	-	221,586.00	57.47%
UTILIDAD BRUTA		164,012.03	42.53%
GASTOS DE OPERACION	-	11,458.00	2.97%
GASTOS DE ADMINISTRACION	-	11,458.00	2.97%
Gastos de administración	-	11,458.00	2.97%
GASTOS DE VENTA	-	67,548.00	17.52%
Gastos de ventas	-	67,548.00	17.52%
UTILIDAD DE OPERACION		85,006.03	22.05%
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
GANANCIA CAMBIARIA	+	0.00	0.00%
OTROS PRODUCTOS	+	0.00	0.00%
GASTOS FINANCIEROS	-	2,587.00	0.67%
OTROS GASTOS	-	0.00	0.00%
UTILIDAD / (PERDIDA) ANTES DE ISR		82,419.03	21.37%


LAE HORACIO RUBÍN ALCALÁ
Representante Legal



C.P. ERIKA RUBÍN ALCALÁ
CED. 1943930

UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE CV.
UBI 120328 LE1

ESTADO DE RESULTADOS DE 01 AL 30 DE ABRIL 2015

INGRESOS			
VENTAS TOTALES	+	134,393.64	100.00%
Ingresos por ventas y servicios	+	134,393.64	100.00%
COSTOS DE VENTA	-	149,124.35	110.96%
Costos de ventas	-	149,124.35	110.96%
UTILIDAD BRUTA		-14,730.71	-10.96%
GASTOS DE OPERACION			
GASTOS DE ADMINISTRACION	-	4,576.47	3.41%
Gastos de administración	-	4,576.47	3.41%
GASTOS DE VENTA	-	4,298.79	3.20%
Gastos de ventas	-	4,298.79	3.20%
UTILIDAD DE OPERACION		-23,605.97	-17.56%
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
GANANCIA CAMBIARIA	+	0.00	0.00%
OTROS PRODUCTOS	+	0.00	0.00%
GASTOS FINANCIEROS	-	390.00	0.29%
OTROS GASTOS	-	0.00	0.00%
UTILIDAD / (PERDIDA) ANTES DE ISR		-23,995.97	-17.85%


LAE. HORACIO RUBÍN ALCALÁ
Representante Legal


C.P. ERIKA RUBÍN ALCALÁ
CED. 1943930

31 de 89

UNIFORMES BUENA IMAGEN SA DE CV
UBI 120328 LE1

BALANCE GENERAL AL 30 ABRIL 2015

ACTIVO DISPONIBLE			
FONDO FIJO DE CAJA	2,000		
BANCOS	63,758		
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	65,758		
ACTIVO CIRCULANTE			
CLIENTES	2,426		
DEUDORES DIVERSOS	6,925		
GASTOS POR COMPROBAR	9,840		
IVA ACREDITABLE	20,304		
ANTICIPO A PROVEEDORES	0		
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0		
ANTICIPO ACREEDORES	0		
IVA PAGADO	0		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	44,495		
ACTIVO FIJO			
EQUIPO DE OFICINA	18,950		
DEPRECIACION ACUM EQ. DE OFICINA	-1,985		
EQUIPO DE COMPUTO	59,209		
DEP ACUM EQUIPO COMPUTO	-3,340		
TOTAL DE ACTIVO FIJO	68,834		
ACTIVO DIFERIDO			
DEPOSITOS EN GARANTIA	0		
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	0		
TOTAL ACTIVO	179,087		
	=		
		TOTAL PASIVO + CAPITAL	179,087


LAE HORACIO RUBIN ALCALA
Representante Legal

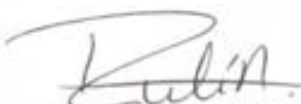

C.P. ERIKA RUBIN ALCALA
CED. 1943930

UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE CV.
UBI 120328 LE1

ESTADO DE RESULTADOS DE 01 AL 31 DE MARZO 2015

INGRESOS			
VENTAS TOTALES	+	152,347.88	100.00%
Ingresos por ventas y servicios	+	152,347.88	100.00%
COSTOS DE VENTA	-	22,102.07	14.51%
Costos de ventas	-	22,102.07	14.51%
UTILIDAD BRUTA		130,245.81	85.49%
GASTOS DE OPERACION	-	1,727.47	1.13%
GASTOS DE ADMINISTRACION	-	1,727.47	1.13%
Gastos de administración	-	1,727.47	1.13%
GASTOS DE VENTA	-	45,409.62	29.81%
Gastos de ventas	-	45,409.62	29.81%
UTILIDAD DE OPERACION		83,108.72	54.55%
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
GANANCIA CAMBIARIA	+	0.00	0.00%
OTROS PRODUCTOS	+	0.00	0.00%
GASTOS FINANCIEROS	-	6,468.47	4.25%
OTROS GASTOS	-	0.00	0.00%
UTILIDAD / (PERDIDA) ANTES DE ISR		76,640.25	50.31%

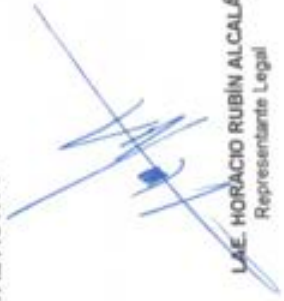

LAE. HORACIO RUBÍN ALCALÁ
Representante Legal


C.P. ERIKA RUBÍN ALCALÁ
CED. 1943930

UNIFORMES BUENA IMAGEN SA DE CV
UBI 120328 LE1

BALANCE GENERAL AL 31 MARZO 2015

ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO A CORTO PLAZO	
FONDO FLUO DE CAJA	2,000	PROVEEDORES	25,832
BANCOS	149,852	ACREEDORES DIVERSOS	45,257
		IMPUESTOS POR PAGAR	2,365
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	151,852	IVA TRASLADADO	6,474
		IVA COBRADO	24,376
ACTIVO CIRCULANTE		ANTICIPO A CUENTAS	13,756
CLIENTES	16,348	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	117,860
DEUDORES DIVERSOS	16,850		
GASTOS POR COMPROBAR	2,350	TOTAL DEL PASIVO	117,860
IVA ACREDITABLE	11,136		
ANTICIPO A PROVEEDORES	4,560	CAPITAL CONTABLE	
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0	CAPITAL SOCIAL	15,000
ANTICIPO ACREEDORES	0	RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	29,093
IVA PAGADO	0	RESULTADO DEL EJERCICIO	76,640
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	51,245	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	120,734
ACTIVO FLUJO			
EQUIPO DE OFICINA	29,847		
DEPRECIACION ACUM EQ. DE OFICINA	-695		
EQUIPO DE COMPUTO	6,728		
DEP ACUM EQUIPO COMPUTO	-2,182		
TOTAL DE ACTIVO FLUJO	35,698		
ACTIVO DIFERIDO			
DEPOSITOS EN GARANTIA	0		
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	0		
TOTAL ACTIVO	238,594	TOTAL PASIVO + CAPITAL	238,594


LAE. HORACIO RUBIN ALCALA
Representante Legal


C.P. ERIKA RUBIN ALCALA
CED. 1943930



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "CAMISOLAS, PANTALONES,
CALZADO Y GORRAS" PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA SUBSEMUN, 2015.

ESCRITO DE PARTICIPACION

Arq. Salvador Reynosa Garzón.
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e

HORACIO RUBÍN ALCALA, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, **asi como que cuento con facultades suficientes para participar en el acto de entrega y apertura de proposiciones, de la presente licitación pública**, por si o a nombre y representación de: "Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.", cuyos datos generales se indican a continuación:

Domicilio Fiscal:

Calle y número: AV. LOMAS VERDES No. 825 Oficina 519
Colonia: LOMAS VERDES. Código Postal: 53120
Delegación o Municipio: NAUCALPAN DE JUAREZ , Entidad Federativa: ESTADO DE MEXICO
Teléfonos: (55) 5393 - 8857

Dirección de correo electrónico de la empresa: ventas@uniformesbuenaimagen.mx

Descripción del objeto social empresa COMPRA, VENTA, FABRICACION, MAQUILA, DISTRIBUCION, ELABORACION, COMERCIALIZACION, REPRESENTACION, IMPORTACION, EXPORTACION INTERMEDIACION Y COMISION, POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE MATERIA PRIMA O MAQUINARIA, PARA LA ELABORACION Y CONFECCION DE TODO TIPO DE ROPA, UNIFORMES ESCOLARES Y DEPORTIVOS ASI COMO DE CALZADO Y SUS ACCESORIOS Y PARTES NECESARIAS, ASI COMO TODA CLASE DE ARTICULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS FINES ANTERIORES, ASI COMO HACER Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS DE COMERCIO A QUE FUERA DEDICARSE LEGITIMAMENTE EN TERMINOS DE LEY.

UBI UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para participar en nombre de su representada: Acta Constitutiva No. 46,697 Vol. 1237 de fecha 28 de marzo de 2012,

Atentamente

Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE *1600 CAMISOLAS, 1600 PANTALONES,
800 PARES DE CALZADO Y 800 GORRATIPO BEISBOLERA
CON RECURSOS DE SUBSEMUN 2014.

ANEXO No.4
PERSONALIDAD JURIDICA

Arq. Salvador Reynosa Garzón.
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e

HORACIO RUBÍN ALCALA, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, me permito manifestar el interés de la empresa "uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V." de participar en la Licitacion Publica Nacional, No. LA-825012984-N3-2015, convocada por este H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA a su digno cargo, en atencion a lo anterior, me permito señalar la información legal de mi representada:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes: UBI120328LE1

Domicilio Fiscal.

Calle y número: AV. LOMAS VERDES No. 825 - 519

Colonia: LOMAS VERDES

Código Postal 53120:

Delegación o Municipio: NAUCALPAN DE JUAREZ Entidad Federativa: ESTADO DE MEXICO

Teléfonos: 5393-8857

Dirección de correo electrónico del licitante: ventas@uniformesbuenaimagen.mx

N° de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva: 46,697

VOL. 1237

Fecha: 28 de marzo de 2012.

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWEL,
NOTARIO No. 106 DEL ESTADO DE MEXICO

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

RUBÍN

ALCALÁ

HORACIO

RUBÍN Y

RUIZ

JESUS

Descripción del objeto social de EL LICITANTE (en términos del acta constitutiva): COMPRA, VENTA, FABRICACION, MAQUILA, DISTRIBUCION, ELABORACION, COMERCIALIZACION, REPRESENTACION, IMPORTACION, EXPORTACION INTERMEDIACION Y COMISION, POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE MATERIA PRIMA O MAQUINARIA, PARA LA ELABORACION Y CONFECCION DE TODO TIPO DE ROPA, UNIFORMES ESCOLARES Y DEPORTIVOS ASI COMO DE CALZADO Y SUS ACCESORIOS Y PARTES NECESARIAS, ASI COMO TODA CLASE DE ARTICULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS FINES ANTERIORES, ASI COMO HACER Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS DE COMERCIO A QUE FUERA DEDICARSE LEGITIMAMENTE EN TERMINOS DE LEY.

Reformas o modificaciones al acta constitutiva señalando nombre, N° y circunscripción del notario o fedatario público que los

PASEO LOMAS VERDES No. 825 - 519 HELIPLAZA, COL. LOMAS VERDES

C.P. 53120 NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO

TEL. (55) 5393 - 8857 e-mail: ventas@uniformesbuenaimagen.mx

1 de 89

UBI UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios que aparecen en éstas 17 de julio de 2012. Con el folio Mercantil No. 21946-7 en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. .

Nombre del apoderado o representante: JESUS RUBÍN Y RUIZ

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número: 46,697 VOL.1237

Fecha: 28 de marzo de 2012

Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó:

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWEL Notario No. 106 del ESTADO DE MEXICO

Atentamente

Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal

UBI UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "CAMISOLAS, PANTALONES,
CALZADO Y GORRAS" PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN, 2015.

IDENTIFICACION OFICIAL

Arq. Salvador Reynosa Garzón.
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e

Anexo a la presente original y copia de nuestro representante legal, el C. Horacio Rubín Alcalá
Cedula del Instituto Federal Electoral No. 0411031962972.

Atentamente


Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ALCALA HORACIO
 DOMICILIO
C LA BARRANCA 108 EDIF 2 DPT Q 203
COL CALACORAYA 02980
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
 FOLIO 000040141284 AÑO DE REGISTRO 1991 02
 CLAVE DE ELECTOR FBAJH070002809H000
 CLAVE FBAJH070002809H000
 AÑO DE EMISIÓN 15 MARZO 013
 AÑO DE VIGENCIA 0001 AÑO DE EXPIRACIÓN 0411
 AÑO DE EMISIÓN 2010 VIGENCIA HASTA 2020

EDAD 40
 SEXO H



[Handwritten signature]

FIRMA



0411031962972

ESTE DOCUMENTO ES IDENTIFICATIVO,
 NO ES VÁLIDO SI FUE ERROREAMENTE
 EMISO O REEMPLAZADO.

EL TITULAR DEBE CUIDARLA Y ACQUI-
 FICAR EL CUIDADO DE ELLA EN
 LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A SU EMISIÓN.

[Handwritten signature]

RECIBIENDO EN LA
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.



[Handwritten signature]

AÑO DE EMISIÓN

AÑO DE EXPIRACIÓN

[Empty box]

[Empty box]

Total a Pagar: **\$ 549.00**
 Pagar antes de: **15-JUN-2015**
 Mes de Facturación: **Mayo**
 Teléfono: **(55) 5393 8857**
 Factura No.: **120115050125751**

UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

AVE LOMAS VERDES NO. 825-519
 HELIPLAZA
 COL LOMAS VERDES
 NAUCALPAN DE JUAREZ , EM
 C.P. 53120-CR-53121

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de esta factura.



ST

RFC: UBI120328LE1

infinitum. la mejor conexión en Paquete Ahora con nuevos beneficios

Más Minutos a celular 044 y 045

Más Llamadas locales

Más Minutos a Estados Unidos

Más Minutos LADA mundial

Desde **\$399** al mes.

Impuestos incluidos con cargo a tu Recibo TELMEX

La Larga Distancia Nacional es gratuita en todos nuestros Paquetes. Artículo 138 Fracción V de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Publicidad digital para tu negocio en **Más SECCION AMARILLA.COM**

Terminos y Condiciones en Información Relevante en telmex.com/regreso

Llama al 01 800 123 0321 y conoce el Paquete más adecuado a tus necesidades.

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	549.00
Cargos del Mes	+ 549.01
Su Pago Gracias 15-May-15	- 549.00
Cargo por Redondeo	+ 0.01
Crédito por Redondeo*	- 0.02
Saldo al Corte	\$ 549.00

(quientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta

Cargos del Mes

Planes y Paquetes	463.55
IEPS 3%	9.73
IVA 16%	75.73
Total	\$ 549.01

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.

TELMEX TE ACERCA AL EXPERTO 

FACTURA ELECTRONICAMENTE CON



Ideal para Emprendedores y Profesionistas

Factura servicios, emite recibos de honorarios y de arrendamiento.

POR **\$99** AL MES IMPUESTOS INCLUIDOS

Contrata al 01 800 123 3535

Teléfono: (55) 5393 8857

Mes de Facturación: Mayo

Pagar antes de: 15-JUN-2015

DV 5

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios

\$ 549.00



55539388570000549004

24 de 89



UNIFORMES BUENA IMAGEN S.A. DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Mazatlán, Sin. a 9 de julio de 2015.

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N3-2015
PARA LA ADQUISICION DE "CAMISOLAS, PANTALONES,
CALZADO Y GORRAS" PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA SUBSEMUN, 2015.

NUMERAL A-VII
DECLARACIÓN ANUAL Y RECIBO

Arq. Salvador Reynosa Garzón.
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e

Anexo a la presente copia de la declaración anual del ejercicio personas morales del Régimen General F18, del año 2014, así como copia del acuse de recibo de la misma declaración.

A t e n t a m e n t e



Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Horacio Rubín Alcalá
Representante Legal



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



R.F.C. : UBI120328LE1
Denominación o Razón Social: UNIFORMES BUENA IMAGEN SA DE CV

Hoja 1 de 1

Tipo de Declaración: Normal
Periodo de la Declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2014
Fecha y hora de presentación: 03/04/2015 01:19 Medio de presentación: Internet
Número de Operación: 150100090843

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (1):	ISR PERSONAS MORALES
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades contenidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

Sello Digital :

10jAse8Jt2Vg+EE (u7zSE#3FTdVq2DTwtAt7My15k5YG)1eeb0vksZoQW/z+QuYVt n0N1ER43AdHBSJNB IL/m2/103xIaB6sRepj
0tyrc Iqj)TY65F zc/wz rwo LNF o n1b4N1 sqM8 akN4ze +Fqpxvt.0G1 1.3vm2RqTAC1XmcDCpovg =

36 de 89

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DATOS GENERALES

DATOS ADICIONALES

376.87

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT

ESTADO DE RESULTADOS

PARTES RELACIONADAS PARTES NO RELACIONADAS TOTAL

281.89

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT

ESTADO DE RESULTADOS

PARTES RELACIONADAS PARTES NO RELACIONADAS TOTAL

RENTAS

IMPUESTOS

DETERMINACION

341.89

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT

ESTADO DE RESULTADOS

PARTES RELACIONADAS PARTES NO RELACIONADAS TOTAL

4/11/89